Plan Territorial de Emergencias Municipal de Toledo



PLATEMUN TOLEDO





SEPTIEMBRE 2016









Seguridad Ciudadana
PLATEMUN Toledo

Página 1 de 251

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TOLEDO

CUADRO DE MANTENIMIENTO DEL PLATEMUN TOLEDO						
Fecha última revisión	2016	Próxima revisión	Diciembre 2020			
Fecha última actualización	2016	Próxima actualización	Diciembre 2017			

Seguridad Ciudadana

Índice general

Página 2 de 251

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO 1: DEFINICION, OBJETO Y MARCO LEGAL	. 3
CAPÍTULO 2: INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO. CONOCIMIENTO DEL RIESGO1	14
CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD5	54
CAPÍTULO 4: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	53
CAPÍTULO 5. OPERATIVIDAD DEL PLAN	87
CAPÍTULO 6: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	16
CAPÍTULO 7 FASE DE NORMALIZACIÓN (PLAN DE RECUPERACIÓN)	31



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal Página **3** de **251**

CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN, OBJETO Y MARCO LEGAL

Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal

Página **4** de **251**

ÍNDICE CAPÍTULO 1

CAPITULO 1. DEFINICION, OBJETO Y MARCO LEGAL	5
1.1 INTRODUCCIÓN	5
1.1.1 Competencias municipales en materia de protección civil	6
1.2 OBJETO, DEFINICIÓN, FUNCIONES Y CONTENIDO DEL PLATEMUN TOLEDO	
1.2.1 Objeto del PLATEMUN Toledo	7
1.2.2 Definición del PLATEMUN Toledo	8
1.2.3 Funciones del PLATEMUN Toledo	8
1.2.4 Contenido del PLATEMUN Toledo	9
1.3 ÁMBITO Y ALCANCE	9
1.4 CONCEPTOS	9
1.4.1 Definición y tipos de planes	9
1.4.2 Homologación y aprobación	10
1.4.3 Definición, tipologías y análisis de riesgos	10
1.5 MARCO LEGAL	11
1.5.1 Normativa	11
1.5.2 Marco competencial	12
1.5.3 El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Toledo como Plan Director	13

Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal Página **5** de **251**

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN, OBJETO Y MARCO LEGAL

1.1.- INTRODUCCIÓN

El marco jurídico de la protección civil viene definido por la Constitución Española y por diferentes normas que han ido concretando y definiendo ese marco. Entre esas normas y relacionada con el ámbito municipal se encontrarían, entre otras, las siguientes:

- ➤ Ley 2/85, de Protección Civil.
- Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- > RD 407/1992 por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ➤ Decreto 36/2013 por el que se regula la planificación de las emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).

Este marco establece como fundamentos de la protección civil los principios de coordinación, planificación, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad y operatividad.

Para conseguir la aplicación material de tales principios, se establecen tres diferentes niveles de planificación:

- Estatal.
- Autonómico.
- ➤ Local.

Con ello se pretende lograr que la eficacia de los planes y eficiencia de los medios y recursos contemplados, alcancen el cumplimiento de la obligación establecida en la exposición de Motivos de la Ley de Protección Civil de que "los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y la integridad física como primero y más importante de los derechos fundamentales – artículo 15-, los principios de unidad nacional y solidaridad territorial –artículo 2-, y las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa –artículo 103".

La Protección Civil es definida en dicha Ley como un servicio público que se orienta al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública en las que pueda peligrar de forma masiva la vida e integridad de las personas y la propia protección de éstas, sus bienes y el medio ambiente en los casos en que aquellas situaciones se produzcan, y como un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como a los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria".

Las actuaciones de Protección Civil no se limitan a meros o simples emergencias ordinarias (entendiendo por estas aquellas que pueden ser solventadas por los servicios de emergencias ordinarios, competentes territorial o funcionalmente), sino a las emergencias extraordinarias (situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que requieren, incluso, una movilización de medios y recursos extraordinarios).

Por su parte el Plan Territorial de Emergencias de Castilla-La Mancha (PLATECAM), es el documento marco al que se supeditan todos los demás planes, ya sean de ámbito autonómico



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal Página **6** de **251**

(Especiales, Específicos o de Respuesta), o locales (Planes Territoriales Municipales o Planes de Actuación Municipales). Este Plan actúa como Plan Director y, bajo sus directrices y su desarrollo normativo, se debe realizar toda la planificación de protección civil en nuestra región.

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Toledo define las acciones que el Ayuntamiento tiene que realizar, cómo pondrá sus medios a disposición del correspondiente Plan autonómico, y cómo sus componentes entran a formar parte de la estructura de éste a través de la integración en los Grupos de Acción, los Centros de Coordinación, la estructura directiva, etc. Constituye el marco genérico de actuación para cualquier emergencia que se produzca en el municipio o lo pueda afectar.

1.1.1.- COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

El PLATECAM en su Punto 1.4.3 establece que "tienen la obligación de elaborar un Plan Territorial de Emergencia Municipal por parte de los municipios de Castilla-la Mancha, los siguientes:

- 1.- Municipios que tengan más de 20.000 habitantes.
- 2.- Municipios que tengan la obligación de elaborar algún Plan de Actuación Municipal, según lo establecido en algún Plan Especial o Específico de protección civil de ámbito superior ante algún riesgo determinado".

Por tanto, con el presente Plan se viene a dar cumplimiento a dicha obligación.

Además, habrán de elaborarse los Planes de Actuación Municipal ante aquellos riesgos que corresponda en función de lo establecido en los correspondientes Planes especiales de ámbito autonómico (inundaciones, transporte de mercancías peligrosas por carretera y/o ferrocarril,...); para los que este Plan tendrá el carácter de Plan Director.

El Plan Territorial de Emergencia Municipal tiene como objetivo prevenir y hacer frente a las emergencias generales que se pueden presentar en un determinado ámbito territorial (en este caso el término municipal de Toledo), y establecen la organización de los servicios y recursos que intervienen en la respuesta. Estos recursos procederán de:

- El propio Ayuntamiento.
- Otras Administraciones Públicas.
- > Entidades públicas y privadas.

El/la Alcalde/sa es la máxima autoridad de protección civil a nivel municipal, sin menoscabo de las atribuciones del Consejero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con competencias en materia de protección civil.

Los Ayuntamientos son los que, por un lado, tienen la responsabilidad directa sobre los habitantes de su municipio, y, por otro, gestionan los recursos del municipio. En ese sentido la planificación de protección civil estará constituida por el Plan Territorial de Emergencias Municipal (PLATEMUN) y los diferentes Planes de Actuación Municipal para riesgos concretos, ya sean especiales o específicos.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal Página **7** de **251**

La ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LBRL), determina la responsabilidad del Alcalde como máxima autoridad municipal en materia de protección civil, fijando para los municipios de más de 20.000 habitantes la obligación de prestar el servicio local de Protección Civil.

Dicha ley establece competencias tanto para los municipios como para sus alcaldes en materias relacionadas con la protección civil. Así el artículo 25.2.c determina que "el municipio ejercerá, en todo caso las competencias de protección civil, prevención y extinción de incendios, en los términos que se señalen por la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas, obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes".

El Alcalde, en su condición de Presidente de la Corporación, ostenta la atribución de "... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno. Estos mandatos imperativos vienen recogidos en los artículos 21 j) de la LRBL y artículo 41.24 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

1.2.- OBJETO, DEFINICIÓN, FUNCIONES Y CONTENIDO DEL PLATEMUN TOLEDO

1.2.1.- OBJETO DEL PLATEMUN TOLEDO

El PLATEMUN Toledo tiene como finalidad constituirse en un instrumento eficaz para hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan presentar en su término municipal, y establecer la estructura organizativa para cumplir con los siguientes objetivos:

- Responder a todas las emergencias derivadas de los riesgos identificados o no en el presente Plan.
- Coordinar y dirigir los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en la respuesta a la emergencia y tener prevista la transferencia de funciones a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en caso necesario.
- Coordinar todos los servicios, medios y recursos de las entidades públicas y privadas existentes en el municipio, así como aquellos procedentes de otras Administraciones Públicas, según la asignación previa que estas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del PLATEMUN.
- Permitir la integración de planes de ámbito inferior (planes de autoprotección) y garantizar la interfase de los mismos con el PLATEMUN.
- Promover y apoyar la elaboración de los planes de ámbito inferior (Planes especiales de Actuación Municipal, Planes Específicos de Actuación Municipal), así como las medidas de autoprotección en la población y las acciones que deban ejecutar en caso de emergencia. Así como actuar como Plan Director para la elaboración, interpretación y aplicación de dichos Planes.
- Prever y garantizar la adecuada integración del PLATEMUN en los planes de protección civil de ámbito superior (autonómicos), en caso de emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal

Página **8** de **251**

Para cumplir el primordial objetivo de protección civil, que es la protección física de las personas y los bienes, es necesaria y fundamental la aplicación permanente de principios y criterios de coordinación entre los distintos servicios de emergencia que intervienen en cualquier tipo de emergencia. Dicho concepto de coordinación (tal y como establece el PLATECAM en el Punto 5.1), se constituye en el valor superior y sobre el que se articula la estructura de repuesta en el municipio de Toledo.

El presente Plan tiene por objeto establecer la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Toledo, y los que puedan ser asignados al mismo por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas, con objeto de hacer frente a las emergencias que puedan darse en caso de producirse una emergencia con graves consecuencias.

1.2.2.- DEFINICIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Toledo (PLATEMUN Toledo), es el instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública en situaciones de riesgo, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Su objetivo básico es disponer de la organización, procedimientos, medios y recursos necesarios para proteger a la población, sus bienes, el medio ambiente y el patrimonio histórico-artístico frente a los riesgos que pudieran afectarles en caso de emergencia.

1.2.3.- FUNCIONES DEL PLATEMUN TOLEDO

Son funciones básicas del PLATEMUN Toledo las siguientes:

- a) Concretar la estructura organizativa y funcional para la intervención en emergencias en el territorio del término municipal de Toledo.
- b) Prever los mecanismos y procedimientos de coordinación con el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha, PLATECAM, así como con el resto de planes de ámbito autonómico (especiales, específicos y de respuesta), desarrollo de aquél para garantizar su adecuada integración.
- c) Establecer los sistemas de articulación con las organizaciones de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha.
- d) Especificar procedimientos de información a la población.
- e) Prever el procedimiento de catalogación de medios y recursos específicos a disposición de las actuaciones previstas.

En cuanto a los intervinientes, sus funciones principales son:

- a) Participación en los diferentes Grupos de Acción, con las misiones específicas que les sean asignadas.
- b) Colaboración en aplicación del sistema de avisos a la población y otras medidas de protección.
- c) Definición y aviso de elementos vulnerables.
- d) Aplicación de las medidas de protección a la población.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal

Página **9** de **251**

e) Colaboración en las tareas de difusión e implantación del PLATEMUN Toledo

1.2.4.- CONTENIDO DEL PLATEMUN TOLEDO

El contenido del PLATEMUN Toledo se ajusta a lo establecido por la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito municipal.

Así, en su Anexo I determina cual debe ser la estructura y contenido mínimo de los Planes de Protección Civil de Ámbito Municipal para aquellos municipios que cuenten con dotación de Policía Local o con Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, como es el caso del municipio de Toledo.

1.3.- ÁMBITO Y ALCANCE

El presente Plan tiene un ámbito geográfico de la totalidad del territorio del municipio de Toledo, respecto a su afectación por cualquier tipo de emergencia que se produzca en dicho ámbito territorial.

Por lo que respecta al alcance corporativo sería:

- √ Organización, estructura y servicios dependientes de forma directa o indirecta del Ayuntamiento de Toledo.
- √ Otras Administraciones Públicas (Administración General del Estado y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), en aquello que esté así establecido.
- √ Otros servicios, de carácter público o privado, movilizables a través del Catálogo de Medios y Recursos.

1.4.- CONCEPTOS

1.4.1.- DEFINICIÓN Y TIPOS DE PLANES

Plan de protección civil: Según la Norma Básica de protección civil es la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y bienes en casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

Plan territorial: Plan de protección civil que tiene como objetivo prevenir y hacer frente a las emergencias generales que se pueden presentar en un determinado ámbito territorial. Los ámbitos territoriales habitualmente considerados son la Comunidad Autónoma y los municipios. En nuestro caso, el plan territorial se elabora siguiendo los criterios establecidos por el PLATECAM y se integrará en el propio esquema operativo del mismo.

Plan especial: Plan de protección civil que tiene por objetivo hacer frente a cualquiera de los llamados riesgos especiales en la Norma Básica y que se elabora según la correspondiente Directriz Básica de Planificación.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal

Página **10** de **251**

Plan específico: Plan de protección civil que tiene como objetivo hacer frente a otros riesgos concretos no contemplados como riesgos especiales en la Norma Básica.

Plan de respuesta: Son aquellos planes que no requieren un estudio técnico científico y se elaboran para aquellos riesgos concretos que precisan una respuesta coordinada. Desarrollan un procedimiento de actuación conjunto bajo la dirección que define el propio Plan.

Plan de autoprotección: Es el documento que establece el marco organizativo y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración con el sistema público de protección civil.

En el Anexo 1 Glosario de términos, se contienen una serie de conceptos utilizados a lo largo de este Plan o con posible utilización en situaciones de emergencia.

1.4.2.- HOMOLOGACIÓN Y APROBACIÓN

El Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la Planificación de las Emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM) en su art. 5-3, y la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito municipal, en su art. 3, establecen el procedimiento a seguir para su elaboración, homologación y aprobación, que será el siguiente:

- Elaborado por el órgano competente de la entidad local correspondiente, en este caso el Ayuntamiento de Toledo.
- Homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, previo informe favorable de la Dirección General con competencias en materia de protección civil.
- Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Una vez aprobado, este Plan se integrará en los planes de ámbito superior (autonómicos).

1.4.3.- DEFINICIÓN, TIPOLOGÍAS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo puede entenderse como la probabilidad de que se produzca un daño derivado de un determinado fenómeno. Se denomina análisis de riesgos al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Esta evaluación incluye la probabilidad de que el riesgo se materialice, el análisis de consecuencias o cuantificación del alcance teórico de los daños y se complementa con el análisis de vulnerabilidad o evaluación del impacto real sobre el territorio.

Según su origen, se podrán considerar los siguientes tipos de riesgos:

- > Riesgos naturales, derivados de la naturaleza. Por ejemplo: inundaciones, sísmico, fenómenos meteorológicos adversos, etc.
- > Riesgos antrópicos, relacionados de la actividad humana. Por ejemplo: emergencias en centros de pública concurrencia, accidentes de tráfico, accidentes ferroviarios, etc.
- > Riesgos tecnológicos, derivados de la actividad industrial. Por ejemplo: riesgo químico, riesgo en el transporte de mercancías peligrosas, radiológico, etc.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal

Página **11** de **251**

De acuerdo con la Norma Básica existen una serie de riesgos denominados "especiales", para cada uno de los cuales debe ser elaborado un Plan Especial, que debe contener un análisis de riesgos elaborado mediante métodos técnico-científicos y cuyo contenido mínimo estará fijado por la correspondiente Directriz Básica. Son los siguientes:

- Nuclear (competencia estatal). En Castilla-La Mancha tienen afectación el Plan de Emergencia Nuclear de Guadalajara (PENGUA) y el Plan de Emergencia Nuclear de Valencia (PENVA)
- Situaciones bélicas (competencia estatal).
- Inundaciones. En nuestra Comunidad Autónoma el "Plan Especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM)".
- > Seísmos. En nuestra región en fase de elaboración el "Plan Especial de protección civil ante el riesgo sísmico en Castilla-La Mancha (SISMICAM)".
- Químicos. En Castilla-La Mancha aprobados diferentes Planes de Emergencia Exterior para establecimientos directamente afectados por la normativa Seveso, siendo el más relevante el "Plan de Emergencia Exterior de Puertollano (PEEP)".
- > Transporte de mercancías peligrosas: En nuestra Comunidad Autónoma el "Plan Especial de protección civil ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y/o ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM)".
- Incendios forestales: En nuestra región el "Plan Especial de protección civil ante el riesgo por incendios forestales en Castilla-La Mancha (INFOCAM)".
- ➤ Radiológico: En nuestra Comunidad Autónoma el "Plan Especial de protección civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM)".
- Volcánicos: Aunque no existe un Plan Especial, el riesgo aparece descrito en el PLATECAM.

Además, existen los Planes Específicos, que son aquellos que no requieren ese estudio técnico científico y para los que no existe una Directriz Básica. En el caso de Castilla-La Mancha son los siguientes:

"Plan específico de protección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos (METEOCAM)".

Como último eslabón de la planificación de protección civil se encuentran los Planes de Respuesta, que en el caso de nuestra región tiene aprobados los siguientes:

"Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha".

1.5.- MARCO LEGAL

1.5.1.- NORMATIVA

El presente Plan se elabora teniendo en cuenta, entre otra, la siguiente normativa:

- A) Estatal:
- Constitución Española, 1978.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal Página **12** de **251**

- ➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ➤ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ➤ Real Decreto 903/1997 por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 1-1-2.
- ➤ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

B) Autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley Orgánica 9/82, de 10 de agosto.
- ➤ Ley 4/95, de 16 de marzo, de Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
- Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha
- ➤ Decreto 36/2013, de 04 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).
- Decreto 27/2015, de 18 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de atención y coordinación de urgencias y emergencias 1-1-2 de Castilla-La Mancha
- Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito municipal.

C) Local

- Normativa urbanística.
- Ordenanza Municipal reguladora de la contaminación ambiental, aprobada el 17-09-2009.
- Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Toledo, aprobado el 22-12-2005.
- Ordenanza Municipal de conservación e informe de evaluación de edificios, aprobada el 28-11-2013
- Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Toledo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 19-02-1996.
- Declaración de la Asamblea General de la UNESCO de fecha 26-11-1986 declarando la ciudad de Toledo como Patrimonio Mundial de la Humanidad

1.5.2.- MARCO COMPETENCIAL

Tal y como establece el Decreto 36/2013, de 4 de julio, por el que se regula la planificación de emergencias en Castilla-La Mancha y se aprueba la revisión del Plan Territorial de Emergencia



Seguridad Ciudadana

Capítulo 1. Definición, objetivo y marco legal Página **13** de **251**

de Castilla-La Mancha (PLATECAM), en su Punto 1.4.4, este Plan Territorial de Emergencia Municipal ha sido elaborado por el órgano competente del Ayuntamiento de Toledo; en su caso, será homologado por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha previo informe favorable de la Dirección General con competencias en materia de protección civil, y, finalmente, será aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento de Toledo.

1.5.3.- EL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE TOLEDO COMO PLAN DIRECTOR

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Toledo_será considerado como Plan Director de la planificación de desarrollo que, ante cada riesgo concreto, elabore el Ayuntamiento de Toledo. En este sentido, establece tanto las funciones básicas y el contenido mínimo de los Planes de Actuación Municipal ante cada riesgo. Además, define el marco organizativo general que posibilite la plena integración de estos planes en el correspondiente Plan especial de protección civil de ámbito autonómico.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **14** de **251**

CAPÍTULO 2: INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO. CONOCIMIENTO DEL RIESGO



Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **15** de **251**

ÍNDICE CAPÍTULO II

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO. CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y CONFIGURACIÓN DEL CASCO URBANO	
2.1.1 Situación	
2.1.2 Configuración del casco urbano	18
2.2 POBLACIÓN	
2.3 GEOLOGÍA, OROGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
2.3.1Geología	
2.3.1.1 Tipos de suelo	
2.3.1.2 El Torno del Tajo	24
2.3.1.3 Las terrazas del Tajo	25
2.3.1.4 Condicionantes geológicos de la evolución histórica de Toledo	27
2.3.2 Orografía	27
2.3.3 Hidrología	28
2.4 CLIMA	30
2.5 VEGETACIÓN	32
2.6 INFRAESTRUCTURAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y SERVICIOS ESENCIALES	
2.6.1 Red de carreteras	
2.6.2 Ferrocarril	
2.6.3 Red de abastecimiento de agua potable	
2.6.4 Residuos urbanos	36
2.6.4.1 Recogida de residuos sólidos urbanos	36
2.6.4.2 Tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos	36
2.6.5 Red eléctrica	37
2.6.6 Red de gas	40
2.7 URBANISMO Y USOS DEL SUELO	41
2.8ESTRCUTURA SOCIOECONÓMICA	
2.9 PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	45
2.10 PATRIMONIO CULTURAL. CONCENTRACIONES HUMANAS	47
2.11 ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD	48
2.11.1 Accesibilidad general de la ciudad	48
2.11.2 Accesibilidad de los servicios de emergencia	49
2.12 ORGANIZACIÓN Y MEDIOS MUNICIPALES	50
2.12.1 Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS)	50
2.12.2 Policía Local	52
2.12.3 Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil	52



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2 Información

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **16** de **251**

Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **17** de **251**

CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y CONFIGURACIÓN DEL CASCO URBANO

2.1.1.- SITUACIÓN

Toledo es la capital de la provincia homónima y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Comprende tres núcleos de población. Se encuentra situado a 68 km al suroeste de Madrid.

El término municipal tiene una extensión de 231,76 km². Tiene una altitud sobre el nivel del mar diferente según la zona de la que se trate: el casco histórico hasta 545m y las zonas de las vegas 460. En el **Anexo II** *Cartografía*, se contienen diferentes Mapas relativos al término municipal de Toledo.

El casco urbano se encuentra situado en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud: 39º51'34"	Longitud: 04º01'32"
Coordenada X UTM uso 30: 413044	Coordenada Y UTM uso 30: 4413528.7

Limita con los siguientes municipios:

- Norte:
 - o Bargas
 - Olías del Rey
 - Mocejón
- Este:
 - o Almonacid
 - o Aranjuez
- ➤ Sur:
 - Nambroca
 - o Cobisa
 - o Burguillos
 - o Argés
 - o Guadamur
- Oeste:
 - o Polán
 - o Albarreal de Tajo
 - Rielves



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información
Básica del Municipio

Página 18 de 251

Noroeste: Rielves	Norte: Bargas. Olías del rey. Mocejón	Noreste: Aranjuez
Oeste: Albarreal de Tajo Guadamur Polán	NO NE E	Este: Almonacid de Toledo Aranjuez
Suroeste:	Sur:	Sureste:
Guadamur	Guadamur. Argés. Cobisa. Burguillos de Toledo	Nambroca

Distancias a:

Ciudad	Kilómetros		
Madrid	68		
Ciudad Real	118		
Talavera de la Reina	90		
Ávila	137		
Cuenca	163		
Guadalajara	113		
Albacete	256		

Está situada en la cuenca del río Tajo, siendo atravesada de Este a Oeste por dicho río. En el Anexo II *Cartografía*, se contiene un Mapa con los límites municipales.

2.1.2.- CONFIGURACIÓN DEL CASCO URBANO

El casco urbano está diseminado y configurado por diferentes núcleos de población, según el INE y con datos referidos a 2014:

- > 000100 Toledo (en conjunto), con 83.334 habitantes.
- 000101 Azucaica, con 2.365 habitantes.
- > 000102 Polígono Santa María de Benquerencia, con 20.846 habitantes.
- > 000103 Toledo, con 59.917 habitantes.
- 000199 Diseminado, con 206 habitantes.

El casco urbano antiguo se encuentra delimitado por la margen derecha del río Tajo, sobre una colina de unos cien metros de altura sobre el mismo, el cual la circunvala por su base, formando un pronunciado meandro. El punto que este meandro no cierra es la única entrada natural con que cuenta la ciudad.

Desde mediados del Siglo XIX comenzó la expansión fuera de las murallas; primero en los alrededores de la estación de ferrocarril para despegar definitivamente desde finales de los años 1940 por la Vega del Tajo (Poblado Obrero de la Fábrica de Armas, Hospital de la Seguridad Social, Avda. Barber,...).



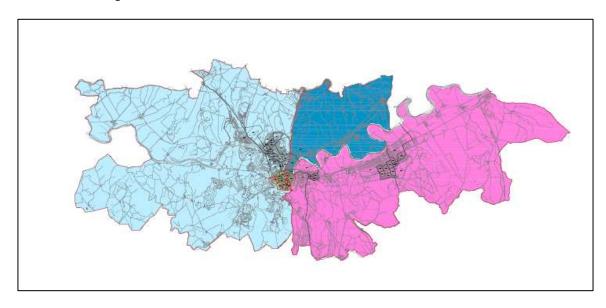
Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **19** de **251**

En la década de 1970 con la creación por parte del Ministerio de la Vivienda del Polígono de Descongestión de Madrid (hoy barrio de Santa María de Benquerencia), se inicia la expansión del núcleo urbano siguiendo la margen izquierda del río sobre la carretera N-400.

Con posterioridad y coincidiendo con el boom urbanístico se han ido desarrollando nuevos barrios en la ciudad: Buenavista, La Legua-Valparaíso, etc. Todo ello llevó a conformar un municipio con una configuración muy dispersa, existiendo barrios separados varios kilómetros del núcleo principal de la ciudad por amplios espacios abiertos. Este desarrollo de los barrios periféricos ha tenido como consecuencia un paulatino abandono del casco histórico.

Actualmente la ciudad se estructura en cuatro distritos que integran los diferentes barrios de la ciudad de la siguiente forma:



1.- Distrito del Casco Histórico:

- 1.- Barrios de la zona interior delimitada por las murallas del casco histórico de la ciudad.
- 2.- Antequeruela-Covachuelas.
- 3.- Zona de Cigarrales y el Cerro de los Palos.
- 4.- San Martín.
- 5.- Azucaica. Urbanización Casa de Campo.

2.- Distrito de Santa Bárbara

- 6.- Santa Bárbara.
- 3.- Distrito de Santa María de Benquerencia (Polígono)
 - 7.- Distrito de Santa María de Benquerencia zona residencial.
 - 8.- Distrito de Santa María de Benquerencia zona industrial.

4.- Distrito Centro-Norte

- 9.- San Antón-Avenida de Europa.
- 10.- Palomarejos.
- 11.- Santa Teresa-Reconquista.
- 12.- Vega Baja, San Pedro el Verde y Circo Romano.
- 13.- Buenavista.



Seguridad Ciudadana

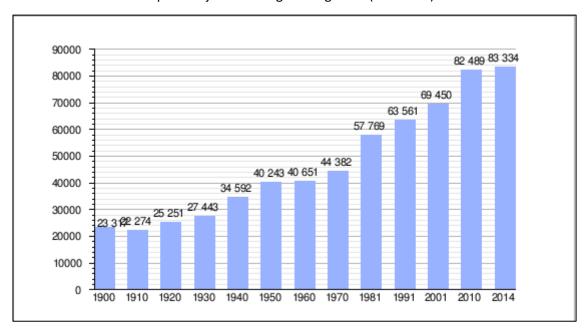
Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **20** de **251**

- 14.- Urbanizaciones Valparaíso, La Legua y Cigarrales de Vistahermosa.
- 15.- Urbanización Tres Culturas-Finca Buenavista.
- 16.- Urbanizaciones la Bastida, San Bernardo, Montesión y Olivar de los Pozos

2.2.- POBLACIÓN

La evolución de la población de Toledo muestra una tendencia creciente durante el último siglo, debido a los diferentes cambios sociales y económicos acontecidos. Así la evolución desde 1900 hasta 2010 que reflejada en el siguiente gráfico (datos INE):



Toledo cuenta, según datos del Instituto Nacional de Estadística, con una población censada a 1 de enero de 2014 de 83.334 habitantes. Además, hay que añadir una importante población flotante debido a circunstancias como:

- La cantidad de turistas que pernoctan a diario en la ciudad; en ese sentido hay que señalar que solo en lo que respecta a hoteles de 4 y 5 estrellas la ciudad cuenta con alojamiento para unas 2.000 personas.
- Al tratarse de una ciudad universitaria, la cantidad de alumnos de las Facultades ubicadas en la ciudad.
- El importante número de personas que por motivos de trabajo o administrativos se desplazan a diario a la ciudad. Hay una importante Área Metropolitana formada por municipios que, sobre todo en los últimos años, ha visto incrementada de forma notable su población, aun cuando estas personas trabajan en la ciudad de Toledo.

Esta población censada en Toledo se distribuye de diferente forma por los distritos que conforman la ciudad; además en ellos se observa una distinta evolución con el paso del tiempo



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **21** de **251**

	01	.01.09	01.	01.2010	01	.01.201	0	1.01.201	.2 (1.01.2013	
1 DISTRITO DEL CASCO HISTÓRICO											
Casco Histórico (zona interior de las murallas)	11.44	2	11.3	72	11.2	75	11.	148	10	.786	
an Martín		1	3!	58	3	46		351		340	
Cigarrales y Cerro de los Palos	27	6	21	38	2	92		295		283	
Antequeruela - Covachuelas	2.62	4	2.6	51	2.6	67	2.	614	2	.647	
Azucaica, urbanización Casa de Campo y terrenos intermedios	1.86	1	1.9	57	2.0	71	2.	252	2	.284	
TOTAL DISTRITO 1	16.57	4	16.63	6	16.6	51	16.	660	16	.340	
2 DISTRITO DE SANTA BÁRBARA											
Santa Bárbara	8.18	اه	8.1:	oe	0.1	.93		168		.001	
TOTAL DISTRITO 2	8.18	=	8.12		8.1			168		.001	
TOTAL DISTRITO 2	0.10	В	0.12	.5	0.1	93	0.	100	0	.001	
3 DISTRITO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA										_	
Stª María de Benquerencia zona residencial	18.95	7	19.0	56	19.5	02	19.	957	20	<mark>.541</mark>	
Stª María de Benquerencia zona industrial	23	7	2:	28	2	28		223		220	
TOTAL DISTRITO 3	19.19	4	19.28	14	19.7	30	20.	180	20	.761	
4 DISTRITO CENTRO-NORTE											
San Antón-Avda, de Europa	7.65		7.7	20	7.7	4E	7	760	-	.659	
Palomarejos	6.59	_	6.5		6.3				_	.144	
Santa Teresa-Reconquista	5.39			5,293		5.164		6.266 5.092		4.916	
Vega Baja, San Pedro el Verde γ Girco Romano	80	-		797		775		792		777	
Buenavista	12.89	_	12.8		12.848		12.884		12,830		
Valparaíso, La Legua y Gigarrales de Vistahermosa	3.67	-	4.0		4,301		4.520		4.695		
Urbanización Tres Culturas-finca Buenavista	3,07	_						479	-	528	
La Bastida, San Bernanrdo, Montesión y Olivar de los Pozos	1.02	-	_	1.053		1.114		1.125		1.137	
TOTAL DISTRITO 4				38.795			38.918		38.686		
1011123311110	00110		0011		0011	30	001		00		
RESUMEN POR DISTRITOS	Cifras	Cifras	Cifras	Cifras	Cifras	Cifras	Cifras	Cifras	Cifras		
Distrito del Casco Histórico	Ayto 16.574	I.N.E.	Ayto 16.636	I.N.E.	Ayto 16.651	I.N.E.	Ayto 16,660	I.N.E.	Ayto 16.340	I.N.E.	
Distrito del Casco Historico	8.188		8.125		8.193		8.168		8.001		
Distrito de Santa Barbara Distrito de Santa María de Benguerencia	19.194		19.284		19,730		20.180		20,761		
Distrito Centro-Norte	38.433		38.754		38,795		38.918		38,686		
		82.291		82,489		83,108		84.019		83.593	

Es decir, hay distritos en los que a lo largo de los últimos años se observa un estancamiento o incluso un descenso de la población (Casco Histórico y Santa Bárbara), mientras que otros mantienen un crecimiento (Santa María de Benquerencia y Centro-Norte). No obstante, es importante señalar la ralentización del descenso de habitantes del Casco Histórico, ya que unos años atrás este descenso era mucho más acusado.

Estos movimientos poblacionales además de las características de estas personas pueden tener importantes repercusiones desde el punto de vista de la prevención y de las medidas operativas a adoptar en caso de emergencia, como se verá en el Capítulo dedicado al análisis de riesgos.

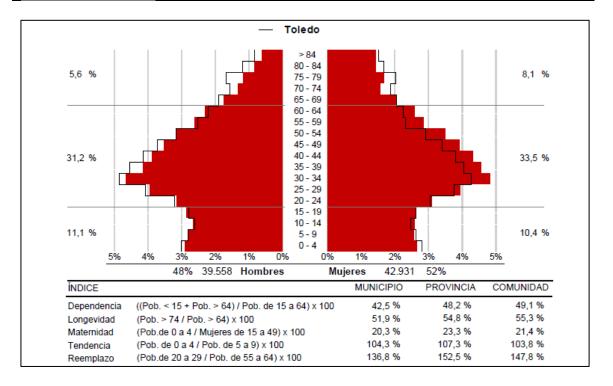
La estructura de esa población, con datos referidos al padrón 2010, es la siguiente:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **22** de **251**



Según estos datos, la población se puede considerar joven (más del 86% no alcanza los 65 años). No obstante, se mantiene el descenso de la natalidad como en el resto de España.

En cuanto al crecimiento vegetativo (diferencia entre el número de nacidos y el de fallecidos), el saldo es positivo y constante en torno al 0,5% del padrón. Así se recoge en la siguiente Tabla en la que figuran los datos correspondientes a 2009:

Nacimientos	961			
Defunciones	526			
Crecimiento vegetativo	435			
Matrimonios	349			
Fuente: Instituto Nacional de Estadústica. INE				

Crecimiento vegetativo de Toledo

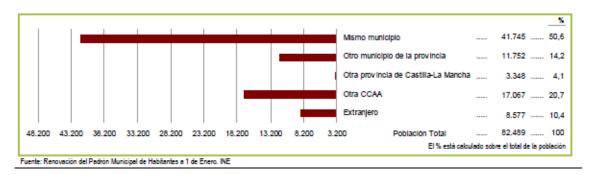
Año	2000	2001	2003	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nacidos ³⁴	745	713	850	894	915	940	887	944	958	961	933
Fallecidos ³⁵	528	579	528	554	540	566	503	536	533	526	559
Saldo neto	217	134	322	340	375	374	384	408	425	435	374
% s/padrón	0,32%	0,19%	0,45%	0,47%	0,51%	0,50%	0,49%	0,52%	0,53%	0,53%	0,45%

Un dato importante por sus posibles repercusiones tanto en las labores de implantación del plan como en la aplicación de diferentes medidas operativas (órdenes de evacuación o de confinamiento, transmisión de consejos a la población, ...), es el número de habitantes nacidos fuera de España. Ese es el caso del 10,4% del total de población, es decir, en torno a 8.500 personas. Así se recoge en la siguiente Tabla con datos del INE correspondientes a 2010:

Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **23** de **251**

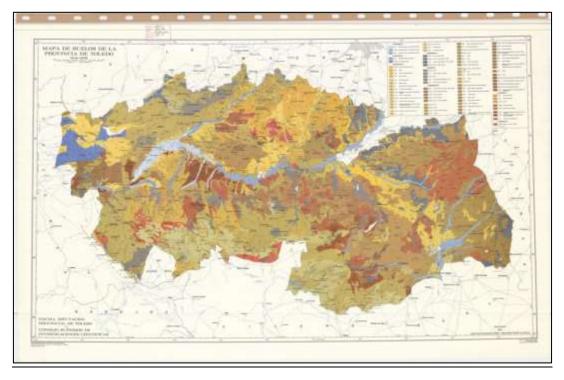


2.3.- GEOLOGÍA, OROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

2.3.1.-GEOLOGÍA

2.3.1.1.- Tipos de suelo

En el siguiente Mapa, elaborado por la Diputación Provincial de Toledo y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se contemplan los suelos que nos encontramos en la provincia de Toledo, y en el término municipal de la capital nos encontramos los siguientes:



Clave	Localización	Tipo				
Bd1	Valle // Academia	Gneis				
Bd8	Pinedo // Buenavista	Arcosas				
Be4	Club Tenis / Bastida	Gneis carbonatado				
Bk4	San Bernardo / Vegas /Polígono	Terrazas fluviales				
Bkc5	Lavaderos	Margas y calizas				
Jc	Río	Sedimentos aluviales y aluviocoluviales recientes				
Rc7	Desde Polígono hacia Algodor	Terrazas destruidas sobre margas yesíferas y yeso				



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **24** de **251**

En todo lo correspondiente a este apartado, vamos a seguir a Andrés Díez Herrero (investigador IGME) y a Jacinto Alonso Azcárate (Profesor Facultad Ciencias Medioambientales UCLM), en su "Paseo geológico por Toledo".

Se puede afirmar que se distinguen tres grandes conjuntos geológicos en la península ibérica que, de más antiguo a más moderno, son:

- ➤ El Macizo Hespérico o Ibérico, constituido por rocas ígneas (granitos) y metamórficas (pizarras, cuarcitas, gneises, ...) más antiguas de España (de entre 600 y 250 millones de años); ocupa buena parte del sector occidental de la Península. Como casi todas estas rocas están constituidas por silicatos (cuarzos, feldespatos, micas, ...), tradicionalmente se conocía a esta zona como la España silícea.
- Las Cuencas y Cordilleras Alpinas, constituida por rocas sedimentarias (calizas, arenisca, conglomerados, margas, ...), de edad mesozoica (entre 250 y 65 millones de años), formadas por antiguas cuencas sedimentarias continentales (ríos, lagos, ...) y marinas (plataformas, taludes, llanuras abisales, arrecifes, ...). Como predominaban las rocas sedimentarias carbonáticas (calizas, dolomías, margas, areniscas calcáreas, ...), tradicionalmente se conocía a esta zona como la España calcárea.
- Las Cuencas Cenozoicas o Terciarias, constituidas también por rocas sedimentarias (arenas, arcillas, limos, calizas, yesos, ...), de edad cenozoica (últimos 65 millones de años), formadas en cuencas continentales (abanicos aluviales, ríos, lagos, ...) y marinas (zonas litorales). Como predominaban las rocas detríticas (arcillas, arenas, limos, ...), tradicionalmente se conocía a esta zona como la España arcillosa.

Pues bien, en el entorno de la Ciudad de Toledo aparecen (afloran) rocas y estructuras de los tres grandes conjuntos antes citados: los materiales del Macizo Hespérico ocupan la zona meridional de la ciudad (incluyendo el casco), justo al sur de una línea imaginaria este-oeste que uniera el Puente de la Cava con el Puente de Azarquiel y el barrio de Santa Bárbara; todo lo que queda al norte de esa línea imaginaria está constituido por materiales de las Cuencas cenozoicas (el alcaén); y entre ambos, aparecen manchas aisladas de rocas de las Cuencas y Cordilleras Alpinas (Cerro de la Rosa, La Solanilla,...).

2.3.1.2.- El Torno del Tajo

Siguen describiendo Díez Herrero y Alonso Azcaráte en su "Paseo geológico por Toledo" lo referente al Torno del Tajo, y a este respecto cabe señalar que el río traza alrededor del recinto amurallado de la Ciudad de Toledo un arco de circunferencia casi perfecto, correspondiente a la mitad de un meandro completo del río, que se inicia en la central hidroeléctrica de Safont y finaliza en la estación de depuración de aguas residuales (EDAR). Se trata de un meandro del tren general del Tajo Medio, con una longitud de onda de 4,6 km, una amplitud de 2,3 km, y un radio de curvatura de unos 1100m. Se denomina el torno en alusión de la novena acepción de la palabra "torno" en el diccionario de la RAE: "Recodo que forma el cauce de un río y en el cual adquiere por lo común mucha fuerza la corriente".

El Tajo discurre desde Aranjuez hacia Toledo ocupando el fondo de un amplio valle asimétrico de artesa escalonada, encajado en los materiales sedimentarios de la Cuenca de Madrid y ocupado en su fondo por el rellano sedimentario de las terrazas cuaternarias.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **25** de **251**

En las proximidades de Toledo el valle se aproxima al contacto entre los materiales de la Cuenca de Madrid y las rocas metamórficas e ígneas de la Meseta Cristalina de Toledo, de tal forma que la ladera izquierda del valle está formada por la exhumación y erosión de las superficies de falla alpinas. Esta misma disposición la adquiere el valle aguas debajo de Toledo hasta el término municipal de Albarreal de Tajo.

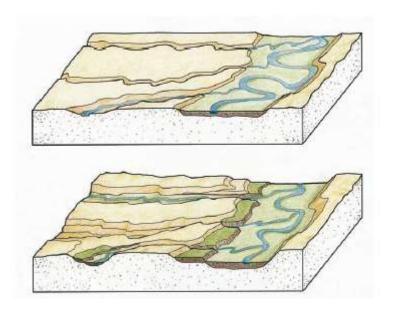
Sin embargo, justo cuando fluye circundando al recinto amurallado de Toledo, el valle pasa de estar excavado en los materiales sedimentarios de la Cuenca de Madrid a estar cincelado en las rocas metamórficas e ígneas del CAT. Por este motivo, el perfil del valle en el Torno se transforma bruscamente en una estrecha garganta con sección de V asimétrica, casi un cañón o desfiladero en algunos tramos. La vertiente externa de la curva de meandro (orilla izquierda) adquiere un perfil rectilíneo de mayor pendiente (sobre la que se sitúan la ermita de la Virgen del Valle y los Cigarrales), mientras que la ladera interna (margen derecha), adopta un perfil escalonado de pendientes más suaves (sobre la cual se emplaza Toledo).

Sobre la formación del torno del tajo existen diferentes hipótesis (paleovalle exhumado, sobreimposición simple, neotectónica cuaternaria, ...).

2.3.1.3.- Las terrazas del Tajo

Las vertientes y laderas de buena parte de los valles amplios y vegas por los que circulan los grandes ríos, como el Tajo, no presentan perfiles transversales (perpendiculares al río) rectilíneos, sino escalonados. Se pueden observar pequeños escalones o saltos entre replanos de anchura variables.

Estos replanos escalonados reciben el nombre de terrazas en alusión a que están formados por arenas, gravas y arcillas depositadas por los ríos (aluviones). Cada uno de los replanos horizontales representa una antigua posición del cauce y llanura del río, por donde divagaba el canal, sedimentando los aluviones. Un posterior encajonamiento (incisión) del cauce, excavando un nuevo replano topográficamente más bajo, genera el escalón entre ambos replanos. Este proceso se repetido durante millones de años, originando la sucesión de replanos, denominados "sistemas de terrazas fluviales".

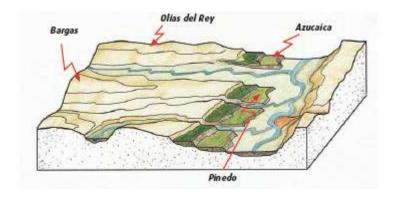




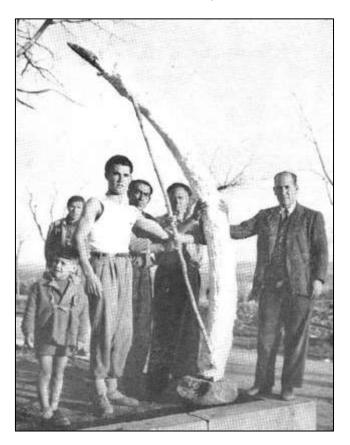
Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **26** de **251**



Una terraza característica es la "Terraza de Pinedo", que se encuentra enclavada en la margen derecha del valle del río Tajo, apenas 2 km aguas arriba del Torno de Toledo, estando su muro a +22m sobre el río Tajo. La secuencia fluvial de Pinedo puede subdividirse en cinco tramos de los cuales los dos primeros, con un espesor de unos 5-6m, están constituidos por barras de gravas de cuarcita dominante, a los que siguen porcentualmente cuarzos, calizas miocenas, areniscas, cantos blandos de "alcaén", sílex y los eruptivos y metamórficos. Se han encontrado multitud de restos de multitud de animales de todo tipo.



Pieza de elefante extraída en la gravera de Pinedo. Martín Aguado (1960-62a)

Inmediatamente aguas abajo del casco urbano de Toledo, en su margen derecha, se encuentra una importante secuencia de trece terrazas fluviales. Están enmarcadas al sur por el



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **27** de **251**

piedemonte plioceno de Pozuela y al norte por la superficie divisoria de erosión Tajo-Guadarrama, denominada superficie de Bargas.

2.3.1.4.- Condicionantes geológicos de la evolución histórica de Toledo

La disposición de las formas del terreno en el entorno de la Ciudad de Toledo y su evolución morfológica han condicionado sobremanera, no sólo la propia ubicación del núcleo principal de población, sino también su devenir histórico, el trazado urbanístico, los oficios y hasta las costumbres de los toledanos.

La forma del peñón toledano presenta una serie de replanos como consecuencia del progresivo encajonamiento del Tajo en su valle. Su disposición ha condicionado la urbanización de la ciudad, por ejemplo, en la disposición de las parroquias y barrios en los replanos, de manera que los edificios singulares como el Alcázar, la Catedral, el seminario y San Juan de los Reyes, ocupan lugares preferentes en cada uno de los escalones.

Otra influencia decisiva de la geología en la Ciudad de Toledo ha sido uso de las rocas del entorno como materiales de construcción: las calizas cretácicas del Cerro de la Rosa constituyen buena parte de San Juan de los Reyes; los granitos del Arroyo de la Degollada están omnipresentes en el Alcázar; las arcillas del alcaén de La Sagra han servido para fabricar los ladrillos y las tejas de las iglesias mudéjares;

Al situarse el río a una cota muy inferior al casco urbano, el suministro de agua ha sido un problema histórico en la ciudad. El sustrato granítico-gnéisico impide el desarrollo de acuíferos de importancia en el subsuelo de la ciudad, limitándose a pocos pozos (Pozo Amargo) y recogiendo las aguas pluviales en aljibes. Los baños debían situarse en las zonas donde existían pequeños manantiales en las laderas o vaguadas del peñón. Por ello se implementaron sistemas como la presa de Alcantarillla y acueducto (romanos), artilugios (Juanelo Turriano), o profesiones (azacanes).

2.3.2.- OROGRAFÍA

La orografía de la ciudad se caracteriza por dos zonas claramente diferenciadas: las vegas del río y las zonas de cerros que las delimitan. Cerros con una altitud de unos 150-200 metros sobre las Vegas.

Los cerros de la margen derecha con muy pobre vegetación (retama, tomillo, esparto, ...) y cicatrizados por las escorrentías, y los cerros de la margen izquierda con vegetación más rica y abundante (encinas, pinos, tarays, ...). En medio de las dos zonas el cerro sobre el que ubica el Casco Histórico delimitado por el meandro del río.

Como reflejo de esas diferencias de altitud a continuación se recogen las marcadas para diferentes puntos muy ilustrativos de la ciudad:

Cerros margen	Cerros margen	Casco Histórico	Vegas (Alta y Baja)
izquierda	derecha		
Cerro Palos 611m	Alcampo (CC La	Puerta Bisagra 491m	Estacion FFCC 459m
	Abadía) 567m		
Hospital Valle 604m	Club La Legua 535m	Zocodover 526m	IES Juanelo Turriano



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página 28 de 251

				477 m
Urb. 622m	Montesión	Finca Pinedo 565m	Alcázar 544m	Azucaica 473m
				Parapléjicos 446m

2.3.3.- HIDROLOGÍA

El Tajo es un río de sinuosidad alta, en algunos tramos meandriformes, con carga mixta de arenas y gravas y una pendiente media de 0,0005 mm⁻¹. Al igual que la mayoría de los ríos peninsulares se caracteriza por la irregularidad interanual del caudal

Este río está sujeto a una extrema variabilidad anual y estacional, con crecidas extraordinarias de caudales punta superiores a 30 veces el caudal medio. El régimen de inundaciones del río Tajo está influenciado por el paso de frentes atlánticos por la península, principalmente en invierno y comienzos de la primavera.

La ciudad no presenta un extenso registro de inundaciones pretéritas fundamentalmente debido a que el recinto histórico se encuentra sobreelevado respecto al río. No obstante, la existencia a cotas próximas al agua de fincas agrícolas en las márgenes del río, así como la presencia de construcciones (puertas y puentes), así como instalaciones (molinos, saltos y azudes), hace que haya constancia de los eventos más importantes.

El Tajo presenta una cuenca de drenaje de 24.788 Km² hasta la estación de aforos de Toledo, con un caudal medio de 44,5 m³/s (período 1972-2003). Su régimen, aunque está profundamente alterado por la regulación de los embalses de cabecera, es netamente pluvial y con una gran irregularidad interanual e intraanual, entre el mes más caudaloso (febrero, 91,7 m³/s) y el de mayor estiaje (agosto, 30,4 m³/s).

Sin embargo, su régimen hidrológico natural era bastante más irregular, presentando frecuentes e intensas crecidas, provocando la inundación de sus márgenes, fundamentalmente en la Vega Alta (sector Huerta del Rey-Puente de Alcántara), y Vega Baja (Cristo de la Vega-Fábrica de Armas).

Existen multitud de evidencias históricas (documentales, fotográficas, placas, ...), de las inundaciones que ha sufrido la ciudad; el reciente descubrimiento de la Puerta del Vado ha ayudado mucho en ese estudio histórico.



Seguridad Ciudadana

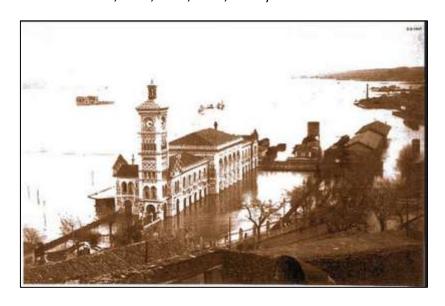
Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **29** de **251**



Figura 19. Situación de las dos placas ubicadas en la fachada del edificio principal de la central hidroeléctrica de Safont (años 1947 y 1856), y de la posición del hueco que ocupaba la tercera placa (1941). Fotos: Andrés Díez.

La crecida reciente más importante tuvo lugar el 6 de marzo de 1947, con un caudal de unos 2.900 m³/s, produciendo la inundación extensa y duradera de amplios sectores de la Vega Alta (Huerta del Rey, Palacio de Galiana, estación del ferrocarril), así como de la Vega Baja (paralización de la Fábrica de Armas). Posteriormente se han producido eventos con efectos de inundación menores en 1968, 1989, 1996, 1997, 1998 y 2001.





Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **30** de **251**



Mapa de isobatas durante la inundación de 1947 en el recinto de la Fábrica de Armas. Equidistancia entre tonos de grises 0,7m (González 2003)

Respecto el ciclo hídrico y para el total de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, tendríamos los siguientes datos:

Concepto	Cantidad			
Precipitación	38.413 Hm			
Evotranspiración	26.422 Hm			
Escorrentía superficial	10.715 Hm			
Escorrentía subterránea	1.275 Hm			
Aportación total	11.991 Hm			

Fuente: CH Tajo

En el transcurso del Río Tajo por el término municipal de Toledo, vierten en él sus aguas los siguientes afluentes:

- Por la izquierda: Río Algodor, arroyos Valdecaba, de Rambuja, de la Fuente del Moro, de la Rosa, de la Degollada, de la Cabeza, de las Parras y Guajaraz
- ➤ Por la derecha: Arroyos de Villagomez, del Pozo Lazo, del Aserradero, de la Era, del Carrasco, de la Legua, del Realejo.

2.4.- CLIMA

La ubicación de la provincia en el ámbito meridional de la zona templada del oeste europeo implica, en general, un régimen térmico bastante moderado. En el caso del municipio de Toledo presenta unos totales pluviométricos bajos y una alternancia climática bastante



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **31** de **251**

contrastada, con grandes oscilaciones térmicas entre el día y la noche, así como entre el verano y el invierno. El clima se define como mediterráneo continental seco y extremado.

Así pues, presenta una notable oscilación térmica anual y unas escasas precipitaciones, con una pluviometría media entre 300-450mm. El invierno viene caracterizado por situaciones anticiclónicas y son frecuentes los fenómenos de inversión térmica originados por las heladas nocturnas de radiación. Por su parte, durante el verano pueden aparecer tormentas locales ocasionadas por el recalentamiento del suelo durante el día.

Régimen térmico:

La temperatura media anual se encuentra entre los 14-15ºC. Los inviernos presentan temperaturas de moderadas a frías, mientras que los veranos son en general calurosos. El período cálido es de tres meses, mientras que la duración del período frío o de heladas es de seis meses. En cuanto al período seco o árido es de unos cuatro meses. El período de actividad vegetal, considerando que los vegetales experimentan crecimiento en biomasa cuando la temperatura media mensual tiene un valor superior a 7,5ºC, es de marzo a noviembre.

Régimen pluviométrico:

El valor medio anual de precipitación es de unos 350mm. En cuanto a su distribución anual, se produce una sequía estival característica del régimen mediterráneo, presentando unos valores bastante bajos en julio y agosto. La estación más lluviosa corresponde, a su vez, con el otoño y el invierno.

Balance hídrico:

La evapotranspiración supera a la precipitación desde marzo-abril hasta octubre, por lo que durante ese período se origina un déficit de agua. Por el contrario, el agua queda acumulada en el suelo en el período noviembre-febrero, en distinto grado en función de la capacidad de retención de suelos presentes en el término municipal.

Con todo ello, para el período 1982-2010 los valores climatológicos normales en el municipio de Toledo son los siguientes:

												- 1
les		TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DO	1
Enero	6.4	11.5	1.3	26	76	4.9	0.6	0.1	7.5	12.7	7.0	151
Febrero	8.3	14.0	2.6	25	69	4.7	0.5	0.2	4.0	6.9	6.5	172
Marzo	11.6	18.1	5.0	23	59	3.9	0.3	0.3	1.3	2.3	7.4	228
Abril	13.5	19.9	7.2	39	58	6.4	0.1	1.0	0.9	0.3	5.6	249
Mayo	17.6	24.2	11.0	44	54	6.4	0.0	3.4	0.8	0.0	4,7	286
Junio	23.2	30.5	15.9	24	45	2.9	0.0	2.9	0.1	0.0	10.3	337
Julio	26.8	34.6	18.9	7	39	1.0	0.0	1.5	0.0	0.0	18.5	382
Agosto	26,3	34.0	18.6	9	41	1.5	0.0	2.1	0.0	0.0	15.1	351
Septiembre	22.0	29.0	14.9	18	51	2.9	0.0	1.8	0.4	0.0	9.5	260
Octubre	16.1	22,1	10,2	48	66	6.8	0.0	1.0	2.1	0.0	6.0	210
Noviembre	10.5	15.6	5.3	39	74	5.9	0.1	0.2	6.6	3.3	5.8	157
Diciembre	7.1	11.6	2.5	41	79	6.3	0.2	0.0	7.9	9.8	6.0	126
Año	15.8	22.1	9.5	342	59	53.8	1.8	14.3	31.8	35.5	101.5	2922

Leyenda:

T Temperatura media mensual/anual (°C).

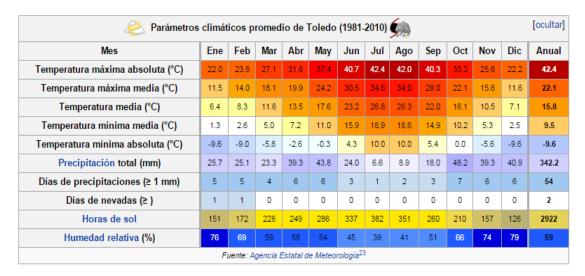


Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **32** de **251**

- TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias.
- Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (ºC).
- R Precipitación mensual/anual media (mm).
- H Humedad relativa media (%).
- DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1mm.
- DN Número medio mensual/anual de días de nieve.
- DT Número medio mensual/anual de días de tormenta.
- DF Número medio mensual/anual de días de niebla.
- DH Número medio mensual/anual de días de helada.
- DD Número medio mensual/anual de días despejados
- I Número medio mensual/anual de días de sol

En cuanto a los parámetros climáticos promedio de Toledo, los resultados son los siguientes:



2.5.- VEGETACIÓN

En cuanto a la vegetación el municipio de Toledo es muy variado y diferenciado según la zona que se analice. Las diferentes zonas que podemos encontrar son las siguientes:

- ➤ En la zona de las Vegas (Alta y Baja), son tierras agrícolas (cereal, oliva, huertas, maizales, ...). Además, hay grandes zonas en las que se ha abandonado la explotación agrícola y se han convertido en parcelas invadidas por una maleza muy densa de diversas plantas de poco porte y rápido crecimiento.
- La zona de los cerros de la margen izquierda del río (el Valle, Los Cigarrales, San Bernardo), está dominada por encinas (quercus ilex), coscojas (quercus coccifera), enebros (juniperus oxycedrus), retama (retama sphaerocarpa), pino carrasco (pinus halepensis), ...
- Los cerros de la margen derecha del río (finca Pinedo, Los Lavaderos), está caracterizado por la presencia de arbustos como la retama amarilla (retama sphaerocarpa), esparto (stipa tenacissima), tomillo (thymus vulgaris), mejorana (origanum majorana), esparraguera (asparagus acutifolius), ...



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información
Básica del Municipio

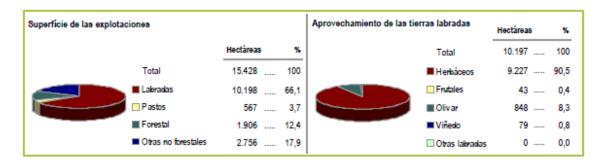
Página **33** de **251**

➤ En la ribera del río: taray (tamarix africana), chopos (populus nigra), espadañales (tipha angustifolia), carrizos (phragmites australis),

Pinares como el de la Bastida, el de la carretera de Madrid o la zona de contacto Santa Bárbara-Polígono Santa María de Benquerencia, pino carrasco y pino piñonero (pinus halepensis y pinus pinea).

Esta diversidad y riqueza, sin embargo, genera un riesgo importante de incendio forestal con zonas especialmente sensibles y con un grado elevado de complicación en la respuesta al tratarse de una interfaz urbano-forestal, como se verá en el Capítulo correspondiente al análisis del riesgo.

Por lo que respecta a los tipos de cultivos del municipio, según datos del INE su ocupación es la siguiente:



2.6.- INFRAESTRUCTURAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y SERVICIOS ESENCIALES

2.6.1.- RED DE CARRETERAS

El municipio de Toledo es un importante nudo de comunicaciones en el que se produce la interconexión de un elevado número de carreteras de diferente titularidad (estatal, autonómica o provincial), estas carreteras son las siguientes:

- A) Carreteras Nacionales:
- ➤ A-42: Madrid-Toledo.
- ➤ A-40: Toledo entronque con la A-5 en Maqueda y continuación por la A-403 hasta Ávila.
- ➤ AP-41
- N-400: Toledo-Cuenca.
- N-401: Toledo Ciudad Real.
- > TO-22: Hasta su entronque con la AP-41 autopista de peaje Madrid-Toledo.
- TO-21 y TO-21: tramos de circunvalación desde la A-42 hasta la CM-40.
- B) Carreteras Autonómicas:
- CM-40: Circunvalación de Toledo.
- CM-42: Autovía de los Viñedos, hasta Tomelloso y su entronque con la A-43.
- CM-4006 Toledo-La Guardia.
- CM-4013 Toledo-Cuerva.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **34** de **251**

- > CM-401 Toledo-Navahermosa.
- CM-4000 Toledo-Puebla de Montalbán.
- CM-4001 Toledo-Mocejón.
- C) Provinciales:
- TO-3100 Toledo-Cobisa.

2.6.2.- FERROCARRIL

La estación de ferrocarril de Toledo es un edificio histórico de estilo neomudejar inaugurado en 1919. Se trata de una vía fin de destino en la que, desde noviembre de 2005, el servicio convencional de tren con Madrid es sustituido por Alta Velocidad, con lo que el tiempo de viaje se ha visto sensiblemente reducido (33 minutos).

Dicho tren utiliza la línea de AVE Madrid/Sevilla para después usar un ramal que parte de los talleres de La Sagra, de 20,5 Km de longitud; tiene doble vía en ancho estándar sobre balasto. Entre las obras singulares destaca un viaducto de 1.602m de longitud, que salva el río Tajo y el arroyo Valdecaba. También cabe destacar el paso inferior de 68m bajo la autovía A-42 a la entrada de Toledo. En el ramal Madrid-Sevilla también destacar el viaducto sobre el río Tajo una vez que se bifurca de la anterior línea.

Actualmente existen entre 11 y 13 frecuencias por sentido. La línea es usada por unos 4.500 viajeros/día.

2.6.3.- RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

En la actualidad el Ayuntamiento de Toledo tiene contratada la gestión del servicio de agua potable y alcantarillado en la ciudad a la empresa "Tagus FACSA-ADC UTE". Esta compañía ofrece todas las funciones propias del servicio de aguas y alcantarillado, desde su captación, potabilización y tratamiento hasta su distribución y posterior recogida de las aguas residuales. Todas estas aguas son rigurosamente controladas para limitar el impacto sobre el medio ambiente y garantizar la excelencia en la ciudad.

El abastecimiento de agua a Toledo ha sido origen de impresionantes obras en la antigüedad que van desde la presa romana de Alcantarilla (Mazarambroz) y su transporte hasta Toledo, hasta el artilugio de Juanelo.

El abastecimiento se efectúa de tres fuentes distintas:

- ➤ Presa del Torcón: Situada entre Menasalbas y Navahermosa. Construida en 1.947 para una capacidad de 3,3H Hm³, fue recrecida en 1982/83 hasta los 6,7 Hm³. En uno de los arroyos de cabera que abastece el embalse existe una empresa con capacidad de 1 Hm³ con destino al abastecimiento de la Mancomunidad de Cabecera del Torcón.
- Presa del Guajaraz: Situada en el término municipal de Argés. Construida en 1.971 con una capacidad de almacenamiento de 18 Hm³.
- ▶ Presa de Picadas: Está situada en el San Martín de Valdeiglesias (Madrid), sobre río Alberche. Fue construida en 1952 y tiene una capacidad de 15 Hm³.

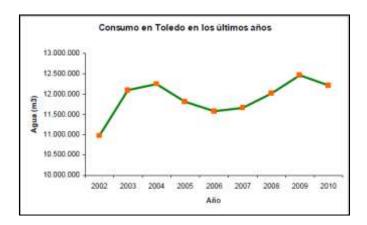
Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **35** de **251**

En base a esta presa se ha construido el denominado "Sistema Picadas", que es el que abastece a la ciudad de Toledo. El suministro a la ciudad puede hacerse por gravedad o por bombeo. El sistema proporciona agua tratada a Toledo con capacidad de 10.000m³/día.

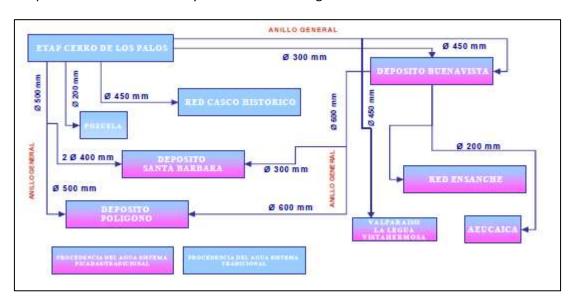
El consumo de agua en Toledo en los últimos años (el total puesto en la red más las pérdidas netas), es el siguiente:



Un problema a tener en cuenta es la cantidad de pérdidas de agua debido a fallos en el sistema de canalización.

Al existir tres diferentes fuentes de abastecimiento, es relativamente fácil diseñar una estrategia que garantice ese abastecimiento o que pueda suplir las deficiencias de alguna de las fuentes existentes en función de las características del año hidrológico.

El esquema de funcionamiento y distribución es el siguiente:



Fuente: IES María Pacheco

En el Anexo II *Cartografía* se contiene un Mapa con la red de distribución de agua potable en el casco urbano de Toledo



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **36** de **251**

2.6.4.- RESIDUOS URBANOS

En este apartado se recogen dos partes bien diferenciadas: por un lado, la recogida de los residuos sólidos urbanos, y por otro su tratamiento y gestión.

2.6.4.1.- Recogida de residuos sólidos urbanos

Esta materia está regulada, entre otra normativa, por la "Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos urbanos", aprobada por el Pleno en fecha 20 de diciembre de 2013. La recogida de los residuos sólidos urbanos está contratada con una empresa, en la actualidad "Valoriza Servicios Medioambientales", que se encarga de dichas tareas y cuenta con el dimensionamiento y los recursos que exige el pliego de prescripciones del correspondiente contrato de adjudicación.

Se consideran residuos urbanos o municipales a los generados en domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la consideración de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Según el tipo se depositarán en un contenedor u otro:

- Contenedores para basura doméstica: materia orgánica (restos de comida, residuos orgánicos domiciliarios).
- > Contenedores azules: Papel y cartón
- Contenedores amarillos: Envases de plástico, latas y tetrabriks (bolsas de plástico, bandejas de poliexpán, tapas metálicas, ...).
- Contenedores de vidrio: Envases de vidrio, frascos, ...
- Punto limpio: CD, acumuladores de baterías, grandes electrodomésticos (línea blanca), residuos eléctricos y electrónicos (línea marrón), lámparas de descarga, neumáticos, aceite de coche, aceite vegetal (fritura de alimentos).
- > Farmacias SIGRE: Medicamentos.
- Contenedores de ropa: Textil (ropa, calzado, ...).
- ➤ Islas ecológicas: Pilas (alcalinas, botón, litio, ...).

Los "Puntos Limpios" son centros de recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos de ámbito doméstico donde se reciben determinados tipos de residuos previamente separados y seleccionados por los ciudadanos. En la actualidad la ciudad cuenta con dos Puntos Limpios, ubicados en:

- Polígono Santa María de Benquerencia, al final de la C/ Jarama, Parcela R-24, junto a talleres UNAUTO.
- Paseo de San Eugenio, junto a acceso Norte al Cementerio Municipal.

2.6.4.2.- Tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos

El Ecoparque de Toledo fue inaugurado en marzo de 2012 y nació con la vocación de ser la infraestructura adecuada para el tratamiento y recuperación de los residuos urbanos, una vez que el antiguo Centro de Tratamiento de Toledo había agotado su vida útil. Su función principal es maximizar el aprovechamiento de los residuos urbanos a través de diversos tratamientos: selección de los residuos reciclables y compostaje de la fracción orgánica.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **37** de **251**

Se encuentra ubicado en la "Dehesa el Aceituno", en el término municipal de Toledo, alejado de cualquier núcleo de población, el más próximo es Guadamur a más de 4 Km de distancia.

Está diseñado para gestionar 250.000 Tm anuales de residuos urbanos durante 20 años de vida útil, es decir, hasta 2032.

Cuenta con las siguientes instalaciones:

- Planta de tratamiento de RSU: Es donde se realiza la separación y recuperación de las distintas fracciones valorizables (residuos orgánicos, plásticos, metales, papel, cartón, etc.). Dispone de dos líneas automáticas diferenciadas. Efectúa una recuperación de subproductos hasta un 10% sobre el total de entrada.
- Planta de compostaje y afino: Los residuos orgánicos se someten a un proceso biológico acelerado de descomposición, obteniéndose un fertilizante (compost) de alta calidad, para uso en jardinería. El aire extraído de la nave es canalizado hacia los biofiltros que reducen las emisiones de contaminantes y olores. Se obtienen 25.000 Tm/año de compost: existe un control de temperatura, oxígeno y humedad que permite la homogeneización del material en descomposición.
- ➤ Red de desorización: Minimización de impactos sobre el entorno mediante el tratamiento de los gases que se generan para evitar olores desagradables y emisiones de gases contaminantes.
- Depósito controlado del rechazo: Es un conjunto de vasos de vertido que responde a lo que tradicionalmente hemos conocido como "vertedero". El vaso de vertido recoge los residuos irrecuperables, los "rechazos". Cada vaso está dotado de un sistema de impermeabilización que consta de diferentes capas. La impermeabilización tiene como finalidad evitar las filtraciones de los lixiviados (líquido producido como consecuencia de su lavado o pérdida de humedad) en el suelo y en los acuíferos subterráneos.
- ➤ Sistema de conducción y tratamiento de lixiviados: Los lixiviados generados en el vertido son recogidos mediante una red de tuberías de drenaje y conducidos hasta una balsa de almacenamiento. La capacidad de la balsa es de 5000m³ y cuenta con diferentes sistemas de impermeabilización para garantizar su estanqueidad. Desde allí los lixiviados son enviados a una planta de tratamiento de lixiviados de última generación mediante ventilación forzada y son sometidos a un proceso de evaporación del que se obtiene un concentrado que posteriormente se somete a un tratamiento de inertización y estabilización para su eliminación.
- Urbanización e Infraestructuras de Control y Gestión: Edificio de oficinas; nave taller; vestuarios; aula ambienta; zona de estacionamiento.

2.6.5.- RED ELÉCTRICA

La ciudad de Toledo y su área metropolitana tienen un elevado consumo de electricidad que proviene de la generada en diferentes lugares por diversas centrales eléctricas con distintos tipos de generación (nuclear, hidráulica, renovable, ...), mediante líneas de transporte de alta o muy alta tensión eléctrica. Del transporte de la energía en todo el territorio nacional se encarga en régimen de monopolio la empresa Red Eléctrica Española (REE).



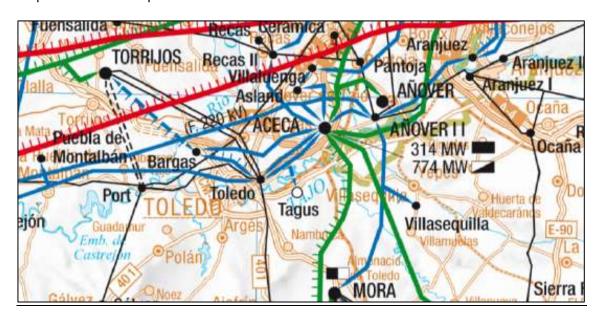
Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **38** de **251**

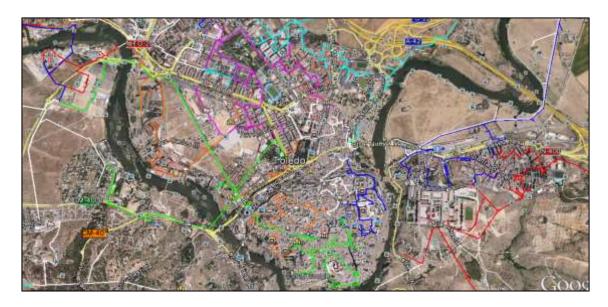
A partir de ahí y tras someterse a un proceso de transformación, son las empresas distribuidoras (Iberdrola, Unión Fenosa Distribución, Endesa, ...), las que se encargan de su comercialización.)

Los mapas de las canalizaciones y tendidos de Iberdrola están disponibles en la plataforma INKOLAN.

Mapa Red Eléctrica Española:



Iberdrola Distribución:

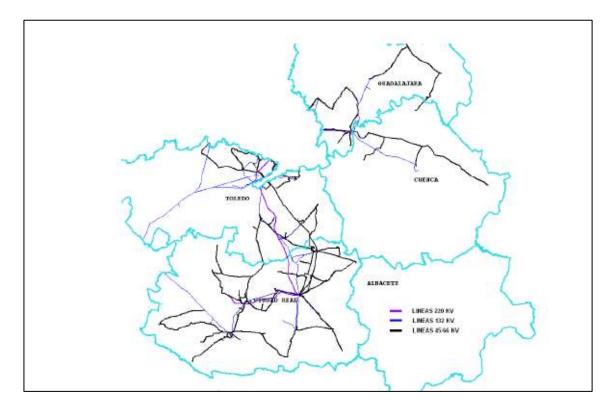


Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **39** de **251**

Distribución eléctrica Unión Fenosa Distribución



Por todo el casco urbano hay diseminados una serie de Centros de Transformación. Así mismo, es de resaltar la Subestación de Azucaica, así como la prevista crear en el Polígono Industrial Santa maría de Benquerencia (con cuatro transformadores).

La red de Iberdrola Distribución, como operador principal en el municipio de Toledo está gestionada desde el "Centro de Operación de Distribución (COD)", en el que se gestiona la red eléctrica desde las interconexiones con las líneas de transporte y con algunos generadores, hasta el punto de alimentación que llega a los usuarios finales (hogares, empresas e industrias).

Las prioridades para el COD son la seguridad de las personas, el medioambiente y la seguridad de las instalaciones. En la actualidad se puede afirmar que toda la red está telecontrolada, existiendo además multitud de elementos como subestaciones y centros de transformación, supervisados y operados únicamente por el COD, a través del sistema de telecontrol SPECTRUM que integra la red y el telemando. Además, se está incrementando la supervisión y el control de muchas instalaciones de media tensión.

El COD se encuentra operativo las 24 horas los 365 días del año.

Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **40** de **251**

2.6.6.- RED DE GAS

El gas natural llega a la provincia de Toledo a través de instalaciones propiedad de Enagas Transporte, S.A.U., posteriormente se distribuye a través de la red comercializadora de diferentes empresas, destacando "Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.".

Esa red propiedad de Enagas se articula a través del despliegue de instalaciones recogido en el siguiente mapa:



En él se contempla la existencia de las siguientes instalaciones en el término municipal de Toledo:

Gaseoducto Sevilla-Córdoba-Ciudad Real-Toledo-Madrid: El gasoducto consiste en una conducción enterrada con diámetros que oscilan entre 6" y 48", por la que circula el gas a alta presión (≥60bar) desde el lugar de origen hasta el punto de destino. Se ubican enterradas en zanjas de profundidad habitual de entre 1 y 2 metros.

El gasoducto dispone de una protección activa (catódica) y pasiva (revestimiento de polietileno y bandas de señalización de color amarillo).

Todo el recorrido está señalizado mediante la presencia de hitos, en los que se señala que se trata de un gasoducto, y aparecen los números de contacto en caso de emergencia. Los hitos están colocados a una distancia desde la cual se puede ver el siguiente en las dos direcciones, y así entender la dirección de la tubería enterrada. Siempre que el gasoducto cruza una carretera, río o vía férrea, dispone de dos hitos en los dos extremos del cruce.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información

Básica del Municipio Página **41** de **251**

Para mayor protección, todos los pasos de carreteras y vías férreas están protegidos por una vaina de protección, que permite detectar eventuales fugas gracias a unos respiraderos colocados en sus extremos. De la misma forma, todos los pasos de ríos están protegidos frente a la corriente del agua y a la erosión, mediante la colocación de unos bloques de hormigón de gran tonelaje, denominados "muertos".

Centro de Transporte de Toledo: Coordina las actividades de mantenimiento, operación y control de la red.

Redes de distribución: Pertenecen a las empresas distribuidoras y comercializadoras del gas, que circula a una presión ≤16bar.

En cuanto a la distribución a los clientes finales, esta corresponde a las empresas distribuidoras, en nuestro caso Gas Natural Castilla-la Mancha. Los mapas de las canalizaciones de esta empresa están disponibles en la plataforma INKOLAN.

A finales de 2014 la compañía contaba con una red de distribución de más de 1.400 kilómetros y más de 61.800 puntos de suministro en la provincia de Toledo.

2.7.- URBANISMO Y USOS DEL SUELO

Toledo es una ciudad que, de forma inexorable, está condicionada por la propia configuración de su Casco Histórico y las características orográficas del municipio. No obstante, esa mediatización, se podría afirmar que la ciudad de Toledo ha tenido en los últimos años un crecimiento desordenado que ha generado núcleos aislados y dispersos, lo que la hace difícil y cara de gestionar.

Toledo cuenta con unos distritos muy diferenciados y con características urbanísticas también diferenciadas:

- Casco Histórico
- Santa Bárbara
- Polígono Santa María de Benquerencia
- Centro Norte.

El espacio urbano que soporta la actividad industrial y residencial del municipio (suelo urbanizado residencial y polígonos industriales), alcanza una superficie de unos 20 Km, es decir, apenas el 10% del municipio.

El **número de viviendas** en el término municipal arroja la siguiente evolución:

Año	Nº Viviendas
1.991	22.164
2.001	30.082
2.011	37.880
2.014	37.924

Fuente: INE



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **42** de **251**

Es decir, una media de aproximadamente 2,2 personas por vivienda. Por otra parte, es de destacar la juventud del parque inmobiliario en general, con la excepción hecha de determinados barrios de la ciudad y de muchas viviendas del Casco Histórico, donde siguen manifestándose problemas como los siguientes:

- Un número importante de viviendas vacías, muchas de ellas abandonadas y algunas con síntomas evidentes de ruina. Según datos del INE referidos a 2010, en la ciudad habría 4.674 viviendas vacías.
- Un aumento de la edad media de los habitantes del casco respecto otros barrios de la ciudad.
- Evidente deterioro del núcleo residencial.
- > Tiene un uso fundamentalmente turístico y administrativo.

Las viviendas secundarias en la ciudad, según datos del INE referidos a 2010, ascenderían a 2.629.

En lo relativo a la **oferta cultural y equipamiento educativo** de Toledo se puede decir que es completa e integrada en cuanto a números de centros, tipología y niveles. Los centros educativos quedan repartidos de forma homogénea por toda la ciudad, aunque se puede apreciar una mayor concentración en el Distrito Centro Norte, sobre todo en lo relativo a estudios de Bachillerato y Universitario. Toledo cuenta con 25 Colegios de Primaria, 19 de Secundaria, diferentes Facultades del campus de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como diferentes Centros de Formación.

En cuanto al **equipamiento sanitario** Toledo cuenta diversas instalaciones sanitarias que garantizan una atención médica en todos los campos a los habitantes de la ciudad. Entre estas instalaciones destacan, pertenecientes al SESCAM:

- > Hospital Virgen de la Salud.
- Hospital Geriátrico Virgen del Valle.
- Hospital Nacional de Parapléjicos.
- Centro de Especialidades y Diagnóstico
- Centro de Salud de cada distrito

El sector privado también cuenta con diferentes clínicas (Tres Culturas), laboratorios y consultas de todo tipo de especialidades.

Por otra parte, la Ciudad de Toledo como capital de la provincia y de la región es **sede institucional** de multitud de organismos e instituciones de todo tipo:

- a) Administración Local: Sede de la Diputación Provincial.
- b) Administración Autonómica: Sede de la Presidencia de la Junta y de la Consejerías de la misma, así como otros organismos autonómicos como el Consejo Consultivo.
- c) Administración General del Estado: Sede de la Delegación del Gobierno.
- d) Administración de Justicia: Sede de diferentes Juzgados y de la Audiencia Provincial.
- e) Ejército: Sede de la Academia de Infantería.
- f) Eclesiástico: Sede cardenalicia.
- g) Medios de comunicación: Sede de la Radiotelevisión Castilla-La Mancha.
- h) Así mismo es Sede de diferentes Academias, Fundaciones, Colegios Profesionales, empresas, partidos políticos, asociaciones empresariales y sindicales, etc.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **43** de **251**

En cuanto al **equipamiento deportivo** la ciudad de Toledo se puede decir que cuenta con suficientes infraestructuras deportivas, ya que cuenta con complejos deportivos, pabellones municipales, piscinas al aire libre y cubiertas, campos de futbol,

En lo que respecta a las **zonas verdes** Toledo cuenta con una importante cantidad de parques y jardines distribuidos por todos los barrios de la ciudad, pero que no constituyen un "sistema" de espacios libres interconectados entre sí. Donde son más escasos, evidentemente, es en el Casco Histórico, aunque también cuenta con ellos (Alcázar o Tránsito). Además, se ha hecho un importante esfuerzo por acercar la ciudad al río, y en ese sentido se ha preparado una senda ecológica que continúa con un carril bici.

Los **Servicios Sociales** Básicos o generales se dirigen a toda la población con independencia de sus características sociales o sectoriales. Por tanto, todos los ciudadanos tienen acceso al Sistema Público de Servicios Sociales. Constituyen en el ámbito local el primer nivel de atención social al ciudadano y desde ellos se facilitan las prestaciones sociales, técnicas y económicas según las distintas necesidades.

Los Servicios Sociales se ubican en los Centros Sociales/ Centros Cívicos de cada Distrito de la ciudad (Casco Histórico, Santa Bárbara, Santa María de Benquerencia y Centro Norte). Son gestionados por Equipos de profesionales especializados, dotados como mínimo con 2 Trabajadores/as Sociales, Educador/a Familiar y Técnico/a Trabajador/a Social del Programa de Integración Social.

En estos Servicios se realiza la gestión de las prestaciones técnicas/servicios de:

- Información, valoración y orientación.
- Atención a la unidad familiar y/o de convivencia.
- > Ayuda a Domicilio.
- Alojamiento alternativo.
- Atención integral en situaciones manifiestas y definidas de exclusión social.
- Centros de Mayores.
- Centro de la Mujer

La distribución de usos del suelo del municipio de Toledo se caracteriza por el elevado peso que sobre el conjunto presenta la superficie agrícola. En el Anexo II *Cartografía*, se contiene el Mapa de Usos del Suelo.

En cuanto al **uso industrial**, este se encuentra concentrado en la Zona Industrial del Polígono Santa María de Benquerencia, en él se encuentran todo tipo de establecimientos industriales (laboratorios farmacéuticos, naves comerciales, industrias cárnicas, etc.). A fecha de hoy, los datos de ocupación de dicho Polígono son los siguientes:

Superficie uso industrial total	2.136.601 m ²
Superficie libre	849.317 m ²
Superficie ocupada	1.287.284 m ²
Parcelas Libres	129
Parcelas Ocupadas	430

Fuente: Consejería Fomento JCCM



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **44** de **251**

2.8.-ESTRCUTURA SOCIOECONÓMICA

En la siguiente Tabla, elaborada con datos del INE, se recoge el Número de empresas, el Número de trabajadores y el Número de parados en la ciudad de Toledo a lo largo de los últimos años:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
EMPRESAS	4.229	4.364	4.339	4.213	4.126	4.070	4.756	4.764	4.817
TRABAJADORES	61.471	65.939	66.556	66.196	65.375	63.252	55.836	55.745	56.224
Nº PARADOS		2.411	2.516	4.074	5.169	5.762	7.050	7.918	7.622

En dicha tabla se ponen de manifiesto los efectos de la crisis, sobre todo a partir de 2008.

El tipo de empresas en las que prestan sus servicios estos trabajadores, descartadas las Administraciones Públicas, mayoritariamente son pequeñas o incluso, microempresas que cuentan con un empleo inferior a 5 trabajadores, y muchas de ellas integradas por trabajadores autónomos. En la siguiente Tabla referida a la provincia de Toledo, queda de manifiesto esta situación:

Tamaño de empresa	Número de centros de cotización	% sobre total	% variac. 2012/11	Número de trabajadores	% sobre total	% variac. 2012/11
1-5 trabajadores	14.482	78,30	-4,05	28.437	20,95	-5,99
6-25 trabajadores	3.196	17,28	-8,21	34.877	25,69	-9,43
26-50 trabajadores	485	2,62	-11,66	16.927	12,47	-12,77
51-100 trabajadores	190	1,03	-9,95	13.083	9,64	-12,73
101-500 trabajadores	127	0,69	-9,29	24.938	18,37	-10,94
> 500 trabajadores	15	0,08	-21,05	17.478	12,88	-20,18

^{*} Fuente. MEYSS. Centros de cotización y trabajadores afiliados a la Seguridad Social. 31 de diciembre 2012

En cuanto al sector al que se dedican los trabajadores activos, se aprecia la importancia del sector servicios que absorbe a más del 85% de los mismos. Esto se debe, en gran medida a la importancia que tienen las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Junta d Comunidades de Castilla-La Mancha y Administración Local, tanto Ayuntamiento como Diputación Provincial), y el sector turístico en la vida cotidiana de la ciudad. Además, el tipo de actividades desarrolladas en la ciudad representa su papel de centralidad urbana respecto una amplia zona de la provincia (comercial, administrativa, ocio, etc.).

Esta situación se refleja claramente en la siguiente Tabla con datos a diciembre de 2010:

presas por sector de actividad			Afiliaciones por sector de actividad		
		%			%
Agricultura	65	 1,6	Agricultura	1.002	 1,5
Industria	171	 4,1	Industria	4.170	 6,4
Construcción	302	 7,3	Construcción	3.075	 4,7
Servicios	3.588	 87,0	Servicios	57.128	 87,4
No consta	0	 0,0	No consta	0	 0,0
TOTAL	4.126	 100	TOTAL	65.375	 100

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaria de Estado de la Seguridad Social.

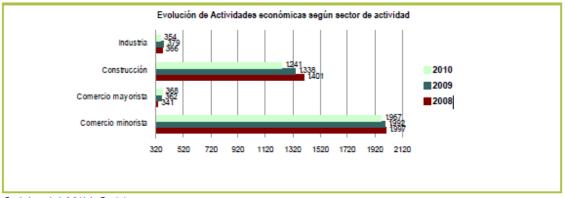
En cuanto a la evolución de las actividades económicas según el sector de actividad queda reflejada en la siguiente Tabla:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **45** de **251**



Fuente: Impuesto de Actividades Económicas

Toledo no se caracteriza por disponer de grandes recursos naturales, donde se pueden apreciar sus recursos mineros (graveras). En el sector industrial tienen un peso muy importante la industria farmacéutica y la alimentaria.

En el término municipal de Toledo se observan tres áreas completamente diferenciadas en cuanto a actividad:

- El Casco Histórico con un carácter turístico e institucional.
- La zona Centro Norte, zona residencial de Santa María de Benquerencia y Santa Bárbara, donde se localizan los servicios asistenciales, educativos, de ocio y deportivos.
- ➤ La zona industrial del Polígono de Santa María de Benquerencia y zonas aledañas a la entrada desde Madrid por la A-42, donde se ubican las instalaciones industriales de la ciudad.

2.9.- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Toledo es un laberinto de historia viva y compartida. Una ciudad que tiene algo importante que aportar a los problemas actuales y universales de convivencia y paz: su herencia histórica de coexistencia y tolerancia de las Tres Culturas, la judía, la cristiana y la musulmana. Todos los estilos arquitectónicos y todas las culturas han dejado muestras singulares de su presencia en Toledo.

Esta ciudad ha sabido conservar un patrimonio inigualable que hunde sus orígenes en el Neolítico, si bien su entrada en la historia se produce en el año 192 antes de Jesucristo, al ser conquistada por las legiones romanas. La civilización romana la denominó Toletum y bajo su dominación se construyeron templos, teatros, anfiteatros, circos, murallas y acueducto. Con la desaparición de la Hispania romana, la ciudad fue ocupada por los visigodos que la convirtieron en su capital, extendiendo su reino a toda la Península. La conversión de su rey Recaredo, en el año 587, y la celebración en ella de los concilios visigóticos iniciaron la vinculación de la ciudad con el cristianismo. Con la llegada de los musulmanes a principios del siglo VIII la ciudad pasa a denominarse Toleitola.

Las tropas cristianas de Alfonso VI entraron en Toledo el 25 de mayo del año 1085 poniendo fin a la dominación árabe, aunque la conquista completa de la Península Ibérica no se produjo hasta el año 1492. Durante esos siglos medievales, la ciudad de Toledo fue sede de la Corte y



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **46** de **251**

capital de la monarquía castellana y fue entonces cuando se desarrolló la "Escuela de Traductores de Toledo". Bajo el amparo económico y la protección de los arzobispos toledanos, eruditos judíos y cristianos mozárabes se encargaron de la traducción de un buen número de obras clásicas, griegas y romanas, escritas por Aristóteles, Ptolomeo e Hipócrates.

Toledo alcanzó su mayor esplendor en el siglo XVI, incluso después del traslado de la capitalidad a Madrid en el año 1561. La única institución importante que quedó en la ciudad fue la iglesia, por lo que llegó a ser considerada como la segunda Roma.

Todos esos momentos históricos han dejado su testimonio en el patrimonio de Toledo que ha llegado hasta nosotros. De la Toledo cristiana destacan la Catedral, el Alcázar, iglesias, conventos y monasterios. De su pasado árabe conserva el entramado urbano de calles estrechas y sinuosas, y mezquitas como la del Cristo de la Luz. La presencia judía queda patente en sinagogas como la del Tránsito o la de Santa María la Blanca.

Por todo ello no es de extrañar que el 26 de noviembre de 1986 la Asamblea General de la UNESCO acordase la inscripción de la ciudad de Toledo en la Lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad.

A título ejemplificativo, nunca exhaustivo, de esa riqueza monumental (en el casco urbano de Toledo hay 105 edificios protegidos), se pueden citar los siguientes:

- A) Intramuros
- Catedral de Santa María, estilo gótico, del siglo XIII
- Monasterio de San Juan de los Reyes, gótico isabelino, del siglo XV.
- Museo-Hospital de Santa Cruz, estilo renacentista, siglo XVI.
- Sinagoga de Santa María la Blanca, estilo mudéjar, siglo XII.
- Sinagoga del Tránsito, estilo mudéjar, siglo XIV.
- > Iglesia de San Román, estilo mozárabe mudéjar, hoy Museo de los Concilios.
- Iglesia del Arrabal, estilo mudéjar, siglo XIII.
- Iglesia de Santo Tomé, estilo mudéjar, siglo XIV. Alberga el cuadro del "Entierro del Señor de Orgaz".
- Cristo de la Luz, pequeña mezquita oratorio, siglo X.
- Mezquita de Tornerías, siglo XI.
- Alcázar, siglos XVI-XX. Alberga el Museo del Ejército y la Biblioteca Regional.
- Puerta del Sol, estilo mudéjar, siglo XIV.
- Puerta de Bisagra, siglo XVI.
- Puerta de Alfonso VI, siglo X, con posteriores modificaciones estilo mudéjar.
- > Puerta del Cambrón, estilo renacentista, siglo XVI.
- Puerta del Vado, siglo XI.
- Convento de Santo Domingo el Antiguo, siglo XI y posteriores transformaciones.
- Convento de San Pedro Mártir, con sucesivas modificaciones y ampliaciones. Actualmente pertenece a la Universidad de Castilla-La Mancha y es la sede de diferentes Facultades.

B) Extramuros



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **47** de **251**

- Hospital de Tavera, estilo renacentista, siglo XVI.
- Palacio de Galiana, estilo mudéjar, siglo XIII.
- Castillo de San Servando, siglo XI.
- Ermita del Cristo de la Vega, estilo mudéjar, siglo XI.
- Puente de Alcántara, diferentes épocas.
- Puente de San Martín, estilo mudéjar, diferentes épocas.
- Circo romano, siglo I.

2.10.- PATRIMONIO CULTURAL. CONCENTRACIONES HUMANAS

Toledo es una ciudad rica en tradiciones y diversas expresiones culturales que constituyen un patrimonio cultural de incalculable valor. Ese patrimonio cultural tiene manifestaciones tan diversas como museos, teatros, salas de exposiciones, ...; pero también se pone de manifiesto a través de actividades que tienen un claro componente de riego desde el punto de vista de protección civil.

Entre ellas podemos destacar las siguientes:

- Semana Santa: Declarada de Interés Turístico Internacional. Se celebran diversas procesiones y actos religiosos y culturales. Las procesiones discurren por el casco Histórico.
- Corpus Christi: Fiesta declarada de Interés Turístico Internacional. Sus orígenes se hallan en el Siglo XIII. El cortejo procesional recorre dos kilómetros por las entoldadas calles del Casco Histórico ricamente engalanadas.
- Virgen del Sagrario: El 15 de agosto se celebran las fiestas patronales en honor a la Virgen del Sagrario. Se celebran todo tipo de actividades lúdicas y se instalan atracciones feriales en el recinto de La Peraleda.
- Romerías: la Bastida. La Cabeza, el Ángel,...; la de mayor tradición y con mayor afluencia de público es la de El Valle que se celebra el 1 de mayo.
- Diversas cabalgatas como la de Reyes y la de Carnaval, recorren toda la ciudad y finalizan en el casco Histórico.
- Al tratarse de la capital autonómica y de una ciudad con tan rico patrimonio histórico, es frecuente la visita de autoridades nacionales e internacionales, así como la celebración de diferentes Jornadas, Cumbres, Encuentros, etc.

Otras concentraciones humanas de carácter lúdico que, por diversas y diferentes circunstancias, podrían generar situaciones de riesgo son:

- > Grandes centros comerciales (Luz del Tajo y Abadía).
- Eventos deportivos.
- Fiestas de barrios: en primavera y verano los diferentes barrios de la ciudad celebran sus fiestas con atracciones feriales y conciertos y verbenas populares.
- Conciertos musicales.
- Festejos taurinos.
- > Fiestas de Nochevieja.

Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **48** de **251**

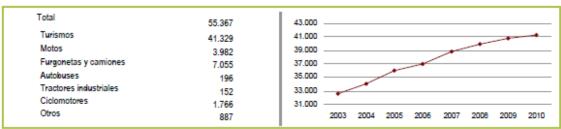
2.11.- ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD

2.11.1.- ACCESIBILIDAD GENERAL DE LA CIUDAD

En lo relativo a la accesibilidad de los diferentes barrios de la ciudad, claramente hay que diferenciar la situación en el Casco Histórico y en el resto de barrios:

- Los barrios extramuros son barrios relativamente modernos con un diseño urbanístico que contempla el tráfico de vehículos como un componente intrínseco del día a día, amplias avenidas, y aceras con suelo uniforme y adhesivo, y, en definitiva, cada día con menos barreras.
- Sin embargo, el Casco Histórico, por su propia esencia, está compuesto por calles angostas y giros complicados, con suelos poco uniformes y poco adhesivos, con elevados desniveles y pocas entradas al mismo.

En cuanto al tráfico de **vehículos** el número de ellos que circula por la ciudad de Toledo alcanzaba en 2010 la cantidad de 55.367 vehículos, si le añadimos los correspondientes a turistas o a personas que se acercan a la ciudad por diversos motivos (administrativos, sanitarios, etc.), se evidencia la saturación respecto el número de habitantes de la ciudad. La distribución del tipo de vehículos y la evolución anual de su número, queda reflejada en la siguiente Tabla:



Fuente: Dirección General de Tráfico

Por lo que respecta a los **peatones** su situación en el Casco Histórico es complicada debido a las características de sus calles (estrechas, irregulares, con obstáculos, ...). No obstante, su movilidad ha mejorado últimamente con la aplicación de diferentes medidas como:

- ➤ La entrada en funcionamiento de dos remontes mecánicos: el del Paseo de Recaredo y el de Safont (actualmente con unos 5000-6000 usuarios en días laborables, y en torno a 10.000 los festivos y fines de semana), que facilitan la accesibilidad al casco y reducen de forma significativa el número de vehículos en el mismo,
- Diversas actuaciones puntuales como el denominado "Plan tacones" de acondicionamiento del firme de diferentes calles.
- Además, se va avanzando en la aplicación de medidas restrictivas al tráfico y en la peatonalización del Casco.

También ha de resaltarse el impulso a los "carriles bici", contando la ciudad actualmente con unos 23 km de ellos.

En cuanto al **transporte público** la empresa que lo gestiona cuenta con autobuses de GNC, lo que supone un importante ahorro en la emisión de CO2. Cuenta con 12 Líneas (algunas desdobladas), servicio especial desde la Estación del AVE, líneas Búho, ... El transporte público



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **49** de **251**

cada vez es más utilizado por los toledanos y por ejemplo en el año 2010 registró 7.615.562 usuarios, recorriendo los 44 autobuses de la flota un total de 3.184.717 kilómetros.



2.11.2.- ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

En lo que respecta a la accesibilidad de los servicios de emergencia a cualquier punto del casco Histórico, esta se ve claramente comprometida por diferentes problemas:

- > Calles demasiado estrechas para permitir el acceso de los vehículos propios de intervención.
- Vehículos aparcados y otros obstáculos (contenedores, bolardos, andamios, etc.), dificultando o impidiendo el paso.
- > Imposibilidad de maniobra.
- ➤ Necesidad de efectuar un sobreesfuerzo para poder ejecutar las acciones requeridas por la intervención (tendidos de manguera demasiado extensos, evacuaciones en camilla excesivamente largos, etc.).

Todo ello hace que sea de vital importancia que, como desarrollo de este PLATEMUN, se elabore un Plan de Autoprotección del Casco Histórico, en el que se prevea, al menos:

- ➤ Los riesgos de incendios, explosiones, fugas de gas, ...; hundimientos y colapsos; concentraciones de personas; ...
- La accesibilidad de los servicios de emergencia al Casco Histórico; y en aquellos puntos en los que sea materialmente imposible el acceso, facilitar en la medida de lo posible la intervención desde un lugar más alejado.
- Determinación de Puntos de Encuentro y vías de evacuación de los habitantes del Casco Histórico, debidamente señalizados.
- Evaluación y análisis de la red de hidrantes de uso exclusivo para bomberos con el fin de mejorarla en los posible.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio Página **50** de **251**

Intervención específica para la protección y defensa de cada uno de los monumentos con valor patrimonial individual que estén recogidos en el "catálogo de bienes protegidos", contemplado en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo (PECHT), así como de las obras de arte y piezas individualizadas que contenga.

2.12.- ORGANIZACIÓN Y MEDIOS MUNICIPALES

El organigrama actual del Ayuntamiento de Toledo está formado por la Presidencia y siete áreas de gobierno, quedando configurado de la siguiente manera:



2.12.1.- SERVICIO MUNICIPAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS)

La intervención del SEIS del Ayuntamiento de Toledo, en principio, se circunscribe al siguiente ámbito territorial que se corresponde con el término municipal:

Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **51** de **251**



Para el desarrollo de sus competencias cuenta, entre otros, con los siguientes medios y recursos:

Personal

- o 1 Oficial
- 1 Suboficial
- o 2 Sargentos
- o 11 Cabos
- o 59 Bomberos y conductores
- 1 Auxiliar administrativo

Vehículos

- o 2 Vehículos de mando
- o 1 Furgoneta de transporte
- o 1 Autobrazo-escalera
- o 3 Bombas Urbanas Ligeras
- o 2 Bombas Urbanas Pesadas
- o 1 Bomba Nodriza
- 1 Vehículo de servicios auxiliares
- o 1 Vehículo de Útiles Varios

Equipos de fuerza

- o 3 Equipos de excarcelación completos
- o 1 Separador de 25 Tm.
- o Equipo de oxicorte
- o Cojines neumáticos de alta y baja presión
- > Puntales metálicos y de madera para estabilizar estructuras
- Equipos NBQ
- > Equipos Respiración Autónoma
 - o 36 Equipos autónomos.
 - o 110 Botellas de aire
 - o Equipo semiautónomo



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **52** de **251**

- Material diverso
- Grupo de Buceo
- Grupo de Rescate Canino
- Grupo de Rescate en Altura

2.12.2.- POLICÍA LOCAL

La Policía Local para el desarrollo de sus funciones cuenta, entre otros, con los siguientes medios y recursos:

Personal

- o 1 Intendente
- 2 Inspectores
- 6 Subinspectores
- o 12 Oficiales
- o 99 Policías (Unidad Operativa, Atestados, Patrulla Verde, ...)
- o 3 Auxiliares Administrativos Policía Local
- o 1 Vigilante Municipal
- 16 Agentes de Movilidad

Vehículos

- o 20 Vehículos
- 16 Motocicletas
- Sala de Coordinación "Juanelo Turriano", cuyas características se encuentran descritas en el Punto 4.6.1.3.3 perteneciente al Capítulo 4 correspondiente a "Estructura del Plan".
- Comunicaciones: terminales y centralitas de radio digital de emergencias con estándar TETRA

Además, la Policía Local podría contar con el apoyo de la empresa encargada de la gestión de la regulación del aparcamiento (la ORA), tanto con su personal, como con sus medios (fundamentalmente, las grúas para retirada de vehículos).

2.12.3.- AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Toledo cuenta con XX voluntarios con los que desarrolla sus actuaciones, tanto en servicios preventivos, como en intervenciones reales en situaciones de emergencia.

Medios:

- Vehículos
 - o 4 Diferentes tipos
 - o 1 Ambulancia
 - 4 Motocicletas
- > Tienda Campaña Hinchable
- Diferentes medios de intervención (bombas de achique, grupo electrógeno, ...).



Seguridad Ciudadana

Capítulo 2. Información Básica del Municipio

Página **53** de **251**

2.12.4.- OTROS MEDIOS MUNICIPALES

En caso de emergencia el Ayuntamiento podrá activar todos los recursos de titularidad municipal que estime conveniente, entre esos medios cobran especial relevancia los siguientes:

- Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica (Inspección Urbanística; Instalaciones Urbanas; Topografía; ...).
- Obras y Servicios Medioambientales (Obras Públicas, Circulación y Transporte; Medio Ambiente y Sanidad Ambiental; Electricistas; Jardineros; Albañiles; ...).
- Área de Bienestar Social (Psicólogos; Coordinadores de Trabajo Social;
- Área de Promoción Cultural y Deportiva (Personal del patronato de Deportes).

Además, se podrá activar a todas aquellas instituciones, organismos o empresas que, mediante contrato, convenio o cualquier otro título reúnan las condiciones de activación fijadas en el "Punto 5.7.3 Criterios de movilización" del presente Plan; entre ellas estarían:

- Medios y recursos de empresas públicas del Ayuntamiento o de empresas, instituciones y organismos ligados al Ayuntamiento para la intervención en emergencias mediante protocolo, contrato o cualquier otro instrumento jurídico: empresa concesionaria de la gestión del servicio de aguas, empresa concesionaria del servicio de recogidas de basuras, empresa concesionaria del servicio de transporte urbano, ...
- ONG´s, Colegios y asociaciones profesionales, fundaciones, empresas privadas, con las que se haya formalizado un instrumento de colaboración (Protocolo de colaboración, Convenio, ...): Cruz Roja Española.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 54 de 251

CAPÍTULO 3: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 55 de 251

ÍNDICE CAPÍTULO 3

3.1 INT	O 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD RODUCCIÓN, CONCEPTOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS - Introducción y conceptos	61
3.1.2.	- Alcance del análisis de riesgos del PLATEMUN Toledo	61
3.1.3.	- Metodología del análisis de riesgo del PLATEMUN Toledo	62
3.1.4.	- Clasificación de los riesgos	64
3.1.5.	- Contenido del análisis efectuado para cada riesgo	65
A) NATU	RALES	66
	SGO DE INUNDACIONES	
3.2.1.	- Descripción general del riesgo	66
	- Análisis del riesgo de inundaciones en el término municipal de Toledo, zonificación cuencias	•
3.2	.2.1 Análisis del riesgo del PRICAM	66
3.2	.2.2 Análisis del riesgo de la CH. Tajo	68
3.2	.2.3 Inundación en caso de rotura u operación incorrecta de presas	70
3.2.3.	- Medidas preventivas	71
3.2	.3.1 Medidas preventivas desde la Administración Municipal	71
3.2	.3.2 Medidas preventivas individuales	71
A)	En su vivienda:	71
√ agu	Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por	
В)	En el exterior:	
✓	No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evita	ar
ser	sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada	
3.2.4.	- Intervención	71
3.2.5.	- Valoración del riesgo	72
3.3 RIE	SGO SÍSMICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO	72
3.3.1.	- Descripción general del riesgo sísmico	72
	- Análisis del riesgo en el término municipal de Toledo, zonificación y análisis de	
	cuencias	
3.3.3.	- Medidas preventivas	73
3.3.4.	- Intervención	74
3.3.5-	Valoración del riesgo	75



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad Página 56 de 251

3.4 R	IESGO POR FENÓMENOS N	METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FEMA)	75
3.4.	1 Descripción general de	l riesgo por fenómenos meteorológicos adversos	75
3.4.	2 El Plan Meteoalerta		75
	·	otección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos a (METEOCAM)	
		rada uno de los riesgos por FEMA analizados, análisis de prevención e intervención	77
3	.4.4.1 Nevadas		77
3	.4.4.2- Tormentas		78
Α) Tormentas en el camp	0	79
В) Tormentas en la ciuda	d	79
3	.4.4.3 Niebla		79
3	.4.4.4 Lluvia		80
L	as medidas preventivas se	rían, entre otras:	80
Α) En su vivienda:		80
В) En el exterior:		80
3	.4.4.5 Heladas		81
3	.4.4.6 Altas Temperatura	s	81
3	.4.4.7 Viento		82
Α) Si se encuentra en su v	vivienda:	83
В) Si se encuentra en la c	alle o en el campo:	83
3.4.	5 Valoración del riesgo		83
3.5 S	EQUÍA		83
3.5.	1 Descripción general de	l riesgo	83
3.5.	2 Consecuencias de las se	equías	84
3.5.	3 Medidas de prevenciór	n y mitigación	85
3.5.	4 Medidas operativas		85
3.5.	5 El Plan Especial de Aler	ta y Eventual Sequía de la CH Tajo	85
3.5.	6 Valoración del riesgo		86
		MIENTOS DE LADERA, HUNDIMIENTOS Y SUBSIDENCIAS	
3.6.	2 Consecuencias		89
3.6.	3 Medidas preventivas		89
3.6	4 - Valoración del riesgo		29



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 57 de 251

B) ANTRÓPICOS	91
3.7 INCENDIOS FORESTALES	
3.7.1 Análisis y zonificación del riesgo	
3.7.2 Consecuencias de los incendios forestales	92
3.7.3 Medidas preventivas ante incendios forestales. Planes de Autoprotecció	
Incendios Forestales	
3.7.4 Valoración del riesgo	
3.8.1 Descripción general del riesgo	
3.8.2 Análisis y zonificación del riesgo	96
3.8.2.1 Locales de pública concurrencia	96
3.8.2.2 Fiestas populares	97
3.8.2.3 Fiestas religiosas	98
3.8.2.4 Mercadillos	98
3.8.2.5 Otros	98
3.8.3 Medidas de prevención e intervención en concentraciones humanas	98
3.8.4 Valoración del riesgo	99
3.9 RIESGO DE ACCIDENTE POR CARRETERA	100
3.9.1 Descripción y zonificación del riesgo	100
3.9.2 Consecuencias	102
3.9.3 Medidas preventivas	102
3.9.4 Intervención en accidentes de tráfico	102
3.9.5 Valoración del riesgo	103
3.10 RIESGO DE ACCIDENTE POR FERROCARRIL	103
3.10.1 Descripción y zonificación del riesgo	103
3.10.2 Consecuencias	104
3.10.3 Medidas de intervención	104
3.10.4 Valoración del riesgo	105
3.11 RIESGO POR INCENDIOS URBANOS	
3.11.1 Descripción del riesgo	105
3.11.2 Zonificación y análisis del riesgo de incendio urbano	106
3.11.2.1 Casco Histórico	106
3.11.2.2 Resto del Casco Urbano	107
3 11 2 3 - Incendio industrial	107



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 58 de 251

3.11.3 Medidas preventivas	108
3.11.3.1 Medidas preventivas genéricas	108
3.11.3.2 Medidas propuestas como desarrollo del PLATEMUN Toledo	108
3.11.4 Medidas de intervención	109
3.11.5 Valoración del riesgo	110
C) RIESGOS TECNOLÓGICOS	112
3.12.2 Consecuencias	112
3.12.3 Análisis y zonificación del riesgo	112
3.12.4 Medidas preventivas	113
3.12.5 Intervención	114
3.12.6 Valoración del riesgo	114
3.13 RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS 3.13.1 Descripción del riesgo	
3.13.2 Consecuencias	115
3.13.3 Análisis de riesgos	116
3.13.4 Intervención	118
3.13.5 Zonificación del riesgo	118
3.13.6 Medidas preventivas	119
3.13.7 Valoración del riesgo	119
3.14 RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	
2.14.1.1 Contaminación atmosférica	120
3.14.1.2 Contaminación de las aguas	121
3.14.1.3 Contaminación de los suelos	122
3.14.2 Análisis y zonificación del riesgo	122
3.14.2.1 Por contaminación atmosférica	122
3.14.2.2 Contaminación de las aguas	122
3.14.2.3 Contaminación de los suelos	123
3.14.3 Consecuencias	123
3.14.3.1 Consecuencias de la contaminación atmosférica	123
3.14.3.2 Consecuencias de la contaminación de las aguas y del suelo	124
3.14.4 Análisis del riesgo	124



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 59 de 251

3.14.5 Medidas preventivas	125
3.14.5.1 Medidas preventivas por contaminación atmosférica	125
3.14.5.2 Medidas preventivas por contaminación de las aguas y suelos	126
3.14.6 Valoración del riesgo	127
3.15 RIESGO RADIOLÓGICO	127
3.15.1 Descripción del riesgo	127
3.15.2 Consecuencias	128
3.15.3 Análisis del riesgo	128
3.15.4 Medidas de protección	129
3.15.5 Medidas de intervención	129
3.15.6 Zonificación del riesgo	130
3.15.5.1 Zonas de planificación en espacios abiertos	131
3.15.5.2 Zonas de Planificación en espacios cerrados	131
3.15.7 Valoración del riesgo	132
D) OTROS RIESGOS	
3.16 RIESGO POR INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS ESEN 3.16.1 Descripción del riesgo	
3.16.2 Análisis del riesgo y consecuencias	134
3.16.2.1 Red de suministro de agua	134
3.16.2.2 Red de saneamiento	135
3.16.2.3 Servicio de recogida de residuos	135
3.16.2.4 Suministro de gas y combustible	136
3.16.2.5 Suministro de energía eléctrica	136
3.16.2.6 Redes de telecomunicaciones	136
3.16.3 Zonificación del riesgo	137
3.16.4 Intervención y medidas preventivas	137
3.16.4.1 Abastecimiento de agua	137
3.16.4.2 Red de saneamiento	138
3.16.4.3 Recogida de residuos	138
3.16.4.4 Suministro de gas y combustible	138
3.16.4.5 Suministro de energía eléctrica	138
3.16.4.6 Red de telecomunicaciones	138
3.16.5 Valoración del riesgo	139



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 60 de 251

3.17 RIESGOS SANITARIOS	
3.17.1 Tipos de emergencias sanitarias	140
3.17.1.1 Intoxicación alimentaria	140
3.17.1.2 Epidemias	141
3.17.1.3 Plagas	141
3.17.2 Análisis del riesgo	142
3.17.3 Zonificación del riesgo	142
3.17.4 Consecuencias	142
3.17.5 Medidas preventivas y de intervención	143
3.17.6 Valoración del riesgo	143
3.18 RIESGOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO 3.18.1 Descripción del riesgo	
3.18.2 Análisis del riesgo	144
3.18.3 Zonificación del riesgo	145
3.18.4 Consecuencias	145
3.18.5 Medidas preventivas y de intervención	145
3.18.6 Valoración del riesgo	146
3.19 DESAPARECIDOS	146
3.19.1 Descripción del riesgo	146
3.19.2 Análisis del riesgo y zonificación del mismo	147
3.19.3 Consecuencias	147
3.19.4 Medidas preventivas y de intervención	147
3.19.5 Valoración del riesgo	148
3.20 TERRORISMO	148
3.20.1 Descripción del riesgo	
3.20.2 Análisis del riesgo	148
3.20.3 Zonificación del riesgo y elementos vulnerables	149
3.20.4 Análisis de las consecuencias	149
3.20.5 Medidas preventivas	149
3.20.6 Valoración del riesgo	149
3.21 TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO POR MATERIAS	152



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 61 de 251

CAPÍTULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD

3.1.- INTRODUCCIÓN, CONCEPTOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1.1.- INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS

Se entiende por **riesgo** la probabilidad de que se desencadene un daño derivado de un determinado fenómeno. Se denomina **análisis de riesgos** al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Cuando se estudia a fondo un riesgo determinado, esta evaluación debe incluir el **análisis de consecuencias** o cuantificación del alcance teórico de los daños. Todo ello se complemente con el análisis de **vulnerabilidad** o evaluación del impacto real sobre el territorio; la vulnerabilidad de un territorio vendrá determinada por factores físicos y sociales, incluidos los económicos, que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

Cuando se habla de emergencias en el ámbito de protección civil a veces se producen confusiones terminológicas, por ello, vamos a definir los conceptos que determinan el ámbito de actuación de la protección civil:

- ➤ Catástrofe: Riesgo que puede afectar a una comunidad de personas o bienes y que exige la intervención coordinada de todos los recursos con que cuenten las respectivas Administraciones.
- Calamidad Pública: Es una catástrofe de dimensiones extraordinarias que afecta extensas zonas geográficas y que exige la adopción de medidas rigurosas para contener su propagación, socorrer a los afectados y proceder a la reparación de los daños causados. Si las consecuencias de esa catástrofe requieren de ayuda externa, se habla de desastre, que es un concepto que alude al deterioro que sufre la economía de una región y al drama social provocado por la pérdida de vidas humanas.

3.1.2.- ALCANCE DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PLATEMUN TOLEDO

Dado que el PLATEMUN Toledo es un Plan de emergencia territorial, es un Plan multirriesgo, por tanto este Capítulo no pretende ir más allá de la identificación de los principales riesgos que pueden afectar al término municipal de Toledo, incluyendo una valoración cualitativa de las zonas de riesgos y sus posibles consecuencias genéricas; es función de los correspondientes Planes de Actuación Municipal frente a cada uno de los riesgos detectados realizar el oportuno análisis de riegos conforme a la metodología técnico científica establecida por la oportuna Directriz Básica o Plan de ámbito autonómico frente a cada uno de esos riesgos concretos.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal, este Capítulo "recogerá un estudio genérico a nivel municipal, que será la base, en su caso, para el posterior estudio de riesgo y de vulnerabilidad de los planes de actuación municipal ante riesgos concretos".



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 62 de 251

3.1.3.- METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE RIESGO DEL PLATEMUN TOLEDO

Según determina el PLATECAM en su Punto 1.4.6.1 cuando en la norma de referencia para la elaboración de un Plan (Directriz Básica, Plan Especial o Plan Específico), exista predefinido un método para el análisis de riesgo, se seguirá dicho método. Cuando no exista ese método definido, el PLATECAM, como Plan Director, aplica un método de cálculo de riesgo de carácter general, adecuado para su naturaleza de plan multirriesgo. Este método se centra en el estudio de la probabilidad, daños y vulnerabilidad en caso de emergencia. Para ello se opera con la fórmula expuesta a continuación con el fin de obtener un índice global de riesgo:

 $IR = IP \times ID \times IV$

Siendo:

IR = Índice de Riesgo

IP = Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo.

ID = Índice de Daños previsibles.

IV = Índice de Vulnerabilidad

Para la determinación del Índice de Probabilidad (IP) se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD (IP)	PROBABILIDAD	PERÍODO
1	Muy poco probable	Más de 500 años
2	Poco probable	Entre 100 y 500 años
3	Probable	Entre 10 y 100 años
4	Muy probable	Entre 1 10 años

Para la determinación de Índice de Daños (ID) se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

ÍNDICE DE DAÑOS (ID)	NIVEL DE DAÑOS	DAÑOS
1	ВАЈО	Pequeños daños materiales o al medio ambiente.
		Pocos afectados sin víctimas
		mortales.
		Importantes daños
		materiales o al medio
3	MEDIO	ambiente.
		Numerosos afectados con
		posibilidad de víctimas
		mortales.
		Daños muy graves materiales
		o al medio ambiente.
5	ALTO	Gran número de afectados,
		heridos graves o muertos.

Para la determinación del Índice de Vulnerabilidad (IV), se fijan, entre otros, los siguientes factores:

1.- Población total del municipio.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 63 de 251

- 2.- Número de población crítica: personas con discapacidad, población menor de edad, personas mayores de 65 años, población inmigrante, etc.
- 3.- Centros especialmente vulnerables: colegios, residencias de tercera edad, centros hospitalarios, ...
- 4.- Instalaciones estratégicas: servicios básicos de transporte, infraestructuras básicas,...
- 5.- Vías de comunicaciones: accesos al municipio.
- 6.- Tipología de las construcciones

En función de los factores presentes (teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos de ellos), se determinará el Índice de Vulnerabilidad (IV). La puntuación se otorgará de manera global y se rige por los siguientes criterios:

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD	VULNERABILIDAD
1	BAJO	Ninguno de los factores es vulnerable al riesgo Alguno de los factores está afectado de forma leve
2	MEDIO	Uno de los factores es vulnerable de forma intensa al riesgo. Varios de los factores son vulnerables al riesgo de forma leve
3	ALTO	Uno de los factores es muy vulnerable al riesgo. Varios de los factores están afectados de forma muy intensa
4	MUY ALTO	Dos o más de los factores son muy vulnerables al riesgo.

Definidos los Índices de Probabilidad (IP), Daños (ID) y Vulnerabilidad (IV), se marcan los criterios para la determinación del Índice de Riesgo:

NIVEL DE RIESGO	ÍNDICE DE RIESGO	
BAJO	lr ≤15	
MEDIO	15 < IR ≤ 35	
ALTO	35 < IR ≤ 60	
MUY ALTO	IR > 60	

Tal y como expresamente determina el Punto 1.4.6.1.1 del PLATECAM, el anterior método debe ser el que se aplique "en aquellos planes de carácter general, esto es en los planes territoriales de ámbito inferior"; es decir, en el PLATEMUN Toledo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 64 de 251

3.1.4.- CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

El PLATECAM adopta la clasificación de la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas para socorro en caso de catástrofe (UNDRO), que clasifica los riesgos como:

- ➤ Riesgos naturales, derivados de la acción de la naturaleza; son los constituidos por aquellos elementos o procesos del medio físico y biológico, que pueden dar lugar a sucesos extremos de carácter excepcional y pueden originar situaciones de grave peligro.
- ➤ Riesgos antrópicos, relacionados con la actividad humana, aquí se incluyen también los derivados de grandes concentraciones humanas y comportamientos sociales que generan riesgo.
- Riesgos tecnológicos, relacionados con la actividad industrial y la aplicación de tecnologías, tienen un componente mixto de afectación directa sobre los seres humanos: contaminación, riesgos sanitarios, etc.

En el PLATECAM se contemplan los siguientes riesgos:

A) Naturales:

- 1.- Inundaciones
- 2.- Sísmico
- 3.- Fenómenos meteorológicos adversos
- 4.- Seguía
- 5.- Geológico
- 6.- Volcánico

B) Antrópicos

- 7.- Incendio Forestal
- 8.- Riesgos asociados con centros de pública concurrencia
- 9.- Riesgos aeroportuarios
- 10.- Riesgo de accidente por carretera
- 11.- Riesgo de accidente por ferrocarril
- 12.- Incendios urbanos
- 13.- Incendios industriales

C) Riesgos tecnológicos:

- 14.- Accidentes graves en instalaciones industriales.
- 15.- Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas
- 16.- Conducciones de gas, electricidad, hidrocarburos.
- 17.- Contaminación industrial
- 18.- Riesgo nuclear
- 19.- Riesgo radiológico

D) Otros riesgos:

- 20.- Riesgo de interrupción del suministro de servicios básicos esenciales
- 21.- Sanitarios
- 22.- Riesgos derivados de actividades deportivas y turismo activo.
- 23.- Desaparecidos
- 24.- Terrorismo



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 65 de 251

A continuación, se va a efectuar al estudio y análisis detallado de estos riesgos, con su concreción a la realidad de la situación en el municipio de Toledo, excepto el "6.- Volcánico" y el "9.- Riesgo aeroportuario", puesto que no proceden; y el "16.- Conducciones de gas, electricidad e hidrocarburos", puesto que o no procede (por ej.: no hay oleoductos) o ya está contemplado en otros análisis (por ej.: interrupción en el suministro de servicios básicos esenciales). El PLATECAM, además, trata de otros riesgos que también son contemplados en el PLATEMUN: concentraciones humanas, afectaciones al Patrimonio histórico-artístico, etc.

3.1.5.- CONTENIDO DEL ANÁLISIS EFECTUADO PARA CADA RIESGO

Los siguientes epígrafes de este Capítulo analizan los riesgos a los que puede estar expuesto el término municipal de Toledo, estableciendo los siguientes apartados para cada uno de ellos:

- 1.- **Descripción general del riesgo**: Se efectúa una introducción a los conceptos y definiciones relativos a ese riesgo, contenido, datos,
- 2.- Análisis del riesgo en el término municipal: Se particulariza para el término municipal de Toledo, en base a los análisis efectuados, en su caso, por los correspondientes de ámbito autonómico.
- 3.- **Zonificación del riesgo y elementos vulnerables**: Se enumeran los elementos y zonas vulnerables afectados por ese riesgo en la zona concreta de afectación.
- 4.- **Análisis de consecuencias**: Se enumeran los efectos con más posibilidad de ocurrencia sobre los que se aplicarán las medidas preventivas necesarias.
- 5.- **Medidas preventivas y de intervención**: En su caso, se propondrán una serie de medidas que pueden aplicarse como medidas de planificación y prevención del riesgo, tanto de tipo estructural, a medio o largo plazo, como de aplicación directa.
- 6.- **Ponderación del riesgo y justificación**: Efectos y daños esperables en función de la vulnerabilidad del entorno.
- 7.- Zonificación de las áreas de riesgo, contemplando:
 - Nivel y gravedad de éste.
 - Determinación las vías de evacuación y lugares de albergue.
 - Concreción de los Puntos de Encuentro, así como los Centros de Recepción de Recursos.
 - Puntos para efectuar el control de accesos.

Estos apartados se contemplarán de una forma más o menos individualizada, en función de las características intrínsecas de cada uno de los riesgos a analizar.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 66 de 251

A) NATURALES

3.2.- RIESGO DE INUNDACIONES

3.2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

El riesgo de inundaciones se produce por un aumento del nivel de las aguas debido a una conjunción de factores de todo tipo (climático, topográfico, urbanístico, etc.), y, según la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones representan un riesgo para la población y bienes, producen daños en infraestructuras básicas o interrumpen servicios esenciales para la comunidad, y pueden ser encuadradas en alguno de los siguientes tipos:

- Inundaciones por precipitaciones "in situ".
- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada por precipitaciones, deshielo, obstrucción de cauces, invasión de estos
- > Inundaciones por rotura u operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

3.2.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO, ZONIFICACIÓN Y CONSECUENCIAS

3.2.2.1.- Análisis del riesgo del PRICAM

En el "Plan Especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM)"¹, el municipio de Toledo está clasificado como A-1², es decir, con el nivel máximo riesgo.

En el capítulo correspondiente al Análisis de riesgo del PRICAM, se contiene el estudio hidrológico hidráulico para el municipio de Toledo, en el que se contemplan los máximos caudales (caudales punta), para unos períodos de retorno de 50, 100 y 500 años, estos caudales son los siguientes:

Tabla 1 Valores de caudales de uso en la modelización hidráulica, procedentes de la Tabla 3.8, Caudales Punta obtenidos para la ciudad de Toledo, PRICAM 2015, p. 96

	T = 50 años	T = 100 años	T = 500 años
Qc (m ³ /s)	552	616	754

¹ En su redacción según la Orden de 08/06/2016, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la primera revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo por Inundaciones en Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-LA Mancha nº 115, de 15 de junio de 2015)

-

² PRICAM 2015, p. 102



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 67 de 251



Tabla 3. Mapa zonas inundadas por los periodos de retorno de 50,100 y 500 años. Mapa proveniente del PRICAM 2016, p. 99

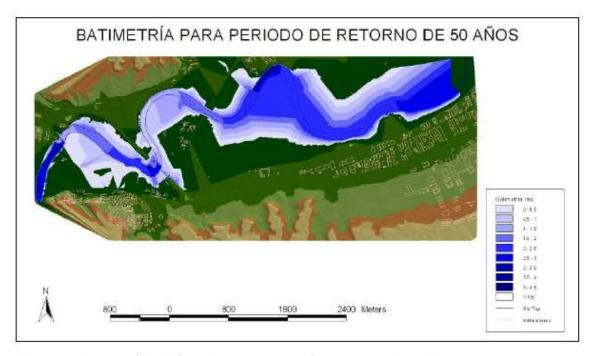


Tabla 2 Mapa de Batimetría de la lámina de agua para T=50 años. Mapa procedente del PRICAM 2015, p. 100

En función de esos datos y a partir de los datos topográficos y geometría del cauce, se



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 68 de 251

procedió a la obtención de un Mapa de Elevaciones del Terreno (MDE) a partir de un Modelo Digital del Terreno (MDT), para a partir del mismo proceder a obtener los datos referentes a las secciones transversales de análisis, los bancos de orilla de río y la línea central de la corriente.

Es decir, de los resultados obtenidos en el estudio contenido en el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM, I Revisión, Junio 2015) "se extrae la conclusión de que la zona analizada presentará afecciones por la avenida de período de retorno de 50 años" (PRICAM 2015, p. 101-102)

No obstante, conviene señalar que tanto las obras de regulación del río desarrolladas en los últimos años, como el uso del Acueducto Tajo-Segura, mediatizan en cierta manera la virtualidad de estos estudios.

3.2.2.2.- Análisis del riesgo de la CH. Tajo

En aplicación de la Directiva 2007/60/CE³ la C.H. del Tajo ha efectuado el *Estudio Preliminar de Riesgo de inundación (EPRI) e*n su demarcación; como consecuencia de dicho estudio ha delimitado una serie de "Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIS)", entre las que se encuentra la nº ES030-21-06 relativa al tramo del río Tajo a su paso por Toledo; estudio que muestra una coincidencia significativa entre el análisis de riesgo efectuado por el PRICAM y el efectuado por la CH Tajo. A continuación, se recoge la Ficha resumen de dicho estudio:

_

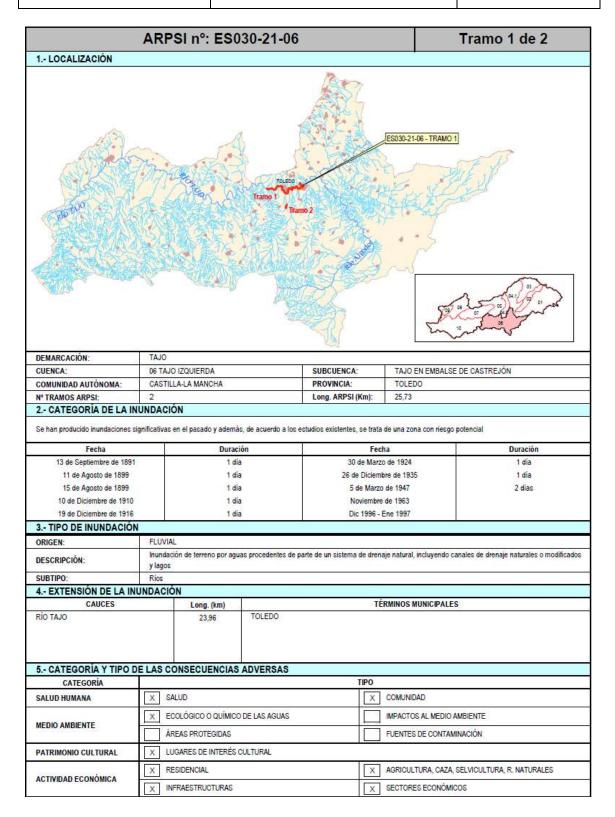
³ Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 23 de octubre de 2007, relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación" y el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que la transpone al ordenamiento jurídico español.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 69 de 251



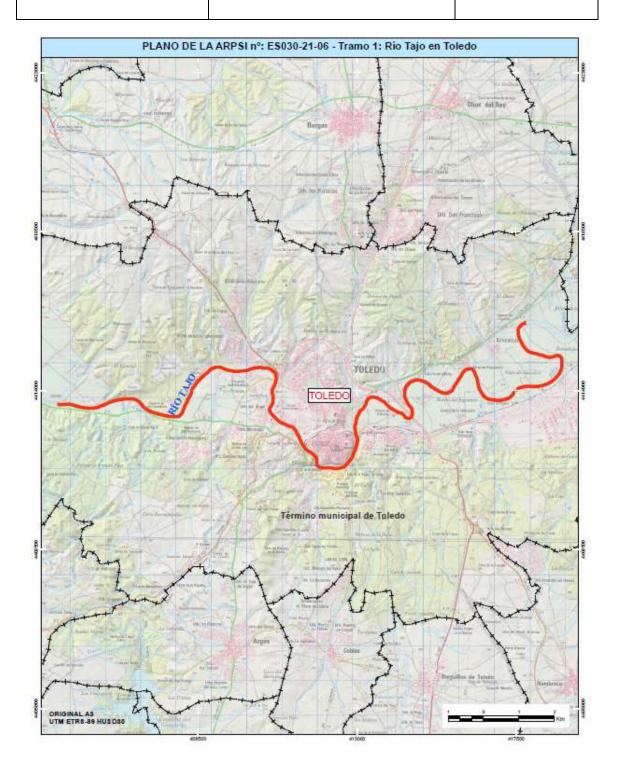
Y el mapa en el que se recoge el tramo con dicho riesgo:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 70 de 251



3.2.2.3.- Inundación en caso de rotura u operación incorrecta de presas

Además, cabe recordar que el municipio de Toledo se ve potencialmente afectado por las presas del Castro y del Guajaraz, ya que en caso de avería o rotura de las mismas, su término se vería afectado en menos de dos horas.

Por todo ello, y para ser tratado con una mayor profundidad, el municipio de Toledo deberá elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones en el que se efectúe



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 71 de 251

con el máximo detalle un análisis técnico-científico del riesgo de inundaciones en dicho municipio.

3.2.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas en caso de inundaciones se contemplan desde un doble punto de vista: por un lado, desde la perspectiva de los servicios públicos de emergencia, y por otro desde un punto de vista individual de los ciudadanos.

3.2.3.1.- Medidas preventivas desde la Administración Municipal

Destacan las siguientes:

- Medidas urbanísticas: contemplar en la planificación, en su caso, las condiciones de inundabilidad de los terrenos; adecuar las redes de drenaje a las máximas previsiones de recogida de aguas pluviales.
- Medias de mantenimiento de las redes de saneamiento y evacuación de aguas pluviales.
- ➤ En coordinación con la CH Tajo y cada una desde su ámbito de responsabilidad, limpieza de los cauces, evitando obstrucciones en los mismos.

3.2.3.2.- Medidas preventivas individuales

Entre otras, serían las siguientes:

A) En su vivienda:

- ✓ Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- ✓ Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- ✓ Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que la posibilidad de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- ✓ Si se llega a inundar la vivienda, abandone cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconecte la energía eléctrica.

B) En el exterior:

- ✓ No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
- ✓ Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✓ No circular con su vehículo por zonas de vaguada que puedan verse afectadas por una riada y no atravesar los tramos que estén inundados, la fuerza del agua puede arrastrar y hacer flotar el vehículo.
- ✓ Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

3.2.4.- INTERVENCIÓN

Entre las medidas de intervención destacan las siguientes:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 72 de 251

- Sistemas de predicción y vigilancia meteorológica: Seguimiento de las alertas por lluvias emitidas por la AEMET y de la información en sentido recibida desde el Centro 1-1-2
- Previsión e información hidrológica: información emitida por la CH Tajo (precipitaciones, aforos, situación en los embalses,...), a través del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), con la información recogida en la Estación de Higares y publicada en www.chtajo.saih.es.
- Las medidas para la protección de personas y bienes serán las siguientes: avisos e información a la población; control de accesos y mantenimiento del orden en las áreas afectadas; salvamento y rescate de personas; alejamiento de la población de las zonas de peligro y refugios en lugares de seguridad; levantamiento de diques provisionales; eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües; limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.

3.2.5.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valoración del riesgo habrá que ponderar el hecho de las importantes infraestructuras de regulación del río (sobre todo en la cabecera), puestas en funcionamiento en los últimos años.

No obstante, en el análisis de riesgos efectuado por el Plan especial de protección civil ante el riesgo de inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM)", el resultado obtenido es:



Como consecuencia de esta valoración y a tenor de las especificaciones contenidas en el Punto 1.4 del PLATECAM, el municipio de Toledo debería elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

3.3.- RIESGO SÍSMICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO

3.3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO SÍSMICO

Los fenómenos sísmicos se caracterizan por las devastadoras consecuencias de los mismos: colapso de infraestructuras, personas atrapadas, interrupción en el suministro de servicios básicos esenciales, ... Por ello suelen producir un gran número tanto de víctimas como de afectados.

Un terremoto consiste en la liberación repentina de la energía acumulada en la corteza terrestre, en forma de ondas que se propagan en todas las direcciones. El punto donde un terremoto se inicia se denomina foco o hipocentro y puede estar a muchos kilómetros hacia el interior de la tierra. El punto de la superficie encima del foco se denomina epicentro.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 73 de 251

3.3.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOLEDO, ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

El municipio de Toledo se encuentra en una zona sísmicamente estable, de hecho, el Mapa de Peligrosidad Sísmica para un período de 500 años, contenido en el Anexo 1 de la *Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo sísmico*, aprobada por Resolución de 5 de mayo de 1995 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de abril de 1995, por el que se aprueba dicha Directriz, así lo refleja:



Ello quiere decir que, en función de los estudios y análisis de riesgos efectuados, en el municipio de Toledo no es esperable un terremoto con una intensidad igual o superior a grado VI. Por todo lo anterior, no es necesaria la elaboración del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo sísmico, salvo que el futuro "Plan especial de protección civil ante el riesgo sísmico en Castilla-La Mancha (SISMICAM)", actualmente en elaboración, en base al análisis de riesgos efectuado, especifique lo contrario.

En función del grado de intensidad esperado de los movimientos sísmicos en el municipio de Toledo, es decir, hasta un máximo de grado VI, estos podrían causar caída de objetos, personas y algunas grietas en edificios, daños ligeros.

3.3.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas en caso de terremoto son, entre otras, las siguientes:

A) Si está en el interior de un edificio es importante:

✓ Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 74 de 251

- ✓ Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
- ✓ No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.
- ✓ Utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas, o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.

B) Si la sacudida le sorprende en el exterior es conveniente:

- ✓ Ir hacia un área abierta, alejándose de los edificios dañados. después de un gran terremoto, siguen otros más pequeños denominados réplicas que pueden ser lo suficientemente fuertes como para causar destrozos adicionales.
- ✓ Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.
- ✓ Si se está circulando en coche, es aconsejable permanecer dentro del vehículo, así como tener la precaución de alejarse de puentes, postes eléctricos, edificios degradados o zonas de desprendimientos.

3.3.4.- INTERVENCIÓN

Las medidas de intervención en caso de terremoto serán las necesarias conducentes a lograr los siguientes objetivos:

- ➤ Evaluación de las consecuencias: Se preverán la organización y los procedimientos adecuados para que los órganos de dirección dispongan (en breve plazo desde la ocurrencia del terremoto) del conocimiento lo más completo y exacto posible acerca de los daños ocasionados y, en particular, sobre la información siguiente:
 - o Delimitación geográfica del área afectada.
 - o Daños en viviendas, red hospitalaria y otros equipamientos esenciales.
 - Estado de las infraestructuras, vías de comunicación, redes eléctricas y telefónicas.
 - Fenómenos asociados, tales como incendios, fugas y derrames de sustancias tóxicas o peligrosas, deslizamientos del terreno, inundaciones, etc.
 - Estimación del número de víctimas.
- Medidas de rescate, salvamento y protección de la población: Comprenderán actuaciones tendentes a:
 - o Salvamento y socorro de supervivientes atrapados e identificación de víctimas.
 - o Asistencia sanitaria de urgencia y traslado de heridos.
 - o Evacuación, albergue y asistencia social.
 - Abastecimiento de alimentos, agua y ropa.
 - o Extinción de incendios.
 - Prevención de epidemias, control higiénico sanitario de agua y alimentos, rápido enterramiento de cadáveres, etc.
- Medidas en relación con las edificaciones: Las medidas se dirigirán a evitar riesgos derivados de derrumbamientos de edificios dañados por el terremoto mediante:
 - o Desescombro.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 75 de 251

- Inspección y clasificación de edificaciones, en función de su estado y peligrosidad.
- Reforzamiento y demolición, según proceda, de edificios dañados.
- Medidas en relación con los servicios esenciales: Tendrán por objeto el restablecimiento urgente de los servicios esenciales de comunicaciones telefónicas, agua potable, energía eléctrica, gas y combustible.
- Medidas en relación con el sistema viario e infraestructuras de los transportes: Comprenderán actuaciones dirigidas a la reparación urgente de los daños ocasionados por el terremoto en carreteras y líneas de ferrocarril, al objeto de permitir o facilitar las ayudas a la zona siniestrada, el apoyo logístico a los medios de intervención, el traslado de heridos y las tareas de evacuación y abastecimiento.

3.3.5- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valoración del riesgo habrá que ponderar el hecho de las características constructivas de los edificios del municipio, así como la clasificación efectuada por la Directriz Básica ante el riesgo sísmico.

Valoración BAJO

3.4.- RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FEMA)

3.4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Según la Agencia estatal de Meteorología (AEMET), se considera Fenómeno Meteorológico Adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración; de una forma menos estricta, se puede considerar a aquel susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado.

Además, en sentido menos restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la vida humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado

3.4.2.- EL PLAN METEOALERTA

El "Plan de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta)", es un Plan elaborado por la AEMET y que tiene por objeto facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 60 horas, así como mantener una información puntual de la



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 76 de 251

evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo. La última edición (la V6), es de fecha 21-09-2015.

El Plan Meteoalerta de la AEMET, contempla los siguientes fenómenos:

- Viento
- Lluvia
- Nieve
- Granizo
- Temperaturas extremas (máximas o mínimas).
- Tormentas
- Niebla
- Ola de calor
- Ola de frío
- > Alud
- Polvo en suspensión

En dicho Plan se efectúa una definición exacta, de cada uno de los diferentes términos usados en la información meteorológica (los fenómenos mencionados, los referentes a la probabilidad, a los tipos de precipitación, los términos de intensidad, la distribución, etc.), con la precisión terminológica requerida por cada uno de los conceptos.

El Plan divide cada provincia en zonas meteorológicas que tienen una serie de características comunes desde el punto de vista meteorológico. El municipio de Toledo en la actualidad está incluido dentro de la Zona Meteorológica de los Montes de Toledo, pero en la actualidad está aprobada y pendiente de su inclusión material, en la Zona Meteorológica del Valle del Tajo.

Para cada una de dichas Zonas, el Plan Meteoalerta establece una serie de niveles de riesgo, asociados a diferentes umbrales y colores. En concreto en la provincia de Toledo los umbrales y niveles de alerta establecidos son los siguientes:

Zona	Tªı	máxim	nas	Tªı	mínim	ias	٧	iento:	S	Precip	oitaciór	n 12h	Preci	pitació	n 1h	Neva	das er	n cm
	amll	naj	Roj	amll	naj	Roj	amll	naj	Roj	amll	naj	Roj	amll	naj	Roj	amll	naj	Roj
	0	а	0	0	а	0	0	а	0	0	а	0	0	а	0	0	а	0
Sierra	36	39	42	-4	-8	-	70	90	13	40	80	12	15	30	60	5	20	40
S						12			0			0						
Vicent																		
е																		
Valle	38	40	44	-4	-8	-	70	90	13	40	80	12	15	30	60	2	5	20
Tajo						12			0			0						
Monte	36	39	42	-4	-8	-	70	90	13	40	80	12	15	30	60	5	20	40
S						12			0			0						
Toledo																		
Manch	38	40	44	-4	-8	-	70	90	13	40	80	12	15	30	60	2	5	20
а						12			0			0						
Toleda																		
na																		

Cada vez que la AEMET considere que la Zona Meteorológica en la que esté incluido el municipio de Toledo va a sufrir una alerta meteorológica nivel Naranja o Rojo, el Centro 1-1-2 remitirá dicha comunicación al Ayuntamiento de Toledo, Policía Local y Agrupación de



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 77 de 251

Voluntarios de Protección Civil, al objeto de que se pueden adoptar las medidas preventivas necesarias con la suficiente antelación antes de que se produzca el FEMA avisado.

3.4.3.- EL PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN CASTILLA-LA MANCHA (METEOCAM)

El "Plan Específico de protección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM)", cuya revisión fue aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 30 de octubre de 2014, efectúa un pormenorizado análisis de riesgos para cada uno de los municipios de la región, ya cada uno de ellos le asigna un valor determinado dentro de la escala:

- Baio.
- Medio.
- > Alto.
- Muy Alto

El análisis de riesgos para llegar a esa clasificación, se ha producido de la siguiente forma:

- 1º.- Obtención de datos: Se obtuvieron los datos de 764 estaciones meteorológicas para el período 1976-2006. No todas las estaciones tenían las series completas, ni para todos los fenómenos; por lo que se hizo una extrapolación por aproximación
- 2º.- Se dividieron los municipios de la región en función de su altitud sobre el nivel del mar. Clasificándolos en tres grupos: hasta 700m; de 700 a 1.200m; y más de 1.200.
- 3º.- A partir de ahí se aplicó la fórmula determinada por el PLATECAM: IR = IP x ID
 - ➤ El Índice de Probabilidad: con cuatro niveles, Muy probable, Probable, Poco probable y Muy poco probable.
 - En cuanto al Índice de Daños se valoraron tres elementos:
 - o Población: A mayor población, mayor riesgo.
 - o Altitud: Dependiendo del fenómeno, tendrá un efecto agravante o atenuante
 - o Vías de comunicación: A mayor categoría de la vía, más riesgo.
- 4º.- Los datos concretos obtenidos para el municipio de Toledo, fueron los siguientes:
 - Días de nieve al año: 1
 - Días con temperaturas mínimas (0º) al año: 44
 - Días con temperaturas máximas (30º) al año: 93
 - Días con granizo al año: 1
 - Días de lluvia al año: 79
 - Días de niebla al año: 20

3.4.4.- CONSIDERACIONES ANTE CADA UNO DE LOS RIESGOS POR FEMA ANALIZADOS, ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

3.4.4.1.- Nevadas

Las nevadas son la precipitación de cristales de hielo en su mayoría ramificadas (a veces en forma de estrellas), pueden ser:

Por su intensidad: Débiles, moderadas o fuertes.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 78 de 251

- Por su distribución espacial: Aisladas o dispersas, o generalizadas.
- Por su duración: Ocasionales o persistentes.
- > Atendiendo a la frecuencia: Frecuentes o intermitentes.

Aunque este fenómeno no se presenta con asiduidad en el municipio de Toledo, tampoco se trata de un fenómeno extraño. Además, debido a la orografía del municipio, no son raras las situaciones en las que aparece la nieve en los cerros del alrededor del casco urbano, mientras que este aparece limpio de nieve.

Debido a lo anterior y al hecho de que la ciudad esté conectada con diversas capitales a través de autovías y carreteras nacionales, en los Planes de Vialidad Invernal de las diferentes administraciones se prevé que, en situaciones de emergencia, el municipio de Toledo sea un punto de referencia a la hora de tomar medidas restrictivas al tráfico (restricción para vehículos pesados, cierre de la carretera).

Por ello, desde el Ayuntamiento se debe tener en cuenta que, en situaciones de complicaciones del tráfico por motivo de nieve, pueda ocurrir que haya gran cantidad de vehículos que se encuentran atrapados en el término municipal. En concreto, tendríamos como lugares de aparcamiento de emergencia los siguientes:

- Aparcamiento de emergencia de la A-42, Pk.65, en el cruce con la CM-4003 (Bargas), con capacidad para 138 vehículos pesados.
- > En la N-403:
 - o Pk 2,700, margen derecha Hotel-Restaurante, 8.000m².
 - Pk 4,320, margen derecha, Urbanización, 3.500m².
 - o Pk 7,400, Gasolinera 1.700 m².

En estos aparcamientos habrá conductores y ocupantes a los que habrá que atender: atención sanitaria, bebida caliente, ropa de abrigo, etc. Todo ello deberá ser contemplado en el correspondiente protocolo de actuación que, como desarrollo del PLATEMUN, habrá de elaborarse.

Además, habrá que tener en cuenta, por un lado, que en el término municipal hay una serie de tramos de carretera que realmente son vías urbanas, y por otro, que hay tramos de enlace entre carreteras de una y otra titularidad (estatal, autonómica o provincial), con las que habrá que tener un especial cuidado de que no se queden sin atención por el correspondiente titular.

3.4.4.2- Tormentas

Las tormentas son un fenómeno bastante frecuente en el municipio de Toledo. Según el Plan Meteoalerta son "una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiesta por su brusquedad e intensidad (relámpago) o por el ruido seco o un rugido sordo (trueno)", que se consideran según su grado de organización:

- Fuerte: Cuando va acompañada de rachas fuertes de viento, precipitación localmente fuerte o granizo superior a 1 cm.
- Muy fuerte: Cuando va acompañada de vientos localmente muy fuertes o incluso con probabilidad de tornados y/o lluvias localmente torrenciales y/o granizo superior a 2 cm.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 79 de 251

Organizada: Cuando muestra cierto grado de estructuración interna. Ya que la organización es difícil de evaluar directamente en entornos operativos se suele estimar indirectamente por su duración e intensidad.

Las tormentas ocasionan daños de todo tipo: caída de ramas y objetos de los edificios, pequeñas inundaciones, cortes de luz, daños en agricultura, ..., por lo que las actuaciones de los servicios de emergencia se producen de forma ininterrumpida durante un corto espacio de tiempo.

Debido a su localización y rápida evolución, es posible que diferentes zonas del municipio se vean afectadas y otras no.

Las medidas preventivas consistirían en:

A) Tormentas en el campo

Ante una situación de riesgo provocada por una tormenta en el campo, es recomendable:

- Evitar permanecer en lo alto de las colinas y no refugiarse debajo de los árboles, sobre todo, si están solitarios.
- Alejarse de las alambradas, verjas, vías de tren y otros objetos metálicos, al igual que de zonas ricas en mineral de hierro.
- Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

B) Tormentas en la ciudad

El peligro de las tormentas para las personas se produce, fundamentalmente, en campo abierto. No obstante, dentro de los núcleos urbanos también hay peligro de rayos. Por tanto, conviene tener presente que:

- **En la calle,** el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ➤ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta. Igualmente, se debe evitar tomar un baño o ducha, ya que el agua es una buena conductora en caso de tormenta eléctrica.
- ➤ También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc., desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

3.4.4.3.- Niebla

La niebla es la suspensión en la atmósfera de gotas muy pequeñas de agua, que reducen la visibilidad horizontal sobre la superficie del globo a menos de 1 km. En el municipio de Toledo suelen ser muy frecuentes y densas debido, entre otras cuestiones, a la presencia del río; por ello, es muy frecuente que, saliendo de la zona de las vegas del río, esta se haya disipado.

El principal problema que ocasionan las nieblas son los accidentes de tráfico, por ello sería conveniente que los titulares de las diferentes carreteras que discurren por el término municipal reforzasen la iluminación de las mismas los días en que este fenómeno se presenta en el municipio.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 80 de 251

3.4.4.4.- Lluvia

Las lluvias en función de su intensidad pueden ser:

- ➤ Moderadas: Cuando su intensidad es mayor que 2 y menor o igual que 15 mm/h.
- Fuertes: Su intensidad es mayor que 15 y menor o igual que 30 mm/h.
- Muy fuertes: Intensidad mayor que 30 y menor o igual que 60 mm/h.
- > Torrenciales: Para intensidades mayores que 60 mm/h

Las precipitaciones intensas ocasionan inundaciones de bajos y locales, pasos subterráneos, y problemas circulatorios. En caso de inundaciones más graves, estas pueden provocar el arrastre de vehículos y objetos e, incluso de personas

La afectación de las lluvias en el municipio de Toledo tiene un carácter muy desigual en función de las diferentes características orográficas de cada uno de los barrios de la ciudad. Donde se pueden producir más problemas son los barrios bajos que presentan más dificultades para evacuar el agua y que, además, recogen el agua procedente de otras zonas, sería el caso de Palomarejos, zona baja de Santa Bárbara, Santa Teresa o San Pedro el Verde.

La principal medida preventiva sería un adecuado dimensionamiento de la red de recogida de aguas pluviales y un continuo mantenimiento y limpieza de la misma.

Las medidas preventivas serían, entre otras:

A) En su vivienda:

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que la posibilidad de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- Si se llega a inundar la vivienda, abandone cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconecte la energía eléctrica.

B) En el exterior:

- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.
- Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- No circular con su vehículo por zonas de vaguada que puedan verse afectadas por una riada y no atravesar los tramos que estén inundados, la fuerza del agua puede arrastrar y hacer flotar el vehículo.
- Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 81 de 251

3.4.4.5.- Heladas

Hablamos de ola de frío cuando se produce un enfriamiento importante del aire o la invasión de aire muy frío sobre una zona extensa. Las heladas causan graves problemas al tráfico por la pérdida de adherencia de los vehículos.

En Toledo un problema añadido son las caídas de peatones; este problema se ve agravado en el Casco Histórico por los siguientes motivos: la falta de adherencia del suelo, la pendiente de muchas de sus calles, su escasa exposición al sol, ... (ej.: C/ Venancio González, Paseo de Recaredo, Cuesta de San Servando, etc.).

Por ello la principal medida preventiva sería el acopio de sal para que los responsables del mantenimiento de la vialidad de las calles pudieran disolverlo de la forma más rápida y eficaz posible

3.4.4.6.- Altas Temperaturas

Se define la temperatura del aire como el nivel alcanzado en un termómetro que está expuesto al aire y protegido de la radiación solar.

Los términos utilizados para hablar de variación de temperatura son: aumento moderado (entre 2 y 6ºC), aumento notable (entre 6 y 12ºC), descenso moderado (entre 2 y 6ºC), y descenso notable (entre 6 y 12ºC).

Las olas de calor suponen un calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas.

Las consecuencias son aumento de la sudoración problemas en la piel, deshidratación, golpe de calor, etc.

Las medidas preventivas serán, entre otras, las siguientes:

Protegerse del calor:

- Evitar salidas y las actividades en las horas más calurosas generalmente entre las 12:00 y las 17:00), y más aún las actividades físicas como deportes y trabajos que requieran un importante esfuerzo físico.
- Si es necesario salir de casa a esas horas, buscar la sombra y llevar agua.
 Ponerse un sombrero, utilizar ropas ligeras y amplias y de color claro (de algodón a ser posible).
- Cerrar las persianas de las fachadas expuestas al sol.
- Mantener las ventanas cerradas cuando la temperatura exterior sea superior a la temperatura interior. Abrirlas por la noche provocando corrientes de aire.
- Niños de 0 a 4 años: asegúrese de que beben mucho líquido, vístalos con ropa clara y ligera y no los deje nunca en automóviles al sol o con las lunas cerradas.

Refrescarse:

- o Permanecer dentro de las casas en las habitaciones más frescas.
- o Ducharse o bañarse varias veces al día o humedecer el cuerpo.

> Beber y comer regularmente:

- Beber líquidos en abundancia, incluso sin sed: agua zumos de frutas, etc.
- No tomar alcohol.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 82 de 251

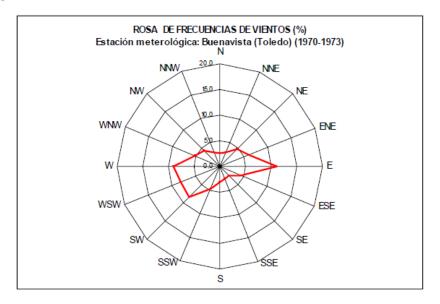
- Comer como de costumbre. Hacer varias comidas al día incluyendo frutas y verduras (salvo en el caso de diarrea).
- Evitar comidas copiosas.
- Pedir consejo médico:
 - o Sobre todo, si se toman medicamentos.
- No dudar en pedir u ofrecer ayuda
 - o Pedir ayuda a un pariente o vecino si el calor nos hace sentirnos mal.
 - Informarse del estado de salud de las personas mayores de nuestro entorno que vivan solas, o tengan una situación de vulnerabilidad o dependencia, y ayudarles a comer y a beber.

Respecto este tema diferentes Administraciones ponen en marcha distintos planes al llegar la época estival, ese es el caso del "Plan Regional de Actuaciones preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas", de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, cuyo objeto es prevenir y reducir los efectos negativos que el calor puede tener sobre la salud de los ciudadanos, especialmente de los grupos de riesgo o los más vulnerables como, por ejemplo, ancianos, niños, enfermos crónicos y personas que trabajan o realizan esfuerzos al aire libre.

3.4.4.7.- Viento

El viento es el movimiento del aire con relación a la superficie terrestre. Su predicción ha de constar de dirección y velocidad.

Para precisar la dirección se usa la rosa de los vientos con diferentes direcciones. A continuación, se refleja la citada rosa para el término municipal con datos de la estación meteorológica de la AEMET de Buenavista:



Las predicciones de la AEMET en términos de intensidad se efectuarán conforme a los siguientes valores:

- Moderados: Velocidad media entre 21 y 40 km/h.
- Fuertes: Velocidad media en6re 41 y 70 km/h.
- Muy fuertes: Velocidad media entre 71 y 120 km/h.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 83 de 251

> Huracanados: velocidad media mayor que 120 km/h

Las consecuencias en el caso de Toledo se ven agravadas por diversas situaciones como: abandono de edificios o caída de ramas y árboles viejos. Las medidas preventivas a adoptar ante avisos de alerta por vientos serán las siguientes:

A) Si se encuentra en su vivienda:

- ✓ Cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

B) Si se encuentra en la calle o en el campo:

- ✓ Es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- ✓ Abstenerse de subir andamios sin las adecuadas medidas de protección.

3.4.5.- VALORACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgos efectuado por el "Plan específico de protección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha (METEOCAM)", el resultado obtenido para el municipio de Toledo es:

Nevadas	Granizo	Niebla	Lluvia	Heladas	Altas Tª
Medio	Alto	Alto	Muy Alto	Alto	Вајо

Es decir, a tenor de las especificaciones contenidas en el Punto 1.4 del PLATECAM, el Ayuntamiento de Toledo debería elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo por fenómenos meteorológicos adversos (Iluvia).

3.5.- SEQUÍA

3.5.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Se entiende por sequía a una disminución temporal significativa de los recursos hídricos durante un período suficientemente prolongado que afecta a un área extensa con consecuencias socioeconómicas adversas.

Cada vez se presentan con mayor frecuencia, siendo el año hidrológico 2004-2005 el más seco de los que se tiene constancia en España.

Cuando hablamos de sequía podemos hablar de:

Sequía meteorológica: Se define normalmente comparando la precipitación de un lugar y momento concreto con la precipitación media de ese lugar para un periodo de tiempo muy largo. La sequía meteorológica tiene como consecuencia la desecación del suelo y eso casi siempre tiene un efecto directo sobre la producción de los cultivos.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 84 de 251

- Sequía hidrológica: está asociada con los efectos que tienen los periodos con poca precipitación sobre los niveles de los ríos, los embalses y los acuíferos (embalses de agua subterráneos). Esta sequía suele notarse normalmente después de la meteorológica, primero disminuye la precipitación durante un tiempo y después empiezan a bajar los niveles de los embalses y de los ríos.
- > Sequía agrícola: Ocurre cuando no hay suficiente agua para que puedan crecer los cultivos. Esta sequía no depende sólo de la cantidad de agua que haya o que llueva, también depende de cómo se use el agua desde el punto de vista de la eficiencia.
- Sequía operativa: Ocurre cuando se producen períodos de tiempo en estado de fallos (no satisfacción de un uso) anómalos en un sistema de explotación de recursos hídricos desarrollado. Las causas pueden ser la escasez de recursos (sequía hidrológica), el exceso de demanda o la gestión o el diseño no adecuado del sistema de explotación de recursos y de sus reglas de explotación.

La declaración oficial de sequía vendrá dada por el órgano competente y, a su vez, diferentes organismos afrontarán desde sus respectivos ámbitos competenciales las actuaciones encaminadas a paliar los efectos de esta situación. El problema de la sequía desde la perspectiva de protección civil ha de ser objeto de estudio en el futuro "Plan de respuesta ante el riesgo por sequía en Castilla-La Mancha", que como desarrollo del PLATECAM habrá de elaborar la Dirección General con competencias en materia de protección civil, tal y como establece el Punto 1.4 del citado Plan.

3.5.2.- CONSECUENCIAS DE LAS SEQUÍAS

- > Consecuencias económicas:
 - o Reducción de la producción agrícola e incidencia en el sector ganadero.
 - Costes de la construcción de obras hidráulicas de urgencia y de adquisición y transporte de agua para suministrar a las poblaciones.
 - Reducción de la producción de energía eléctrica
- Consecuencias sanitarias:
 - Utilización de aguas continentales no controladas para el consumo humano, el animal y el riego.
 - o Aparición o reaparición de plagas y epizootias.
 - Aumento de enfermedades de tipo cardiovascular, infecciosas, alérgicas y respiratorias que obedecen a un empeoramiento de la calidad del aire por incremento del polvo en suspensión.
- Consecuencias sociales:
 - Obstrucción de colectores de la red de alcantarillado urbano.
 - Recortes en el abastecimiento de agua potable a la población.
- Consecuencias medioambientales:
 - o Incremento del riesgo de incendios forestales.
 - Sobreexplotación de acuíferos.
 - o Perjuicio en los bosques (defoliación, incremento de plagas, ...).
 - Mortandad de peces y otras especies acuícolas.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 85 de 251

3.5.3.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Las medidas pueden ser:

> Estructurales:

- Trasvases entre caudales o acuíferos.
- Puesta en explotación de nuevos acuíferos y aumento del caudal de bombeo en otros.
- o Reparación y modernización de las conducciones.
- o Reutilización de las aguas residuales.

No estructurales:

- Cortes programados en el suministro.
- Control sobre extracciones no autorizadas.
- Reeducación social hacia una "cultura del agua" que tenga presente la importancia de este bien escaso.
- Replanteamiento de la política agraria y adecuación de los sistemas de cultivo a la realidad climática regional.
- Limitación del agua de riesgo para parques y jardines.
- o Control de fugas, tomas clandestinas y usuarios con consumos excesivos.

3.5.4.- MEDIDAS OPERATIVAS

Habrá que adoptar medidas operativas que ayuden a minimizar las consecuencias de un episodio de sequía, entre ellas las siguientes:

- Aprobación de una Ordenanza Municipal de aguas para este tipo de situaciones.
- Elaboración de un plan de transporte y reparto de agua a la población.
- Intensificación de los programas de control de calidad sanitaria del agua y efectuar un seguimiento epidemiológico.
- Asegurar el suministro de agua a los centros hospitalarios de Toledo, residencias de ancianos, colegios, etc.
- > Aplicación, en su caso, de un Plan de Restricciones Eléctricas.
- Asegurar el funcionamiento de aquellas industrias que tengan un interés estratégico (ej.: farmacéuticas), o bien que su producción vaya dirigida a conseguir el abastecimiento primario de personas (ej.: alimentación).

3.5.5.- EL PLAN ESPECIAL DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA DE LA CH TAJO

La Oficina de Planificación Hidrológica de la CH Tajo tiene elaborado un "Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía" para su demarcación, a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. El objetivo de dicho Plan es reducir los efectos ambientales y socioeconómicos de estas situaciones extremas, anticipándose a estas situaciones mediante el establecimiento de unos umbrales para cada indicador y articulando una serie de medidas (de control, evaluación de riesgos, organización de la toma de decisiones e implantación de medidas mitigadoras) para cada umbral.

Se han definido tres umbrales para cada indicador: de prealerta (reducción de demanda voluntaria), alerta (hay restricciones, aunque no para el consumo doméstico) y emergencia (restricciones en el suministro doméstico), que delimitan cuatro situaciones asociadas a



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 86 de 251

diferentes niveles de severidad de sequía. Estos umbrales están determinados por la cantidad de agua embalsada respecto las previsiones de riego y abastecimiento para los doce meses siguientes.

Las medidas a aplicar en el ámbito de este Plan, son las siguientes:

- Administrativas y de seguimiento: Actuaciones previstas de organización interna de la CH Tajo.
- De incremento de oferta y de recursos: redacción de estudios de disponibilidad de recursos complementarios, puesta a punto y activación de infraestructuras de sequía, etc.
- De gestión de la demanda: Orientadas a la reducción del consumo, bien de carácter voluntario (prealerta) u obligatorio (fases de alerta y emergencia). Incluyen campañas de concienciación, restricciones en el suministro, actuaciones en las infraestructuras, etc.
- De control medioambiental: Orientadas al mantenimiento de la calidad del agua de los embalses y tramos de cauces asociados a los elementos medioambientales. Comprenden actuaciones como: intensificación de los controles; vigilancia de los vertidos a los cauces; verificación de las EDAR en núcleos urbanos; eventual reducción del caudal ecológico aguas debajo de las presas.

3.5.6.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valoración del riesgo habrá que ponderar el hecho de las importantes infraestructuras de regulación de los ríos de la cuenca, así como las infraestructuras para el abastecimiento de agua al municipio.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	3	27	MEDIO

3.6.- RIESGO GEOLÓGICO: MOVIMIENTOS DE LADERA, HUNDIMIENTOS Y SUBSIDENCIAS

3.6.1.- DESCRIPCIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Los movimientos de ladera pueden definirse como movimientos gravitacionales de masas de suelos y/o rocas que afectan a laderas naturales. Son los procesos erosivos más entendidos, provocando la destrucción de vertientes en cualquier región climática y afectando a todo tipo de materiales y morfología.

Las zonas más propensas son las más montañosas y escarpadas, zonas de relieve con procesos erosivos intensos, laderas de valles fluviales, zonas con materiales blandos y sueltos, macizos rocosos arcillosos y alterables, zonas de precipitación elevada, etc.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 87 de 251

Los tipos principales de movimiento de ladera son:

- ➤ **Deslizamientos**: Los deslizamientos son movimientos de masas de suelo o roca sobre una o varias superficies de rotura netas al superarse la resistencia al corte de estos planos; la masa generalmente se desplaza en conjunto, comportándose como una unidad en su recorrido; la velocidad puede ser muy variable, pero suelen ser procesos muy rápidos y alcanzar grandes proporciones.
- ➤ Flujos: Los flujos o coladas son movimientos de masas de suelos (flujos de barro o tierra), derrubios (coladas de derrubios) o bloques rocosos (coladas de fragmentos rocosos) donde el material disgregado se comporta como un fluido sufriendo una deformación continua y sin presentar superficies de rotura definidas. El agua es el principal agente desencadenante.
- ➤ Desprendimientos: Son caídas libres repentinas de bloques o masas de bloques rocosos independizados por planos de discontinuidad preexistentes (tectónicos, superficies de estratificación, grietas de tracción, etc.). Son frecuentes en laderas de zonas montañosas escarpadas, en acantilados y, en general, en paredes rocosas. Los factores que los provocan son la erosión y la pérdida de apoyo o descalce los bloques previamente independizados o sueltos, el agua en las discontinuidades o grietas, las sacudidas sísmicas, etc.
- Avalanchas rocosas: Son procesos muy rápidos de caída de masas de rocas o derrubios que se desprenden de laderas escarpadas y pueden ir acompañadas de hielo y nieve. Generalmente son el resultado de deslizamientos o desprendimientos de gran magnitud que, por lo elevado de la pendiente y la falta de estructura y cohesión de las masas rotas, descienden a gran velocidad ladera abajo en las zonas abruptas, pudiendo superar los 100 km/h.

Los factores que más influyen son: lluvias intensas; deforestación; excavación de taludes; geometría y pendientes de los taludes; ... Por las características tanto de los suelos como de las construcciones (viviendas e infraestructuras), cabe la posibilidad de que se produzcan en Toledo:

- Deslizamientos: Antequeruela (en la zona próxima al miradero), Covachuelas (en la zona de la estación de autobuses), Santa Bárbara, Cigarrales, Montesión y La Legua. Mas localizado en Cornisa, Subida de la Granja, Paseo de Merchán y Paseo de Recaredo.
- > Desprendimientos: Carretera del Valle, Avda. de la Cava, Cornisa y Santa Bárbara.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 88 de 251



Desprendimientos en la carretera del Valle 30-09-20013



Desprendimiento 23-01-2010

En cuanto a los **Hundimientos y Subsidencias**, son procesos que se caracterizan por ser movimientos de componente vertical, diferenciándose generalmente en que los primeros suelen ser movimientos rápidos y los segundos lentos.

Se pueden distinguir entre los siguientes tipos:

- Hundimientos de cavidades subterráneas en roca, con o sin reflejo en superficie.
- > Hundimientos superficiales, en rocas o suelos.
- > Subsidencias o descensos lentos y paulatinos de la superficie del terreno.

En los hundimientos las cavidades subterráneas pueden tener origen natural (las cuevas naturales están asociadas a materiales kársticos o solubles, como las rocas carbonatadas y evaporíticas, donde los procesos de disolución crean huecos), o antrópico (explotaciones mineras o túneles).



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 89 de 251

Las subsidencias pueden afectar a todo tipo de terrenos, generalmente suelos, y son debidos a cambios tensionales inducidos en el terreno por descenso del nivel freático, minería subterránea y túneles, procesos de consolidación de suelos blandos y orgánicos, etc.

3.6.2.- CONSECUENCIAS

Las consecuencias de estos fenómenos son:

- Movimientos de ladera: Arrastre de árboles, señales de circulación, postes de tendidos eléctricos, ..., en su base o en la calzada especialmente después de episodios de fuertes lluvias.
- Hundimientos y subsidencias: Se podrían producir en las zonas en las que se produzcan sobreexplotación de acuíferos y por la alternancia de períodos de lluvia y períodos de seguía.

3.6.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS

En cuanto a las medidas preventivas a adoptar respecto los movimientos de ladera se podrían considerar las siguientes:

- Medidas estructurales: Instalación de estructuras de defensa de los elementos expuestos al riesgo (caso de la Carretera de El Valle); tienen el objetivo de detener los materiales antes de que estos lleguen a las zonas que se quieren proteger. Las más habituales son las barreras dinámicas que consisten en mallas metálicas sujetadas por pilones movibles.
- Medidas preventivas: Son las más eficaces. Son provisión de drenajes que arrojen fuera del talud las aguas pluviales e impidan la degradación del mismos; reforestación de las laderas; vigilancia, saneamiento y retirada de elementos con peligro evidente de deslizamientos; ...

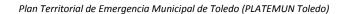
Las medidas de prevención irás dirigidas al salvamento y rescate de los afectados, control de accesos, medidas restrictivas al tráfico, aseguramiento de las edificaciones e infraestructuras afectadas, en su caso realojo de afectados, etc.

3.6.4.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valoración del riesgo habrá que ponderar las medidas ya adoptadas y los avances de las técnicas constructivas.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	3	27	MEDIO



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 90 de 251

CUADRO RESUMEN RIESGOS NATURALES: ESCENARIOS, CONSECUENCIAS, ZONIFICACIÓN

RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	Acción directa de lluvias torrenciales	Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. Alarma social.	Todo el término municipal.
	Avenidas.	Politraumatismos graves, personas atrapadas o ahogadas.	Vega Alta.
	Desbordamientos de cauces	Colapso o destrucción de vías de comunicación por	Vega Baja
		arrastre de materiales hundimientos de estructuras y	
INUNDACIONES		desprendimientos.	
		Daños materiales graves.	
	Por rotura u operación incorrecta	Colapso de vías de comunicación y servicios básicos.	Polígono Santa María Benquerencia.
	de presas o infraestructuras	Alarma social.	Zona a continuación de San Bernardo.
	hidráulicas	Gran cantidad de víctimas.	
		Graves daños materiales	
	Nevadas: Acumulaciones de nieve	Colapso vías de comunicación.	Todo el término municipal, especialmente vías
		Personas atrapadas	de comunicación (carretera y ferrocarril)
	Tormentas y vientos: Derribo y	Daños materiales graves.	Todo el término municipal, especialmente vías
FENÓMENOS	arrastre de objeto	Colapso vías de comunicación.	de comunicación (carretera y ferrocarril)
METEOROLÓGICOS		Interrupción suministro servicios básicos.	
ADVERSOS	Niebla: Reducción visibilidad	Accidentes tráfico	Todo el término municipal
	Olas de calor: Temperaturas	Afecciones respiratorias y golpes de calor en la población.	Caco urbano
	sostenidas por encima de 35ºC		
SEÍSMOS	Seísmos de poca intensidad	Vibración y vuelco de objetos.	Casco urbano
		Traumatismos leves.	
		Alarma social.	
SEQUÍA	Períodos prolongados de	Cortes suministro agua y problemas sanitarios, tanto para	Todo el término municipal
	ausencia de precipitación	las personas como para la ganadería	
	Movimientos de ladera,	Colapso de edificios e infraestructuras.	El Valle y cornisa.
RIESGO GEOLÓGICO	hundimientos y subsidencias	Caída de rocas	Santa Bárbara.
			Avda. de la Cava
			Covachuelas y Zona próxima a la Estación de
			Autobuses



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 91 de 251

B) ANTRÓPICOS

3.7.- INCENDIOS FORESTALES

3.7.1.- ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

La revisión del "Plan Especial de protección civil ante el riesgo por incendios forestales en Castilla-La Mancha (INFOCAM)", fue aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 23-04-2010, actualmente se encuentra en proceso de revisión por un doble motivo: el vencimiento del plazo de vigencia y su adaptación a la nueva Directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre (ha sido informado favorablemente por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha de fecha 21-04-2016).

El Plan INFOCAM es aplicable en terrenos que tengan la consideración de monte (según el art. 3 de la Ley 3/2008: todo terreno en el que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas), en terrenos cuando el fuego pueda alcanzar el monte y especialmente en la zona de influencia forestal, y en la interfaz urbano-forestal, cuando el incendio se transmita por la vegetación existente entre las edificaciones (no para incendios aislados de viviendas).

Dicho Plan efectúa un análisis de riesgo de incendio forestal de todos los municipios de la región, para ello se han analizado dos factores: la peligrosidad y la vulnerabilidad. La peligrosidad se refiere a la probabilidad de que ocurra un incendio forestal o de que adquiera una magnitud determinada, y la vulnerabilidad a la susceptibilidad de que un elemento se vea afectado y a la existencia de elementos de interés. El riesgo viene definido por la integración de ambos factores

1.- Análisis de la peligrosidad

Se realizó desde tres puntos de vista:

- > El peligro del medio: En el que se analizaron los factores fisiográficos y climatológicos.
- ➤ El peligro del combustible forestal existente: En el que se analizaron los modelos de combustible existentes.
- ➤ El peligro estadístico: En el que se analizaron la frecuencia, la gravedad y la causalidad de los incendios.

Para cada uno de dichos factores se calculó un índice de peligro básico, partiendo de una graduación de cuatro niveles: Nulo o despreciable, bajo, medio y alto. La peligrosidad se calculó por agregación sucesiva de dichos índices de peligro básicos.

Según datos del Ministerio de Agricultura, durante el período 2000-2010, en el término municipal de Toledo se produjeron 61 incendios forestales, siendo el tercer municipio de la provincia con más incendios forestales.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 92 de 251

2.- Análisis de la vulnerabilidad

Se realizó desde tres puntos de vista:

- La presencia humana: Se analizó la presencia de núcleos de población, edificaciones dispersas o zonas de posible concentración humana en el terreno forestal (áreas recreativas, parques periurbanos, etc.).
- El valor ambiental: En el que se analizó las áreas protegidas existentes.
- ➤ La eficiencia de la defensa contra incendios: En el que se analizó el tiempo transcurrido desde la detección de un foco hasta la llegada del primer medio (a partir de datos estadísticos), y la existencia de accesos (medida como la densidad viaria en unidades homogéneas).

Para cada uno de dichos factores se calculó un índice de vulnerabilidad básico, partiendo de una graduación de cuatro niveles: Nulo o despreciable, bajo, medio y alto. La vulnerabilidad se calculó por agregación sucesiva de dichos índices de vulnerabilidad básicos.

A partir de ahí se zonificó el territorio con los siguientes cinco niveles: Riesgo nulo o despreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio, Riesgo alto y Riesgo extremo.

En el término municipal de Toledo los siguientes Polígonos del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC): 2-37-38-39-40-41-42-43-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-66-67-76-84-91-92-93-94-97-98-99-100-101-102-103 han sido clasificados como Zonas de Alto Riesgo.

Estas parcelas se encuentran delimitadas en los Mapas que se contienen en el Anexo II *Cartografía,* y se corresponden, fundamentalmente con los terrenos situados en la margen izquierda del río Tajo.

3.7.2.- CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Además de daños irreparables a personas y bienes materiales, también se producen graves impactos sobre la vegetación, la fauna, los balances hidrológicos, la calidad de las aguas y de la atmósfera, erosión del suelo, ...,

Las consecuencias más graves de incendios forestales en el término municipal de Toledo se presentarían:

- ➤ En las zonas específicamente forestales (zona de contacto Santa Bárbara-Polígono Santa María de Benquerencia, pinar de la A-42 Pk 65 sentido Madrid). Consecuencias fundamentalmente medio ambientales
- ➤ En las zonas de interfaz urbano-forestal (Cigarrales, Bastida, Montesión), donde los daños económicos serían muy elevados, y, lo que es peor, se podrían producir daños personales.

3.7.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE INCENDIOS FORESTALES. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES

El art. 62 de la Ley de Montes determina que las zonas de alto riesgo en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 93 de 251

necesarias medidas especiales de protección contra incendios, elaborando e implantando un Plan de Defensa contra Incendios.

Así mismo, en su Artículo 9 que "en todo caso las urbanizaciones, instalaciones de naturaleza industrial, turística, recreativa o deportiva, ubicadas en dentro de montes o en su colindancia, deberán contar con un Plan de Autoprotección, en el que, entre otras medidas, figurará la construcción de un cortafuego perimetral cuya anchura medida en distancia natural, estará en función, al menos de del tipo de vegetación circundante y pendiente del terreno".

El Plan INFOCAM en su Punto 4.6.1 determina que "los Planes Municipales de Emergencia, En todo caso incluirán los Planes de Autoprotección de su ámbito municipal".

Por su parte el Plan Director de defensa contra incendios Forestales de Castilla-La Mancha aprobado por Resolución de la DG Montes y Espacios Naturales de fecha 9 de febrero de 2015, determina en su Punto 5.3: "Se establecen, como recomendaciones, las siguientes actividades ... Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales de aquellas zonas vulnerables que puedan verse afectadas".

Estos Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales se considerarán desarrollo del presente PLATEMUN, y serán obligatorios para:

a) Las urbanizaciones comprendidas en el polígono formado por la TO-3100 (Carretera de Cobisa) y la CM-4013 (Carretera de Piedrabuena), con límite inferior en la Carretera del El Valle y límite superior del término municipal: Cigarrales, Pozuela, ...



b) Las urbanizaciones comprendidas en el polígono formado por la CM-4013 (Carretera de Piedrabuena) y la CM-4000 (Carretera de La Puebla de Montalbán), con límite



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 94 de 251

superior en la CM-40 hasta su intersección con la CM-40: Cigarrales, San Bernardo, Montesión,...



Las principales características de estos Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales, serán las siguientes:

- > Serán elaborados por los titulares de las zonas anteriormente determinadas. En su contenido se adaptarán a los riesgos de incendio forestal las especificaciones contenidas en la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el RD 393/2007.
- > Tendrán un contenido mínimo:
 - o Situación y delimitación del ámbito del Plan.
 - Información de la vegetación existente, edificaciones, red viaria, accesos y otros elementos que puedan incidir sobre el riesgo de incendios y la aplicación de medidas de prevención.
 - Actividades de vigilancia y detección previstas.
 - Medidas de protección, intervención de ayudas exteriores y evacuación de personas.
 - Cartografía a escala 1:25.000 ilustrativa de la vegetación existente y de los medios de protección y/o evacuación previstos.
- Se reflejará un calendario de actuaciones de implantación, con medidas como:
 - Información a todos los concernidos por el Plan. Señalización de advertencia del riesgo de incendio.
 - Adaptación y mantenimiento de las vías internas de la urbanización (eliminación de maleza, finalización en fondo de saco con radio de giro suficiente, adecuada señalización, fajas auxiliares de seguridad en torno a las mismas, etc.). Se garantizará la existencia de, al menos, dos vías de acceso y evacuación, situadas en polos opuestos.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 95 de 251

- Evitar acumulación de restos vegetales en parcelas sin construir, en las barrancas y bordes de la urbanización y en zonas de contacto con instalaciones eléctricas y tendidos eléctricos.
- Establecimiento de un calendario de restricciones de uso de fuego en las respectivas parcelas: barbacoas, fuegos artificiales, eliminación de restos de poda,
- Determinación de un conjunto de medidas preventivas a nivel individual (reducción de combustible en las parcelas, instalación de diferentes puntos de agua, elección de especies resistentes al fuego, reducción del uso de herramientas como equipos de soldadura, radiales, etc., a situaciones de seguridad plena, etc.)
- Dotación económica y calendario de ejecución de medidas preventivas por parte de la urbanización (cortafuegos, fajas perimetrales de seguridad con un mínimo de 15m de anchura, puntos de toma de agua para los servicios externos, etc.).
- Ejecución de un simulacro de evacuación, al menos, una vez al año.

3.7.4.- VALORACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgos efectuado por "Plan Especial de protección civil ante el riesgo por incendios forestales en Castilla-La Mancha (INFOCAM)", el resultado obtenido es:



Como consecuencia de esta valoración, el municipio de Toledo debería elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales.

3.8.- RIESGOS ASOCIADOS CON CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA

3.8.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO

Dentro de las concentraciones humanas podemos clasificar diferentes tipos de las mismas en atención a diferentes criterios, apoyándonos en la Nota Técnica de Prevención 395 "La conducta humana ante situaciones de emergencia. La conducta colectiva", del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), podríamos clasificarlas de la siguiente forma:

> En cuanto a la causa:

 Organizadas previamente: Son convocadas por alguna persona, institución, asociación, etc.; tienen una finalidad determinada, una estructura jerarquizada, duración limitada y, en algunos casos, propio servicio de orden. Sería el caso de un mitin político o una manifestación.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 96 de 251

- Convencionales: Previamente se fija el lugar, fecha y hora de la reunión. Hay unas normas y un cierto orden, pero no hay unos líderes predeterminados. Sería el caso de los espectáculos.
- Espontáneas: Se concentran ante cualquier evento sin organización previa, aunque no existen jefes o líderes, estos pueden surgir en cualquier momento de la concentración. Sería el caso de las aglomeraciones ante cualquier evento.

En cuanto a la ubicación:

- En locales de pública concurrencia: Establecimientos, recintos o instalaciones reguladas como tales, en los que puede llegar a reunirse un gran número de personas.
- Lugares sin catalogación de locales: Acumulación de un gran número de personas, más o menos regular, y en lugares con localización arbitraria y que no están catalogados como locales (mercadillos, plazas, aparcamientos, ...).

El principal problema asociado a estas concentraciones humanas es la evacuación de las mismas en caso de que surja cualquier situación de emergencia durante la concentración. Las características tanto de los concentrados (jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, niños, ...), como del lugar de la concentración (iluminación, espacios abiertos, accesibilidad, ...), determinará la mayor o menor probabilidad de que se produzcan situaciones de pánico, retrasos y dificultades en la evacuación de los afectados, etc., que podrían agravar las consecuencias de la situación de emergencia en sí misma.

Las concentraciones humanas en el Casco Histórico de Toledo tienen, además de las propias circunstancias agravantes del riesgo, la dificultad de acceso de los servicios de emergencia y el aumento de probabilidades de que se desate el pánico ante las características del mismo (calles estrechas que dificultan la evacuación, se posibilita el contacto físico con las otras personas, zonas de penumbra, ...).

Por ello, todas estas celebraciones, espectáculos, etc., deben contar con las preceptivas autorizaciones y medidas de prevención y planificación.

3.8.2.- ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

A continuación, se analizarán las diferentes situaciones de riesgo en función de las características de esas concentraciones humanas que se producen en el término municipal de Toledo.

3.8.2.1.- Locales de pública concurrencia

Son centros dedicados a diversas actividades y que cuentan con unas instalaciones y unos equipamientos que, en principio, cumplen toda la normativa en materia de seguridad para sus ocupantes. Además, alguno de ellos cuenta con un Plan de Autoprotección lo que supone una garantía para dichos ocupantes.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 97 de 251

Locales de espectáculos, culturales y deportivos más importantes:

Cer	itro	Ubicación	Aforo
	Auditorio		925
	Salas El Greco		464
Palacio Congresos Toledo	Sala Miradero	Paseo del Miradero s/n	300
	Sala Toledo		192
	Espacio Zocodover		450
Teatro Rojas		Plaza Mayor s/n	464
Campo Futbol Salto del Caballo		Avda. Castilla-La Mancha s/n	5.500
Plaza de Toros		C/ Huérfanos Cristinos, 2	8.530

En cuanto a los **Centros Comerciales**, destacan los siguientes:

- Centro Comercial Luz del Tajo, ubicado en la Avda. Boladiez s/n, a la entrada del Polígono Santa María de Benquerencia saliendo desde el centro urbano de Toledo. Cuenta con 116 tiendas, 11 salas de cine, etc. Junto a él se encuentra el Parque Comercial Fusión, formado por varias tiendas. Entre sus establecimientos hay una gasolinera.
 - Desde el punto de vista de protección civil hay que resaltar los problemas de accesibilidad para los servicios de emergencia debido a lo angosto y revirado del acceso.
- Parque Comercial Abadía, ubicado en la CM-4003 sentido Bargas, nada más dejar la A-42 en el Pk 65. Cuenta con más de 50 establecimientos y con 2.800 plazas de parking. Entre sus establecimientos hay una gasolinera.

También plantea problemas de accesibilidad, con una única entrada y salida del Centro Por lo que respecta a los **Parkings en el Casco Histórico** de Toledo, los de mayor capacidad son:

Parking	Ubicación	Nº Plazas
Alcázar/ Corralillo San Miguel	Cuesta de los Capuchinos s/n	515
Palacio Congresos/ Miradero	C/ Gerardo Lobo s/n	384
Recaredo	Paseo Recaredo, 22	434

3.8.2.2.- Fiestas populares

Además de los múltiples espectáculos y atracciones de todo tipo que con diferentes motivos se desarrollan en la ciudad (Espectáculos de Luz y Sonido, Noche Mágica, Día del Teatro, etc.), se celebran las Fiestas de la Ciudad el 15 de agosto (Virgen del Sagrario), y, además los barrios de la ciudad celebran diferentes fiestas, entre ellos alcanzan una mayor repercusión las correspondientes a los barrios de Santa María de Benquerencia y Palomarejos.

Por otro lado, merecen destacarse por la aglomeración de personas en su recorrido el desfile de Carnaval (por diferentes barrios de la ciudad, acabando en el Casco Histórico), así como las múltiples verbenas populares y fiestas que con motivo de este último se celebran en toda la ciudad, finalizando con el entierro de la sardina en la zona de la Casa del Diamantista.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 98 de 251

3.8.2.3.- Fiestas religiosas

Mención especial requieren las Fiestas que con motivo religioso se celebran en la ciudad. Entre ellas destacan las siguientes:

Fiesta	Características
	Fiesta grande de la Ciudad. Genera la mayor
Corpus Christi	concentración humana del municipio. Discurre por el
	casco Histórico. Fiesta de Interés Turístico Internacional.
Semana Santa	Diferentes procesiones que discurren por el Casco
	Histórico. Fiesta de Interés Turístico Nacional.
Cabalgata Reyes	Recorre toda la ciudad finalizando en el casco Histórico
	Se celebran diversas romerías en las ermitas de El Valle
Romerías	(la más numerosa en cuanto a afluencia de público),
	Virgen de la Cabeza, La Bastida, Santo Ángel Custodio,
	Virgen de la Guía.

3.8.2.4.- Mercadillos

También tiene su relevancia los Mercadillo que se celebran la Ciudad, de forma sistemática: los Martes en el Paseo de Merchán, y los Sábados en la C/ Río Bullaque del Polígono Santa María de Benquerencia.

Además, en diferentes ubicaciones del casco Histórico se celebran mercados Medievales y, Mercados de Antigüedades.

3.8.2.5.- Otros

Especial relevancia está cobrando el denominado "botellón". Concentraciones de jóvenes que, en función de la época del año se desarrolla en diferentes zonas de la ciudad. El lugar más representativo de este fenómeno social es el recinto de La Peraleda, donde en algunos eventos de este tipo (como el organizado por la Escuela de Ingenieros Industriales con motivo de la llegada de la primavera), llegan a concentrarse casi 10.000 jóvenes.

3.8.3.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CONCENTRACIONES HUMANAS

Los riesgos que presentan estas concentraciones son de todo tipo, pero se pueden destacar los siguientes: aplastamientos, asfixia, traumatismos, etc.

Cada una de ellas plantea una situación administrativa y operativa diferente, unas Plan de Autoprotección, otras un Plan Específico de Seguridad para ese evento,...; pero todas ellas, al presentar una situación de riesgo, requerirán un análisis previo, una planificación de una posible intervención y un aseguramiento de la coordinación en caso de que, efectivamente se materialice el riesgo y sea necesaria una intervención de los recursos previamente previstos (en unos casos privados y en otros públicos).

Todo ello es objeto de desarrollo en diferente normativa: espectáculos; autoprotección; concesión de licencias administrativas; etc.

Las medidas preventivas deberán concretarse para cada evento en concreto, ya que cada uno de ellos presenta unas características diferentes (entorno, público, horario, ...), no obstante, como medidas genéricas podrán plantearse las siguientes:



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 99 de 251

- Necesidad de obtención de las pertinentes licencias para la organización de los eventos a celebrar, tanto por parte de los particulares o empresas privadas responsables del evento, como por parte de instituciones públicas o religiosas.
- Planificación del evento teniendo en cuenta las posibles reacciones y actitudes de las personas que acuden al mismo (jóvenes, tercera edad, ...).
- Sistema de iluminación de emergencia, evacuación y señalización correcta, tanto en espacios cerrados como abiertos.
- Efectiva y real implantación de los Planes de Autoprotección en los casos en los que este sea requerido.
- Garantía de accesibilidad para los servicios de emergencia.

3.8.4.- VALORACIÓN DEL RIESGO

El mayor riesgo por concentraciones humanas en Toledo es con motivo de la celebración del Corpus Christi. Son varios días en los que se produce una gran aglomeración de público y diferentes los actos que con motivo de la fiesta se desarrollan en la ciudad (visita del recorrido procesional, conciertos, toros, patios toledanos, ...).

Es el acto estrella de la fiesta el solemne desfile procesional por el ricamente engalanado recorrido que discurre por el Casco Histórico. Son miles y miles de personas las que se congregan a lo largo del recorrido procesional lo que genera grandes dificultades de tráfico, y, como consecuencia, graves problemas de accesibilidad a los servicios de emergencia.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
4	3	4	48	ALTO

Por tanto, y como desarrollo del presente PLATEMUN, se deberá elaborar un Plan de Autoprotección para aquellos eventos como la celebración del Corpus Christi, además de para todos aquellos actos, fiestas o celebraciones que superen los umbrales de afluencia de público establecidos en la Norma Básica de Autoprotección, o en aquellos que en atención a circunstancias como:

- √ aforo y ocupación,
- ✓ características del entorno,
- ✓ características del público asistente,
- √ tiempos de respuesta de los servicios de emergencia
- √ accesibilidad de los servicios de emergencia
- ✓ carga de fuego

se considere necesaria la elaboración de uno de estos planes.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 100 de 251

3.9.- RIESGO DE ACCIDENTE POR CARRETERA

3.9.1.- DESCRIPCIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Entre los riesgos tecnológicos uno de los más importantes es el derivado del transporte por carretera. Este riesgo hace referencia a camiones, autobuses, turismos y motocicletas. El riesgo se concreta en la red viaria, bien sea urbana o sea interurbana.

Con la construcción y entrada en servicio recientemente de diferentes tramos de autovías y autopista de peaje, se ha creado un importante nudo de comunicaciones en el que la ciudad de Toledo se ha convertido en el centro de dicho nudo.

Red Viaria:

Carreteras Nacionales:

- A-42: Madrid-Toledo.
- A-40: Toledo entronque con la A-5 en Maqueda y continuación por la A-403 hasta Ávila
- ➤ AP-41
- N-400: Toledo-Cuenca.
- N-401: Toledo Ciudad Real.
- > TO-22: Hasta su entronque con la AP-41 autopista de peaje Madrid-Toledo.
- > TO-20 y TO-21: tramos de circunvalación desde la A-42 hasta la CM-40.

Carreteras Autonómicas:

- CM-40: Circunvalación de Toledo.
- CM-42: Autovía de los Viñedos, hasta Tomelloso y su entronque con la A-43.
- CM-4006 Toledo-La Guardia.
- CM-4013 Toledo-Cuerva.
- CM-401 Toledo-Navahermosa.
- > CM-4000 Toledo-Puebla de Montalbán.
- CM-4001 Toledo-Mocejón.

Provinciales:

> TO-3100 Toledo-Cobisa.

El municipio de Toledo no cuenta con puntos negros en su término

En el año 2007 Punto negro en CM-4000 Pk inicio 17,2, longitud 100m, interurbana, autonómica, 4 colisiones, 3 fallecidos, 8 heridos, 8 vehículos implicados.

Los datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) respecto la siniestralidad en el término municipal de Toledo en el año 2013 son los siguientes:



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

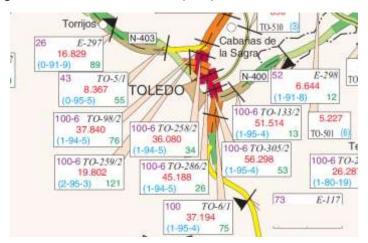
Página 101 de 251

		Vías Urbanas 2013			Vias Interurbanas 201.	3
	Fallecidos	Heridos Hospitalizados	Heridos Leves	Fallecidos	Heridos Hospitalizados	Heridos Leves
Bicicletas	0	0	2	0	0	1
Ciclomotores	0	0	2	0	0	1
Motocicletas	0	1	16	0	0	2
Turismos	0	0	58	1	0	97
Furgonetas	0	0	0	0	0	5
Camiones	0	0	1	0	1	1
Autobuses	0	0	2	0	0	0
Otros vehículos	0	0	3	0	0	1
Peatones	0	4	15	0	1	0
Total	0	5	99	1	-2	108

Los tramos con una mayor frecuencia de accidentes son:

- ➤ A-42 tramo desde Pk 72,5 en la incorporación desde la rotonda del Salto del Caballo, hasta Pk 77, salida a la Urbanización "Las Nieves", sentido Toledo.
- > A-42, tramo desde el Pk 65, salida Bargas, hasta su entrada en Toledo, ambos sentidos.
- Carretera de El Valle, en todo su recorrido desde el Puente Nuevo de Alcántara hasta el Puente de San Martín.

En cuanto a la intensidad de tráfico, en el siguiente Mapa elaborado por la DGT se recoge la correspondiente a diferentes carreteras que discurren por el término municipal, donde, en color rojo se recoge la Intensidad Media Diaria (IMD):



Durante el año2015 la Policía Local intervino en 1.084 siniestros, produciendo se el fallecimiento de siete personas: cinco por atropello y dos por salida de la vía. En los accidentes de tráfico han resultado 21 heridos graves y 240 heridos leves. Las calles con mayor índice de siniestralidad han sido Río Alberche (23), Avda. Coronel Baeza (21), Centro Comercial Abadía (20) Río Guadarrama (20) y Río Jarama (19)

En cuanto a los atropellos a peatones, el "Plan de Seguridad Escolar" puesto en marcha por la Policía Local de Toledo tiene entre otros el objetivo de garantizar una entrada y salida segura, tanto para los alumnos, como para sus acompañantes. Así durante el período que va entre el 01-09-2015 y el 30-06-2016 hubo 36 atropellos, mientras que durante el curso 2013/2014 fueron 21, y durante el curso 2014/2015 fueron 59.

No obstante, durante 2014 se produjeron 52 atropellos, y en los ocho primeros meses de 2015 fueron 49 (34 de ellos en pasos realzados), por lo que se están implementado otras medidas



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 102 de 251

como recorte de setos, refuerzo de iluminación, bandas de acceso para reducción de velocidad, etc.

3.9.2.- CONSECUENCIAS

Las consecuencias más importantes de los accidentes de tráfico son el fallecimiento o la gravedad de las lesiones que puedan sufrir los afectados; y el factor más importante asociado a los accidentes de tráfico es el elevado número de personas que está expuesto a sufrirlos. Lesiones que, en ocasiones, son de extrema gravedad y, en casos, irreversibles.

Además, generan grandes pérdidas económicas y afectan al desenvolvimiento ordinario de la vida.

3.9.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Se podrían adoptar, entre otras, las siguientes:

- Actuaciones directas en época invernal (nieve, hielo, niebla, lluvia, ...), o regulación del tráfico en las entradas y salidas de centros comerciales en determinadas fechas (Navidad, rebajas, puentes, etc.).
- Coordinación en la actuación en materia de carreteras de las distintas Administraciones implicadas con el desarrollo urbanístico planificado por el Ayuntamiento.
- Formación en las empresas dedicadas al transporte (autobuses, paquetería, mercancías, etc.).
- Medidas de vigilancia y control: Seguimiento de tacógrafos, observancia de descansos, controles de alcoholemia, controles de velocidad, ...
- Mantenimiento adecuado de vehículos, control de ITV.
- Mantenimiento de los "Planes de Seguridad Escolar", realce de pasos de cebra.
- Encendido y/o reforzamiento de la iluminación: en cruces, días de niebla, horario de entrada y salida del trabajo en invierno, pasos de cebra, etc.

3.9.4.- INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Los accidentes de tráfico son accidentes multisectoriales que requieren la intervención de diferentes servicios de emergencia: Policía Local, Bomberos, Sanitarios, servicios de mantenimiento, empresas de servicios, etc. Es decir, requieren una coordinación de todos ellos con el objetivo de optimizar la intervención.

Por ello, en fecha 08-04-15 la Dirección General de Protección Ciudadana publicó una Resolución por la que se aprobaba el "Plan de Respuesta ante Accidentes de Tráfico con Múltiples Víctimas en Castilla-La Mancha". Dicho Plan será el referente de actuación en los accidentes de tráfico multisectoriales que se produzcan en el término municipal de Toledo, en cuanto a la intervención de los recursos municipales concernidos por dicha intervención. En el caso de que por la Administración de la Junta se decidiese la activación de dicho Plan, se estará a lo establecido en él.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 103 de 251

3.9.5.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valoración del riesgo habrá que ponderar el hecho que para este tipo de emergencias nos encontramos no sólo con el importante parque de vehículos dados de alta en el municipio, sino que hay que añadirle la cantidad de personas que a diario se desplazan a la ciudad, ya sea por motivos de trabajo, de turismo, comerciales, etc.

Además, habrá que tener en cuenta la gran cantidad de autobuses que a diario se desplazan por el municipio, autobuses en muchos casos turísticos y que, además, desconocen los recorridos a efectuar y las características de estos.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	3	27	MEDIO

3.10.- RIESGO DE ACCIDENTE POR FERROCARRIL

3.10.1.- DESCRIPCIÓN Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Este riesgo se concreta en dos tramos de vía del tren de Alta Velocidad Española (AVE): el tramo del AVE a Andalucía en su transcurso por el término municipal de Toledo y el ramal del AVE con estación destino en Toledo. Esta bifurcación se produce en Villaseca de la Sagra. La línea es denominada: "Línea 020 La Sagra a Toledo", tiene una longitud de 20,995km. La velocidad máxima es de 220 km/h, con diferentes limitaciones de velocidad permanentes.

En estos recorridos los tramos de mayor riesgo son:

- > En el ramal con destino Toledo:
 - Sobre la Línea 504 Villaluenga-Yuncler a Algodor (Pk. 2,435).
 - o Pérgola sobre la Línea 010 Madrid a Sevilla (Pk. 3,813)
 - Viaducto de 1.602m de longitud, que salva el río Tajo y el arroyo Valdecaba (Pk. 9,677).
 - O Paso inferior de 68m bajo la autovía A-42 a la entrada de Toledo.
 - Llegada a la estación de Toledo.
- > En el ramal con destino Andalucía:
 - O Viaducto sobre el río Tajo una vez que se bifurca de la anterior línea.
 - o Paso elevado sobre la N-400 entre Toledo y Algodor.

Los accidentes de ferrocarril son muy poco frecuentes ya que se considera un medio de transporte muy seguro. Seguridad que se ve reforzada en los trenes AVE por la multitud de medidas de seguridad implementadas en los mismos. Además, tanto ADIF como RENFE cuenta con diferentes Planes de Seguridad para su activación en caso de accidente.

Los accidentes ferroviarios pueden ser: colisión de trenes, descarrilamiento o arrollamiento de peatones, obstáculos, vehículos, etc.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 104 de 251

3.10.2.- CONSECUENCIAS

Las consecuencias más importantes de los accidentes ferroviarios son el fallecimiento o la gravedad de las lesiones que puedan sufrir los afectados; y el factor más importante asociado a los accidentes de tráfico es el elevado número de personas que se ve afectado en caso de producirse. Lesiones que, en ocasiones, son de extrema gravedad y, en casos, irreversibles.

La gravedad de las consecuencias se ve agravadas por circunstancias como:

- ➤ La velocidad a la que circulan estos trenes.
- ➤ La alta ocupación de los mismos. Son trenes con una capacidad para 237 pasajeros, alguno de ellos doblado, y con un alto porcentaje de ocupación (por encima del 70%).
- La cantidad de infraestructuras de paso que hay a lo largo de su recorrido: túneles, viaductos, pasos elevados, etc. Todos ellos aumentan el riesgo en caso de accidente puesto que son infraestructuras extremadamente resistentes al impacto o por sus propias características pueden agravar las consecuencias.

3.10.3.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

En caso de producirse un accidente ferroviario, desde el punto de vista de la intervención, presentan una serie de características comunes:

- Son intervenciones multisectoriales, es decir, requieren la intervención de diferentes servicios de emergencia (bomberos, sanitarios, policía, ...), así como de diferentes empresas (ADIF, RENFE, ...) y organismos e instituciones (Jueces, Médicos Forenses, Policía Científica, ...). Por lo que requieren un importante esfuerzo de coordinación: comunicaciones, Puntos de Recepción de Recursos, priorización de intervenciones, etc.
- La intervención presenta una serie de dificultades añadidas a las intrínsecamente propias del accidente en sí:
 - Localización: Aunque hay puntos en los que podría ser más probable un accidente ferroviario, sin embargo, este se puede producir en cualquier punto de la traza de la vía. Por ello sería conveniente fijar referencias externas a dicha traza al objeto de tener localizados los puntos kilométricos de la misma, respecto diferentes referentes que faciliten dicha localización.
 - De acceso al lugar concreto en el que se ha producido el accidente: El lugar del accidente puede tener dificultades para el acceso de los servicios de emergencia al convoy afectado (terraplenes y desniveles con un elevado porcentaje, vallas de cerramiento, inexistencia de camino, ...). Por ello se hace necesario que por parte de los servicios de emergencia municipales se tengan perfectamente delimitados los lugares de acceso a la traza.
 - Para muchas de las intervenciones (por ej.: si hay fuego), es necesario que previamente se efectúe el corte de la catenaria, para evitar el riesgo de electrocución.
 - La intervención requiere la coordinación con los centros de coordinación de las empresas afectadas: ADIF (CPS-Atocha) y RENFE (CECON).

Ante todas estas dificultades de intervención se hace especialmente necesario el papel que debe desempeñar el Centro 1-1-2, como elemento fundamental a la hora de coordinar todas estas actuaciones.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 105 de 251

El Real Decreto 627/2014, de 18 de julio, de asistencia a las víctimas de accidentes ferroviarios y sus familiares, establece una serie de determinaciones en este tipo de emergencias que deberán ser atendidas por las administraciones, organismos e instituciones implicadas en la respuesta a este tipo de situaciones. Aun cuando esa normativa tiene otros destinatarios principales, el Ayuntamiento de Toledo prestará toda su colaboración en este tipo de situaciones.

3.10.4.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de tráfico, así como las importantes medidas de seguridad con las que cuenta.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
1	3	3	9	BAJO

3.11.- RIESGO POR INCENDIOS URBANOS

3.11.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El incendio urbano se puede definir como aquel incendio dentro del casco urbano que afecta a cualquiera de los usos definidos en el Reglamento contra incendios, según el *Documento Básico de Seguridad contra Incendios (DB SI), del Código Técnico de Edificación* son los siguientes:

- ➤ Uso Administrativo, como por ejemplo los centros de las Administraciones Públicas, bancos, despachos profesionales, oficinas,
- Uso aparcamiento: Destinado a aparcamiento de vehículos.
- Uso comercial: Establecimientos cuya principal actividad es la venta de productos al público o la prestación de servicios relacionados con los mismos, incluyendo tanto las tiendas y los grandes almacenes, como los centros comerciales, los mercados, las galerías comerciales, etc.
- Uso docente: Establecimiento o zona destinada a la docencia, en cualquiera de sus niveles, escuelas infantiles, centros de enseñanza primaria, secundaria, universitaria o formación profesional.
- Uso hospitalario: Establecimiento destinado a asistencia sanitaria con hospitalización de 24 horas y que está ocupado por personas que, en su mayoría, son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como hospitales, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas, etc.
- Pública concurrencia: Establecimiento destinado a alguno de los siguientes usos, cultural (destinado a restauración, espectáculos, deporte, esparcimientos, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 106 de 251

- Residencial Público: Establecimiento destinado a proporcionar alojamiento temporal, regentado por un titular de la actividad diferente del conjunto de los ocupantes y que puede disponer de servicios comunes, tales como, limpieza, comedor, lavandería, locales para reuniones y espectáculos, deportes, etc. Incluye a los hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos, etc.
- Uso residencial vivienda: Edificio o zona destinada a alojamiento permanente, cualquiera que sea el tipo de edificio (vivienda unifamiliar, edificio de pisos o de apartamentos).

Por su parte, el incendio industrial es aquel que afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos industriales. A los que se aplica el "Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales". Las industrias, por su parte, se definen en el art. 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria: "Se consideran industrias las actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación, o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados".

Los incendios pueden tener graves consecuencias para las personas tanto por efecto directo del fuego, como inhalación de humos y gases tóxicos, o por el colapso o hundimiento de edificios (fallecimiento, graves quemaduras, intoxicaciones, etc.). Así mismo pueden generar graves pérdidas económicas, daños para el medio ambiente, y, en el caso de la Ciudad de Toledo, al mismo tiempo se añadirían irreparables consecuencias para el patrimonio histórico artístico.

Además del uso residencial, en el municipio de Toledo hay múltiples edificios de uso administrativo (sede de diferentes organismos oficiales), edificios dedicados a actividades hoteleras y a actividades culturales y educativas.

3.11.2.- ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO URBANO

Debido a las evidentes diferencias que presenta cada una de las zonas, el análisis lo vamos a efectuar de acuerdo a la siguiente clasificación:

- > Incendio urbano
 - Casco Histórico
 - o Resto casco urbano
- Incendio industrial

3.11.2.1.- Casco Histórico

Con anterioridad ya se han señalado las especiales características del Casco Histórico de la ciudad de Toledo (dificultad de accesos, calles estrechas, falta de espacios abiertos, viviendas abandonadas, instalaciones eléctricas obsoletas, ...). Todo ello hace que el Casco Histórico presente un nivel de riesgo agravado respecto el resto de la ciudad.

Se trata de una problemática común, en buena parte, a todas las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, de ahí la elaboración de un "'Manual básico de seguridad y protección contra incendios en Ciudades Patrimonio de la Humanidad" por parte de los Servicios de Extinción y Protección de Incendios de estas Ciudades Patrimonio. En él se definen pautas concretas de



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 107 de 251

actuación para compaginar la salvaguarda de los espacios urbanos protegidos y de los bienes de un gran valor cultural e histórico, con la seguridad de que los ciudadanos habitan espacios protegidos; compaginando el desarrollo de medidas que respeten el legado histórico y cultural, con otras que contribuyan a adaptar el entorno urbano a las necesidades funcionales y específicas que requiere la intervención en emergencias.

3.11.2.2.- Resto del Casco Urbano

El resto de la ciudad presenta las mismas características en cuanto al riesgo de incendio que cualquier otra ciudad moderna de España. En este contexto habría que resaltar los edificios de más de 8 alturas existentes (por ejemplo, en la zona residencial del Polígono Santa María de Benquerencia), los edificios cercanos a gasolineras,

Los elementos de riesgo serán, entre otros, los siguientes:

- Establecimientos hoteleros
- Centros Comerciales
- Centros educativos
- Residencias de ancianos
- Centros Hospitalarios
- Guarderías, centros de día, centros de formación especial, etc.
- Centros oficiales: Ayuntamiento, Consejerías y Delegaciones Provinciales de la JCCM, Delegación del Gobierno, Palacio de justicia y Edificio de Juzgados,

3.11.2.3.- Incendio industrial

Los incendios industriales son aquellos asociados a este tipo de instalaciones, que, aunque en Toledo no son muy numerosas, sí que tienen presencia. En ellas, además de los efectos asociados al incendio en sí, se pueden presentar otro tipo de efectos: nubes tóxicas, explosiones y lanzamiento de proyectiles, efecto dominó, etc.

Las instalaciones industriales de mayor riesgo son:

- Las ubicadas en la Zona industrial del Polígono Santa María de Benquerencia. En él hay diversos establecimientos que aun cuando no estén afectados por la normativa Seveso, sí que tienen asociado un elevado nivel de riesgo (farmacéuticas, artes gráficas, extrusiones, composites, etc.).
- Gasolineras:
 - Paseo de la Rosa s/n, Repsol, junto a Parking AVE
 - o Paseo de la Rosa 156, Cepsa,
 - o Ctra. Navalpino 30, Campsa, La Olivilla
 - Ctra Toledo-Avila Pk 2,5, Los Luises
 - o A-42 Pk 65 (CC Abadía), Carrefour
 - o CM-4000 Pk 2,65, Cepsa, San Bernardo
 - o Avda. Río Estenilla 78, Shell, Polígono Industrial
 - o N-403 Pk 7,4, Cepsa, Venta del Hoyo
 - Avda. Boladiez s/n. Eroski, CC Luz del Tajo
 - C/ Valdemolinos, Repsol, Mercado Mayoristas
 - C/ Nogueras 5, Repsol, Polígono zona industrial



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 108 de 251

- Avda. Madrid 41, Repsol, entrada a Toledo
- o Avda Río Guadarrama 7 Polígono zona industrial
- o Ctra. Toledo-Mocejón Pk 4,3, Cepsa, Azucaica
- o Río Jarama, 22, Repsol, Polígono zona industrial
- o Río Jarama 45, Punto Azul, Polígono zona industrial
- o Avda. del Madroño 4, Shell, Junto a Mercadona
- o C/ Río Jarama 72, Petroprix, Polígono zona industrial

3.11.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS

3.11.3.1.- Medidas preventivas genéricas

Para la prevención de incendios urbanos:

- Los locales con gran afluencia de público deberán contarán con un Plan de Evacuación y un Plan de lucha contra incendios a tenor de lo establecido en la Ley 11/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Si, además, están incluidos dentro del ámbito de aplicación del Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, deberán contar con un Plan de Autoprotección.
- Campañas de formación en materia de autoprotección entre las Asociaciones de Vecinos.
- Fomento de instalaciones de detección, alarma y extinción.
- Realización de simulacros periódicos en instalaciones de alto riesgo (centros educativos, hospitalarios, hoteleros y administrativos).

Para la prevención de incendios industriales:

- Promover el cumplimiento de la normativa de aplicación, especialmente del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Promover el cumplimiento del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- Incentivar la formación e información a los trabajadores de dichos centros, para conseguir una implantación efectiva de los planes y medidas de prevención y protección adoptadas en cada centro de trabajo.

3.11.3.2.- Medidas propuestas como desarrollo del PLATEMUN Toledo

El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil establece en su Punto 4 Directrices para su elaboración (de los Planes Territoriales) lo siguiente: "Definición de las medidas de protección a los bienes, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural, medidas de protección que tendrán una doble vertiente, la de su protección propiamente dicha y aquella otra encaminada a evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños".

Como desarrollo del PLATEMUN se proponen las siguientes medidas:

Desde el punto de vista de la elaboración de instrumentos de planificación y gestión:



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 109 de 251

- 1º.- Elaboración de un **Plan de Emergencias del Casco Histórico**, en que se reflejen adecuadamente los riesgos de incendios, explosiones fugas de gas, ...; hundimientos y colapsos; concentraciones de personas;
- 2º.- Promover la elaboración e implantación de los **Planes de Autoprotección** que en aplicación de la normativa sean obligatorios, o de aquellos que en atención a determinados criterios (como vulnerabilidad, riqueza del patrimonio contenido, problemas de accesibilidad, ...), sean recomendables. Por ej.: aquellos edificios que sean declarados Bienes de Interés Cultural.
- 3º.- Elaboración de un **Plan de Emergencia para el Patrimonio Cultural**, en él se contendrá la planificación previa de todas las acciones a acometer y de todas las medidas a adoptar en caso de emergencia.
- 4º Asesorar y promover entre los responsables de los edificios que son BIC y/o los que albergan colecciones de Patrimonio cultural Mueble, a la elaboración de **Planes de Salvaguarda** para las Colecciones.

Estas medidas deben ir acompañadas de otras como:

- Realización de estudios para la posible redacción de una Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios.
- Mantener un adecuado dimensionamiento y dotación del Servicio Municipal de Prevención Extinción de Incendios
- Implementación de las instalaciones, equipos, medios y recursos necesarios para dotar de la mayor eficacia la intervención de los servicios de emergencia.
- Promover la formación tanto para intervinientes como para gestores del patrimonio.
- Realización de inspecciones de prevención de incendios.
- Promover entre los propietarios yo responsables de Patrimonio mueble, la confección de inventarios del patrimonio contenido en las distintas edificaciones.
- Elaboración de protocolos para un correcto tratamiento del patrimonio cultural, en caso de emergencias.
- Adopción de medidas que favorezcan la accesibilidad.

3.11.4.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

La intervención se desarrollará conforme a los Protocolos y Procedimientos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Toledo. Esta intervención tendrá que estar coordinada con el resto de servicios de emergencia intervinientes: Policía Local, Sanitarios del SESCAM, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil,

Si la intervención está relacionada con edificios catalogados como Bienes de Interés Cultural, en los futuros planes que, como desarrollo del PLATEMUN se elaboren, se deberá contemplar la existencia de un Grupo de Acción que desarrollará acciones como:

- Rescate o confinamiento de bienes culturales.
- "Triaje y embalaje" de las obras de arte que se puedan rescatar.
- Evacuación de dichas obras y piezas.
- > Transporte y depósito.



Versión V (3)										
Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad										
Página 110 de 251										

En el Comité Asesor de ese futuro Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural (o mientras se elabora, en el del presente PLATEMUN), habrá que contemplar la presencia en el Comité de Emergencias de Técnicos Municipales expertos en el Patrimonio Histórico Artístico: restauradores, conservadores, etc.

3.11.5.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, las especiales características del Casco Histórico de la ciudad

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
4	5	4	80	MUY ALTO

Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación

del riesgo y vulnerabilidad

Página 111 de 251

CUADRO RESUMEN RIESGOS ANTRÓPICOS: ESCENARIOS, CONSECUENCIAS, ZONIFICACIÓN

RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	Quema de masa forestal	Daños graves al medio ambiente.	Zonas de Alto Riesgo definidas por INFOCAM:
		Accidentes en tareas de extinción.	Bastida, Cigarrales, San Bernardo,
INCENDIOS	Afectación de viviendas y edificios	Quemaduras y politraumatismos.	
FORESTALES		Intoxicaciones graves.	
		Alarma social.	
		Daños materiales.	
CENTROS PÚBLICA	Incendios	Quemaduras y politraumatismos graves.	Centros comerciales Luz del Tajo y Abadía.
CONCURRENCIA	Explosiones	Alarma social.	Corpus Christi. Semana Santa.
	Hundimientos	Daños materiales.	Palacio Congresos. Plaza Toros, Campo Fútbol.
ACCIDENTES	Accidentes de tráfico de diversa	Fallecimientos.	A-42 y A-40.
CARRETERA	consideración	Heridos de diversa gravedad.	N-400 y N-403
		Atrapados.	CM-42
ACCIDENTES	Descarrilamiento.	Fallecimientos.	Red AVE
FERROCARRIL	Choques.	Heridos de diversa gravedad.	
	Arrollamiento.	Atrapados.	
INCENDIOS	Viviendas.	Fallecimientos.	Casco Histórico.
URBANOS	Edificios Públicos.	Quemaduras.	Parkings
	Patrimonio Histórico.	Intoxicaciones.	Hoteles. Hospitales.
	Mobiliario urbano	Daños materiales	Patrimonio Histórico.
INCENDIOS	Incendio.	Fallecimientos.	Polígono Industrial Santa María de
INDUSTRIALES	Explosión.	Quemaduras.	Benquerencia.
	Nube tóxica	Intoxicaciones.	Gasolineras.
		Efecto dominó	



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 112 de 251

C) RIESGOS TECNOLÓGICOS

3.12.- RIESGO POR ACCIDENTES GRAVES EN INSTALACIONES INDUSTRIALES.

3.12.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Las instalaciones industriales que suponen un riesgo agravado por la cantidad de determinadas sustancias utilizadas en su proceso productivo se ven afectadas por una normativa especial. Esta normativa tiene su piedra angular en el RD 1254/1999 por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

En función de las cantidades utilizadas de dichas sustancias se establecen dos umbrales diferentes: el art. 6 (sería el nivel más bajo de riesgo) y el art. 9 (se considera que el nivel de riesgo es más elevado y la Comunidad Autónoma debe elaborar un Plan de Emergencia Exterior de dicho establecimiento).

En este caso se trata de analizar accidentes graves que tienen como consecuencias daños a las personas, a las instalaciones e infraestructuras o al medio ambiente. A su vez, esos daños se pueden producir a través de incendios, de nubes tóxicas, por ondas de sobrepresión o por lanzamiento de proyectiles.

3.12.2.- CONSECUENCIAS

Se considera accidente grave a cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que le sea de aplicación el RD 1254/1999, que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que están implicadas una o varias sustancias peligrosas.

Por tanto, las consecuencias serán: grandes quemados, intoxicaciones graves, politraumatismos, hundimientos y colapsos de edificios, posible efecto dominó, nubes tóxicas, etc., además de daños al medio ambiente.

3.12.3.- ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Según información facilitada al Servicio de Protección Civil por parte de la Dirección General de Industria de la JCCM (la más reciente en fecha 08-05-2014), en el municipio de Toledo, está ubicado un establecimiento afectado por esta normativa, se trata de los "Laboratorios Servier, S.A.", sito en C/Jarama 59, dedicado a la fabricación de materia prima para producción farmacéutica. La afectación corresponde al umbral más bajo, es decir, al art. 6 del RD 1254/1999.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 113 de 251



En este establecimiento se producen 230 Tm al año de intermedios de síntesis.

Las sustancias y cantidades empleadas en este establecimiento y que dan lugar a su afectación por el citado RD 1254/1999, son las siguientes:

Sustancia	Cantidad
Diclorometano	133 Tm
Clorocarbonato de etilo	10 Tm
Monometil anilina	5TM

En el Anexo III se contienen las Fichas de Datos de Seguridad de las tres sustancias.

3.12.4.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Los titulares de los establecimientos afectados por la normativa Seveso deberán definir su política de prevención de accidentes graves y plasmarla en un documento escrito, que deberá abarcar aspectos como: organización y personal; identificación y evaluación de riesgos de accidente grave; planificación ante situaciones de emergencia; ...

Estos establecimientos deben demostrar que en su gestión ordinaria la política de prevención de accidentes ocupa un papel prioritario, y esta política se ve culminada con un Plan de Emergencia Interior. Todo el seguimiento y control de dicha política de seguridad es ejercido por la Dirección General competente en materia de industria de la Consejería competente de la JCCM.

Uno de los aspectos esenciales de esta política preventiva es la posible existencia del denominado "efecto dominó", es decir, en qué establecimientos existe la probabilidad de que las consecuencias de un accidente grave puedan verse incrementadas debido a la ubicación y proximidad de otros establecimientos y a la presencia en estos de sustancias peligrosas.

En relación con estos establecimientos, los servicios de emergencia:



Versión V (3)		
Capítulo 3: I riesgo y vulnera		del
Página 114 de 2	251	

- Deben conocer las características del establecimiento: ubicación, accesibilidad, proceso productivo, entorno, instalaciones auxiliares, etc.
- Deben saber exactamente las sustancias utilizadas y disponer de las Fichas de Datos de Seguridad de cada una de ellas.
- ➤ Deben realizar, al menos, un simulacro anual que les permita tener un conocimiento exacto tanto de los medios de lucha contra incendios, como de los equipos y estructura de respuesta del establecimiento.
- ➤ Deben disponer de una copia del Plan de Emergencia Interior del Establecimiento, con todos sus Anexos y Planos.
- Conocer las hipótesis accidentales y Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), correspondientes a cada una de ellas.

3.12.5.- INTERVENCIÓN

La intervención en las emergencias que se pudieran plantear en este establecimiento, están caracterizadas por las siguientes consideraciones:

- Los accidentes graves pueden presentarse como explosión (con lanzamiento de proyectiles), incendio o nube tóxica.
- ➤ Se conoce de antemano la ubicación, las hipótesis accidentales y las Zonas de Planificación, por lo que algunas de las medidas de intervención pueden estar previamente preparadas (control de accesos, determinación de un Punto de Encuentro, establecimiento de Áreas Base y de Socorro, etc.).
- > Se conocen las sustancias presentes en el establecimiento, por lo que los Equipos de Protección Individual pueden estar predeterminados con antelación.
- > Se puede contar con la suficiente antelación con los equipos medidores para determinar la existencia o no de nube tóxica.

Las medidas de intervención, de cara a la población, serán las siguientes:

- ➤ Información de la evolución de la situación, a través de diferentes medios como megafonía, radio, televisión, etc.
- Control de accesos: tiene por objeto controlas las entradas y salidas de personas en la zona que puede verse afectada por el accidente.
- Confinamiento: Sería la medida por excelencia. Consiste en cerrarse en un local los más aislado posible del exterior, preferiblemente sin ventanas, obturando cuidadosamente las aperturas.
- ➤ Evacuación: es el traslado masivo hasta zonas seguras de la población que se encuentra en posiciones expuestas.

3.12.6.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, las características concretas de las sustancias empleadas

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	3	27	MEDIO



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 115 de 251

3.13.- RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

3.13.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Los accidentes acaecidos en el transporte de mercancías peligrosas se caracterizan por el elevado número de víctimas y los importantes daños que ocasionan. De esa importancia se deriva la exigencia de la necesidad de una planificación previa que articule los mecanismos y la estructura de respuesta en caso de accidente.

En esa dirección se manifiesta tanto la Norma Básica de Protección Civil aprobada por el Real Decreto 407/1992, como el PLATECAM. Para definir los contenidos que deben tener estos planes, se aprueba el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Como consecuencia de dicha normativa se aprueba el "Plan especial de Protección civil ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM)", cuya última revisión fue aprobada por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de fecha 30-10-2014.

En dicha normativa se contempla que los planes han de contener, entre otras cuestiones:

- Mapas de Flujos: Constituyen el análisis numérico y la expresión gráfica, en relación con un período de tiempo y un territorio de la estadística de los transportes de mercancías peligrosas; con detalle del número de transportes cuyo itinerario haya discurrido, en todo o en parte por dicho territorio, y de las cantidades totales de mercancías peligrosas transportadas; agrupados estos datos por materias, clases de materias y tramos de las vías utilizados para el transporte. Los Mapas podrán ser: intracomunitarios (origen y destino en la misma Comunidad), supracomunitarios (origen o destino fuera de la Comunidad) y en tránsito (origen y destino fuera de la Comunidad).
- Áreas de especial exposición: Aquellos tramos de carretera que en función de los transportes que discurren por ella y en atención a diferentes elementos vulnerables potencialmente expuestos han de ser consideradas de especial relevancia a efectos de prever medidas de protección a la población, los bienes o el medio ambiente.
- Una determinada estructura y organización del plan.

En el caso concreto del municipio de Toledo sólo se contempla el riesgo de accidente por carretera puesto que la vía de ferrocarril es de AVE y no se contempla la posibilidad de transportes de mercancías por dichas vías.

3.13.2.- CONSECUENCIAS

Las consecuencias de un accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera son las siguientes:

- Colapso de tráfico.
- > Derrame, fuga o vertido. Posibles daños al medio ambiente. Posible explosión o incendio durante las maniobras de taponado o recogida y trasvase.



Versión V (3)	
Capítulo 3: Identific riesgo y vulnerabilidad	cación del
Página 116 de 251	

- > Radiación térmica que provoque quemaduras graves
- > Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes.
- Nubes tóxicas que provoquen intoxicaciones agudas.

3.13.3.- ANÁLISIS DE RIESGOS

Las mercancías se clasifican según el ADR en las siguientes clases:

Clases	Denominación										
Clase 1	Materias y objetos explosivos										
Clase 2	Gases										
Clase 3	Líquidos inflamables										
Clase 4.1	Materias sólidas, inflamables, autorreactivas y materias explosivas desensibilizadas sólidas										
Clase 4.2	Materias que pueden experimentar inflamación espontánea										
Clase 4.3	Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables										
Clase 5.1	Materias comburentes										
Clase 5.2	Peróxidos orgánicos										
Clase 6.1	Materias tóxicas										
Clase 6.2	Materias infecciosas										
Clase 7	Materias radiactivas										
Clase 8	Materias corrosivas										
Clase 9	Materias y objetos peligrosos diversos										

Por su parte los **accidentes** que sufren estos transportes se clasifican de la siguiente forma:

Tipo	Descripción									
Tipo 1	Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas ransportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.									
Tipo 2	Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.									
Tipo 3	Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.									
Tipo 4	Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.									
Tipo 5	Explosión del contenido destruyendo el continente.									

En el PETCAM se ha efectuado, para cada sustancia de las transportadas, un análisis respecto las posibles manifestaciones en las que puede presentarse un accidente en este tipo de transporte:

- Nube tóxica
- > Incendio
- > Explosión



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 117 de 251

Los datos en cuanto a tipo de **sustancias y Toneladas transportadas** en el término municipal de Toledo, a través de la A-42, arroja el siguiente resultado:

	TDANGE							Tmitramo SEGUN SUSTANCIA TRANSPORTADA						
	TRANCS					VIAS	Tm totales	GASOLEO	GASOLIN	GLP	ABONOS ETANO		LBENCENO	
41	PUERTOLLANO	CR	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	CR	5,3	A41	523,544	Z483	26,372	67,601	42.054	24	15.118	
42	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	CR	CORRAL DE CALATRAVA	CR	12,1	A41	群山阪	205297	21.549	65,756	42.006	24	15.118	
43	CORRAL DE CALATRAVA	CR	CIUDAD REAL	CR	17,6	A41	465756	270.007	21,727	65,788	41,929	24	15.118	
53	TORRALBA DE CALATRAVA	CR.	DAIMIEL	CR	14,3	N430	2697	86.623	12.059	41.705	34,093	141	15.118	
52	CIUDAD REAL	CR	TORRALBA DE CALATRAVA	CR	19,7	A43	256137	83.697	11.278	41.694	34,093	24	15.118	
130	LIMITE CON MADRID	G	AZUQUECA DE HENARES	G	5	A2	208/221	170,623	15,649	4.005	123	1.351	0	
51	LOS YUNCOS	T	LIMITE CON MADRID	T	12	A42	199,544	150,000	13.657	5,662	295	. 6	0	
37	MINGLANILLA	CU	LIMITE CON C. VALENCIANA	CU	8	A3	198:147	78,000	2718	6.939	7.494	7.862	15.118	
36	MOTILLA DEL PALANCAR	CU	MINGLANILLA	CU	25,8	A3	179.3/8	58.964	238	6.897	7.494	7.862	15.118	
50	TOLEDO	T	LOS YUNCOS	1	28	A42	168.200	105725	4.467	6.890	295	0	000	
40	DRITHTODTEC	00	DUEDTOLI ANO	OR.	40.4	MARIA	480,000	00.000	44.004	0.007	47.045			

Por lo que respecta a la N-400 el resultado es el siguiente:

	TRAMOS						Tantatalan	Tm/tramo SEGUN SUSTANCIA TRANSPORTADA						
							Tm totales	GASOLEO	GASOLINA	GLP	ABONOS	ETANOL	BENCENO	
66	CAMPO DE CRIPTANA	CR	PEDRO MUÑOZ	CR	15,3	CM420	33,427	16,325	5.687	994	306	159	0	
65	ALCAZAR DE SAN JUAN	CR	CAMPO DE CRIPTANA	CR	7,2	CM420	33.319	16.365	5.785	1.622	306	108	0	
89	PIEDRABUENA	CR	LUCIANA	CR	11,9	N430	33.060	12,698	2.782	7.368	3.867	0.0	000	
90	LUCIANA	CR	CRUCE CON CM415	CR	36,8	N430	32.018	11.772	2.666	7.368	3.867	0	0	
91	CRUCE CON CM415	CR	PUEBLA DE DON RODRIGO	CR	18	9-1	32.018	11.772	2.666	7.368	3.867	0.	0	
5	MANZANARES	CR	VILLARTA DE SAN JUAN	CR	26,2	A4	31,741	6.891	5.082	3.434	26	5.463	0	
221	COLONIA IBERIA	T	OCAÑA	T	25,2	N400	30.511	29.445	29	0	9	0	0	
101	TOLEDO	T	COLONIA IBERIA	1	24	N400	30.486	29,445	29	0	9	. 0	0	
6	VILLADTA INC CAN HAM	00	DHEDTOLADICE	CD	0	. 8.6	20.000	5.000	1.400	9.449	10	E 403	1000	

En cuanto a la N-403, el resultado es el siguiente

161	EL BLANCO	A	SOCUELLAMOS	[CR]	10	CM3111	11,679	1201	. 0	423	0	3.178	. 0
226	EL POBO DE DUEÑAS	GU	MOLINA	GU	24	N211	11.207	3.197	. 0	197	0	0	0
162	SOCUELLAMOS	CR	PEDRO MUÑOZ	CR	18	CM3111	10.608	6.358	604	21	0	0	0
123	TOLEDO	T	TORRIJOS	1	24	N403	10,375	103	1	9.619	625	0	0
200	120100 1101 1	2011	101114-551	200	100	an share	100 3000	10.100	2.5	100	STREET STREET		

El riesgo de víctimas/año en el tramo de la A-42 Toledo-Yuncos para cada hipótesis y para cada sustancia sería el siguiente:





Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 118 de 251

3.13.4.- INTERVENCIÓN

La intervención en accidentes de mercancías peligrosas por carretera, en el término municipal de Toledo, habrá de contemplar:

- > Control de accesos y regulación del tráfico.
- > Tareas de salvamento y evacuación de las personas afectadas.
- Asistencia sanitaria y, en su caso, control sanitario de la población potencialmente afectada, en particular de grupos especialmente críticos.
- > Actuaciones urgentes de los equipos de primera intervención.
- Sistemas de aviso e información a la población.
- Medidas de protección y, en su caso, alejamiento de la población de las zonas de peligro.
- Control y seguimiento de posibles episodios de contaminación ambiental, asociados al accidente.
- > Tareas de limpieza y saneamiento ambiental de la zona afectada.
- Gestión del tratamiento controlado, en cada caso, de los productos tóxicos y peligrosos generados a causa del accidente.

En cuanto a la intervención concreta ante cada una de las hipótesis accidentales, se dan aquí por reproducidas las Fichas Básicas de Actuación contenidas en el Anexo VI del PETCAM:

- Ficha №1: Accidente en el transporte de gasóleo.
- ➤ Ficha Nº2: Accidente en el transporte de gasolina.
- ➤ Ficha Nº3: Accidente en el transporte de butano.
- ➤ Ficha Nº4: Accidente en el transporte de benceno.
- ➤ Ficha Nº5: Accidente en el transporte de estireno.
- ➤ Ficha Nº6: Accidente en el transporte de etanol.
- ➤ Ficha №7: Accidente en el transporte de abonos a base de nitrato amónico.

3.13.5.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgos se han determinado las Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), correspondientes en cada uno de los tramos de máximo riesgo, para cada una de las hipótesis accidentales y para cada una de las sustancias analizadas: gasóleo, gasolina, butano, abonos (nitrato amónico), estireno, etanol y benceno.

Por tanto, para determinar cuáles son los elementos vulnerables expuestos a la materialización de un hipotético accidente en el transporte de mercancías peligrosas, habrá que efectuar una aplicación del radio determinado por esas Zonas a lo largo de las carreteras en su tránsito por el municipio de Toledo.

A modo ejemplificativo se reflejan alguna de dichas **Zonas de Planificación** para diferentes hipótesis accidentales*:

- ➢ Hipótesis C1 Fuga de un camión cisterna de gasóleo, por fuga instantánea de todo el inventario para incendio de charco ZA 86m ZI 67m. Fuga continua orificio mayor Ø (derrame 5m³): ZA 37 y ZI 48m.
- ➤ Hipótesis C2 Fuga de un camión cisterna de butano, por fuga instantánea de todo el inventario para incendio de charco, ZA 122m ZI 102m; para dispersión de nube



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 119 de 251

inflamable, ZA 111m y ZI 71m; para explosión, ZA 161m y ZI 78m. Fuga continua orificio 50mm: para incendio de charco, ZA 122m y ZI 102m; para dispersión de nube inflamable, ZA 87m y ZI 78m; para explosión, ZA 122m y ZI 58m.

- ➤ Hipótesis C3 Fuga de un camión cisterna de gasolina: Por fuga instantánea de todo el inventario para incendio de charco ZA 75m y ZI 63m; para explosión ZA 98m y ZI 46m. Para fuga continua con orificio mayor Ø (derrame 5m³): para incendio de charco ZA 39m y ZI 33m; no se produciría explosión.
- Hipótesis C4 Explosión de caja basculante de abonos a base de nitrato de amonio: ZA 102m y ZI 50m.
- ➤ Hipótesis C5 fuga de un camión cisterna de benceno: Por fuga instantánea de todo el inventario para incendio de charco ZA 118m y ZI 100; por dispersión de nube tóxica ZA 369m y ZI 68m. Para fuga continua con orificio mayor Ø (derrame 5m³): para incendio de charco ZA 58m y ZI 48m.; por dispersión de nube tóxica ZA 176m y ZI 34m.
- (*) En el PETCAM estas hipótesis están calculadas para las condiciones meteorológicas más habituales y para las más desfavorables; así mismo están calculadas para zona urbana y para zona rural/semiurbana.

3.13.6.- MEDIDAS PREVENTIVAS

A estos efectos es conveniente señalar que se establecen una serie de restricciones a este tipo de transportes al objeto de reducir la siniestralidad:

- Requisitos especiales para los conductores.
- Intervención en este tipo de transportes de los denominados Consejeros de Seguridad.
- Determinación de itinerarios especiales para estos transportes.
- Restricciones al tráfico (horarios, tipos de carretera, días festivos, etc.).

Además, se podrán adoptar diferentes medidas:

- > De tipo policial (aumento de la vigilancia sobre estos transportes).
- > De tipo urbanístico (ej.: prohibición de instalación de elementos vulnerables en las zonas de planificación previstas).
- De tipo preventivo (ej.: reducción de velocidad en los tramos urbanos; determinación de itinerarios concretos para estos tipos de transportes; prohibición de circulación en determinados días; etc.).

3.13.7.- VALORACIÓN DEL RIESGO

En el análisis de riesgos efectuado por "Plan Especial de protección civil ante el riesgo por accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Castilla-La Mancha (PETCAM)", el resultado obtenido es:



Como consecuencia de esta valoración, el municipio de Toledo debería elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

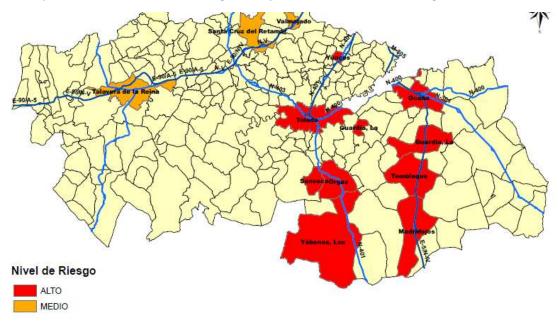


Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 120 de 251

Con todos estos datos, en el Mapa Provincial quedan claramente definidos dos pasillos para este transporte de mercancías peligrosas, que es el definido por la A-42 y la A-4. Quedando dicho Mapa en atención al nivel de riesgo en la provincia de Toledo de la siguiente forma:



3.14.- RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Por contaminación se entiende la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico o de una combinación de varios agentes, en lugares, formas y concentraciones tales que puedan ser nocivos para la salud, seguridad o bienestar de la población, o perjudiciales para la vida animal o vegetal.

3.14.1.- TIPOS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Los tipos de contaminación más importantes son:

- > Contaminación atmosférica.
- Contaminación de aguas.
- Contaminación de suelos.

En Toledo esta materia está regulada por la *Ordenanza de Contaminación Ambiental* aprobada por el Plano del Ayuntamiento de fecha 17-09-2009.

2.14.1.1.- Contaminación atmosférica

Se entiende por contaminación atmosférica la presencia en el aire de contaminantes, esto es, de cualquier sustancia o forma de energía (ruido o vibraciones) que se encuentra en la atmósfera en concentración superior a lo normal, de forma que pueda suponer una molestia, riesgo o daño sobre las personas, los bienes o el medio ambiente.

Los contaminantes se clasifican en:

Primarios: Aquellos son vertidos directamente a la atmósfera desde los focos contaminantes. Por ejemplo: Partículas sólidas y líquidas en suspensión aérea



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 121 de 251

(aerosoles); Óxido de azufre (SOx); Sulfuro de Hidrógeno (H2S); Cloruro de Hidrógeno (HCI); Monóxido de Carbono (CO) y Dióxido de Carbono (CO2); Óxido de Nitrógeno (NOx); Hidrocarburos; metales pesados; Compuestos Orgánicos Volátiles (COV).

Secundarios: No son introducidos directamente en la atmósfera, sino que proceden de las transformaciones y reacciones químicas que en ella sufren los contaminantes primarios. Por ejemplo: Contaminación ácida (ácido sulfúrico H2SO4 y ácido nítrico HNO3); Oxidantes fotoquímicos como el Ozono troposférico (O3) y el peroxiacetilnitrato (PAN).

En este punto es conveniente diferenciar emisión (descarga de gases, líquidos y partículas en la atmósfera) de inmisión (concentración del contaminante en la atmósfera).

El Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, tiene por objeto definir y establecer valores límite y umbrales de alerta con respecto a las concentraciones de las anteriores sustancias en el medio ambiente; regular la evaluación, el mantenimiento y la mejora de la calidad del aire en relación con dichas sustancias, así como la información a la población.

Los focos de emisión de contaminantes pueden ser:

- Focos fijos:
 - Industriales
 - Domésticos
- Focos móviles:
 - o Automóviles

En lo referente a la contaminación acústica la Ordenanza prevé la declaración de Zonas de Protección Acústica en las que se limitará la emisión de ruidos a través de diferentes actuaciones (regulación de horarios de establecimientos, restricciones al tráfico, ...).

3.14.1.2.- Contaminación de las aguas

La calidad de las aguas queda definida por su composición, clasificándose en función del uso al que se destina: bebida, usos industriales, agrícolas, recreativos.

Los parámetros que determinan la calidad del agua se pueden clasificar en cinco grupos:

- Físicos (sólidos en suspensión, temperatura, etc.).
- Químicos inorgánicos (fosfatos, nitratos, sulfatos, etc.).
- Químicos orgánicos (Demanda Biológica de Oxígeno, DBO).
- Radiactivos.
- Microbiológicos (coliformes, ...).

En cuanto a los orígenes de la contaminación, estos son principalmente:

- Contaminación por actividades domésticas. Se producen por fugas en el alcantarillado y vertidos.
- Contaminación por labores agrícolas, fundamentalmente por el uso de nitratos y pesticidas.
- Contaminación por actividades ganaderas, sobre todo por purines de granjas porcinas.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del

riesgo y vulnerabilidad Página 122 de 251

- Contaminación por actividades industriales, sustancias y productos de los procesos industriales.
- Contaminación por vertido de basuras, produce contaminación orgánica, biológica e inorgánica.

La Ordenanza regula que sustancias se pueden verter, cuáles no, como intervenir ante cualquier vertido accidental, etc.

3.14.1.3.- Contaminación de los suelos

Se debe fundamentalmente a la acumulación de residuos químicos provenientes de algunos procesos productivos (pesticidas, fertilizantes, mineros, etc.).

Los principales contaminantes del suelo son:

- Metales pesados (arsénico, bario, cobalto, cromo, mercurio, ...).
- > Compuestos aromáticos (benceno, etilbenceno, tolueno, ...).
- Hidrocarburos policíclicos aromáticos.
- > Hidrocarburos cromados.
- Plaguicidas (los organoclorados son muy persistentes e indisolubles en agua).

3.14.2.- ANÁLISIS Y ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

3.14.2.1.- Por contaminación atmosférica

Depende de las condiciones atmosféricas y de los focos. Aunque siempre existe un riesgo, según los datos obtenidos en las diferentes mediciones que se efectúan en el término municipal, no parece existir un riesgo especialmente agravado en esta materia.

Puede afectar por igual a cualquier zona del municipio, pero estarían menos afectadas las zonas más ventiladas (Cigarrales, Montesion, ...).

En cuanto a la contaminación acústica la más afectada es la zona de Santa Teresa (Zona Acústicamente Saturada, ZAS).

3.14.2.2.- Contaminación de las aguas

La contaminación de las aguas en principio se referiría a las aguas superficiales. Dentro de las aguas superficiales el principal foco de atención es lo que afecta al río Tajo, y a ese respecto se puede afirmar que el principal riesgo de contaminación del río es exterior al municipio de Toledo, es decir, contaminación del río por diversos afluentes en su recorrido por diversas zonas con grandes concentraciones de población y establecimientos industriales que, de una u otra forma, provocan graves vertidos de residuos tóxicos y peligrosos.

Son frecuentes los episodios de contaminación del río Tajo, siendo el más importante de ellos el acaecido el 1 de agosto de 2001, cuando una cantidad entre 11.000 y 14.000 litros de fuel desembocaron en el cauce del Tajo desde la central térmica de Aceca, en Villaseca de la Sagra (Toledo), llegando a última hora de la tarde de ese mismo día a la presa de Higares.

En principio las zonas más afectadas serían las más próximas al río: Vega Alta y Vega Baja



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 123 de 251

3.14.2.3.- Contaminación de los suelos

En Toledo en principio no hay graves problemas por contaminación de suelo. Los antecedentes que ha habido en este campo han sido:

- > Tratamiento de residuos sólidos urbanos, aspecto que parece solucionado con la entrada en funcionamiento del vertedero de "Dehesa El Aceituno".
- ➢ Descontaminación de las instalaciones de la empresa "Ibertubo" en el Polígono Santa María de Benquerencia, contaminados con amianto en fibra y en polvo. A lo largo de 2006-2007 los trabajos consistieron en retirada de residuos de amianto y descontaminación de toda la parcela (se movieron 30.000 m³), adecuación y estabilización de residuos en un depósito autorizado (un vaso totalmente controlado de 5.000m²), durante un período de 20 años. A día de hoy continúan existiendo restos tóxicos en las riberas del arroyo Ramabujas, a unos 300 metros de la zona residencial, donde se encuentran diferentes tipos de fibras de amianto y en cantidades variables (crisotilo, amosita y crocidolita, procediéndose actualmente a su retirada.

En principio las zonas más afectadas serían la Zona residencial del Polígono Santa María de Benquerencia y la Zona de La Legua.

3.14.3.- CONSECUENCIAS

3.14.3.1.- Consecuencias de la contaminación atmosférica

En épocas estivales los episodios de contaminación pueden ocurrir en los días más calurosos y soleados, en los que las reacciones fotoquímicas de los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos llevan a la formación de ozono y otras sustancias con capacidad tóxica.

Respecto el ozono (O3) los grupos más vulnerables son los niños, ancianos, personas con afecciones respiratorias y adultos que realizan actividades deportivas en el exterior. Las enfermedades que se pueden producir son: afecciones broncopulmonares, bronquitis, enfisema, asma, etc. La sintomatología más común es la de tos, irritación de garganta e irritación ocular.

El monóxido de carbono (CO) en concentraciones elevadas puede provocar intoxicaciones agudas al combinarse con la hemoglobina de la sangre, dando lugar a la formación de la carboxihemoglobina.

En épocas invernales pueden ocurrir episodios como consecuencia de situaciones anticiclónicas estables con inversión térmica, lo que impide el movimiento vertical de los contaminantes. En la contaminación tipo invierno los componentes principales de la contaminación son el dióxido de azufre (SO2) y las partículas en suspensión. El SO2 combinado con el agua genera ácido sulfúrico, confiriéndole sus características corrosivas e irritantes. Sobre las personas puede causar efectos respiratorios, que afecte a las mucosidades y vías respiratorias. Podría provocar lluvia ácida.

Dióxido de nitrógeno (NO2): Su generación es debida en su mayor parte a procesos de combustión de todo tipo, aunque especialmente a altas temperaturas, y debido a la presencia de nitrógeno gas (N2) de forma abundante en el comburente, que es el propio aire. Genera



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 124 de 251

irritación de las vías respiratorias en exposiciones cortas y altas concentraciones; en exposiciones prolongadas a largo plazo pueden generar cambios en el tejido pulmonar.

3.14.3.2.- Consecuencias de la contaminación de las aguas y del suelo

Destacan las enfermedades intestinales como las fiebres tifoideas, la disentería, las intoxicaciones alimentarias, parasitosis intestinales, ... Los niños y ancianos son los más afectados por estas enfermedades.

Mención especial requieren los daños medioambientales de este tipo de contaminación, que, desgraciadamente, se manifiestan con demasiada frecuencia en el río Tajo a su paso por Toledo mediante la mortandad de gran número de peces.

Los efectos producidos por los suelos contaminados suelen aparecer tras un prolongado tiempo de latencia, por lo que la activación de un Plan de protección civil por este motivo será una situación excepcional.

3.14.4.- ANÁLISIS DEL RIESGO

El término municipal de Toledo cuenta con una estación perteneciente a la *Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Castilla-La Mancha*, perteneciente a la JCCM. Está ubicada en el Parque de la Cruz de la C/ Marqués de Mendigorría, s/n. Se trata de una zona clasificada como comercial/residencial, cuya principal fuente de misión es el transporte por carretera, y de forma secundaria la combustión en el sector residencial y comercial.



Estación ubicada en C/Mendigorría s/n

Esta Red mide de forma continuada e instantánea, durante los 365 días del año, los niveles de contaminación atmosférica registrados. La información a los ciudadanos se produce en caso de superación de los umbrales de información y/o alerta para:

Ozono.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 125 de 251

- Dióxido de azufre.
- Dióxido de nitrógeno.

Los umbrales establecidos son los siguientes:

- Superación del umbral de información: corresponde con una concentración de contaminante medida en el aire ambiente tal que una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud de los sectores vulnerables de la población (niños, ancianos, asmáticos y problemas respiratorios crónicos) y que requiere la realización de una serie de acciones encaminadas a la información de la población. En el caso del ozono se dará superación del umbral de información cuando la concentración detectada de la media horaria supere los 180 μg/m3.
- > Superación del umbral de alerta: corresponde con una concentración de contaminante medida en el aire ambiente tal que una exposición de corta duración presenta un riesgo para la salud humana y que requiere la realización de una serie de acciones encaminadas a la información de la población y a la protección de la salud pública.
 - En el caso del ozono se dará superación del umbral de alerta cuando la concentración detectada de la media horaria supere los 240 μg/m3.
 - En el caso del SO2 (dióxido de azufre) se dará superación del umbral de alerta cuando la concentración detectada de la media horaria supera los 500 μg/m3 durante tres horas consecutivas.
 - En el caso del NO2 (dióxido de nitrógeno) se dará superación del umbral de alerta cuando la concentración detectada de la media horaria supera los 400 μg/m3 durante tres horas consecutivas.

En caso de superarse dichos niveles, desde el Centro 1-1-2 se remitirá dicho aviso a los municipios afectados mediante envío de sms, fax y e-mail a los Ayuntamientos, y Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil (si existieran). Por lo tanto, el Ayuntamiento de Toledo tendrá puntual información respecto estos episodios y estará en condiciones de adoptar las medidas preventivas que estime oportunas.

3.14.5.- MEDIDAS PREVENTIVAS

3.14.5.1.- Medidas preventivas por contaminación atmosférica

Medidas preventivas respecto el Ozono (O3): Evitar la realización de esfuerzos físicos prolongados al aire libre, previniendo el contacto con agentes alergénicos (polvo, polen, etc.), en caso de padecer asma. Una vez superado el episodio, se deberían adoptar hábitos saludables como: usar medios de transporte público, ahorrar energía, mantenimiento adecuado de vehículos, etc.

Medidas preventivas respecto los Óxidos de Azufre (SOx): Normalmente presentan niveles muy bajos en Castilla-La Mancha. Se trataría de medidas destinadas a reducir la contaminación y/o la exposición.

Medidas preventivas respecto los Óxidos de Nitrógeno: Normalmente presentan niveles muy bajos en Castilla-La Mancha. La fuente principal es la combustión de combustibles fósiles



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del

riesgo y vulnerabilidad

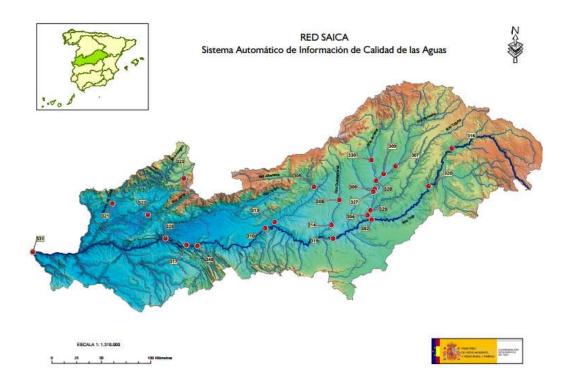
Página 126 de 251

(petróleo, carbón, ...), fundamentalmente el gasoil, por tanto, la primera medida serían las restricciones al tráfico rodado.

3.14.5.2.- Medidas preventivas por contaminación de las aguas y suelos

Las actuaciones se deben desarrollar de forma coordinada por todas las administraciones y organismos involucrados:

- ➤ La Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de aguas agrarias, establece la obligación de designar como zonas vulnerables todas aquellas áreas del territorio por escorrentía o por percolación contribuyan a la citada contaminación.
- ➤ La Consejería de Agricultura publicó el programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla-La Mancha (Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 07-02-2011).
- El Ayuntamiento de Toledo mediante la aplicación de *la Ordenanza de Contaminación* Ambiental aprobada por el Plano del Ayuntamiento de fecha 17-09-2009
- La CH Tajo mediante la actuación de la Red de Control de Aguas Superficiales y de la Red de Control de Aguas Subterráneas, todo ello articulado a través del *Sistema Automático de Información de la Calidad del Agua (Red SAICA)*. Dicha Red cuenta con una estación de medición y vigilancia con el Código: 315, y ubicada en el cauce del Tajo en Safont, en el inicio del Torno del Tajo. Con estas redes se efectúan controles ecológicos (de indicadores Biológicos, Hidromorfológicos y Fisicoquímicos), Control de Vertidos, etc. Todo ello de forma continua y sistemática, mediante la toma de parámetros en tiempo real (quinceminutal) y toma de muestras automática.





Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 127 de 251

3.14.6.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias, tanto para las personas como para el medio ambiente.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	2	3	18	MEDIO

3.15.- RIESGO RADIOLÓGICO

3.15.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La utilización de fuentes de radiación no sólo se limita a la industria nuclear, sino que se extiende a otros fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales e industriales. Dichas actividades, autorizadas, están sometidas al cumplimiento de una serie de medidas de protección radiológica para los trabajadores, los miembros del público y la población, de manera que las exposiciones potenciales a radiaciones ionizantes se mantengan por debajo de los límites permitidos.

En España existen más de 1.300 instalaciones radiactivas, de diferente Categoría, con autorización de funcionamiento de las distintas Comunidades Autónomas. Además, existe un riesgo en el transporte de este tipo de mercancías; por otro lado, nos podemos encontrar con las denominadas "fuentes huérfanas" (una fuente que aparece abandonada en un lugar público); e incluso se pueden producir actos ilícitos o actos malintencionados con este tipo de materiales.

Por ello, y con el objeto de reforzar la planificación de las medidas de protección e información a la población en supuestos de emergencias radiológicas, en el BOE de 20-11-2010 se publicó el Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico.

Como consecuencia de la anterior, el DOCM de fecha 15-05-2015 publica la Orden de 08-06-2015, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el "Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM)", con el objeto de establecer la organización, los procedimientos, los medios y recursos necesarios para proteger a la población y al medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 128 de 251

3.15.2.- CONSECUENCIAS

Los efectos radiológicos se clasifican en deterministas y estocásticos. Los efectos deterministas se caracterizan por manifestarse, por lo general, poco después de la exposición; su gravedad es proporcional a la dosis recibida. Los efectos estocásticos no se manifiestan hasta transcurrido un período después de la exposición y es su probabilidad de ocurrencia, no su gravedad, lo que es proporcional a la dosis.

El riesgo radiológico puede provenir tanto de la exposición externa a la radiación, como de la contaminación, externa o interna, por material radiactivo.

En relación con los efectos estos pueden producirse en el propio individuo (efecto somático) o en generaciones posteriores (efecto genético), y en función de la dosis absorbida los efectos pueden ser inmediatos o diferidos en el tiempo, con largos periodos de latencia.

Los efectos biológicos van desde afecciones de la piel, médula ósea, intestino, gónadas, aparato respiratorio, cristalino del ojo, feto en caso de embarazadas, a lesiones radiológicas de todo el cuerpo y cánceres. Los efectos genéticos se transmiten a generaciones posteriores.

3.15.3.- ANÁLISIS DEL RIESGO

Criterios generales:

- ➤ El material radiactivo presente en un accidente radiológico puede estar en forma de "fuente radiactiva encapsulada" o de "material radiactivo dispersable".
- Cuando se habla de "presencia de fuentes" en un accidente, habrá que considerar como principal riesgo el de exposición externa.
- > Solamente si existe la posibilidad de dispersión de material radiactivo (si está en forma de humo, polvo o líquido), y si existe posibilidad de que este entre en contacto con las personas, puede llegar a producirse la contaminación.
- ➤ Con fuentes radiactivas solamente podría darse contaminación ante accidentes graves como incendio o explosión que pudiera llegar a provocar el deterioro o destrucción del encapsulado de la fuente radiactiva, con la consecuente mayor o menor dispersión del contenido.

En la "Guía Técnica del CSN para el desarrollo y la implantación de los criterios radiológicos de la DBRR", se contiene la "Tabla III.1 Grupos de emergencia, actividades incluidas y riesgo asociado", página 55, en la que se muestran las actividades incluidas en cada uno de los Grupos de emergencia radiológica definidos en la DBRR, junto con los riesgos asociados ante una serie de sucesos, que debe ser tenida en cuenta en la toma de decisión sobre las medidas de protección a tomar.

El Consejo de Seguridad Nuclear es el encargado de establecer y recabar los datos e informaciones necesarias para elaborar el "Catalogo Nacional de Instalaciones o Actividades que pueden dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico" y actualizarlo con la periodicidad necesaria.

Para cada instalación contiene: titular; ubicación; actividad de la instalación; características de las fuentes radiactivas o materiales nucleares; identificación de la aplicación del requisito de



Versión V	(3)		
Capítulo riesgo y vu		Identificación rabilidad	del
Página 129	9 de	251	

nivel de respuesta exterior e identificación de las fuentes o equipos radiactivos portátiles utilizados en España.

En el municipio de Toledo aparecen recogidas en dicho Catálogo seis instalaciones.

3.15.4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En principio, serán las siguientes:

Grupo	Medida concreta
	Confinamiento
	Profilaxis radiológica
	Evacuación
Medidas de protección urgentes	Control de accesos
	Autoprotección ciudadana
	Descontaminación de personas
	Estabulación de animales
	Restricción al consumo de alimentos y agua
Medidas de protección de larga	Control de alimentos y de agua
duración	Descontaminación de áreas
	Traslado temporal/traslado permanente
	Alejamiento de las personas
Actuaciones de carácter general	Primeros auxilios/traslado hospitalario
	Delimitación de zonas
	Medidas de mitigación
	Monitorización radiológica básica
Actuaciones específicas	Caracterización y evaluación de radiológica de áreas
	Medición y evaluación de contaminación equipos
	Medida y evaluación de contaminación del personal

Medidas para reducir la exposición:

Tiempo	Se debe minimizar el tiempo de permanencia cerca de las fuentes de radiación: control de tiempos de intervención; realización de tareas de salvamento por turnos,
Distancia	Se debe aumentar al máximo la distancia de separación entre las personas y las fuentes: evitar tocar las fuentes de radiación, utilización de tele-herramientas,
Blindaje	Se deben utilizar materiales o estructuras que actúen como blindaje: colocarse detrás de ellos, utilización de EPI's (doble guante, gafas, ropa de protección, equipos de respiración en caso emisión o incendio, etc.),

3.15.5.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Los principios básicos de protección radiológica aplicados a las emergencias, son los siguientes:

- > Justificación.
- > Optimización.
- > Limitación de dosis.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 130 de 251

Los niveles de intervención no son valores estándar, ni definen niveles "seguros" o inseguros"; sino que representan valores aproximados para los cuales las acciones de protección están justificadas. Para la adopción de las medidas contenidas en el Punto anterior ("Medidas de protección"), se establecen unos criterios radiológicos (niveles de dosis) específicos.

En cuanto a los niveles de exposición para el personal de intervención se aplicarán los siguientes criterios: ALARA (la dosis debe ser lo más baja razonablemente posible); las actuaciones deberán ser justificadas y optimizadas dependiendo de las características únicas de cada incidente; los actuantes serán sometidos a vigilancia radiológica, dosimétrica y sanitaria específica.

Clasificación del personal de intervención y niveles de dosis:

Clasificación	Acciones asignadas	Niveles de dosis establecidos
Personal	Acciones urgentes en el lugar del	Valor de dosis proyectada máxima
intervención	accidente (salvar vidas, evitar un	de 500 mSv en cuerpo entero. Con
Grupo 1	agravamiento del accidente,)	carácter excepcional se podrán
		superar estos valores Deberán ser
		informados, entrenados y
		voluntarios
Personal	Medidas de protección urgentes y	Se reducirá la dosis por debajo del
intervención	otras actuaciones para protección	límite de dosis máxima anual para
Grupo 2	de la población	la exposición en un solo año de 50
		mSv de dosis efectiva.
Personal	Operaciones de recuperación	Dosis por debajo de límites de dosis
intervención		para los trabajadores expuestos.
Grupo 3		

3.15.6.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Las zonas de planificación serán las siguientes:

- ➤ Zona de medidas urgentes: Zona en la que es necesario adoptar determinadas medidas de protección para evitar que los actuantes reciban dosis superiores a las establecidas para el personal de intervención del Grupo 2 y para evitar que la población reciba dosis superiores a las establecidas en los niveles de intervención para medidas de protección urgentes. Esta zona comprenderá el área en la que previsiblemente el nivel de exposición supere los 5 mSv/h.
- > Zona de alerta: Zona en la que es necesario adoptar medidas de protección para evitar que la población reciba dosis superiores a las establecidas en los niveles de intervención. Esta zona comprenderá el área en la que previsiblemente el nivel de exposición supere los 100 μSv/h.
- **Zona libre**: Zona exterior a la zona de alerta, en la que no es necesario aplicar medidas de protección porque las dosis serán inferiores a las establecidas en los niveles de intervención.



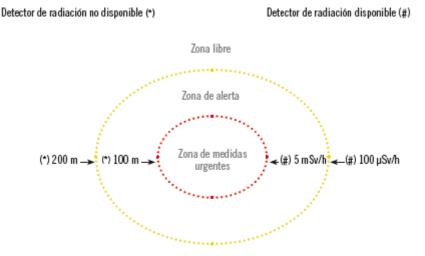
Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 131 de 251

3.15.5.1.- Zonas de planificación en espacios abiertos

En espacios abiertos, se recomiendan los siguientes criterios:



En el término municipal de Toledo las emergencias radiológicas en espacios abiertos se pueden presentar en cualquier lugar del mismo (equipos portátiles, accidentes en el transporte, actos ilícitos, fuentes huérfanas).

3.15.5.2.- Zonas de Planificación en espacios cerrados

En cuanto a las emergencias en espacios cerrados, estas se producirían, en principio, en las instalaciones que según el Catálogo Nacional de Instalaciones Radiológicas cuenten con alguna de ellas en nuestro municipio. Cuando no se disponga de una caracterización radiológica, se atenderá a los siguientes criterios para fijar el alcance y dimensiones de las zonas.

En este caso puede resultar más práctico aislar el edificio y establecer las zonas de medidas urgentes y de alerta dentro de los límites del propio edificio. Las distancias en estos casos pueden ser menores que las mencionadas para espacios abiertos, ya que las estructuras proporcionan confinamiento y el control de accesos es más sencillo.

Si las emergencias suceden dentro de dentro de establecimientos en los que se desarrollan actividades reguladas, las zonas de actuación estarán previamente definidas en el plan de emergencia de interior de las instalaciones radiactivas (zonas contiguas al foco de riesgo incluyendo pisos superior e inferior).

- ➤ La zona de aplicación de medidas urgentes será la comprendida dentro del propio recinto, o área del edificio, en el que se encuentra el foco de riesgo. El recinto se extiende hasta el primer punto aislable de los sistemas de servicio que atraviesan sus límites físicos.
- La zona de alerta, será el resto del edificio en el que se encuentra el foco de riesgo y sus anejos.
- La zona libre, será el exterior a la zona de alerta.

En resumen, para ambos casos (espacios abiertos o cerrados), y sin caracterización radiológica las zonas serían las siguientes:



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 132 de 251

	Zona de medidas	Zona de alerta	Zona libre
	urgentes		
	Dentro del propio	El resto del edificio	El exterior de la zona
En un recinto	recinto, o área del	en el que se	de alerta
cerrado	edificio, en el que se	encuentra el foco de	
	encuentra el foco de	riesgo y sus anejos	
	riesgo		
	Círculo de 100m de	Corona circular cuyo	El exterior de la zona
En un espacio	radio con centro en	centro es el foco de	de alerta
abierto	el foco de riesgo	riesgo y cuyo radio	
		interno son 100m y el	
		externo 200m	
En actividades	Previamente definidas	en el Plan de Emerg	gencia Interior de las
reguladas	instalaciones		

3.15.7.- VALORACIÓN DEL RIESGO

Dice el RADIOCAM en su Punto 1.4.5 que "la especialización de los equipos de intervención en este tipo de emergencias, aconseja una dirección de carácter autonómico y una coordinación autonómica que asegure la movilización de los recursos más adecuados. En tal sentido, no será necesaria la elaboración de Planes de Actuación Municipal (PAM) frente al riesgo radiológico, ya que se considera que la activación del PLATEMUN garantiza la coordinación de los recursos municipales, excepto para aquellos municipios que cumplan los requisitos establecidos en el Punto 1.4.7".

Este Punto efectúa una especificación de requisitos realiza una concreción de los municipios que sí cumplen esos requisitos y que, por tanto, tienen la obligación de elaborar un Plan de Actuación Municipal frente al riesgo radiológico y menciona, expresamente, al de Toledo.

En el análisis de riesgos efectuado por "Plan Especial de protección civil ante el riesgo radiológico en Castilla-La Mancha (RADIOCAM)", el resultado obtenido es:

Valoración ALTO



Versión V (3)
Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad
Página 133 de 251

CUADRO RESUMEN RIESGOS TECNOLÓGICOS: ESCENARIOS, CONSECUENCIAS, ZONIFICACIÓN

RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
ACCIDENTES GRAVES	Incidente Fuga de gas o derrame líquido con posible generación de nube tóxica o inflamable Incendio Explosión	Alarma social. Radiación térmica que provoque quemaduras graves. Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro y daños materiales importantes. Intoxicaciones agudas. Contaminación del medio ambiente.	Zona industrial del Polígono Santa María de Benquerencia
TRANSPORTE MERCANCÍAS	Accidente de tráfico de TMMPP, sin fuga	Colapso de tráfico. Alarma social. Derrame, fuga o explosión durante las maniobras de recuperación del vehículo afectado.	A-42 A-40 N-403 CM-42
PELIGROSAS	Fuga de gas o derrame líquido con posible generación de nube tóxica o inflamable. Incendio. Explosión	Radiación térmica que provoque quemaduras graves. Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro y daños materiales importantes. Intoxicaciones agudas. Contaminación del medio ambiente.	
CONTAMINACIÓN	Atmosférica: Superación de umbrales de alerta a la población por Ozono, Dióxido de Azufre o Dióxido de Nitrógeno	Afecciones respiratorias.	Todo el término municipal
AMBIENTAL	Aguas: Contaminación aguas superficiales Suelo: Contaminación de suelos	Afecciones intestinales y daños al medio ambiente. Diferentes afecciones a la salud y daños al medio ambiente	Zonas próximas al río Tajo. Zona industrial del Polígono Santa María de Benquerencia
RADIOLÓGICO	Exposición a radiaciones ionizantes de equipos, fuentes huérfanas, etc.	Afecciones de la piel, médula ósea, gónadas, Efectos genéticos. Canceres	Todo el término municipal



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 134 de 251

D) OTROS RIESGOS

3.16.- RIESGO POR INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

3.16.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Se entiende por servicios básicos esenciales para la comunidad aquellos que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades humanas y económicas del conjunto de la población.

Se materializará este riesgo cuando, por cualquier circunstancia, queden interrumpidos alguno/s de los servicios siguientes:

- > Suministro de agua potable.
- Red de saneamiento.
- Servicio de recogida de basuras.
- Suministro de gas natural.
- > Suministro de energía eléctrica.
- Red de telecomunicaciones.

Una vez materializado el riesgo, para considerar que nos encontramos ante una emergencia dentro del ámbito de protección civil, habrá que atender a parámetros como:

- Número de afectados.
- Duración de la interrupción.
- Afectación de centros críticos para el desenvolvimiento de la actividad diaria (centros de coordinación de emergencias, hospitales, colegios, ...
- > Repercusiones de la interrupción (sociales, económicas, sanitarias, de seguridad, etc.).

En cuanto a las causas, estas podrán ser:

- Picos elevados en el consumo de ese servicio.
- Accidentes en las redes de distribución.
- > Fenómenos meteorológicos adversos.
- Actos vandálicos.
- Huelgas ilegales.

3.16.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y CONSECUENCIAS

3.16.2.1.- Red de suministro de agua

En el Punto 2.6.3 se ha efectuado una descripción de la red de suministro de agua potable al municipio de Toledo; en dicha red se cuenta con sistemas alternativos (Picadas-Guajaraz-Torcón), que, en principio, parecen garantizar este suministro. Por otra parte, el riesgo se ha analizado en el Punto 2.6 correspondiente al riesgo por sequía, que, aunque sea sólo una de las diversas causas que pueden provocar la falta de suministro de agua potable, plantea, básicamente, las mismas consecuencias.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 135 de 251

Las emergencias que se pueden producir en este apartado serían, entre otras:

- Escasez o falta de agua por problemas meteorológicos, mecánicos o eléctricos.
- > Problemas de contaminación de las fuentes de captación.
- Sabotaje por envenenamiento del agua en las fuentes de captación, en depósitos o en la red de distribución.
- Rotura de algún depósito y desbordamiento del agua contenida en el mismo.

3.16.2.2.- Red de saneamiento

No se han producido casos de infecciones graves ni masivas a causa de las redes de saneamiento, debido fundamentalmente a que se encuentran perfectamente delimitadas y separadas de las redes de suministro de agua potable y de saneamiento.

Pueden ocasionar la aparición de pequeñas plagas (roedores, insectos, etc.).

Las emergencias que se pueden producir en este apartado serían, entre otras:

- > Falta de capacidad de la red de saneamiento.
- Diámetro insuficiente en tramos de evacuación de aguas pluviales.
- Obstrucciones y derrumbamientos que afecten a la red.
- Adecuar los parámetros de vertido de las EDAR.

3.16.2.3.- Servicio de recogida de residuos

En el Punto 2.6.4 se ha efectuado una descripción de este servicio en el término municipal de Toledo. Se entienden por residuos urbanos los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. También: residuos procedentes de la limpieza viaria, muebles, enseres, animales domésticos muertos, escombros y restos de obras ... No lo son aquellos catalogados como peligrosos y expresamente los siguientes: restos humanos; residuos clínicos biocontaminantes; productos explosivos, inflamables, nocivos, infecciosos y tóxicos; residuos radiactivos.

Tienen diferente procedencia: contenedores de acera, recogida selectiva (papel, vidrio, pilas, etc.), de jardinería, etc.

Una emergencia a causa de estos residuos se puede presentar por huelga del personal encargado de estas tareas, aunque la exigencia de servicios mínimos suele descartar graves consecuencias. No obstante, estas huelgas suelen provocar el colapso de vías públicas por los montones de basura que ocasionan olores desagradables y, en algunos casos, la aparición de epidemias y ratas.

Es difícil que este tipo de situaciones lleguen a convertirse en una emergencia desde el punto de vista de protección civil; son situaciones más en el ámbito de la convivencia o de la seguridad ciudadana (por protestas, quemas y actos incontrolados, etc.); pero podría llegar a colocar a la población en situación de riesgo de salubridad, lo que obligaría a adoptar una serie de medidas, que sería controvertidas por su oposición al derecho de huelga.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 136 de 251

3.16.2.4.- Suministro de gas y combustible

En el Punto 2.6.6 se ha efectuado una descripción de la red de gas en el municipio de Toledo.

El suministro de gas se efectúa a través de Gas Natural Castilla-La Mancha (del Grupo Gas Natural Fenosa). La interrupción de este suministro puede ocasionar graves problemas de calefacción (agravados en centros críticos como hospitales, residencias, etc.), y problemas para cocinar alimentos. La malla es más tupida con el paso del tiempo, lo que facilitaría la adopción de una medida correctora.

En cuanto al suministro de gas envasado, mediante bombonas, este tiene también diferentes vías de aprovisionamiento (Repsol Butano en Puertollano, Cepsa Gas Licuado en Cebolla, ...), por lo que parece difícil una situación de desaprovisionamiento.

La falta de suministro de combustible (gasolina y gasoil) para los vehículos provocaría un colapso de todo el sistema de circulación y transportes, lo que originaría, además de trastornos personales, un grave caos económico. El suministro de los combustibles derivados del petróleo se realiza desde diversas instalaciones de almacenamiento de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH): en Castilla-La Mancha en Alcázar de San Juan con 92.000m³ y en Almodóvar del Campo con 187.00m³ de capacidad de almacenamiento respectivamente; en la Comunidad de Madrid en Torrejón, Villaverde y Loeches, por lo que parece difícil una situación de desabastecimiento.

3.16.2.5.- Suministro de energía eléctrica

En el Punto 2.6.5 se ha efectuado una descripción de la red eléctrica en el municipio de Toledo.

La interrupción en el suministro eléctrico provoca graves problemas de todo tipo (desde personas atrapadas en ascensores, hasta la práctica paralización de toda actividad económica, pasando por graves afectaciones al sistema sanitario, a la regulación y seguridad del tráfico, etc. La empresa encargada del suministro eléctrico en el municipio de Toledo es Iberdrola Distribución.

3.16.2.6.- Redes de telecomunicaciones

Las redes de telecomunicaciones pueden ser de dos tipos:

- Mediante cableado. Son de aplicación diferentes Ordenanzas y se trata de coordinar las actuaciones a través de la denominada "zanja única". Varios operadores tienen presencia en el municipio: Telefónica y ONO
- Mediante satélite. Estas están reguladas por la "Ordenanza Municipal para la instalación y funcionamiento de las instalaciones de comunicación", aprobada por el Pleno de 17 de marzo de 2011. Varios operadores tienen presencia en el municipio: Telefónica (Movistar), Vodafone, Orange, ..., con instalaciones en Cerro de los Palos, Cigarrales, Polígono Santa María de Benquerencia, etc.

La interrupción en estas comunicaciones provocaría el colapso total de la actividad diaria en todas sus manifestaciones: económicas, sanitarias, seguridad, ..., ya que afectarían a transmisión tanto de voz como de datos.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 137 de 251

3.16.3.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

El riesgo de interrupciones en el suministro de servicios básicos esenciales se puede producir en cualquier zona del municipio de Toledo y para cualquiera de dichos servicios.

3.16.4.- INTERVENCIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Desde el Centro 1-1-2 se mantienen operativos diferentes protocolos de coordinación e intervención operativa con diferentes empresas proveedoras de este tipo de servicios (Iberdrola Distribución, Unión Fenosa Distribución, Gas Castilla-La Mancha, Telefónica, ENAGAS, ...), por lo que dicho Centro puede ser el eje vertebrador a la hora de coordinar las diferentes actuaciones que se deban desarrollar en caso de interrupción de estos servicios al estar directamente interconectado con los centros de control de los mismos (COD, CCAU, CPC,...). En consecuencia, cualquier incidencia que se produzca en el suministro de estos servicios esenciales en el término municipal, debe ser traslado desde el CECOPAL al Centro 1-1-2 para su apoyo en la gestión de la misma.

Este papel central se vería reforzado en caso de activación de un plan de protección civil de ámbito autonómico en el que el Centro 1-1-2 asumiría el papel de núcleo central del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de dicho Plan.

Las medidas preventivas y de intervención se fundamentarán en la capacidad de respuesta, tanto de las empresas y organismos responsables de la continuidad en la prestación del servicio básico interrumpido, como en la minimización de las consecuencias originadas por esa interrupción. En ese sentido cobra especial importancia el Catálogo de Medios y Recursos, sobre todo en aspectos como:

- Camiones cuba para el abastecimiento de agua potable.
- Grupos electrógenos.
- Focos portátiles.
- Sistemas de comunicaciones analógicos.
- **>**

3.16.4.1.- Abastecimiento de agua

La empresa concesionaria del mantenimiento del servicio, actualmente TAGUS, es responsable de mantenerlo operativo y con el máximo nivel de calidad. Para ello debe contar con un sistema de telecontrol que permita la gestión en tiempo real del servicio de agua, optimizando la producción de las plantas potabilizadoras y la distribución desde los depósitos de almacenamiento a partir de los datos recibidos y las consignas establecidas, para permitir la operación remota de bombas y válvulas. Además, haría posible gestionar de una forma rápida y eficaz las averías y anomalías detectadas en los puntos de control de calidad del agua servida.

Este sistema estará compuesto por:

- Estaciones remotas en plantas, depósitos y puntos de la red.
- Concentrador de comunicaciones de radio y redes telemáticas.
- Equipos de medida de caudal, presión, cloro, nivel, etc.
- Centros de control y supervisión.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 138 de 251

Software de control.

Desde el sistema se realiza un seguimiento completo del servicio durante las 24 horas del día, comprobando el correcto funcionamiento de los autómatas en función de las consignas establecidas previamente.

3.16.4.2.- Red de saneamiento

Las actividades de la red de saneamiento son las siguientes:

- Control de dicha red.
- > Control de los vertidos industriales.
- Estudio de empresas por sectores de actividad.
- Actuaciones ante avisos de vertidos.

Dichos controles los efectúan, cada uno en su ámbito de responsabilidad, la empresa concesionaria de dicho servicio y el Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento, encargándose este de la tramitación de las autorizaciones de vertido a los colectores municipales y la instrucción de expedientes por incumplimiento de los límites del vertido. El control de los vertidos está regulado por la "Ordenanza reguladora de la contaminación ambiental", aprobada por el Pleno en fecha 17-09-2009.

3.16.4.3.- Recogida de residuos

Cada Área de Gestión de Residuos (AGES), en el caso de Toledo la 7, es una zona que posee un sistema común de tratamiento final de sus residuos urbanos, esto es, que confluyen en una planta de selección, de compostaje y, en su caso, en un vertedero final para el rechazo de los procesos selectivos. El Ecoparque de Toledo tiene una vida útil fijada en 20 años, esto es, hasta 2032.

3.16.4.4.- Suministro de gas y combustible

Gas Natural Castilla-La Mancha cuenta con su correspondiente plan de emergencia en caso de fallos en el suministro o incidencias en la red a través de su Centro de Control de Atención de Urgencias (CCAU), operativo las 24 horas los 365 días.

En cuanto a los combustibles, Corporación Logística de Hidrocarburos (CLH) y el resto de operadores cuentan con unas reservas estratégicas que hacen pensar que, salvo, grave crisis mundial y hasta el agotamiento de este tipo de este recurso, estarían solventadas las necesidades del mismo.

3.16.4.5.- Suministro de energía eléctrica

Iberdrola cuenta con su correspondiente plan de emergencia en caso de fallos en el suministro o incidencias en la red, este plan está operativo las 24 horas los 365 días, para ello cuenta con un Centro de Operación de la Red de Distribución (COD), en el caso de Toledo COD-Centro, permanentemente atendido por personal técnico.

3.16.4.6.- Red de telecomunicaciones

Telefónica cuenta con su correspondiente plan de emergencia en caso de fallos en el suministro o incidencias en la red, este plan está operativo las 24 horas los 365 días, para ello cuenta con un Centro de Gestión Personalizado (CGP), permanentemente atendido por personal técnico y en contacto continuo con el Centro 1-1-2.



Seguridad Ciudadana			
Capítulo 3: riesgo y vuln	Identificación erabilidad	del	
Página 139 de 251			

3.16.5.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias, tanto para las personas como para el medio ambiente.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

Abastecimiento de agua:

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
2	3	2	12	BAJO

Red de saneamiento:

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
2	1	2	4	BAJO

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	3	27	MEDIO

Suministro de gas y combustible

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	2	18	MEDIO

Suministro de energía eléctrica:

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	2	18	MEDIO

Red de telecomunicaciones:

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
3	3	3	27	MEDIO

3.17.- RIESGOS SANITARIOS

En el transcurso del día a día la población está expuesta a miles de agentes que pueden ser realmente nocivos para las personas. Estos agentes pueden tener diferentes procedencias:

- > Intoxicación alimentaria
- > Epidemias
- Plagas



Seguridad Ciudadana
Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad
Página 140 de 251

- Contaminación bacteriológica
- Otras (químicos, radiológicos, ...).

3.17.1.- TIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS

3.17.1.1.- Intoxicación alimentaria

Una intoxicación está producida por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica. Diferentes enfermedades como botulismo, salmonelosis, gastroenteritis o la fiebre tifoidea se engloban dentro de las intoxicaciones. La intoxicación alimentaria es el resultado de la ingestión de alimentos en mal estado.

Las enfermedades nacidas de alimentos y causadas por microorganismos se resumen en la siguiente Tabla:

Enfermedad y	Fuente de la enfermedad	Síntomas	
organismo causante			
Botulismo	Alimentos enlatados, carnes frías	Neurotóxicos, visión doble,	
Clostridium botulium	pescados ahumados y salados, etc. incapacidad de deglutir, pa		
	progresiva del sistema nervioso.		
Campilobacteriosis	Productos avícolas crudos, carnes y	Diarrea, calambres abdominales,	
Campylobacter jejuni	leche no pasteurizada	fiebre y en ocasiones evacuaciones sanguinolientas.	
Listeriosis	Quesos suaves, leche no	Fiebre, dolor de cabeza, náusea y	
Listeria	pasteurizada, cangrejos cocidos	vómito. Puede causar muerte fetal o	
monocytogenes	congelados y camarones cocidos.	infantil.	
Envenenamiento por	Ocasionada por no mantener los	Dolor abdominal y diarrea, y en	
alimentos que se	alimentos calientes. Se multiplican a	ocasiones náusea y vómito	
enfrian	niveles tóxicos en el enfriamiento.		
Costridium perfringens			
Salmonelosis	Carnes crudas, productos agrícolas,		
Salmonela	leche y otros productos de granja,	diarrea, fiebre y dolor de cabeza	
	levadura, coco, chocolate,		
Shigelosis	Leche, productos de granja, avícolas	Calambres abdominales, diarrea,	
Shigela		fiebre, vómito	
Alimentos con	Carnes, productos avícolas,	Diarrea, náuseas, dolor abdominal,	
estafilococos	productos del huevo, atún, pastas	calambres.	
Staphylococus aureus	rellenas de crema		
Ambiasis	Agua contaminada y verduras	Dolores con calambres severos,	
Entamoeba histolytica	cultivadas en aguas contaminadas	diarrea recurrente, fatiga y, en	
		ocasiones, anemia	
Giardiasis	Agua contaminada	Calambres abdominales, náuseas y	
Giardia lambia		vómito	

Las intoxicaciones son más graves en niños que en adultos, y además de los síntomas generales pueden causar fiebre elevada y el riesgo de deshidratación es mayor.

No se da el contagio persona a persona, por lo cual estas intoxicaciones, en principio, afectarán a un número determinado de personas, generalmente reducido, por lo que es difícil que se conviertan en una emergencia dentro del ámbito de protección civil, limitándose a una



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 141 de 251

situación de urgencia dentro de las capacidades de respuesta de los servicios sanitarios ordinarios.

3.17.1.2.- Epidemias

Se considera epidemia la situación de aumento de los casos de una enfermedad infecciosa por encima de lo normal. En principio son situaciones que pueden ser controladas por los servicios sanitarios ordinarios. Sin embargo, dado que las vías de transmisión de estas contaminaciones bacteriológicas son variadas, y en ocasiones desconocidas, los efectos de las mismas suelen ser graves y generalizados.

El origen de una contaminación bacteriológica está en microorganismos o toxinas capaces de provocar la muerte o la enfermedad de personas, animales o plantas.

El principal agente contaminante de una contaminación bacteriológica es el agua, ya que, en caso de estar contaminada, afectaría de forma directa a la totalidad de la población.

Las epidemias también pueden ser una consecuencia de otro tipo de emergencia, por ejemplo, de inundaciones.

3.17.1.3.- Plagas

Hay enfermedades que son transmitidas por artrópodos y roedores. En ocasiones se producen como consecuencia de una emergencia (por ej.: inundaciones).

Los artrópodos pueden transmitir un gran número de enfermedades, tanto de forma pasiva como activa. Su importancia epidemiológica viene determinada por su papel activo como eslabones necesarios e imprescindibles para la llegada del agente causal de determinadas enfermedades de gran trascendencia epidemiológica Los principales artrópodos vectores de este tipo de enfermedades son mosquitos, pulgas, piojos, chinches y garrapatas, que al alimentarse de la sangre del huésped adquieren el microorganismo patógeno que van a transmitir a nuevos huéspedes en picaduras sucesivas. Transmiten, entre otras: paludismo, fiebre amarilla y dengue.

Los roedores pueden representar un peligro sanitario por enfermedades como la leptospirosis y las hantavirosis, además de competir con los seres humanos por los alimentos.

Con respecto a las plagas se pueden efectuar razonamientos similares a los de las epidemias, en cuanto a su aparición y alcance.

Un reciente brote específico, que afectó al término municipal de Toledo, fue el brote de rabia ocurrido en junio de 2013 cuando un perro atacó y mordió a varias personas. Como consecuencia desde todas las Administraciones Públicas se adoptaron una serie de medidas (delimitación de un Área de Restricción formada por 56 municipios de la provincia, revacunación, extensión de las medidas a otros animales como gatos o hurones, control del tránsito de animales, retirada y análisis de cadáveres, etc.); hasta que seis meses después pudo levantarse la alerta.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 142 de 251

3.17.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO

Atendiendo a la normativa sanitaria todos los médicos deben declarar semanalmente sobre los nuevos casos de pacientes afectados por las *Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO)* que hayan atendido en sus consultas. Con esas informaciones se elaboran unos Boletines con los que se puede efectuar un seguimiento epidemiológico de la evolución de dichas enfermedades.

Estas enfermedades EDO son:

- Enfermedades Infecciosas Intestinales: Botulismo, fiebre tifoidea, disentería bacilar, hepatitis A,
- Tuberculosis: Tuberculosis respiratoria, meningitis tuberculosa,
- > Enfermedades Exanternáticas: Rubeola. Sarampión, varicela.
- > Zoonosis: Brucelosis, carbunco, hidatidiosis, ...
- Otras Enfermedades: Enfemedad meningocócica, legionelosis, neumonía, parotiditis, sífilis, tosferina, ...
- ➤ Enfermedades de Baja Incidencia: Cólera, difteria, lepra, paludismo, peste, poliomelitis, rabia, tétanos, triquinosis, ...
- Además, debe comunicarse de forma urgente la aparición de brotes de cualquier caso de: Botulismo, sarampión, enfermedad meningocócica, cólera, difteria, Enf. Invasiva por H. Influenzae tipo b, fiebre amarilla, peste, poliomelitis, rabia, tifus exantemático y triquinosis.

Las intoxicaciones alimentarias, a pesar de que las inspecciones bromatológicas efectuadas por los diferentes organismos competentes en Castilla-La Mancha sean exhaustivas, no pueden descartarse.

En cuanto a las posibles epidemias, son de destacar por un lado las de transmisión por vías respiratorias, como la gripe, durante unos meses concretos, y otras que podrían producirse como hepatitis A o hepatitis B, y otras introducidas a través del tránsito de personas por vía aérea, marítima o terrestre, como puede ser el virus del ébola, el síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Medio (MERS-Cov), etc.

3.17.3.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Este tipo de riesgo puede presentarse en cualquier zona del municipio y en cualquier momento del año. No obstante, el mayor número de casos suele presentarse en época veraniega, debido fundamentalmente a los alimentos perecederos, ya que, si no son conservados adecuadamente, pueden resultar nocivos tras un período de tiempo más corto que el resto del año. Las más frecuentes son las infecciones por estafilococos, salmonelas y el botulismo.

3.17.4.- CONSECUENCIAS

La intoxicación alimentaria generalmente afectará a un grupo localizado o puntual de personas. La gravedad de la intoxicación dependerá de varios factores, tales como la cantidad de alimento ingerido, la naturaleza de las personas afectadas, etc. Sus consecuencias pueden ser muy variadas, aunque normalmente los efectos serán más graves en los grupos de personas más indefensas, tales como ancianos y niños.



Seguridad Ciudadana
Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad
Página 143 de 251

Como ya se ha mencionado, en ocasiones este tipo de situaciones son una consecuencia más de una catástrofe, con lo que su tratamiento tendrá que ir íntimamente ligado al de la emergencia que la ha originado. En estas situaciones el riesgo más grave es el deterioro de las condiciones de higiene del territorio, en especial en lo que se refiere al abastecimiento de agua y a la red de saneamiento de aguas residuales.

Normalmente los servicios sanitarios ordinarios serán suficientes para implementar una respuesta adecuada a este tipo de situaciones, no obstante, en situaciones extraordinarias que requieran de la intervención de todos los medios disponibles, se activarán los planes y niveles que según la evolución de la situación corresponda.

3.17.5.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN

Normalmente no se trata de un riesgo significativo, pero su mayor peligro radica en la falta de previsión de éste, ya que la inexistencia de indicios que avisen de un fenómeno, como pueden ser epidemias o brotes infecciosos, convierten este riesgo en peligroso.

Entre las medidas que se pueden adoptar, destacan las siguientes:

- > Revisión y mantenimiento de las instalaciones de depuración de aguas residuales.
- > Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento.
- > Campañas de vacunación según calendario de la Consejería de Sanidad.
- Protocolos de enfermedades de declaración obligatoria.
- > Control de establecimientos abiertos al público donde se vendan o manipulen alimentos
- > Campañas periódicas de desratización-desinfectación-desinsectación.
- Recogida de animales abandonados

En cuanto a las medidas de intervención, estas serán entre otras las siguientes:

- Protocolos específicos de actuación y coordinación (ej.: rabia, ébola).
- Dotación a los intervinientes de Equipos de Protección Individual (EPI's), adecuados y homologados frente a ese riesgo en concreto.
- Formación e información, tanto a la población como a los servicios intervinientes.

3.17.6.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias y el potencial número de afectados.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
4	3	2	24	MEDIO



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 144 de 251

3.18.- RIESGOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO.

3.18.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El riesgo derivado de actividades deportivas y culturales tiene dos diferentes manifestaciones:

- Realización de actividades deportivas en el ámbito de la competición regulado por la correspondiente federación, o por la Consejería de Educación u organismo o institución pública o privada. Son actividades en las que el sujeto pasivo principal del riesgo son los espectadores de dicha actividad o espectáculo.
- Ejecución de cualquier actividad dentro del ámbito de aplicación del Decreto 77/2005 de ordenación de las empresas de turismo activo de Castilla-La Mancha. Son actividades en las que los principales sujetos pasivos del riesgo son los ejecutores de la actividad.

Las actividades de competición se pueden desarrollar, a su vez, en:

- Espacios especialmente habilitados para ello. Cuentan con las medidas de seguridad que establece la normativa.
- Espacios abiertos, vía pública, etc. Para la realización de dichas actividades requieren una serie de autorizaciones y comunicaciones en las que se prevén las medidas de seguridad necesaria, tanto para participantes como para espectadores. Así mismo se establecen las medidas de regulación de tráfico necesarias para garantizar la rápida intervención de los servicios de emergencia. Todas estas actividades son comunicadas a los efectos oportunos al Centro 1-1-2 de Castilla-La Mancha.

3.18.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO

Es difícil que este tipo de situaciones llegue a justificar la activación del PLATEMUN Toledo. Lo normal es que se puedan producir incidentes aislados que sean solucionados mediante la intervención directa de los servicios de emergencia ordinarios directamente implicados en la resolución de la misma.

Según el Anexo I del citado Decreto 77/2005 de regulación de actividades de turismo activo, se consideran actividades enmarcadas dentro del ámbito de aplicación de esta normativa 68 diferentes actividades que van desde el senderismo o el cicloturismo, hasta el barranquismo o el rafting, pasando por el piragüismo o el puenting.

El término municipal de Toledo por sus características orográficas no es un lugar en el que se desarrollen de una forma profesional y frecuente este tipo de actividades.

Todas las empresas que se dediquen a este tipo de actividades en el término municipal de Toledo deben cumplir las especificaciones contenidas en dicho Decreto, que lo que pretenden es garantizar la seguridad de los usuarios y facilitar la intervención de los servicios de emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 145 de 251

3.18.3.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO

Este riesgo se pude materializar en cualquier lugar del término municipal, no obstante, las principales zonas donde se realizan este tipo de actividades son las siguientes:

- Actividades de escalada en cortados de roca del Torno del Tajo, especialmente el Cerro del Bú.
- Actividades de piragüismo en el río Tajo, especialmente en el tramo desde Safont hasta el Puente de San Martín.
- Actividades de bicicleta de montaña y recorridos con motos de trial o todo terreno en la zona del Valle y la Bastida.
- Puenting y rappel en la zona del Puente de la Degollada.
- > Tirolina en el Puente de San Martín.
- Vuelo en globo y ultraligero en la zona de La Peraleda.
- Ciclo turismo en las sendas ecológicas y Rutas del Quijote.

3.18.4.- CONSECUENCIAS

Las consecuencias de accidentes relacionados con la práctica de estas actividades de turismo activo pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Afectación por fenómenos meteorológicos adversos: Insolaciones, golpes de calor, hipotermias, congelaciones, etc.
- > Traumatismos ocasionados como consecuencias de caídas o derrumbamientos.
- Ahogamientos.
- Desorientación y pérdida.
- Picaduras o mordeduras de animales.
- > Agotamiento físico e, incluso extenuación.
- Deshidratación.

Las principales características de las consecuencias son:

- Pueden verse agravadas por las dificultades de localización y accesibilidad para los servicios de emergencia.
- Afectan a personas individualizadas o grupos concretos de ellas.
- > No hay consecuencias reseñables ni para el medio ambiente ni para bienes materiales

3.18.5.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN

Las medidas preventivas y de intervención se considerarán desde un triple punto de vista:

- A) Por parte de las Administraciones competentes:
 - Exigir el cumplimiento de la normativa existente en aspectos como exigencia de un plan de actuación ante emergencias, seguros de responsabilidad civil, características técnicas de los equipos utilizados, etc.
 - Suspender preventivamente este tipo de actividades cuando haya previsiones de cualquier tipo (meteorológicas, desembalses extraordinarios, derrumbes, etc.), que aumenten de forma considerable el riesgo intrínseco de dicha actividad.
 - > Balizamiento de seguridad de las zonas que pueden representar algún peligro.
- B) Por parte de las empresas del sector:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 146 de 251

- Cumplir la normativa vigente en cuanto a calidad del material utilizado, capacitación de los monitores, etc.
- Informar de las rutas, horarios y número y características especiales de los participantes.
- Garantizar la existencia de un sistema de comunicaciones eficaz.
- Conocer las previsiones meteorológicas.

C) Por parte de los usuarios:

- Informarse de la zona en la que va a desarrollar la actividad de riesgo.
- Informar siempre del recorrido, horario, etc.
- Efectuar la actividad siempre con teléfono móvil.
- Adaptar la actividad a sus propias capacidades.
- > Equiparse con material homologado.
- No realizar nunca estas actividades en solitario.

3.18.6.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias y el potencial número de afectados.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
4	3	2	24	MEDIO

3.19.- DESAPARECIDOS

3.19.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En España se producen cada año miles de casos de personas desaparecidas. Estas desapariciones tienen como causa todo tipo de situación (desorientaciones o pérdidas; huir de malos tratos; por motivo de deudas; debido a la comisión de delitos; o voluntarias).

El procedimiento habitual de intervención en estas situaciones, una vez presentada la correspondiente denuncia, es esperar el transcurso de 48 horas antes de iniciar una búsqueda policial, excepto cuando el desaparecido es un menor o personas en las que se dan características que hacen pensar en una desaparición no voluntaria y que existe una situación de riesgo por cualquier circunstancia (edad, condiciones meteorológicas, enfermedad previa, etc.).

De los datos oficiales se desprende el elevado número de casos que quedan sin resolver.

Por el diferente tratamiento que se va a dar al proceso de búsqueda, en el ámbito de las desapariciones no voluntarias conviene diferenciar entre:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 147 de 251

- > Desapariciones inquietantes o forzadas: Aquellas que están, o pueden estar, directamente relacionadas con la comisión de un delito (ej.: secuestro). Se trataría de actuaciones propias del ámbito policial.
- Desapariciones no inquietantes: Personas con las que por cualquier motivo (desorientación, accidente, causas meteorológicas, ...), se ha perdido el contacto y corren un riesgo para su salud. El proceso de búsqueda es compartido por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por Protección Civil y, en muchos caos, por voluntarios (amigos, familiares, etc.), de la víctima.

Para que se considere una urgencia dentro del ámbito de actuación de protección civil debe reunir una serie de características específicas:

- que no esté dentro del ámbito competencial de las FFCCSE (donde protección civil sería, en su caso, un mero colaborador), o
- p que sea una desaparición sostenida en el tiempo, o
- > que lleve inextricablemente asociada un componente de involuntariedad, o
- pue se trate de una persona discapacitada, o de un menor,

es decir, circunstancias que justifiquen la movilización de forma inmediata de los medios y recursos de Protección Civil.

3.19.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y ZONIFICACIÓN DEL MISMO

Las desapariciones se pueden producir en cualquier zona del término municipal de Toledo. En cuanto al número de casos que se producen no es una cifra que, en relación a la población, se diferencie de las estadísticas nacionales. Si se produce un número elevado de desapariciones temporales de turistas que se pierden durante el recorrido por el Casco Histórico, pero son situaciones que se suelen resolver en cortos espacios de tiempo.

3.19.3.- CONSECUENCIAS

Las consecuencias dependen de las características de la persona desaparecida (edad, estado de salud, ...), características de la propia desaparición (condiciones meteorológicas, tiempo de desaparición, entorno en el que se ha producido, ...), pero desde un punto de vista general se pueden señalar las siguientes:

- Daños físicos y psicológicos que sufre la persona desaparecida.
- > Daños psicológicos que sufre el entorno más próximo al afectado.
- > La alarma social generada.

3.19.4.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE INTERVENCIÓN

Las medidas más eficaces son la inmediatez de la interposición de la denuncia por desaparición y la coordinación policial y del resto de organismos e instituciones implicados en la resolución de la desaparición.

Hay situaciones y épocas del año en el que las desapariciones se producen de forma más intensa y en puntos muy localizados, por ejemplo, en la época de búsqueda de setas. En estos casos será fundamental que las asociaciones de este tipo de personas efectúen labores de formación e información a sus asociados.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 148 de 251

En cuanto a la intervención en la búsqueda, habrá que diferenciar si esta se ha producido en un entorno urbano o en un entorno rural. No obstante, habrá una serie de actuaciones básicas como:

- Recopilación de datos acerca del desaparecido: características, hábitos, estado de salud, entorno familiar, etc.
- Recopilación de información de la zona: cartografía, vías de comunicación, pozos, etc.
- Determinación del equipo de búsqueda: responsable, constitución de equipos de rastreo, señalización, apoyo a familiares, equipos caninos, etc.
- Delimitación del área de búsqueda: fijación de observatorios y puntos de vigilancia, etc. Establecimiento de hitos para efectuar una división de la zona a rastrear.
- Fijación del sistema de búsqueda: barrido, rastreo, búsqueda en caja, etc.
- > Coordinación y comunicaciones del dispositivo activado.

3.19.5.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias y el potencial número de afectados.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
4	1	2	8	BAJO

3.20.- TERRORISMO

3.20.1.- DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Este riesgo no está definido como una materia propia de protección civil, ya que es una materia que corresponde en exclusiva a las FFCCSE. No obstante, puede haber atentados que afecten a un número elevado de personas, a infraestructuras o a servicios básicos y se produzcan consecuencias de ese atentado que sí entran dentro del ámbito competencial de protección civil, ya que requieren de una respuesta multisectorial y la intervención de todos los recursos disponibles, ordinarios y extraordinarios.

3.20.2.- ANÁLISIS DEL RIESGO

La ciudad de Toledo es un foco publicitario para cualquier acto o evento que se desarrolle en la misma, esto se debe a circunstancias como: ser la capital regional, su patrimonio histórico, el simbolismo de ser conocida como "la ciudad de las Tres Culturas", acuartelamientos militares de honda tradición, etc.

Sin embargo, Toledo cuenta con una población media (en torno a los 84.000 habitantes), que hacen más fácil su control por los servicios de inteligencia y las diferentes unidades antiterroristas.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 149 de 251

Actualmente el terrorismo de ETA está en trance de desaparecer, y en cuanto al terrorismo islamista, Toledo no cuenta con una gran comunidad musulmana que pudiera camuflar actividades de aquellos grupos.

Por todo ello, aun cuando el factor sorpresa es un elemento fundamental en las acciones terroristas, se puede considerar que un atentado terrorista de grandes proporciones puede considerarse como una probabilidad remota.

3.20.3.- ZONIFICACIÓN DEL RIESGO Y ELEMENTOS VULNERABLES

Estadísticamente los objetivos serían autoridades y altos cargos políticos y administrativos, colectivos como las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, representantes de instituciones sociales, etc.

En cuanto a edificios e infraestructuras: línea del AVE, edificios administrativos, edificios con especial carga simbólica, Juzgados, Academia Infantería y cuarteles de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, etc.

3.20.4.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS

Las principales serían:

- Número indeterminado de fallecidos y heridos.
- > Daños psicológicos en afectados, compañeros y familiares.
- Afectación en infraestructuras: carreteras, red de ferrocarril, redes de servicios básicos esenciales, edificios afectados, etc.
- > Daños al patrimonio histórico-artístico.
- Daños económicos por pérdidas de ingresos por turismo, reparaciones de instalaciones y bienes afectados, etc.

3.20.5.- MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas caen en gran medida dentro del ámbito policial, no obstante, hay una serie de recomendaciones para la población en general, entre las que se podrían destacar las siguientes:

- No recoger paquetes sospechosos y avisar a las autoridades. Pueden ser sospechosos por un peso excesivo, exceso de franqueo, manchas de grasa, dirigirse a una dirección reservada, sobresalir cables, etc.
- Notificar cualquier paquete sospechoso encontrado en lugares públicos.
- Información y formación a personas que ocupan puestos en centralitas telefónicas de edificios de riesgo respecto las actuaciones a desarrollar en caso de recibir amenazas de bomba por vía telefónica

3.20.6.- VALORACIÓN DEL RIESGO

A la hora de valorar este riesgo habrá que tenerse en cuenta la frecuencia de este tipo de emergencias y, sobre todo, la gravedad de las consecuencias y el potencial número de afectados.

En aplicación de la fórmula IR = IP X ID x IV



Seguridad Ciudadana

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 150 de 251

I Probabilidad	I Daños	I Vulnerabilidad	I Riesgo	Valoración
1	3	3	9	BAJO



Versión V (3)
Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad
Página 151 de 251

CUADRO RESUMEN OTROS RIESGOS: ESCENARIOS, CONSECUENCIAS, ZONIFICACIÓN

RIESGOS	ESCENARIOS MÁS PROBABLES	CONSECUENCIAS PREVISIBLES	ZONAS PRINCIPALES DE RIESGO
	Agua: Corte suministro	Problemas domésticos e industriales	Casco urbano: hospitales, residencias, centros de
	Red saneamiento: Alteración en	Infecciones	coordinación, centros de procesos de datos,
INTERRUPCIÓN	funcionamiento		medios de comunicación.
SUMINISTRO	Basura: No recogida	Plagas	Actividades sanitarias, comerciales, educativas,
SERVICIOS	Gas Natural: Corte suministro	Problemas domésticos e industriales	ocio,
BÁSICOS	Energía eléctrica: Corte suministro	problemas domésticos e industriales	
	Telecomunicaciones: Interrupción	problemas domésticos e industriales	
	funcionamiento		
	Intoxicación alimentaria	Vómitos, diarreas, calambres	Todo el término municipal
	Epidemias	Gripe, hepatitis, sarampión, varicela, ébola	
	Plagas	Leptospirosis, hantavirosis.	
SANITARIOS		Rabia	
	Contaminación bacteriológica	Salmonella, botulismo, cólera, haemophilus influenzae tipo	
		B, meningitis bacteriana, tétanos, tuberculosis	
TURISMO	Realización de actividades englobadas	Traumatismos.	Entorno de El Valle.
ACTIVO	en el concepto de turismo activo	Deshidratación. Congelación.	Río Tajo.
	(Puenting, piragüismo, senderismo,).	Picaduras.	La Peraleda.
	Personas que, de forma involuntaria,	Consecuencias físicas: deshidratación, congelación,	Todo el término municipal
	desaparecen, teniendo esa desaparición	politraumatismos, etc.	
DESAPARECIDOS	un componente de riesgo para la	Desorientación.	
	integridad física de la persona	Daños psicológicos	
	desaparecida		
	Atentados con bomba	Fallecidos. Heridos.	Edificios con carga simbólica.
TERRORISMO		Daños psicológicos.	Cuarteles Ejército y FFCCSE.
		Daños materiales.	Cumbres políticas.



Versión V (3)

Capítulo 3: Identificación del riesgo y vulnerabilidad

Página 152 de 251

3.21.- TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO POR MATERIAS

A continuación, se relacionan los riesgos analizados y cuál es el nivel de riesgo determinado para cada uno de ellos en el municipio de Toledo, y cuál ha sido el criterio utilizado para determinar dicha clasificación:

Nº Riesgo	Riesgo		Método utilizado	Nivel de riesgo
Riesgos Naturales				
3.3	Inundaciones		PRICAM	Muy Alto
3.4	Sísmico		Directriz Básica	Bajo
		Nevadas	METEOCAM	Medio
		Granizo	METEOCAM	Alto
3.5	FEMA	Niebla	METEOCAM	Alto
		Lluvia	METEOCAM	Muy Alto
		Heladas	METEOCAM	Medio
		Altas temperaturas	METEOCAM	Bajo
3.6	Sequía		General PLATECAM	Medio
3.7	Geológicos		General PLATECAM	Medio
		Riesgos Antrópi	cos	
3.8	Incendios fore	estales	INFOCAM	Muy Alto
3.9	Centros públic	ca concurrencia	General PLATECAM	Alto
3.10	Accidente por	· carretera	General PLATECAM	Medio
3.11	Accidente por	ferrocarril	General PLATECAM	Bajo
3.12	Incendios urbanos		General PLATECAM	Muy Alto
		Riesgos Tecnológ	gicos	
3.13	Químico		General PLATECAM	Medio
3.14	Transporte mercancías peligrosas		PETCAM	Muy Alto
3.15	Contaminación ambiental		General PLATECAM	Medio
3.16	Radiológico		RADIOCAM	Alto
		Otros riesgos	S	
		Agua	General PLATECAM	Bajo
		Saneamiento	General PLATECAM	Bajo
	Interrupción	Residuos sólidos	General PLATECAM	Medio
3.17	servicios	urbanos		
	básicos	Gas y combustible	General PLATECAM	Medio
		Electricidad	General PLATECAM	Medio
		Telecomunicaciones	General PLATECAM	Medio
3.18	Sanitarios		General PLATECAM	Medio
3.19	Turismo Activ	0	General PLATECAM	Medio
3.20	Desaparecido	S	General PLATECAM	Bajo
3.21	Terrorismo		General PLATECAM	Bajo



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 153 de 251

CAPÍTULO 4: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 154 de 251



CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	156
4.1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	156
4.2 DIRECCIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO	158
4.2.1 Delegación de la Dirección	158
4.2.2 Funciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo	158
4.3 COMITÉ DE EMERGENCIAS	159
4.3.1 Comité Permanente de Emergencias	160
4.3.1.1 Funciones del Comité Permanente de Emergencias	160
4.3.2 Comité Operativo de Emergencias	161
4.3.3 Funciones de los miembros del Comité de Emergencias una vez declarada la activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia	162
4.4 GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN	
4.4.1 Deber de confidencialidad	
4.5 GRUPOS LOCALES DE ACCIÓN	
4.5.1 Grupo Local de Intervención	
4.5.1.1 Mando	166
4.5.1.2 Composición	166
4.5.1.3 Funciones	167
4.5.2 Grupo Local de Orden	167
4.5.2.1 Mando	167
4.5.2.2 Composición	167
4.5.2.3 Funciones	168
4.5.3 Grupo Local Sanitario	168
4.5.3.1 Mando	168
4.5.3.2 Composición	168
4.5.3.3 Funciones	169
4.5.4 Grupo Local de Apoyo Logístico	169
4.5.4.1 Mando	169
4.6.4.2 Composición	170
4.5.4.3 Funciones	170
4.5.5 Grupo Local de Albergue y Acción Social	170
4.5.5.1 Mando	170
4.5.5.2 Composición	171



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia Página 155 de 251

4.5.5.3 Funciones	171
4.5.6 Grupo Local de Apoyo Técnico y restablecimiento de servicios	172
4.5.6.1 Mando	172
4.5.6.2 Composición	172
4.5.6.3 Funciones	173
4.5.7 Grupo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico	173
4.5.7.1 Mando	174
4.5.7.2 Composición	174
4.5.7.3 Funciones	174
4.5.8 Integración de medios y recursos dependientes del Ayuntamiento de T adscritos directamente a un Grupo Local de Acción concreto	•
4.5.9 Integración de medios y recursos relacionados con el Ayuntamiento de convenio, contrato o protocolo a efectos de intervención en emergencias	•
4.5.10 Voluntariado	176
4.6 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN4.6.1 Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)	
4.6.1.1 Ubicación del CECOPAL	177
4.6.1.2 Instalaciones y medios del CECOPAL	178
4.6.1.3 La Sala "Juanelo Turriano"/SACOPAL: estructura básica para la coo	rdinación 178
4.6.2 El Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM)	180
4.6.2.1 Composición del PMAM	181
4.6.2.2 Funciones del PMAM	182
4.6.2.3 Constitución del PMA	183
4.6.3 El Centro de Recepción de Recursos (CRR)	183
4.6.4 El Centro de Atención al Ciudadano (CAC)	184
4.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS4.7.1 Otros planes de protección civil de ámbito superior	
4.7.2 Planes de Autoprotección / Planes de Emergencia Interior / Planes de I	Emergencia de 185



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 156 de 251

CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

4.1.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Toledo (PLATEMUN Toledo), se basa en los mismos valores que inspiran el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), por ello la coordinación es el valor superior en el que se fundamenta dicho Plan. Ese valor de coordinación tiene como fin la optimización de los recursos intervinientes en la respuesta a una emergencia en el término municipal de Toledo, independientemente de cuál sea la administración de la que dependan.

Además, las características básicas del PLATEMUN Toledo son:

- ➤ La jerarquía: Al establecer que la relación entre los diferentes órganos y estructuras operan con dependencia de la Dirección del Plan, y estructurar y graduar dicha dependencia.
- ➤ La flexibilidad: O capacidad de adecuarse en su articulación (desplegándose parcial o totalmente), dependiendo de las necesidades devenidas de las características de cada emergencia y a criterio de la Dirección.
- La interconexión: La funcionalidad de la estructura, y por ende del PLATEMUN Toledo, depende directamente de las interconexiones entre todas sus partes y de la gestión de estas. Esta interconexión se hace operativa con la gestión y control de las comunicaciones.

Este valor superior (la coordinación), y las citadas características básicas (la jerarquía, la flexibilidad y la interconexión), serán los criterios de interpretación de cualquier duda que surja en la aplicación de este Plan.

Además, hay que resaltar que la estructura orgánico-funcional del PLATEMUN Toledo está concebida de tal forma que:

- Permita la integración de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- ➤ Garantice la dirección única por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de las emergencias, así como la coordinación de todas las actuaciones.
- Integre los servicios y recursos propios del Ayuntamiento, los asignados en los planes de otras Administraciones Públicas y los pertenecientes a entidades públicas y privadas.

Por otro lado, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su art. 25-2-c) determina que el Municipio ejercerá, en todo caso, las competencias de protección civil, prevención y extinción de incendios, en los términos que se señalen por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. A tenor de lo establecido en el art. 26 esta prestación de servicios sólo es obligatoria para los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

En atención a las anteriores manifestaciones, y a tenor de lo establecido en el Anexo I de la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, la estructura del PLATEMUN Toledo está formada por:



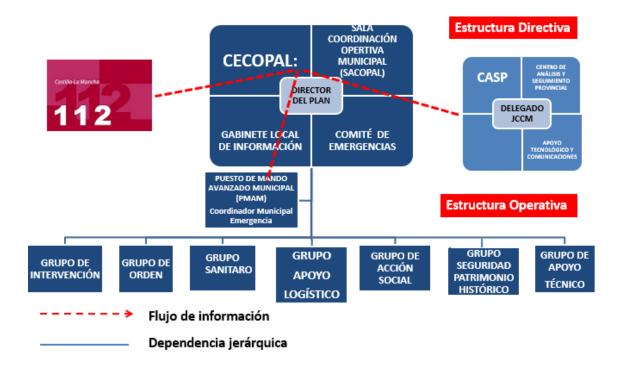
Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 157 de 251

- Dirección del Plan.
- Comité de Emergencias.
- > Gabinete Local de Información.
- Grupos de Acción.
- Órganos y estructuras de coordinación:
 - Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), con su Sala de Coordinación Operativa Municipal (SACOPAL)
 - Puesto de Mando Avanzado Municipal.

Todo ello se articula a través del siguiente organigrama:



Tal y como determina el anterior esquema, los flujos de comunicaciones se regirán por los siguientes criterios:

- 1º.- Todas las comunicaciones técnicas u operativas (ascendentes o descendentes) entre órganos de dicha estructura, se efectuarán a través del CECOPAL, donde quedará registro de dicha comunicación.
- 2º.- Las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado Municipal se efectuarán, en todos los casos, a través del CECOPAL, donde quedará registro de dicha comunicación.
- 3º.- Se podrá utilizar cualquiera de los sistemas habilitados: red digital de emergencias de Castilla-La Mancha (TETRA), red de radio analógica, telefonía fija, telefonía móvil, videoconferencia, etc.
- 4º.- Las comunicaciones relacionadas con la emergencia, pero de carácter diferente al estrictamente operativo, podrán efectuarse independientemente de su registro en el CECOPAL.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 158 de 251

4.2.- DIRECCIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

La persona a quien corresponde la dirección del PLATEMUN Toledo es la persona titular del cargo de Alcalde/sa de la ciudad. Es la máxima autoridad en materia de protección Civil en el ámbito municipal, tal y como determina la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde en condición de Presidente de la Corporación ostenta la atribución de ".... adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunio públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno". Estas atribuciones vienen recogidas en su art. 21-j) y en el art. 41-24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Entre las funciones está la de dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la protección civil en situaciones de emergencia, siempre que estas no rebasen el término municipal.

En caso de ausencia del/la Alcalde/sa, será sustituido por el Vicealcalde.

4.2.1.- DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN

No obstante, y con el objetivo de lograr una adecuación flexible a las situaciones de emergencia presentadas y la optimización de recursos desde la proximidad de las decisiones al escenario de la emergencia y sus circunstancias concretas, el PLATEMUN Toledo contempla la delegación de la dirección del propio Plan en su Fase de Alerta.

La delegación de la dirección del PLATEMUN Toledo en la persona del titular de la Concejalía con competencias en materia de Protección Civil, se hace efectiva para la Fase de Alerta.

Esta delegación no obsta para que, en cualquier momento, en cualquier Fase de activación del Plan, el/la Alcalde/sa, que habrá de estar permanentemente informado de la previsión y evolución de la emergencia, asuma personalmente la dirección.

4.2.2.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

Las funciones del Director del PLATEMUN Toledo son:

- a) Declarar la activación del PLATEMUN Toledo y sus diferentes Fases.
- b) Constituir el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- c) Activar la estructura operativa del PLATEMUN Toledo y los Grupos de Acción.
- d) Nombrar a los integrantes del Comité de Emergencias no citados de forma expresa en el PLATEMUN Toledo.
- e) Convocar a los integrantes del Comité de Emergencias.
- f) Ordenar la constitución del Gabinete Local de Información.
- g) Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la emergencia.
- h) Solicitar medios y recursos.
- i) Determinar el contenido de la información a la población durante la emergencia.
- j) Declarar el final de la emergencia y desactivar el PLATEMUN Toledo.
- k) Ostentar la máxima representación del PLATEMUN Toledo ante otros organismos oficiales y privados.
- l) Cursar avisos a otras autoridades de la provincia y de la Comunidad Autónoma.
- m) Asegurar la implantación y el mantenimiento del PLATEMUN Toledo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y

Organización en caso de

Página 159 de 251

Emergencia

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento	
Director del PLATEMUN	Alcalde/sa	
Sustituto	Vicealcalde	
Director por delegación Fase de	Concejal responsable materia	
Alerta	protección civil	
Sustituto	Concejal designado	

Las actuaciones correspondientes al Director del Plan quedan recogidas en la correspondiente Ficha contenida en el **Anexo IV** *Fichas Básicas de Actuación*.

4.3.- COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Comité de Emergencias del PLATEMUN Toledo se define como un órgano de apoyo a la Dirección del Plan, con el fin de asesorarle en todos los aspectos relacionados con la emergencia: operativos, administrativos e, incluso, jurídicos.

Debido a la flexibilidad que ha de caracterizar a la planificación de protección civil, más en el caso del PLATEMUN Toledo por su naturaleza de Plan Director, tal y como establece el Punto 1-4.3, y referencia para el desarrollo e integración de la planificación de nivel inferior, se considera imprescindible, dada la importancia de dotar al Comité de Emergencias de funcionalidad adaptativa, que se garantice un asesoramiento adecuado a la Dirección del PLATEMUN Toledo en todas las Fases de la actuación planificada (incluyendo la toma de decisión de activación del Plan).

El Comité de Emergencias es un órgano pluripersonal de carácter consultivo, que integra a altas autoridades pertenecientes a la Administración Municipal. Al tratarse de responsables que pueden tener un papel a desarrollar en determinadas emergencias, pero no en todas, se considera más operativo y más eficaz crear dentro del Comité de Emergencias dos subgrupos bien diferenciados, con funciones diferentes pero complementarias. Se trata de que en cada emergencia que motive la activación del PLATEMUN Toledo, el Comité de Emergencias constituido se adapte lo más posible a las características concretas de esa emergencia.

Con este objetivo, el Comité de Emergencias estará formado por los siguientes órganos:

- Comité Permanente de Emergencias.
- Comité Operativo de Emergencias.

Una vez constituido el Comité de Emergencias, esta será su denominación, independientemente de que sus componentes procedan del Comité Permanente de Emergencias o del Comité Operativo de Emergencias.

El lugar de reunión del Comité de Emergencias, en principio, será la sede del CECOPAL. No obstante, la Dirección del Plan podrá decidir que el lugar de reunión sea cualquier otra ubicación que cuente con unas capacidades mínimas en cuanto a infraestructuras básicas de comunicaciones.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 160 de 251

4.3.1.- COMITÉ PERMANENTE DE EMERGENCIAS

El Comité Permanente de Emergencias desarrollará las funciones propias de asesoramiento a la Dirección del Plan de una manera permanente en el tiempo.

Serán miembros de este Comité Permanente de Emergencias las personas titulares de los siguientes cargos:

- Alcalde/sa de la ciudad.
- Vicealcalde
- Concejal con competencias en materia de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil cuando no esté ejerciendo la Dirección del Plan.
- Concejal con competencias en materia de Obras y Servicios Públicos Medioambientales.
- Concejal con competencias en materia de Educación, Cultura y Patrimonio.
- Concejal con competencias en materia de Servicios Sociales.
- > Concejal con competencias en materia de Urbanismo.
- > Técnico Municipal de Protección Civil, con funciones de Secretario.
- > Jefe de Policía Local.
- > Jefe de Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Toledo.
- > Jefe del Gabinete de Información.

4.3.1.1.- Funciones del Comité Permanente de Emergencias

Este Comité Permanente de Emergencias desarrolla sus funciones de forma ininterrumpida en el tiempo, sin que sea precisa la activación del PLATEMUN Toledo. Sus funciones se sintetizan básicamente en dos tipos:

- 1.- Evaluación y asesoramiento sobre el estado de implantación del PLATEMUN Toledo, su estado de operatividad y, por extensión, del sistema público de protección civil en el término municipal de Toledo. Entre estas destacan:
 - Informar las normas que se dicten en el término municipal en materia de Protección Civil.
 - Mantener, desarrollar e implantar el PLATEMUN Toledo.
 - Informar, mantener, desarrollar e implantar los Planes de Actuación Municipal.
 - ➤ Informar sobre los grandes eventos y concentraciones humanas en el municipio.
 - Dirigir y coordinar las comisiones que se creen para el desarrollo de programas o actividades relacionados con la Protección Civil.
 - Designar a los Responsables Operativos de los Grupos Locales de Acción y al Coordinador Municipal de Emergencias, en tanto no esté cubierto este puesto.

Para el cumplimiento de estas funciones, al menos una vez al año se convocará desde la Dirección del PLATEMUN Toledo una reunión del Comité Permanente de Emergencias.

- Esta reunión estará presidida por el Alcalde/sa y se desarrollará con un orden del día comunicado con la antelación suficiente.
- Se adoptarán las decisiones que se estimen convenientes en orden a la correcta implantación y mantenimiento o mejora de la operatividad del Plan.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 161 de 251

- Cada miembro del Comité Permanente de Emergencias se responsabiliza de la difusión de la información en su servicio o área de responsabilidad, dentro de la vinculación de ésta con la estructura operativa del PLATEMUN Toledo, así como de recabar los informes o datos necesarios
- 2.- Asesoramiento sobre la activación o no del Plan y el seguimiento de una situación de emergencia.

4.3.2.- COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

El Comité Operativo de Emergencias se constituirá, ampliando el Comité Permanente de Emergencias, en Fase de Emergencia, con la función de asesorar a la Dirección del Plan en todos los aspectos relativos a la lucha contra la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

Debido a la multiplicidad de escenarios posibles, la Dirección del PLATEMUN Toledo dispone de la capacidad selectiva para formar dicho Comité, adecuándolo a las características específicas de cada emergencia y a las previsiones sobre su evolución. Con todo, estará formado por aquellos cargos del Ayuntamiento y de otras instituciones y organismos que tengan asignada alguna responsabilidad que esté relacionada con la gestión de la emergencia, o que tengan especiales conocimientos técnicos que puedan ayudar a efectuar un adecuado análisis de la situación y su posible evolución, y sean designados como miembros de este Comité Operativo de Emergencias por la Dirección del PLATEMUN Toledo.

Podrán formar parte del Comité Operativo de Emergencias:

- Otros miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento que se vean directamente afectados por la respuesta a la emergencia en los ámbitos de responsabilidad en el Ayuntamiento.
- Un representante de la Diputación Provincial de Toledo.
- Máximos responsables de los Grupos de Acción.
- Representantes de las empresas, actividades o instalaciones con Plan de Autoprotección y que se vean directamente involucradas en la situación de emergencia.
- > Representantes de las FFCCSE con competencias en el municipio de Toledo.
- Representantes de las empresas de servicios básicos esenciales para la comunidad.
- Representantes de organismos con implicación directa en la emergencia.
- En lo referente a la protección del Patrimonio Histórico Artístico, aquellos técnicos municipales, conservadores, restauradores,... que se estime conveniente.
- Aquéllos técnicos que se considere oportuno según las características de la emergencia.

Serán designados como miembros del Comité Operativo de Emergencias para cada emergencia en concreto, cesando en sus funciones en el momento en que se desactive el Plan.

Desde el momento de su designación como miembros del Comité Operativo de Emergencias recibirán puntualmente la misma información que desde el CECOPAL se transmita a los miembros del Comité Permanente de Emergencias.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 162 de 251

Una vez que han sido informados de la situación, los miembros del Comité están obligados a permanecer localizables y cumplir con las funciones que les son propias. Cuando así lo estime conveniente la Dirección del PLATEMUN Toledo, los miembros del Comité Operativo de Emergencias deberán personarse en la sede del CECOPAL para asistir a las reuniones de seguimiento y desarrollar sus funciones de asesoramiento a la Dirección del Plan en la gestión de la emergencia. Esta presencia física podrá ser obviada en el caso de que sea posible la utilización de medios de comunicación (por ej.: videoconferencia), que garanticen un contacto permanente y una fiabilidad en cuanto a la calidad de las comunicaciones.

4.3.3.- FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS UNA VEZ DECLARADA LA ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA

Una vez activada la Fase de Emergencia y convocado el Comité de Emergencias, este actúa como tal, es decir, en su intervención no hay distinción en cuanto a que sus miembros formen parte del Comité Permanente de Emergencias o no.

En relación con las funciones que debe desarrollar el Comité de Emergencias una vez que la Dirección del PLATEMUN Toledo ha decido activar el mismo en Fase de Emergencia, cabe destacar las siguientes:

- > Evaluación y análisis de la situación.
- > Recomendación de medidas y actuaciones a desarrollar.
- > Información sobre la posible evolución de la emergencia.
- Analizar las posibles consecuencias para viviendas, infraestructuras, patrimonio histórico-artístico y medio ambiente, tanto de la emergencia en sí como de las medidas adoptadas para hacer frente a esta.
- Proposición de medidas de recuperación y vuelta a la normalidad.

En caso de que, por cualquier circunstancia, no puedan acudir a las reuniones convocadas por la Dirección del PLATEMUN Toledo, podrán delegar su presencia en personal responsable de su organización. Esta persona mantendrá, a todos los efectos las mismas competencias y funciones en lo que respecta a la representación de dicho organismo.

Esta delegación habrá de realizarse de modo explícito y carácter oficial, para ello el titular de la representación deberá comunicar esta mediante la cumplimentación del formato que se acompaña a este Plan como **Anexo V** *Modelo de delegación como miembro del Comité de Emergencias*.

Las actuaciones correspondientes a los miembros del Comité de Emergencias quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

4.4.- GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN

Es el canal de comunicación entre la estructura de Protección Civil Local, los medios de comunicación social y el público en general. Se constituirá en una Sala del CECOPAL, desde donde se tratará toda la información relacionada con la emergencia y se difundirá a los medios de comunicación social y público en general



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y
Organización en caso de
Emergencia

Página 163 de 251

El Jefe del Gabinete Local de Información será el Jefe de la Oficina de Prensa. Su sustituto será un periodista de la Oficina de Prensa.

Coherente con las instrucciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo, son funciones del Gabinete de Información:

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- > Elaborar todos los comunicados sobre la evolución y situación de la emergencia.
- > Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del Plan.
- > Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y encauzar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia.

Corresponderá a la Dirección del Plan informar a la población, con la necesaria cooperación y asesoramiento del Gabinete Local de Información. Esta información versará sobre:

- Características de la emergencia acaecida: magnitud (zona afectada, daños, víctimas,...) y posible evolución.
- Consignas de protección, que podrán versar sobre:
 - o Disposiciones que deben adoptarse en caso de evacuación.
 - o Medidas de autoprotección.
 - Medidas sanitarias y de higiene.
 - o Restricción del consumo de determinados alimentos o de agua.
 - Solicitudes de cooperación.

Toda la información oficial sobre la emergencia será canalizada a través del Gabinete Local de Información, para ello coordinará las actuaciones que, relativas a la gestión de la información, se efectúen en cualquier centro u órgano de coordinación: CECOPAL, PMAM,... Toda esta información será supervisada y autorizada por el Gabinete Local de Información.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefatura del Gabinete Local de	Jefe de la Oficina de Prensa
Información	
Sustituto	Periodista de la Oficina de
	Prensa

Las actuaciones correspondientes al Gabinete Local de Información quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 4-6 de la Ley 2/85, de Protección Civil, en situaciones de emergencia que den lugar a la activación del PLATEMUN Toledo, los medios de comunicación social con implantación en el término municipal de Toledo, vendrán obligados a colaborar con la Dirección del Plan respecto a la divulgación de informaciones dirigidas a la población y relacionadas con dichas situaciones.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 164 de 251

4.4.1.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los intervinientes en cualquier emergencia, incardinados en la estructura definida por el PLATEMUN Toledo, adquieren de forma automática la obligatoriedad de confidencialidad respecto la información recibida o adquirida para, o durante, el desarrollo de su actividad en la emergencia. Cualquier declaración ante un medio de comunicación social relacionado con la emergencia, deberá ser previamente autorizado por la Dirección del PLATEMUN Toledo y podrá ser supervisada por el Local de Información.

Especial relevancia adquiere el respeto a la dignidad de los afectados por una emergencia. Ese respeto se manifiesta en la expresa prohibición de toma de imágenes (en cualquier formato), para uso diferente del meramente profesional (formación, análisis de la intervención, etc., siendo, en todo caso, perfectamente disociadas de cualquier dato de carácter personal), quedando terminantemente prohibida la difusión de tales imágenes.

Esta prohibición de difusión de imágenes quedará especialmente remarcada si se produjese a través de su comercialización, lo cual produciría un agravamiento del incumplimiento producido a ese deber de respeto de la dignidad, la integridad y la propia imagen de los afectados por una emergencia.

4.5.- GRUPOS LOCALES DE ACCIÓN

Los Grupos Locales de Acción son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas. Actúan siempre bajo la coordinación de una sola jefatura. Su funcionamiento concreto se detalla en los correspondientes procedimientos operativos internos y en los Planes de Actuación de Grupo.

Los componentes de los diferentes Grupos Locales de Acción que se encuentren actuando en el lugar de la emergencia, lo harán bajo las órdenes de su superior jerárquico inmediato. Estas órdenes emanan de los mandos correspondientes ubicados en el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM), decisiones coordinadas por el Coordinador Municipal de Emergencias y siempre supeditadas a la Dirección del PLATEMUN Toledo.

Las actuaciones de los servicios de emergencia integrados en cada Grupo Local de Acción se desarrollarán bajo sus Protocolos y Procedimientos internos de actuación que desarrollarán sus respectivas competencias.

Los Grupos Locales de Acción se constituyen con los medios y recursos propios del Ayuntamiento, los asignados por otras Administraciones Públicas y los dependientes de otras entidades públicas o privadas, con los cuales se coordina la intervención directa en la emergencia. Si bien los componen Servicios de distinta titularidad, tienen en común la realización de funciones convergentes y complementarias.

Los Grupos Locales de Acción se entenderán constituidos en el momento de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia, siendo responsabilidad del Jefe de cada Grupo la



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 165 de 251

ordenación de las actuaciones de su Grupo y organización interna del mismo. En este Punto cobra especial relevancia la articulación del sistema de comunicaciones,

- ✓ tanto del interno, entre los componentes de cada Grupo de Acción (responsabilidad de cada uno de los Jefes de los Grupos constituidos).
- ✓ como del externo, entre los Jefes de los Grupos de Acción y el Coordinador Municipal de Emergencias (responsabilidad de éste).

Cualquier medio o recurso que intervenga en una emergencia, lo hará integrándose en uno de los siguientes Grupos Locales de Acción:

- Grupo Local de Intervención.
- Grupo Local de Orden.
- Grupo Local Sanitario.
- Grupo Local de Apoyo Logístico.
- Grupo Local de Albergue y Acción Social.
- > Grupo Local de Apoyo Técnico y restablecimiento de servicios básicos esenciales.
- Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico Artístico.

No obstante, en función de las características concretas de la emergencia, puede no ser necesaria la constitución de alguno de los Grupos Locales de Acción anteriormente mencionados. Esta no existencia de un Grupo Local de Acción determinado deberá estar debidamente justificada y explicada.

Para su actuación se definen las siguientes Áreas:

- Zonas de Planificación:
 - Zona de intervención: área directamente afectada por la emergencia en la que se realizan fundamentalmente las misiones encomendadas al Grupo de Intervención, y en la que deben tomarse necesariamente medidas de control garantizando la protección a la población.
 - Zona de alerta: zona afectada por la emergencia de forma leve o que podría verse afectada en función de la evolución de la emergencia y en la que es recomendable que al menos la población crítica tome medidas de protección.
- Espacios de trabajo de los Grupos Locales de Acción:
 - Área de socorro: Área inmediata a la de intervención. En ella se realizan las operaciones de atención sanitaria y se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención.
 - Área base: es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas.
 Puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

En el Mando de cada Grupo Local de Acción se distinguen dos figuras diferentes:

- Los Jefes de Grupo que, en principio, serán cargos asumidos por responsables políticos y que, en caso de activación del Plan, desarrollarán las funciones encomendadas a sus componentes en el Punto 4.3.3; y su ubicación será, generalmente, en el CECOPAL formando parte del Comité de Emergencias.
- ➤ Los Responsables Operativos de los Grupos Locales de Acción serán los responsables de dirigir a los Grupos Locales de Acción en el lugar de la emergencia, y serán aquellos



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 166 de 251

funcionarios designados en los siguientes Puntos o aquellos funcionarios municipales designados de forma expresa por la Dirección del Plan, bien en cada situación en concreto, o bien en la reunión anual del Comité Permanente de Emergencias.

Habrá casos, como en el del Grupo Local de Intervención o el Grupo Local de Orden, que se trata de servicios de emergencia de titularidad municipal, en los que en algunos casos puedan coincidir ambos cargos de Jefe de Grupo y de Responsable Operativo en el funcionario de máximo nivel de dichos servicios, ya que su responsable político inmediato (Concejal con competencias en materia de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil), tiene asumidas otras funciones en la estructura del PLATEMUN Toledo.

4.5.1.- GRUPO LOCAL DE INTERVENCIÓN

Ejecuta y aplica directamente las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las consecuencias y efectos de la emergencia, y combatir directamente otro tipo de incidencias que se puedan derivar de éstas, evitando una evolución desfavorable o propagación de los mismos.

4.5.1.1.- Mando

El Jefe del Grupo de Intervención será el máximo responsable técnico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Toledo o persona que lo sustituya. El Responsable Operativo será el Suboficial y/o Sargentos del Parque.

Como Responsable Operativo le corresponden las siguientes funciones:

- Evaluar e informar en tiempo real al Director del PLATEMUN Toledo, a través del Puesto de Mando Avanzado Municipal, sobre la situación de la emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias, posibles zonas afectadas, así como una estimación de los efectivos necesarios.
- Establecer la Zona de Intervención y la Zona de Alerta, indicando al Coordinador Municipal de Emergencias la zona más adecuada para la ubicación del Puesto de Mando Avanzado Municipal.
- ➤ Hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo, por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Responsable Operativo del Grupo Local de Intervención quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefe Grupo Local de Intervención	Máximo responsable del SEIS
Responsable Operativo	Suboficial y/o Sargentos
Sustituto	Bombero que lo sustituya

4.5.1.2.- Composición

Forman parte del Grupo de Intervención:

- Servicio de Extinción de Incendios y salvamento del Ayuntamiento de Toledo.
- > Equipos de intervención previstos en los Planes de Autoprotección de establecimientos ubicados en la zona afectada por la emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y

Organización en caso de

Página 167 de 251

Emergencia

Podrán incorporarse al Grupo Local de Intervención, siguiendo el procedimiento establecido en el Punto 4.5.10 el Voluntariado (Agrupación de Voluntarios de Protección Civil).

4.5.1.3.- Funciones

Son funciones propias del Grupo de Intervención:

- ➤ Hacer una primera valoración in situ de las consecuencias y zona afectada, así como una estimación de los efectivos necesarios.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Controlar, reducir y neutralizar los efectos del siniestro y la causa del riesgo: incendios, escapes, derrumbes, etc.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Colaborar con otros Grupos en actuaciones de desescombro, refuerzo y derribo de edificios dañados.
- Colaborar con el Grupo de Orden o el dispositivo Médico-forense y de Policía Científica en la recuperación de cadáveres.
- Colaborar con otros Grupos para la adopción de medidas de protección a la población.
- ➤ Hasta la constitución del PMAM, este Grupo será responsable de la emergencia en dicho lugar y canalizará la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL y el Centro 1-1-2.

4.5.2.- GRUPO LOCAL DE ORDEN

Este Grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas, así como el control y regulación del tráfico y control de accesos, durante la activación del PLATEMUN Toledo.

4.5.2.1.- Mando

El Jefe del Grupo de Orden será el Intendente de la Policía Local, o la persona que lo sustituya. El Responsable Operativo será el Inspector de Policía Local.

Como Responsable Operativo le corresponden las siguientes funciones:

➤ Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Jefe del Grupo Local de Orden quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefe Grupo Local de Orden	Intendente de Policía Local
Responsable Operativo	Inspector
Sustituto	Policía que lo sustituya

4.5.2.2.- Composición

Los integrantes del Grupo de Orden serán:

- Policía Local de Toledo.
- > Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y

Organización en caso de

Página 168 de 251

Emergencia

Grupos de Seguridad Privada implicados.

Podrán incorporarse al Grupo de Intervención, siguiendo el procedimiento establecido en el Punto 4.5.10 el Voluntariado (Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil).

4.5.2.3.- Funciones

Son funciones propias del Grupo de Orden del PLATEMUN Toledo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el control de multitudes.
- > Ordenación del tráfico y control de accesos a las zonas de intervención y evacuación.
- Balizamiento y señalización de vías públicas.
- Información sobre el estado de vías públicas.
- Controlar la evacuación y/o confinamiento (si fueran necesarios por efectos derivados de la emergencia) de la población afectada.
- > Colaborar en la identificación de víctimas.
- Apoyar la difusión de avisos a la población.
- Protección de bienes y garantizar la vigilancia y la seguridad de los lugares de alojamiento y albergue.
- > Evitar actos de vandalismo y saqueo.
- Informar de la evolución de la situación a la Dirección del Plan a través del PMAM.

4.5.3.- GRUPO LOCAL SANITARIO

Tiene como objetivo proporcionar asistencia sanitaria a los afectados y estabilizarlos hasta la llegada a un centro hospitalario, a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo las medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.

4.5.3.1.- Mando

La Jefatura del Grupo Sanitario corresponderá al mando de la unidad sanitaria que acuda al lugar de la emergencia designado por el SESCAM.

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Jefe del Grupo Local Sanitario quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual
Jefe Grupo Local Sanitario	Mando unidad sanitaria SESCAM
Sustituto	Responsable designado por SESCAM

4.5.3.2.- Composición

Forman parte del Grupo Sanitario del PLATEMUN Toledo:

- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
- Personal y medios sanitarios del Ayuntamiento de Toledo.
- Empresas de transporte sanitario concertadas y privadas.
- > Centros de salud y hospitales públicos y, en su caso, privados, radicados en Toledo.
- > Laboratorios farmacéuticos y farmacias ubicadas en Toledo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 169 de 251

> Laboratorios municipales.

Podrán incorporarse al grupo de Intervención, siguiendo el procedimiento establecido en el Punto 4.5.10 el Voluntariado (Cruz Roja Española, Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil).

<u>4.5.3.3.- Funciones</u>

Son funciones propias del Grupo sanitario del PLATEMUN Toledo:

- > Realizar la asistencia sanitaria in situ.
- Clasificación de heridos (triaje).
- > Evaluar la situación sanitaria de la emergencia.
- Organizar el dispositivo medico asistencial de la zona afectada.
- > Organización y gestión del transporte sanitario extra hospitalario y la evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- > Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos de evacuados.
- Control de las condiciones sanitarias en los supuestos de deterioro a consecuencia de los efectos de la emergencia (animales muertos, contaminación del agua, brotes de epidemia, vacunas,...).
- > Aplicación de medidas excepcionales de policía mortuoria.
- Diseño de un sistema de información sanitaria: establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la población.
- > Inspección sanitaria de la población ilesa evacuada en los albergues de emergencia.
- Emitir informes para la Dirección del Plan a través del PMAM.

Desarrolla sus actuaciones en el Área de Socorro, que es un área inmediata a la de intervención, en ella se realizan las operaciones de atención sanitaria.

4.5.4.- GRUPO LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO

Es el encargado de proveer a los demás Grupos de Acción de los suministros complementarios que precise para poder seguir desarrollando su actividad.

Cada Grupo de Acción es responsable de disponer del material y equipo necesario para desarrollar sus funciones, el Grupo Local de Apoyo Logístico apoyará en la localización y traslado del equipamiento complementario necesario para una actuación puntual.

4.5.4.1.- Mando

El Jefe del Grupo Local de Apoyo Logístico será el concejal con competencias en materia de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente. Responsable Operativo de dicho Grupo será el Jefe de Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toledo o quien designe la Dirección del Plan.

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Jefe del Grupo Local de Apoyo Logístico quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y
Organización en caso de
Emergencia

Página 170 de 251

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefe Grupo Local Apoyo Logístico	Concejal Obras , Infraestructuras y
	Medio Ambiente
Responsable Operativo	Jefe Servicio Obras , Infraestructuras
	y Medio Ambiente
Sustituto	Adjunto al Jefe de Servicio

4.6.4.2.- Composición

El Grupo Local de Apoyo Logístico estará compuesto por:

- Personal y medios propios de las Concejalías del Ayuntamiento de Toledo con competencias en materia de:
 - Mantenimiento.
 - o Obras.
 - o Jardines.
 - Aquellos que en función de las características de la emergencia se considere oportuno.
- Empresas suministradoras de servicios básicos en el término municipal (agua, electricidad, gas,...).
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Toledo.
- Cruz Roja Española.
- Empresas de servicios y particulares.

4.5.4.3.- Funciones

Las funciones del Grupo de Apoyo Logístico del PLATEMUN Toledo serán las siguientes:

- ➤ En colaboración con los otros Grupos de Acción, resolver las necesidades de abastecimiento de agua potable y alimentación.
- Suministro de equipamiento necesario para atender a la población afectada.
- Proporcionar a los otros Grupos de Acción el apoyo logístico necesario (alimento, bebida, etc.), así como colaborar en el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Proveer transporte para el personal y equipos de los Grupos de Acción.
- Asegurar el suministro de combustible y materiales a la zona afectada.
- Suministrar equipos de iluminación para trabajos nocturnos.
- Establecer el <u>Centro de Recepción de Recursos</u> (en el Punto 4.6.3 se establecen cuáles serán y sus características) y coordinar la llegada e incorporación de nuevos recursos, informando puntualmente de cualquier novedad al PMAM.
- > Informar de la evolución de la situación a la Dirección del Plan a través del PMA.

4.5.5.- GRUPO LOCAL DE ALBERGUE Y ACCIÓN SOCIAL

Es el encargado de realizar las labores necesarias para la evacuación y albergue y la atención a los damnificados.

4.5.5.1.- Mando

Corresponderá el mando del Grupo Local de Albergue y Acción Social al Concejal de Servicios Sociales. Responsable Operativo de dicho Grupo será el Jefe de Servicio de Bienestar Social, o quien designe la Dirección del Plan.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y
Organización en caso de
Emergencia

Página 171 de 251

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Jefe del Grupo Local de Albergue y Acción Social quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefe Grupo Local Albergue y Acción	Concejal de Servicios Sociales
Social.	
Responsable Operativo del Grupo	Jefe de Servicio de Bienestar Social.
Local Albergue y Acción Social.	
Sustituto	Jefe de Sección Servicios Sociales

4.5.5.2.- Composición

El Grupo Local de Albergue y Acción Social estará compuesto por:

- Personal municipal encargado de Servicios Sociales.
- Personal encargado de los Polideportivos y de los Centros de Educación dependientes del Ayuntamiento.
- Los asistentes sociales de entidades públicas y privadas, tales como ambulatorios, geriátricos, residencias, ...
- > Personal de colegios, hoteles, supermercados, etc. existentes en el término municipal.
- Colegios Oficiales de Psicólogos y Trabajadores Sociales.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Toledo.
- Cruz Roja Española.
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

4.5.5.3.- Funciones

Las funciones del Grupo de Albergue y Acción Social serán las siguientes:

- Establecer las operaciones de aviso a la población afectada.
- Organizar el transporte, evacuación y albergue de la población afectada, estableciendo al efecto los <u>Centros de Atención al Ciudadano (CAC)</u> que se estimen convenientes. Desde el PMAM se decidirá cuantos CAC se activarán, su ubicación en función de la sectorización efectuada de la emergencia y se designará un responsable de cada uno de ellos. Estos tendrán como misiones:
 - o Distribuir agua, alimentos y ropa de abrigo.
 - o Facilitar lugares de albergue y abastecimiento.
 - Prestar apoyo psicosocial.
 - Confeccionar listas de víctimas y desaparecidos.
 - Facilitar el reagrupamiento familiar.
- ➤ Habilitar locales susceptibles de albergar a la población.
- > Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.
- Asesorar a las víctimas y colaborar con ellas en la elaboración de todos los trámites administrativos que pudiera derivar su condición de afectados.
- Suministro de equipamiento necesario para atender a la población afectada.
- Prestar la asistencia psicosocial tanto a víctimas como a familiares.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y

Organización en caso de Emergencia

Página 172 de 251

- Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia con motivo de la emergencia.
- Prestar atención especializada a los grupos críticos que puedan existir en la emergencia: personas discapacitadas, enfermos, ancianos, embarazadas, niños, etc.
- Informar de la evolución de la situación a la Dirección del Plan a través del PMAM.

4.5.6.- GRUPO LOCAL DE APOYO TÉCNICO Y RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

Es el responsable de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a la emergencia, minorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios o infraestructuras esenciales dañadas durante y después de la emergencia.

4.5.6.1.- Mando

El Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico y restablecimiento de servicios será el Concejal competente en materia de Urbanismo. Responsable Operativo de dicho Grupo será el Jefe de Sección de los Servicios Técnicos de Urbanismo, o quien designe la Dirección del Plan.

Es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Jefe del Grupo Local de Apoyo Técnico y restablecimiento de los servicios quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefe Grupo Local de Apoyo Técnico.	Concejal Urbanismo
Responsable Operativo del Grupo Local de Apoyo Técnico	Jefe Servicios Técnicos de Urbanismo
Sustituto	Jefe Sección

4.5.6.2.- Composición

El Grupo de Apoyo Técnico estará compuesto por:

- Personal Técnico de la Concejalía de Urbanismo
- Ingenieros y personal técnico del Ayuntamiento
- Empresas de construcción, instalaciones y montajes ubicadas en el término municipal.
- Personal de las Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Personal técnico de Colegios Profesionales con competencias en materias relacionadas con la emergencia (Ingenieros, Arquitectos, Geólogos,...).
- > Empresas de mantenimiento de carreteras.
- Empresas de suministro de servicios básicos esenciales (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones,...).
- Empresa de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos.
- Personal de ADIF.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 173 de 251

4.5.6.3.- Funciones

Son funciones del Grupo Local de Apoyo Técnico y restablecimiento de servicios del PLATEMUN Toledo las siguientes:

- Inspeccionar el estado de seguridad y funcionamiento de infraestructuras tales como red de distribución de agua potable; redes de gas, electricidad y telefónicas; oleoductos, gaseoductos y poliductos; vías de transporte por carretera y ferrocarril; etc.
- > Evaluar los daños producidos y las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad de dichos servicios.
- Cuantificación de recursos y equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.
- Establecer dispositivos de emergencia (grupos electrógenos; potabilizadoras; etc.), que faciliten el suministro provisional de los servicios esenciales hasta su total restablecimiento.
- Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la población. Inspección y clasificación del estado de seguridad de edificios afectados por la emergencia, señalizando las viviendas y construcciones que tienen que ser derribadas y saneadas, y establecer las medidas necesarias en torno a estas.
- ➤ Informar al Coordinador Municipal de Emergencias y al Director del Plan o responsable municipal en su defecto, acerca de las viviendas que deben ser evacuadas o de otras actuaciones que relacionadas con las edificaciones se deben llevar a cabo.
- Emitir las recomendaciones técnicas sobre el acordonamiento de áreas inseguras, el apuntalamiento de edificios o elementos inestables y/o la demolición de elementos en peligro de caer.
- Proporcionar a la autoridad local los informes técnicos pertinentes que justifiquen cualquier orden de demolición parcial o total en aquellos casos en los que el colapso de edificios sea inminente.
- > Informar de la evolución de la situación a la Dirección del Plan a través del PMAM.

4.5.7.- GRUPO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Es el grupo responsable de adoptar las medidas necesarias con el objetivo de proteger y rescatar aquellos elementos del conjunto monumental e histórico artístico de la ciudad que se vean amenazados por la emergencia.

Su objeto principal es asegurar que se establezcan las medidas necesarias para eliminar o reducir los daños producidos tanto sobre los edificios como sobre las obras de arte contenidas en ellos.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y
Organización en caso de
Emergencia

Página 174 de 251

4.5.7.1.- Mando

La dirección del Grupo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico corresponde al Concejal competente en materia de Cultura y Patrimonio. Responsable Operativo será el Jefe de Servicio de Protección y Gestión del Patrimonio, o quién designe la Dirección del Plan.

El Responsable Operativo es el responsable de hacer compatible, a través de la coordinación, la intervención de los Servicios de Emergencia que componen dicho Grupo por medio de la acción común.

Las actuaciones correspondientes al Jefe del Grupo Local de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico quedan recogidas en la correspondiente Ficha Básica de Actuación del Anexo IV.

Cargo Operativo PLATEMUN	Cargo habitual Ayuntamiento
Jefe Grupo Local de Patrimonio Histórico Artístico.	Concejal Cultura y Patrimonio
Responsable Operativo	Jefe de Servicio de Protección y Gestión del Patrimonio
Sustituto	Arquitecto Municipal

4.5.7.2.- Composición

El Grupo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico estará formado por:

- Personal técnico de la Concejalía de Urbanismo.
- Conservadores, restauradores y personal técnico de los edificios a proteger.
- > Estructura de intervención de los Planes de Autoprotección de los edificios a proteger.
- Miembros de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.
- Profesores y personal técnico de la Facultad de Humanidades en Toledo.
- Profesores y personal técnico de la Escuela de Artes de Toledo.
- Técnicos y personal del Consorcio de Toledo.
- Personal técnico de Colegios profesionales (Arquitectos, Arquitectos Técnicos,...).
- Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

4.5.7.3.- Funciones

Son funciones del Grupo de Patrimonio Histórico Artístico las siguientes:

- Rescate o confinamiento de bienes culturales.
- "Triaje y embalaje" de las obras de arte que se puedan rescatar.
- > Evacuación de dichas obras y piezas.
- > Transporte y depósito.
- Protección de edificios considerados de alto valor histórico artístico en situaciones de emergencia.

Responsables operativos de los Grupos de Acción

Por tanto, la estructura en cuanto a los **Responsables Operativos** de cada uno de los Grupos Locales de Acción y del PMAM quedaría definida de la siguiente forma:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 175 de 251



4.5.8.- INTEGRACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y NO ADSCRITOS DIRECTAMENTE A UN GRUPO LOCAL DE ACCIÓN CONCRETO

En la administración del Ayuntamiento de Toledo, a través de empresas públicas y diversos organismos dependientes de la misma, se dispone de una serie de medios y recursos que podrían intervenir en la respuesta a las emergencias, incardinados en los diferentes Grupos de Acción, según las características de estas.

En aras de la optimización de los recursos y atendiendo al valor superior de la coordinación y a los criterios de eficacia y eficiencia recogidos en el Punto 5.1 del PLATECAM, se establece que aquellos organismos del Ayuntamiento de Toledo y empresas públicas que por su formación, experiencia y carácter multifuncional puedan aportar alguna ayuda a la respuesta a la emergencia, se puedan integrar en el Grupo de Acción que resulte más conveniente, a criterios de sus superiores jerárquicos y de la Dirección del Plan.

Este sería el caso, por ejemplo, de la Empresa Municipal de la Vivienda, o de la empresa gestora de la ORA y de la grúa municipal.

4.5.9.- INTEGRACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS RELACIONADOS CON EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR CONVENIO, CONTRATO O PROTOCOLO A EFECTOS DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS.

Aquellos colectivos profesionales que se encuentren vinculados con el Ayuntamiento de Toledo para intervenir directamente en situaciones de emergencia por la especificidad de la labor que realizan, podrán incorporarse a la estructura de respuesta en función de las necesidades detectadas y de las instrucciones dimanadas de la Dirección del Plan.

Para concretarse esta incorporación deberá firmarse previamente un convenio, contrato o protocolo en tal sentido, entre algún representante de estas entidades con capacidad para obligarse, y quien proceda por parte de la Concejalía competente en materia de protección civil.

Una vez decidida su incorporación a la estructura de respuesta a la emergencia, la Dirección del Plan concretará los aspectos de su incorporación a esta estructura:

Lugar y momento de incorporación.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 176 de 251

- En qué Grupo se integrarán y datos de identificación del responsable de este Grupo.
- > Funciones a desarrollar.

Entre estos recursos se contemplarán los siguientes:

- Psicólogos.
- > Trabajadores sociales.
- ONG´s, asociaciones o colectivos relacionados con la ayuda en situaciones de emergencia.
- Federaciones deportivas y/o asociaciones oficialmente reconocidas de determinadas actividades vinculadas con la intervención (espeleólogos, montañeros, submarinistas, etc.).

4.5.10.- Voluntariado

La participación ciudadana constituye un elemento esencial de la colaboración de la sociedad en el sistema de protección civil. Se entiende por Voluntario aquel colaborador que, de forma voluntaria y altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personal o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las autoridades.

Los componentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Toledo intervendrán en la emergencia previa solicitud desde la estructura operativa del PLATEMUN Toledo, y bajo la dirección del responsable de esa intervención. La adscripción a los distintos Grupos de Acción será determinada por el Coordinador Municipal de Emergencias en función de su formación y capacitación, estando siempre a las órdenes del Jefe de Grupo asignado. Las actuaciones que desarrollen serán siempre sin riesgo para su integridad física.

Estos mismos criterios serán aplicados a cualquier otra organización de voluntarios o voluntarios no organizados que quieran prestar su apoyo.

El Gabinete de Información del PLATEMUN Toledo deberá informar de los teléfonos y puntos de información e inscripción, si procede, previsto para los voluntarios que deseen colaborar durante una situación de emergencia.

4.6.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

4.6.1.- CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL (CECOPAL)

Es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del PLATEMUN Toledo, desde donde se coordina la gestión de la emergencia por parte de los Grupos intervinientes y los servicios y/o organismos, tanto públicos como privados, implicados.

En él se sitúan el Director del Plan, el Comité de Emergencias, el Gabinete Local de Información y la Sala Municipal de Coordinación (SACOPAL). En caso de activación de la Fase de Emergencia, la operatividad y seguimiento y coordinación de la situación requerirá su pleno despliegue las 24 horas del día y hasta la desactivación de dicha Fase de Emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 177 de 251

De hecho, es el órgano superior de coordinación, constituido en torno a la Dirección, para ejercer las funciones de mando y control en las situaciones de emergencia.

Su esencia no reside en su ubicación sino en las relaciones entre sus partes existentes por medio de la comunicación permanente, y de la dependencia de estas partes de la Dirección del Plan.

El CECOPAL queda compuesto por:

- > La Dirección del PLATEMUN Toledo
- > El Comité de Emergencias.
- El Gabinete Local de Información.
- La Sala Municipal de Coordinación (SACOPAL), como instrumento de coordinación.
- Podrá integrar órganos de coordinación de planes de nivel inferior (Planes de Autoprotección), asegurando que sólo exista una Dirección en la gestión de la emergencia.

El CECOPAL queda constituido de forma automática al activarse el PLATEMUN Toledo, siendo su célula básica la Dirección del Plan, el Comité Permanente de Emergencias y el SACOPAL con su capacidad de coordinación.

A esta célula básica se sumará, ya en Fase de Emergencia y tras comunicación expresa, el Comité Operativo de Emergencias y el Gabinete Local de Información, en la medida en que sean activados.

En caso de que, como consecuencia de la negativa evolución de la situación, por parte de la Administración de la JCCM se decidiera la activación de un plan de protección civil de ámbito autonómico, el CECOPAL estará en permanente contacto con el CECOP/CECOPI de dicho Plan Autonómico, garantizando en todo momento un flujo de información, permanente y bidireccional, entre ambos órganos.

4.6.1.1.- Ubicación del CECOPAL

Como norma general, y salvo que expresamente la Dirección del PLATEMUN Toledo lo disponga de forma diferente, el CECOPAL se constituirá en la sede de la Policía Local de Toledo, Avda. Carlos III, donde se ubican instalaciones con capacidad para actuar como centro de reuniones, comunicaciones, información y coordinación de los servicios municipales en situaciones de emergencia. En el caso de que la Sala de control de tráfico "Juanelo Turriano"/SACOPAL no estuviese operativa por cualquier circunstancia, se establecerá en el centro de respaldo alternativo.

No obstante, esta ubicación no constriñe la existencia del CECOPAL, sus partes constituyentes o los miembros que forman estas. Residiendo la clave en el desarrollo y mantenimiento operativo de flujos de comunicaciones entre los diferentes miembros del CECOPAL, de modo que la presencia física de todos o parte de los miembros integrados en el Comité de Emergencias o en el Gabinete Local de Información es una estrategia de la Dirección del PLATEMUN Toledo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 178 de 251

4.6.1.2.- Instalaciones y medios del CECOPAL

El CECOPAL dispone de las siguientes instalaciones:

- Diferentes Salas y Despachos para los órganos que deben personarse allí (Director del Plan, Comité de Emergencias, Gabinete Local de Información), tano de trabajo como espacios de reuniones.
- > Sistemas de comunicaciones complementarios y redundantes (telefonía fija y móvil, datos y voz, videoconferencia, fax,...).
- > Equipos informáticos y de ofimática.
- Documentación municipal (planes, cartografía,...).
- Logística de apoyo básica (agua corriente, parking, accesibilidad,...).

En caso de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia, se habilitará el espacio necesario para que pueda ubicarse en el SACOPAL un emisorista del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Toledo, al objeto de mejorar y garantizar la coordinación de los intervinientes.

4.6.1.3.- La Sala "Juanelo Turriano"/SACOPAL: estructura básica para la coordinación

4.6.1.3.1.- La Sala "Juanelo Turriano"/SACOPAL como núcleo central de la red de comunicaciones

La Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL forma parte del CECOPAL con carácter instrumental, como herramienta básica para la coordinación, con las funciones básicas de:

- > Centralizar información.
- Transmitir información.
- > Dar apoyo técnico a la valoración y gestión de la información.

De tal modo que se constituye en el centro de la red de comunicaciones:

- Será el cauce oficial de comunicación entre el Centro 1-1-2- de Castilla-La Mancha y la estructura de respuesta habilitada por el PLATEMUN Toledo.
- Recibe la notificación de la activación del PLATEMUN Toledo y, en aplicación de los procedimientos existentes, articula la respuesta, su seguimiento y coordinación.
- ➤ De igual modo, en virtud de los procedimientos establecidos, dirige el flujo de información hacia la Dirección del PLATEMUN Toledo.
- > Tras ser ordenado por la Dirección del Plan, difunde los avisos de activación o desactivación, en sus distintas Fases y niveles.
- Es referente para la centralización de toda la información operativa e instrumento de coordinación al servicio de la Dirección del PLATEMUN Toledo, incluyendo:
 - Gestión de medios y recursos.
 - o Enlace permanente con el Puesto de Mando Avanzado Municipal.
 - Canal para la comunicación e integración, en su caso, con el CECOP del Plan de ámbito autonómico activado.
- Transmite aquellas comunicaciones pertinentes, elaboradas por el Gabinete local de Información y aprobadas por la Dirección del Plan, tanto a Administraciones, como a organismos, entidades o ciudadanos.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 179 de 251

4.6.1.3.2- Funciones de la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL

La Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL, como elemento fundamental del CECOPAL, tiene las siguientes funciones:

- Recibe la notificación de la emergencia y, si procede, siempre con la aprobación del Director del Plan, realiza los avisos de activación del PLATEMUN Toledo.
- Es el centro de la red de comunicaciones que permite las funciones de información, mando y control.
- Se responsabiliza del enlace con la Dirección Operativa de la emergencia, el Puesto de Mando Avanzado Municipal y el resto de órganos del CECOPAL, en caso de establecerse.
- > Efectúa la coordinación entre planes a distintos niveles.
- Gestiona durante la emergencia los medios y recursos.
- Efectúa el análisis de la situación y su posible evolución.
- > De acuerdo con el Gabinete de Información, transmite la información a las distintas Administraciones Públicas y autoridades.
- Comunica a los Grupos de Acción y al Centro 1-1-2 la activación y desactivación del PLATEMUN, así como cualquier cambio de nivel.
- Recibe desde el Centro 1-1-2 y transmite, según protocolos internos, la información relativa a activación, evolución y desactivación de planes de ámbito superior cuando afecten al municipio.
- Mantiene un flujo de información permanente con la Delegación de la Junta de Comunidades de la provincia correspondiente.
- Facilita, si procede, la información a la población del municipio, con los medios oportunos, según las circunstancias del riesgo y evolución de la situación de la emergencia. En caso de activación de un plan de emergencia de orden superior, esta información deberá ser consensuada con la dirección de este plan.
- > Solicitar y canalizar a través del Centro 1-1-2 los medios y recursos no adscritos al plan o extraordinarios, necesarios para la resolución de la emergencia.
- Movilizar a través del Director del PLATEMUN la prestación de servicios personales y la requisición, intervención u ocupación temporal y transitoria de los bienes necesarios para afrontar la situación de emergencia, si fuera necesario.
- Participar en la realización de simulacros como parte de las tareas de implantación del PLATEMUN Toledo.

4.6.1.3.3.- Capacidades de la Sala "Juanelo Turriano"/SACOPAL

Para la mejor prestación de sus funciones, la Sala "Juanelo Turriano"/SACOPAL está dotada de diferentes capacidades tecnológicas que la habilitan como el mejor centro para las labores de seguimiento, coordinación, mando y control que el PLATEMUN le tiene asignadas, entre dichas capacidades destacan las siguientes:

- Sistema de seguimiento mediante cámaras de TV en tiempo real, en la actualidad cuenta con 20 cámaras distribuidas por todo el casco urbano del municipio.
- Centralización de las comunicaciones (estándar TETRA) con los Agentes de Policías Local, así como con los vehículos del Cuerpo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 180 de 251

- Posicionamiento mediante GPS en un Sistema de Información Geográfico de los recursos policiales.
- > Telecontrol de los pivotes de acceso a las zonas peatonales.
- ➤ Central de Recepción de Alarmas, donde llegan los avisos de las alarmas instaladas en centros municipales, polideportivos, centros socio culturales, etc.
- Sala de Comunicaciones con las patrullas de servicio. Atiende el teléfono 092 y recepciona todas las llamadas dirigidas a la Policía Local
- Controla un llavero con las llaves de las dependencias municipales.
- > Atendida las 24 horas.

La distribución de las cámaras de control de tráfico en el casco urbano de Toledo, queda recogida en el siguiente Plano:



4.6.2.- EL PUESTO DE MANDO AVANZADO MUNICIPAL (PMAM)

El Puesto de Mando Avanzado Municipal actúa como enlace de la Dirección del Plan y de la Dirección Operativa de la emergencia y en las proximidades de donde acontece esta; dicho enlace se plasma en la conjunción de todos los responsables intervinientes en la emergencia coordinados por la Dirección del PLATEMUN Toledo (representada por el Coordinador Municipal de Emergencias), a través de las comunicaciones. Se entiende que el Puesto de Mando Avanzado Municipal es una parte estructural del Plan, activable a instancias de una Dirección constituida y con funciones básicas de coordinación.

Serán requisitos necesarios para la activación del PMAM:

- > Activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia.
- Constitución de los Grupos de Acción

En caso necesario y al objeto de hacer lo más efectiva posible la coordinación operativa de los Grupos de Acción, se establecerá el PMAM situado en las proximidades de la emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 181 de 251

Su responsable es el <u>Coordinador Municipal de Emergencias</u>, cargo que asumirá el Técnico de Protección Civil del Ayuntamiento de Toledo, designado por la Dirección del PLATEMUN Toledo. En tanto no esté cubierto este puesto, la Dirección del PLATEMUN Toledo designará al funcionario municipal que desempeñará las funciones de Coordinador Municipal de Emergencias.

La ubicación del PMA (ya sea un Vehículo habilitado para tal fin o en cualquier otra instalación en la que así se determine), si es posible, deberá reunir una serie de **condicionantes mínimos** para el mejor desempeño de sus funciones, entre los que se pueden citar los siguientes:

- Será un lugar seguro lo más próximo posible al lugar de la emergencia,
- ➤ En una zona en la que exista suficiente cobertura de radio (tanto analógica como digital), que permita el acceso a diferentes redes de telecomunicaciones,
- Acceso a red eléctrica y de telefonía (fija o móvil, voz y datos), fácil acceso y espacio amplio para recepción y maniobrabilidad de diferentes vehículos

Como norma de carácter general se activará un solo PMA.

Con el objetivo de conseguir una mejor eficacia en el desarrollo de las operaciones de respuesta a la emergencia, probablemente sea conveniente sectorizar la zona afectada según distritos, barrios o calles. En cada uno de esos sectores se hace necesaria la coordinación en la intervención de los diferentes Grupos de Acción.

Con objeto de cumplir su misión y bajo su subordinación, y atendiendo a las características especiales de cada emergencia, podrán establecerse varios puestos de coordinación que serán responsables de la actuación conjunta en un sector definido por la naturaleza del riesgo o la zonificación territorial.

- ✓ Estos órganos subordinados se entienden como parte constitutiva del PMAM del que dependen. Se denominan Puestos de Actuación Coordinada (PAC´s).
- ✓ Realizan su labor bajo la dirección de un Responsable designado por el Coordinador Municipal de Emergencias.
- ✓ Articularán la intervención de los diferentes medios, con seguimiento de las instrucciones emanadas desde el PMAM.
- ✓ Estos medios se articularán igualmente en Grupos de Acción como extensión de los constituidos. Cada uno de estos Grupos será coordinado por un responsable designado por correspondiente Mando del Grupo de Acción al que pertenezcan.

El funcionamiento global del PMAM y los diferentes PAC´s depende del Coordinador Municipal de Emergencias. Esta tarea la llevará a cabo en coordinación con la Dirección del PLATEMUN Toledo y a través de la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL. En ello resultará esencial la definición del sistema de comunicaciones.

4.6.2.1.- Composición del PMAM

El PMAM estará integrado por:

- Coordinador Municipal de Emergencias.
- > El mando o máximo responsable de cada uno de los Grupos de Acción constituidos.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 182 de 251

Responsables de los Planes de Autoprotección o Planes de Emergencia Interior o Planes de Emergencia de Presa, en caso de que estén directamente implicados en la gestión de la emergencia.

El sistema de comunicaciones del PMAM (videoconferencia, internet, telefonía fija, telefonía móvil y radio) enlazará permanentemente con el CECOPAL y con los responsables de los diferentes Grupos de Acción. En función de la evolución de la emergencia, el Coordinador Municipal de Emergencias podrá disponer y estructurar un sistema de comunicaciones ordenado a través de la radio digital con estándar TETRA (red de emergencias de Castilla-La Mancha), haciendo uso de la capacidad de administración de la red de Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL.

4.6.2.2.- Funciones del PMAM

Las funciones del PMA, entre otras, serán las siguientes:

- ➤ Efectuar una reevaluación permanente de la situación y transmisión de la misma a la Dirección del PLATEMUN Toledo.
- Definición de la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Solicitud de activación de medios y recursos, ordinarios y extraordinarios.
- Coordinar las intervenciones de los recursos intervinientes.
- Definir las Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), adecuándolas a la evolución de la emergencia.
- Comunicación permanente con la Dirección Operativa y Dirección del Plan:
 - Comunicando a la Dirección del PLATEMUN Toledo todas las incidencias surgidas en la intervención frente a la emergencia.
 - Transmitiendo a todos los Grupos de Acción constituidos las directrices dimanadas de la Dirección del Plan.
- Proponer el cambio de nivel de activación del PLATEMUN Toledo.
- Proponer la desactivación del Plan y transmitir la orden de vuelta a base de los recursos activados.
- Valoración de las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y recuperación.

Las funciones del Coordinador Municipal de Emergencias del PMA serán:

- Ejecutiva: como máximo representante de la Dirección del PLATEMUN Toledo en el lugar de la emergencia, canaliza la información entre el lugar de la emergencia y el CECOPAL. Transmite las directrices generales emanadas del Director del Plan y vela por que se cumplan con la mayor exactitud posible por los distintos Grupos de Acción. Evalúa las consecuencias y las posibles zonas de afección.
- Coordinadora: aglutinando esfuerzos y simplificando acciones por parte de los Grupos de Acción. Para ello ordenará el sistema de comunicaciones con el resto de Jefes de Grupo de Acción, de forma que garantice una comunicación permanente y bidireccional entre los mismos.
- Selectiva: delimitando las Zonas de Intervención y Alerta, socorro y base

Funciones del resto de componentes del Puesto de Mando Avanzado Municipal:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 183 de 251

Entre otras serán las siguientes:

- Asistir a las reuniones convocadas en el PMAM.
- > Dentro de su ámbito competencias:
 - Transmitir al Coordinador Municipal de Emergencias todas las incidencias surgidas en la respuesta a la emergencia.
 - o Efectuar una evaluación permanente de la evolución de la emergencia.
 - Ordenar el sistema interno de comunicaciones de su propio Grupo de Acción.
- > Determinar la estrategia a seguir en respuesta a la emergencia.
- Coordinar las actuaciones con el resto de responsables de los Grupos de Acción.
- ➤ Establecer el sistema de comunicaciones con el Coordinador Municipal de Emergencias.
- Solicitar al Coordinador Municipal de Emergencias la activación de medios y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios que no dependan orgánica y/o funcionalmente de quien lo solicita.
- Comunicar al Coordinador Municipal de Emergencias cualquier activación de medios o recursos dependientes orgánica y/o funcionalmente de su organismo, servicio o entidad.

4.6.2.3.- Constitución del PMA

Cuando la complejidad de la respuesta a la emergencia debido a alguno de los siguientes motivos:

- La cantidad de medios movilizados,
- La extensión de la zona de afectación,
- La cantidad de personas afectadas,
- La importancia de los daños causados,
- La diferenciación de adscripción de los medios y recursos intervinientes,
- La previsión de duración en el tiempo de la emergencia
- ✓

Lo haga aconsejable, la Dirección del PLATEMUN Toledo ordenará la constitución del Puesto de Mando Avanzado Municipal.

La constitución del Puesto de Mando Avanzado Municipal habrá de ser notificada fehacientemente a todos los responsables de los Grupos de Acción intervinientes y al Centro 1-1-2.

4.6.3.- EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE RECURSOS (CRR)

Habida cuenta la probable situación de las infraestructuras viarias y la gran cantidad de recursos que habrá que movilizar, se hace necesario que por parte del Grupo de Apoyo Logístico se ordene la activación de un Centro de Recepción de Recursos. Este constituye el centro logístico de recepción, control y distribución de ayuda externa. Por tanto, debe garantizarse un flujo de información permanente y bidireccional con el PMAM.

Depende directamente del Grupo de Apoyo Logístico y da servicio, a través del Puesto de Mando Avanzado Municipal, al resto de Grupos de Acción.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 184 de 251

Se constituirá en áreas exteriores a la zona afectada, deberá tenerse en cuenta: la accesibilidad, capacidad portante del suelo, desnivel,.... Los lugares propuestos son, en función de la afectación a los diferentes barrios de la ciudad, y se encuentran recogidos en el Plano que se contiene en el Anexo II *Cartografía*:

- Aparcamiento del Centro de Recepción de Turistas.
- Aparcamiento zona barrio Santa Teresa.
- Recinto Ferial La Peraleda.
- Aparcamiento Zona Estación AVE.
- Aparcamiento Zona Edificio CEMAR/Acceso Norte Cementerio.
- Intersección de la Avda. Boladiez con la Avda. Vía Tarpeya (junto a N-400).

Sus funciones principales son:

- ✓ Recepción, control, almacenamiento y distribución de la ayuda externa.
- ✓ Recuperación de los elementos no consumidos o del material que haya dejado de ser necesario.

4.6.4.- EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAC)

En caso de que como consecuencia de la emergencia deba producirse la evacuación de personas, estas serán dirigidas a un Centro de Atención al Ciudadano, que estará a cargo del Grupo de Albergue y Acción Social, en el que se efectuarán las labores inmediatas de:

- > Filiación.
- Facilitación de un kit higiénico, así como alimentos, agua y abrigo.
- Detección de necesidades farmacológicas o sanitarias.
- Reagrupación familiar.
- Información de la emergencia: daños, situación, afectaciones, previsiones, etc.

En función de la evolución de la situación y de los daños materiales sufridos, se determinará la conveniencia o no de proceder a efectuar una evacuación de estas personas. A continuación, y para aquellos casos en los que sea necesario el albergue provisional de dichas personas, se les trasladará a los lugares designados como **Albergue para Evacuados (CDAM´s)**, en los que de una forma más permanente en el tiempo se les proporcionará una asistencia tanto desde el punto de vista material (alimentación, sanitaria, documentación, etc.), como moral (psicológica, repatriación, etc.).

Los lugares preestablecidos para su utilización como Centros de Atención al Ciudadano serán en principio (dependerá de la época del año en que se produzca, de las características de la emergencia, de su posible afectación por la misma, etc.), de los siguientes lugares, tal y como se refleja en el Plano que se contiene en el Anexo II *Cartografía*:

- Pabellón Cubierto Javier Lozano (Salto del Caballo).
- Pabellón Cubierto Escuela de Gimnasia.
- > Pabellón Cubierto Santa Bárbara
- Pabellón Cubierto Santa María de Benquerencia.

De todos ellos, en el Catálogo de Medios y Recursos se habrán de contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

Superficie útil de la pista.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 185 de 251

- > Determinación de la capacidad en función de la superficie.
- Existencia o no de agua caliente y calefacción.
- Características de las salas multiusos existentes.
- Número de aseos, duchas y retretes.
- > Tipo de corriente eléctrica y posible existencia de grupo electrógeno.
- > Datos de contacto del responsable y depositario de las llaves de acceso.
- Espacios exteriores: accesibilidad, aparcamiento, etc.

4.7.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS

En el Capítulo correspondiente a Operatividad (Punto 5.4), se establecen los criterios que se deban aplicar respecto la interfase entre el PLATEMUN Toledo y otros planes activados como respuesta a la emergencia declarada, ya sean estos de ámbito superior o se trate de Planes de Autoprotección.

4.7.1.- OTROS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO SUPERIOR

El PLATEMUN Toledo se activará según los criterios establecidos para el mismo.

En todos los casos, cuando por la autoridad competente, se activen los Planes de ámbito superior al PLATEMUN Toledo (Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha –PLATECAM-, Especiales, Específicos o de Respuesta) que en función de la tipología de la emergencia corresponda, aquél se integrará en estos; los Grupos de Acción se integrarán también en los Grupos de Acción de dicho Plan de ámbito superior, asumiendo el mando el Jefe de dichos Grupos.

La integración del resto de la estructura se efectuará manteniendo un representante del PLATEMUN Toledo en el Comité Asesor del Plan de ámbito superior activado, y otro en el Puesto de Mando Avanzado, con ello se pretende la coordinación de todas las actuaciones en los diferentes niveles operativos del Plan de ámbito superior activado. Además, continuarán abiertos todos los canales de intercambio de información abiertos (CECOP-CECOPI / CECOPAL / CASP).

En el hipotético caso de que la emergencia diera lugar a la declaración del interés nacional y la activación de la Fase de Emergencia Nivel 3, se estará a lo dispuesto en el correspondiente Plan Estatal y a los mecanismos y procedimientos de coordinación establecidos con los Planes de Comunidad Autónoma.

4.7.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN / PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR / PLANES DE EMERGENCIA DE PRESA

Los Planes de Autoprotección (PAU) elaborados conforme a lo establecido en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias que puedan dar origen a situaciones de emergencia, a tenor de lo establecido en el Punto 3.4 que dichos planes deben tener asegurada la necesaria coordinación con los planes de protección civil que resulten aplicables.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 4. Estructura y Organización en caso de Emergencia

Página 186 de 251

Por otro lado, la misma norma establece en su Anexo II, Contenido mínimo del Plan, que dichos Planes deben contar con un Capítulo, denominado "Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior", en el que se debe prever:

- 1.- Los protocolos de notificación de la emergencia.
- 2.- La coordinación entre la dirección del PAU y el Plan de protección civil en el que se integre aquél.
- 3.- Las formas de colaboración de la organización del PAU con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil

Determinados Planes de Autoprotección tienen una normativa específica, en cuanto a su contenido y trámites administrativos, en las que a estos planes se les denomina "Planes de Emergencia Interior", por ej.: planes de establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso (en el caso de Toledo "Laboratorios Servier"). Su interfase sería exactamente igual que la prevista para los Planes de Autoprotección.

Otro caso similar es el caso de la situación producida con los Planes de Emergencia de Presas, en el caso de Toledo, estaría directamente afectada por las presas de Guajaraz y El Castro. En estos casos dichos Planes deben contar con un Comité de Implantación del Plan que será el responsable de transmitir a los Ayuntamientos de los municipios potencialmente afectados toda la información relativa a dicho Plan, así como de la implementación de las medidas necesarias para asegurar la virtualidad de dicho plan.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 187 de 251

CAPÍTULO 5. OPERATIVIDAD DEL PLAN



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 188 de 251



CAPÍTULO 5. OPERTIVIDAD DEL PLAN	190
5.1. OPERATIVIDAD	
5.1 ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO	
5.1.1 Gestión previa de la información	191
5.1.1.1 Protocolo de Comunicación de Incidentes de Especial Relevancia	191
5.1.2 Concepto de Fase de Alerta y de Fase de Emergencia	192
5.2 ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE ALERTA	
5.2.2 Procedimiento de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta	193
5.2.3 Actuaciones que se desarrollan durante la Fase de Alerta	194
5.2.3.1 Actuaciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta	194
5.2.3.2 Actuaciones del CECOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta	195
5.2.3.4 Actuaciones de los Grupos Locales de Acción del PLATEMUN Toledo en Alerta	
5.2.3.5 Actuaciones del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) del PLA	
5.3 ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA	
5.3.2 Procedimiento de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia	198
5.3.3 Actuaciones que se desarrollan durante la activación del PLATEMUN Toledo de Emergencia	
5.3.3.1 Actuaciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Emerger	ncia 199
5.3.3.2 Actuaciones específicas del CECOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia	
5.3.3 Actuaciones del PMAM del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia.	201
5.3.3.4 Actuaciones los Grupos Locales de Acción del PLATEMUN Toledo en Fa Emergencia	
5.4 INTERFASE CON OTROS PLANES	202
5.4.1 Interfase del PLATEMUN Toledo con Planes de ámbito superior (autonómic	
5.4.1.1 Interfase del PLATEMUN Toledo con un Plan de ámbito autonómico act	
5.4.1.2 Interfase del PLATEMUN Toledo con un Plan de ámbito autonómico act	
5.4.2 Interfase del PLATEMUN Toledo con planes de ámbito inferior (Planes de Autoprotección)	204



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 189 de 251

5.5 FIN DE LA EMERGENCIA	205
5.5.1 Desactivación del PLATEMUN Toledo	205
5.5.2 Análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas	206
5.6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN	206
5.6.1 Zonificación del escenario de la emergencia	207
5.6.2 Ordenación de las comunicaciones en el escenario de la emergencia	207
5.6.3 Medidas de protección a la población	208
5.6.3.1 Confinamiento	208
5.6.3.2 Alejamiento y evacuación	209
5.6.3.3 Albergue de evacuados	210
5.6.3.4 Control de accesos	210
5.6.3.5 Información a la población durante la emergencia	211
5.6.4 Medidas de protección del Patrimonio Histórico Artístico	211
5.6.5 Medidas de intervención	212
5.6.6 Medidas reparadoras	212
5.7 REGISTRO Y CONTROL DE LOS MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN	212
5.7.1 Catálogo de medios y recursos del PLATEMUN Toledo	213
5.7.2 Catalogación: procedimiento y contenido	214
5.7.3 Criterios de movilización	214



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 190 de 251

CAPÍTULO 5. OPERTIVIDAD DEL PLAN

5.1. OPERATIVIDAD

El conjunto de procedimientos y operaciones que se ponen en marcha para prevenir y, en su caso, mitigar los efectos del siniestro que ha provocado la activación de un Plan de protección civil, constituyen la operatividad de dicho Plan. Por tanto, la operatividad del PLATEMUN Toledo se puede definir como el conjunto de actuaciones, planificadas previamente, que recogen las actuaciones que se deben llevar a cabo en las distintas fases de una emergencia.

El contenido de este Capítulo viene delimitado por la Orden de 27-01-2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal, así como por el PLATECAM.

En el presente Capítulo se definen las estrategias de actuación coordinada ante situaciones de emergencias extraordinarias. Estas estrategias se estructuran, manteniendo la capacidad de adecuación a la evolución de la emergencia, mediante la graduación planificada en dos fases diferenciadas:

- Fase de Alerta.
- > Fase de Emergencia.

De igual modo que aquí encuentran desarrollo operativo las estructuras y órganos de coordinación recogidos en el Capítulo 4 ("Estructura"), la operatividad definida habrá de hallar su concreción en la elaboración y puesta al día de los diferentes Planes de Actuación de los Grupos de Acción, Procedimientos Operativos y Fichas de Actuación (sobre los que nos detendremos con mayor extensión en el capítulo dedicado a la Implantación y el mantenimiento). Con ello se da pleno sentido a la finalidad de flexibilidad en la planificación propia de protección civil que, como Plan Director, el PLATEMUN Toledo dispone.

Las actuaciones previamente planificadas que componen la operatividad del PLATEMUN Toledo, se concretan en aspectos tales como:

- La notificación y alerta.
- Establecimiento de las diferentes Fases de activación.
- Constitución del CECOPAL y, en su caso de los Grupos de Acción, Puesto de Mando Avanzado Municipal, etc.
- > Actuaciones y operaciones.
- Coordinación e integración con diferentes planes que se puedan activar en relación con la emergencia (tanto de ámbito inferior, como de ámbito superior).

5.1.- ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

La activación del Plan se producirá ante una situación de emergencia extraordinaria o previsión de ella, a criterio de la Dirección del Plan.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 191 de 251

5.1.1.- GESTIÓN PREVIA DE LA INFORMACIÓN

La respuesta ante cualquier situación de emergencia que se considere ordinaria, es decir, que no requiere la activación del PLATEMUN Toledo, se produce mediante la actuación coordinada los diferentes servicios de emergencia con competencia en el término municipal de Toledo y en aplicación de procedimientos propios. Este hecho no exime de una necesaria coordinación, que descansa en la comunicación y en la gestión de la información en tiempo real.

Como facilitador de esa tarea estará la Sala de control "Juanelo Turriano", donde se debe centralizar toda la información relativa a la respuesta a esa emergencia por parte de los servicios de emergencia dependientes del Ayuntamiento (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).

Con ello se genera el ámbito de acción para que, por parte de los responsables técnicos de los servicios de emergencia, se articulen los criterios de evaluación y análisis conducentes a valorar una posible situación de emergencia extraordinaria, y que desde la Dirección del Plan se esté en condiciones de determinar la activación o no del PLATEMUN Toledo.

5.1.1.1.- Protocolo de Comunicación de Incidentes de Especial Relevancia

Para conseguir dicho objetivo y como desarrollo del PLATEMUN Toledo, los servicios de emergencias municipales (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), elaborarán un "Protocolo de Comunicación de Incidentes de Especial Relevancia" para garantizar que, tanto los responsables técnicos como los responsables políticos de dichos servicios, permanezcan constantemente informados de la evolución de las situaciones de emergencia que puedan evolucionar hacia una emergencia extraordinaria.

Gracias a esta información los máximos responsables del PLATEMUN Toledo, tanto a nivel operativo como a nivel directivo, se encontrarán permanentemente informados de la evolución de una situación. Con esta información recibida podrán realizar un seguimiento continuo y, en consecuencia, un análisis y valoración de las emergencias, y se encontrarán en las mejores condiciones para proponer o decidir la activación o no del PLATEMUN Toledo.

Ese Protocolo de Comunicación contendrá al menos:

- Relación nominal de cargos y responsables que deben recibir esa información (Alcalde/sa, Concejal responsable, Jefe de Gabinete del Alcalde/sa, Jefes y responsables de guardia de ambos servicios, Gabinete de Prensa,...).
- Catálogo de Incidentes de Especial Relevancia de los que se debe efectuar ese especial seguimiento. Serán incidentes en los que concurran circunstancias como:
 - o Elevado número de recursos llamados a intervenir.
 - o Posible evolución negativa de la situación.
 - Considerable número de afectados.
 - Gran repercusión o alarma social.
- Forma de transmisión de la información (SMS, WhatsApp, llamada telefónica,...).
- Determinación del Servicio responsable de implementar y ejecutar el sistema de avisos.



Seguridad Ciudadana
Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 192 de 251

> Otros ...

5.1.2.- CONCEPTO DE FASE DE ALERTA Y DE FASE DE EMERGENCIA

La Fase de Alerta se contempla como aquellas situaciones de emergencia en las que los servicios ordinarios competentes territorialmente, en principio, son suficientes para controlar la situación. No obstante, a tenor de una serie de consideraciones como pudieran ser la previsible evolución negativa de la situación, las dificultades de coordinación de los servicios intervinientes por ser estos muy numerosos, etc., se considera conveniente que la estructura de respuesta municipal esté preparada por sí, realmente, esa evolución negativa de la situación requiere de un aumento de la respuesta.

Por tanto, esta Fase se caracteriza por un aumento de la vigilancia de la respuesta articulada, efectuando un seguimiento intensivo, con una continua valoración y análisis de la evolución de la situación, así como la activación de los sistemas de aviso a la población.

Por su parte la Fase de Emergencia se contempla como aquellas situaciones de emergencia en las que los servicios ordinarios competentes territorialmente se ven seriamente comprometidos en su capacidad de respuesta frente a la emergencia, y el análisis y valoración de la situación aconseja la utilización de todos los medios disponibles a nivel local.

Esta Fase se caracteriza por la implicación en la resolución de la emergencia de todos los medios y recursos municipales disponibles, la activación de toda la estructura de respuesta prevista en el PLATEMUN Toledo, y la solicitud de activación del correspondiente Plan de ámbito autonómico y, en su caso, de aporte de recursos de dicho Plan.

Los criterios objetivos que apoyan la decisión de la Dirección de activación o no del PLATEMUN Toledo, en sus diferentes Fases son los siguientes

Suceso	Riesgo calamidad	Necesidad	Alarma social	Activación
	pública	recursos		PLATEMUN
		extraordinarios		Toledo
URGENCIA	NO	NO	NO	NO
ORDINARIA				
	NO / POSIBLE	PROBABLE	NO	NO / ALERTA
	NO / POSIBLE	NO / POSIBLE	PROBABLE /	ALERTA
			CIERTA	
EMERGENCIA	PROBABLE	POSIBLE	PROBABLE	ALERTA
EXTRAORDINARIA		NO / POSIBLE	NO / POSIBLE	
	INMINENTE	MUY PROBABLE	MUY PROBABLE	EMERGENCIA
	CIERTO	PROBABLE	PROBABLE	
		SEGURO	SEGURO	



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 193 de 251

5.2.- ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE ALERTA

5.2.1.- CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE ALERTA.

La activación en Fase de Alerta es el nivel básico de operatividad del PLATEMUN Toledo, y consiste principalmente en el seguimiento de la situación y en la gestión de la información (centralización y valoración de la misma), y su difusión hacia los diferentes responsables, los recursos y hacia la población. Su activación es compatible con la actuación de los diferentes servicios de urgencia bajo sus propios procedimientos de actuación y coordinación

Los criterios generales para la activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta son:

- Previsiones desfavorables respecto a la evolución de una o varias situaciones de riesgo que puedan devenir en una situación de emergencia extraordinaria.
- > Situaciones de emergencia ordinaria que, en principio, puede ser resuelta por los medios ordinarios, pero que genera alarma social.
- > Situaciones de emergencia ordinaria que, en principio puede ser resuelta por los medios ordinarios, pero que puede necesitar la incorporación de un mayor número de recursos para su resolución.
- > Situaciones de emergencia que pueden superar la capacidad de respuesta de los recursos ordinarios de los servicios de emergencia.
- Situaciones en las que el CECOP/CECOPI autonómico comunica la activación de un Plan de protección civil autonómico (Territorial, Especial, Específico o de Respuesta) en Fase de Alerta en el término municipal de Toledo.

5.2.2.- PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE ALERTA

La adecuada gestión de esta Fase es de vital importancia para la eficaz gestión de la emergencia, ya que permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que, en caso de evolución negativa de la emergencia, se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

- Tras la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución, que se realiza con apoyo del Comité Permanente de Emergencias, el Concejal con competencias en materia de Protección Civil declara la activación del PLATEMUN Toledo y ordena que se difunda esa activación a los organismos, entidades, responsables y servicios concernidos. La orden de activación deberá quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación/desactivación del PLATEMUN Toledo, según el formato contenido en el Anexo VI-a) Modelo de notificación de la orden de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta.
- ➤ En cumplimiento de los procedimientos de difusión que se definan, se trasladará a la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL la activación del PLATEMUN Toledo. Esta comunicación se efectuará por vía telefónica y a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación de dicha Sala.
- Desde la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL se informará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 194 de 251

Desde la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL se informará a todos los miembros del Comité Permanente de Emergencias y a aquellos miembros del Comité Operativo de Emergencias que determine la Dirección del PLATEMUN Toledo. Se convocará a los miembros del Comité Permanente de Emergencias que la Dirección considere oportuno.

- ➤ Desde la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL se informará al Centro 1-1-2 de la activación del PLATEMUN Toledo, en esta comunicación se indicará la causa, afectaciones, medios y recursos activados y análisis y previsión de evolución de la situación.
- ➤ La Dirección del PLATEMUN Toledo contactará con la Dirección General con competencias en materia de protección civil para aportar los datos e informaciones disponibles y para sugerir, en su caso, la activación de un plan de protección civil de ámbito autonómico. Así mismo contactará con el Delegado de la JCCM para transmitir dicha información.
- ➤ El Gabinete Local de Información, en colaboración con el Coordinador Municipal de Emergencias, confeccionará y dispondrá la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente. Estos comunicados podrán contemplar consejos de autoprotección.

5.2.3.- ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN DURANTE LA FASE DE ALERTA

A continuación, se relacionan de forma orientativa las acciones que son propias durante la Fase de Alerta de la estructura definida en el Capítulo 4, es decir, los órganos que componen ésta.

5.2.3.1.- Actuaciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta

Con esta Fase activada, la Dirección del PLATEMUN Toledo podrá:

- > Tomar las medidas precisas que considere oportunas de cara a la coordinación de las acciones preventivas y de lucha conjunta ante la emergencia:
 - o Ordenar la red de comunicaciones y determinar los flujos de la misma.
 - Prealertar a los medios y recursos adscritos al Plan y dirigir acciones concretas enfocadas a preparar una respuesta integral bajo la supuesta activación de la Fase de Emergencia (disponer instalaciones para la recepción de posibles evacuados, coordinar y priorizar las acciones de los medios de dependencia municipal en labores de carácter preventivo,...).
 - Convocar a los miembros del Comité Permanente de Emergencias que considere oportuno para realizar la valoración de la situación y su evolución.
 - Iniciar rondas de comunicación con otros Alcaldes, Consejero y Director General con competencias en materia de Protección Civil, Delegado JCCM en Toledo, Presidente de la Diputación de Toledo, ...
- ➤ En todo caso, desde la activación del Plan, ya en Fase de Alerta, la Dirección del PLATEMUN Toledo es la responsable de la difusión de la información oficial de la previsión, consecuencias, acciones y evolución de la situación de la emergencia, de manera que se asegure la unicidad en la información dada con varios objetivos claros:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 195 de 251

- Maximizar la eficacia y verosimilitud de la información que se considere operativa en forma de consejos a la población.
- o Minimizar el riesgo de desinformación y alarma social injustificada.
- Evitar la proliferación de informaciones contradictorias.

5.2.3.2.- Actuaciones del CECOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta

Como ya se ha indicado en el Punto 4.6.1 el CECOPAL <u>queda constituido de forma automática</u> al activarse el PLATEMUN Toledo en cualquiera de sus Fases.

En la Fase de Alerta el CECOPAL desenvuelve su funcionamiento, su operativa, mediante su célula básica o esencial. De este modo, en torno a la Dirección y en apoyo a su labor de seguimiento, control y valoración de la situación, se desarrollan entre otras las siguientes actuaciones:

5.2.3.2.1.- El Comité Permanente de Emergencias

Todos sus miembros son puntualmente informados sobre la situación y desempeñan sus obligaciones (Punto 4.3.1.1 del PLATEMUN Toledo), de forma ordinaria a requerimiento de la Dirección, todo ello mediante un sistema de comunicaciones definido según las ocasiones y necesidades (telefonía, videoconferencia, fax, e-mail, ...).

Lo cual no obsta para que, en cualquier momento, la Dirección del PLATEMUN Toledo requiera la presencia de todos o parte de los miembros del Comité Permanente de Emergencias, convocándoles al CECOPAL para efectuar las reuniones que se consideren oportunas con el fin de optimizar el seguimiento de la situación de urgencia.

5.2.3.2.2.- El Gabinete Local de Información

Compuesto como mínimo por el Jefe de la Oficina de Prensa. Sus funciones principales serán entre otras, las siguientes:

- Centraliza la información relevante y su valoración en estrecha relación con el Coordinador Municipal de Emergencias.
- Sugiere a la Dirección del Plan la conveniencia de realizar comunicados informativos y elabora de común acuerdo con el Coordinador Municipal de Emergencias el contenido de estos.
- Organiza la difusión de los comunicados informativos sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas, así como los consejos que se determinen.
- > Supervisa la oportunidad y los contenidos de los comunicados propuestos por otros componentes de la estructura de respuesta.
- Realiza un informe de las acciones llevadas a cabo durante la activación del PLATEMUN Toledo, en lo relativo a las funciones del Gabinete Local de Información.
- Supervisa las declaraciones a los medios de comunicación social que puedan efectuar los intervinientes en la emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 196 de 251

5.2.3.2.3.- La Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta

En paralelo a su funcionamiento ordinario como centro de coordinación del tráfico urbano y como sala de coordinación del 092, al recibir la comunicación oficial de la activación del PLATEMUN Toledo, quedará integrado en el CECOPAL como su herramienta básica de coordinación, ejecutando funciones básicas:

- ➤ Difusión de la activación del Plan entre los diferentes responsables de Administraciones Públicas, servicios de urgencia, recursos movilizables y miembros del Comité Permanente de Emergencias.
- Comunicar de forma inmediata la activación al Centro 1-1-2, comunicando:
 - La causa y tipología de la emergencia.
 - o Las actuaciones realizadas o previstas.
 - o Los medios y recursos disponibles.
 - Las previsiones del riesgo.
 - Información de la constitución del CECOPAL y vías de contacto.
- Mantenimiento del flujo de información con todos los anteriormente citados.
- ➤ Centralizar la información referida a la situación de urgencia que ha generado la activación del PLATEMUN Toledo, transmitiéndola a la Dirección.
- Establecer y mantener la comunicación y coordinación permanente con el resto de órganos de coordinación intervinientes, fundamentalmente con el Centro 1-1-2 de Castilla-La Mancha.
- ➤ Bajo la supervisión del Gabinete Local de Información, colaborar en la difusión de comunicados e información, especialmente hacia los ciudadanos.

Para conseguir una adecuada coordinación, integración, eficacia y registro de las actuaciones a desarrollar que conforman la operatividad del PLATEMUN Toledo, y como desarrollo del mismo, los servicios de emergencias municipales (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), elaborarán un "Protocolo de Comunicación, Coordinación y Difusión de la información en situaciones de emergencia", en el que quedará detallada la ejecución y mantenimiento de los flujos de comunicaciones entre los órganos y cargos del PLATEMUN Toledo.

Así mismo, el Área de Protección Civil del Ayuntamiento de Toledo se encargará de elaborar y actualizar permanentemente un Directorio Telefónico en que se recojan los datos de contacto de todos los cargos, técnicos y responsables que se vean concernidos por el PLATEMUN Toledo, dicho Directorio se encuentra en el **Anexo VII** *Directorio Telefónico*.

5.2.3.4.- Actuaciones de los Grupos Locales de Acción del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta

En la Fase de Alerta <u>no se constituyen</u> los Grupos de Acción. Esto no impide que todos los recursos intervinientes, haciéndolo en virtud de sus competencias, hayan de mantener informada a la Dirección del Plan (de sus actuaciones concretas y de las valoraciones que realicen en cuanto a la posible evolución de la situación de riesgo), por medio de sus



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 197 de 251

estructuras de comunicación, sus propias centrales operativas,... y a través de la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL.

5.2.3.5.- Actuaciones del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta

En la Fase de Alerta no se contempla la posibilidad de activación del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) integrado en la estructura del PLATEMUN Toledo, ya que no es propio de una Fase consistente en el seguimiento de la situación de emergencia.

Esto no impide que se pueda constituir por parte de los recursos intervinientes Puestos de Mando o de Coordinación en el lugar o lugares de las incidencias. Éstos se conformarán en función de las competencias de los recursos intervinientes, con el objetivo de coordinar las actuaciones. Deberían definir un responsable operativo que desempeñaría funciones similares a las del Coordinador Municipal de Emergencias. Desde estos puestos de mando o de coordinación se asegurará la remisión de información actualizada a la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL.

5.3.- ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA

Genera la posibilidad de integrar bajo una acción coordinada y bajo una única dirección (la Dirección del PLATEMUN Toledo), la intervención de todos los medios y recursos adscritos al Plan. En estos recursos adscritos, se incluyen:

- Todos los medios y recursos del Ayuntamiento de Toledo, bien de forma directa o indirecta a través de organismos, entidades o empresas de él dependientes.
- > Todos los medios y recursos, independientemente de su dependencia orgánica o funcional, que desarrollen sus prestaciones o competencias en el término municipal de Toledo.
- ➤ Todos los medios y recursos de otras Administraciones, empresas, organismos, instituciones, ONG´s, federaciones o asociaciones que se encuentren adscritos a la planificación de protección civil de ámbito local, a través de acuerdos, protocolos o cualquier otra expresión de colaboración.
- Medios y recursos de índole privada que, en virtud de la legislación existente, el Director del Plan requiera para intervenir.

5.3.1.- CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA.

La activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia implica la asunción de la dirección de la actuación ante la emergencia, con la posibilidad de activar todos los mecanismos de respuesta previstos en el Plan, y desplegar total o parcialmente toda la estructura operativa definida en el Capítulo 4. En esta estructura quedarán encuadrados todos los medios y recursos intervinientes. La funcionalidad de dicha estructura siempre se verá sostenida mediante la red de comunicaciones articulada desde el CECOPAL.

La Fase de Emergencia del PLATEMUN Toledo se activará para hacer frente a una situación ya producida, cuando el análisis de la incidencia y consecuencias generadas o de las previsiones



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 198 de 251

de evolución de las mismas, implique la superación de la capacidad de respuesta de los medios y recursos actuando bajo su ámbito de competencia y procedimientos propios.

El Director del PLATEMUN Toledo es la persona responsable de activar y desactivar el Plan a través del CECOPAL, mediante declaración formal transmitida inmediatamente a todos los organismos e instituciones implicados.

Los criterios generales para la activación del PLATEMUN Toledo en fase de Emergencia son:

- Análisis de la información gestionada en la Sala de control "Juanelo Turriano/SACOPAL, y valorada por la Dirección del PLATEMUN Toledo, con apoyo del Comité Permanente de Emergencias, sobre el desarrollo y evolución de la emergencia.
- > Por las características de los medios y recursos que sea necesario movilizar.
- Activación de un plan de protección civil de ámbito autonómico en fase de emergencia en el municipio de Toledo.

5.3.2.- PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA

Supone una dirección única y la implicación de todos los medios y recursos disponibles por la Dirección del Plan. El procedimiento será el siguiente:

- Tras la valoración de la situación de riesgo y de su posible evolución, a través del análisis de las incidencias registradas y sus consecuencias, el Alcalde/sa, con apoyo en el Comité de Emergencias y en el Concejal competente en materia de protección Civil, declara la activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia y ordena que se difunda esa activación a los organismos, entidades responsables y servicios concernidos.
- La activación habrá de quedar formalizada administrativamente mediante la cumplimentación y firma del Modelo de activación desactivación del PLATEMUN Toledo, según el formato contenido en el **Anexo VI-b)** Modelo de la orden de notificación de variación del nivel de activación del PLATEMUN Toledo.
- ➤ En cumplimiento de los procedimientos de comunicación establecidos, se notificará a la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL la activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia. Esta notificación se efectuará por vía telefónica y a través de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación de dicha Sala.
- Desde la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL se informará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.
- ➤ Desde la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL se informará a todos los miembros del Comité Permanente de Emergencias y a aquellos miembros del Comité Operativo de Emergencias que así lo determine la Dirección del PLATEMUN Toledo. Se convocará a los miembros del Comité de Emergencias determinados por la Dirección.
- También se recabarán valoraciones o consejos operativos a los técnicos que se crea oportuno por sus conocimientos específicos relacionados con la situación de emergencia y se les podrá convocar al CECOPAL.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad

Página 199 de 251

Se comunicará la activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia al Centro 1-1-2 de Castilla-La Mancha y, a criterio de la Dirección, ésta contactará con el Consejero competente en materia de Protección Civil y con el Delegado de la Junta en la provincia de Toledo.

- A criterio de la Dirección del PLATEMUN Toledo se activará y constituirá el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) y los Puestos Avanzados de Coordinación que se consideren oportunos. Una vez constituido el PMAM, se comunicará al CECOPAL y se mantendrá un enlace permanente de comunicaciones a través de la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL.
- ➤ El Gabinete Local de Información, en colaboración con el Coordinador Municipal de Emergencias, confeccionará y dispondrá la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente. Estos comunicados podrán contemplar consejos de autoprotección.

5.3.3.- ACTUACIONES QUE SE DESARROLLAN DURANTE LA ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA

A continuación, se relacionan, de forma orientativa, las acciones que son propias durante la Fase de Emergencia de la estructura definida en el Capítulo 4, es decir, los órganos que componen ésta.

5.3.3.1.- Actuaciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia Cabe resaltar las siguientes:

- Contactará con el Consejero o el Director General competente en materia de Protección Civil y con el Delegado de la JCCM en la provincia de Toledo, a quienes mantendrá puntualmente informados de la evolución de la situación.
- Constituirá el Comité de Emergencias adecuado a las características de la situación de que se trate en concreto y a su posible evolución. Su constitución implicará la convocatoria de los miembros que así lo decida la Dirección, teniendo en cuenta que:
 - La presencia física no tiene por qué ser permanente durante toda la emergencia, sino decidida según las necesidades de coordinación.
 - El número de miembros convocados variará teniendo presentes criterios de necesidades de coordinación.
 - La presencia física de alguno o de todos los miembros convocados puede suplirse, si así lo recomienda la situación, por el establecimiento de una vía permanente de comunicación que permita la interacción y valoración conjunta de la información operativa disponible.
 - Podrá convocar como miembro del Comité de Emergencias a cualquier técnico o experto que considere oportuno. Estos se incorporarán de forma voluntaria si no estaban previamente designados.
- > Tomar las medidas precisas para la dirección de la emergencia. Tras la valoración de la información realizada con el apoyo del Comité de Emergencias, sus indicaciones han de entenderse como órdenes de carácter operativo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 200 de 251

- Activar el Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).
- Establecer la coordinación con la estructura autonómica. En este sentido, puede solicitar la activación de planes de protección civil de ámbito autonómico, según la tipología de la emergencia.
- Ordenar la puesta en marcha de procedimientos operativos de actuación concreta contra la situación de emergencia (evacuación de población, confinamiento,...).
- Puede ordenar la activación de medios y recursos adscritos al PLATEMUN Toledo o a cualquier otro plan municipal.
- Aprobar todos los comunicados oficiales relacionados con la emergencia, previamente a su difusión.

5.3.3.2.- Actuaciones específicas del CECOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia

En la Fase de Emergencia el CECOPAL despliega, de forma total o parcial, su estructura operativa al servicio de la Dirección de la emergencia, integrando las estructuras operativas de la planificación de nivel inferior (Planes de Autoprotección).

5.3.3.2.1.- Comité de Emergencias

Una vez activada la Fase de Emergencia y designados por la Dirección del Plan los miembros de los Comités de Emergencia (Permanente y Operativo) que deben tener una participación activa en la gestión de la emergencia, estos quedarán permanentemente informados de la evolución de la situación y quedarán en expectativa de convocatoria por parte de la Dirección, formando un único Comité de Emergencias.

- Una vez que han sido puntualmente informados de la situación, los miembros del Comité de Emergencias, los miembros del Comité están obligados a permanecer localizables y cumplir las obligaciones que les son propias (Punto 4.3.3), y a trasladarse incorporarse al CECOPAL si son convocados.
- Los miembros del Comité de Emergencias son responsables, bajo las instrucciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo, de los medios y recursos de su organización a efectos de asegurar su correcta integración en la estructura operativa del Plan.

5.3.3.2.2.- Gabinete Local de Información

- Amplía su estructura y medios según las necesidades, incluyendo a los periodistas de la Oficina de Prensa y del Gabinete de Alcaldía, así como, si existieran, a los responsables de comunicación o prensa de las Concejalías que se consideren oportunas por las características de la emergencia.
- > Se responsabiliza de organizar y estructurar la atención a los medios de comunicación que requieran datos sobre la situación de la emergencia, evitando que estas demandas signifiquen un problema de carácter operativo.

5.3.3.2.3.- Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL

Desarrolla las funciones ya mencionadas para la Fase de Alerta adaptadas a esta Fase, siguiendo el criterio de la Dirección del Plan. Sus instrucciones siempre llegarán, en función de



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 201 de 251

los procedimientos operativos al respecto, haciendo uso de la telefonía y de una línea que asegure su registro en el sistema de grabación. Dentro de ello cobra especial interés:

- ➤ El establecimiento de comunicación permanente, y con ello el desarrollo de funciones de coordinación con:
 - El Centro 1-1-2 y el Centro de Análisis y Seguimiento Provincial (CASP) de la Delegación de la Junta de Comunidades en Toledo.
 - Los diferentes Centros de Coordinación de los Planes de Autoprotección activados con relación directa con la emergencia.
 - El PMAM activado.
- La activación de medios y recursos solicitada por los mandos de los Grupos de Acción, por el Coordinador Municipal de Emergencias o directamente por la Dirección del PLATEMUN Toledo.
- La transmisión de información operativa hacia los medios activados o activables, con especial relevancia de la información referida a Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), y de aquella que facilite la llegada al lugar y la integración en un Grupo de Acción constituido.
- La activación del sistema de comunicaciones (radio digital TETRA), tras la solicitud efectuada por el Coordinador Municipal de Emergencias en este sentido, con constitución de Grupos Dinámicos, de modo que se articulen las comunicaciones operativas.

5.3.3.3.- Actuaciones del PMAM del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia

La Dirección del PLATEMUN Toledo designará al funcionario que desempeñará las funciones de Coordinador Municipal de Emergencias. Esta designación será comunicada desde la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL a los recursos intervinientes.

Una vez efectuada la designación, y en una primera reunión con los responsables de los Grupos de Acción constituidos, y tras la evaluación de la situación, se determinarán o confirmarán las Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), y se concretará la ubicación del PMAM y el resto de zonas de acción, estructuras o vehículos.

El Coordinador Municipal de Emergencias, en contacto con la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL y con los Mandos de los Grupos de Acción constituidos, organiza la red de comunicaciones y la regulación de las rondas de contactos y canales de información.

Informa de todo ello a la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL, estableciendo un canal abierto permanentemente con el objetivo de direccionar información y solicitudes a la Dirección del Plan.

El Coordinador Municipal de Emergencias habilitará si fuera preciso un Centro de Recepción de Recursos para que la incorporación del resto de recursos se efectúe de manera ordenada.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 202 de 251

<u>5.3.3.4.- Actuaciones los Grupos Locales de Acción del PLATEMUN Toledo en Fase de</u> Emergencia

Los Grupos de Acción quedan constituidos una vez difundida la orden de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia, y sea designada por la Dirección del Plan la persona que desempeñará el cargo de Coordinador Municipal de Emergencias.

Todos los recursos que intervengan en la respuesta a la emergencia lo harán integrados en alguno de los Grupos de Acción constituidos. Independientemente de que mantengan su jerarquía y unidad de acción, lo harán bajo el mando de este Grupo y la coordinación global del Coordinador Municipal de Emergencias. Su actuación se desarrollará bajo las especificaciones de los correspondientes Planes de Actuación de Grupo, que como desarrollo del presente PLATEMUN Toledo, habrá de elaborar cada uno de ellos.

5.4.- INTERFASE CON OTROS PLANES

Se entiende por interfase el conjunto de procedimientos que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre diferentes fases o planes de aplicación consecutiva.

5.4.1.- INTERFASE DEL PLATEMUN TOLEDO CON PLANES DE ÁMBITO SUPERIOR (AUTONÓMICO)

Si como consecuencia de la emergencia que ha dado lugar a la activación del PLATEMUN Toledo, la Consejería competente en materia de protección civil decidiera la activación del correspondiente Plan de ámbito autonómico (Territorial, Especial, Específico o de Respuesta), este plan debe prever los mecanismos que garanticen la adecuada interfase entre los mismos.

La activación del Plan de protección civil de ámbito autonómico se puede deber a:

- La constatación de la insuficiencia de los medios y recursos municipales para hacer frente a la situación de emergencia declarada.
- La solicitud formulada en ese sentido por parte de la Dirección del PLATEMUN.
- La extensión de esa situación de emergencia y su afectación a otros municipios.

En este caso es conveniente diferenciar las actuaciones a desarrollar según la Fase activada del Plan autonómico: Alerta o Emergencia.

No obstante, los criterios que regirán la interfase serán los siguientes:

- Garantizar la continuidad en las acciones a desarrollar.
- Garantizar los flujos de comunicaciones entre ambas estructuras operativas.
- Garantizar la coordinación en la intervención, primando criterios de eficacia y eficiencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 203 de 251

5.4.1.1.- Interfase del PLATEMUN Toledo con un Plan de ámbito autonómico activado en Fase de Alerta

La activación de un Plan de protección civil en Fase de Alerta supone un seguimiento de la situación, sin activación de recursos extraordinarios, sin constitución de los Grupos de Acción,...

Por tanto, en caso de que se active el Plan de ámbito autonómico en Fase de Alerta, estando activado el PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencias, las actuaciones para garantizar la adecuada interfase entre ambos planes serán las siguientes:

> A nivel de estructura directiva:

- Flujo de comunicaciones permanente entre la Dirección del PLATEMUN Toledo y la Dirección del Plan de ámbito autonómico. Esta comunicación contemplará aspectos como:
 - Daños producidos (en personas, bienes, medio ambiente y patrimonio histórico artístico).
 - Recursos intervinientes.
 - Análisis y posible evolución de la situación

> A nivel de estructura operativa:

 Flujo de comunicaciones permanentes entre la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL y el Centro 1-1-2.

5.4.1.2.- Interfase del PLATEMUN Toledo con un Plan de ámbito autonómico activado ambos en Fase de Emergencia

En todos los casos, la activación del Plan de ámbito autonómico en fase de emergencia (en cualquiera de sus niveles), lleva implícita la catalogación de facto de dicha emergencia como situación extraordinaria de interés autonómico. Se entiende por interés autonómico aquella situación en la que, superada la capacidad de respuesta y coordinación por parte de la entidad local responsable de la respuesta a la emergencia, se hace necesaria la intervención y coordinación desde el ámbito superior, esto es, el autonómico.

La activación de un Plan de ámbito autonómico en Fase de Emergencia para el municipio de Toledo, llevaría implícitas entre otras, las siguientes determinaciones:

- Implica la asunción de la dirección de la actuación ante la emergencia por parte de la Dirección del Plan autonómico, con el despliegue, total o parcial, de la estructura operativa definida en éste.
- Supone la integración de los recursos municipales en los Grupos de Acción constituidos del Plan autonómico, pasando la dirección de los mismos a los Mandos previstos en el Plan Autonómico. La integración se efectuará en atención a las funciones desarrolladas por cada uno de los Grupos: Grupo Local de Intervención en Grupo de Intervención, Grupo Local de Orden en Grupo de Orden,....



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 204 de 251

- Determina el traspaso de la dirección operativa en el PMA del Coordinador Municipal de Emergencias al Director Técnico de Operaciones.
- Concreta la transferencia de la capacidad de coordinación de la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL al Centro 1-1-2 de Castilla-La Mancha.

Los mecanismos que posibilitan y garantizan esta interfase entre las estructuras fijadas por ambos planes son los siguientes:

- Estructura Directiva: Presencia de un representante municipal en el Comité Asesor del Plan de ámbito autonómico activado.
- Estructura Operativa: Presencia de un representante municipal en el Puesto de Mando Avanzado

Con esta presencia física de representantes del Ayuntamiento de Toledo en los centros de coordinación del Plan de ámbito autonómico (CECOP y PMA), se garantiza que la interconexión y el flujo de comunicaciones entre ambas estructuras garantizan la actuación coordinada en la respuesta a la emergencia.

5.4.2.- INTERFASE DEL PLATEMUN TOLEDO CON PLANES DE ÁMBITO INFERIOR (PLANES DE AUTOPROTECCIÓN)

La integración de los Planes de Autoprotección en los planes de protección civil se efectuará a tenor de lo establecido en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, en concreto en:

- Disposición general 3.4: "Los órganos competentes en materia de protección civil.... Establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil".
- Anexo 2: Contenido mínimo de los Planes de Autoprotección, "Capítulo 7: Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior".

Cuando las incidencias acaecidas en un centro, establecimiento o dependencia que disponga de un Plan de Autoprotección obliguen a la activación del PLATEMUN Toledo; o cuando se den simultáneamente y como consecuencia de una misma emergencia la activación de uno o más Planes de Autoprotección y del PLATEMUN Toledo, se deberá llevar a cabo la integración de planes especificada en la normativa anteriormente referenciada.

Por ello, las pautas de actuación serán las siguientes:

- ➤ El Director del Plan de Autoprotección podrá ser convocado por la Dirección del PLATEMUN Toledo a formar parte del Comité Operativo de Emergencias de dicho Plan.
- ➤ El Director del Plan de Actuación ante Emergencias del Plan de Autoprotección podrá ser convocado por el Coordinador Municipal de Emergencias al Puesto de Mando Avanzado Municipal.
- Los Equipos de Primera y Segunda Intervención del Plan de Autoprotección se integrarán en el Grupo Local de Intervención del PLATEMUN Toledo.
- ➤ El Equipo de Primeros Auxilios del Plan de Autoprotección se integrará en el Grupo Local Sanitario del PLATEMUN Toledo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 205 de 251

- ➤ El Equipo de Alarma y Evacuación del Plan de Autoprotección se incorporará al Grupo Local de Acción Social del PLATEMUN Toledo
- ➤ Habrá una comunicación permanente entre el Centro de Coordinación del Plan de Autoprotección y la Sala de control "Juanelo Turriano/SACOPAL y el Puesto de Mando Avanzado Municipal (a través de su representante en éste).
- Por parte del centro, establecimiento o dependencia se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar el acceso y despliegue de los medios y recursos movilizados por el PLATEMUN.
- > Se articulará un sistema de comunicaciones que garantice que todos los actuantes reciben la información operativa necesaria para que su intervención sea segura y eficaz.

5.5.- FIN DE LA EMERGENCIA

En el seno del CECOPAL, como órgano superior de coordinación, llegado el caso se determinará la finalización de la emergencia y desactivación del PLATEMUN Toledo. La decisión es exclusivamente potestad del Director del PLATEMUN Toledo, una vez analizada la información disponible, oído el criterio general del Comité de Emergencias y atendiendo en particular al análisis de la estructura técnico operativa del propio Ayuntamiento.

5.5.1.- DESACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

La desactivación del Plan, tras darse por finalizada la emergencia o situación de alerta, habrá de quedar documentada administrativamente, a través del Modelo contenido en el **Anexo VI-c)** *Modelo de la orden de desactivación del Plan*, y será oportunamente difundida. Se entiende como culminación de un proceso en el que se ha de tener presente:

- 1.- La opinión técnica de los recursos en la zona siniestrada, cuya valoración se desarrollará en el seno del PMAM en caso de hallarse operativo. Y desde él, a través del Coordinador Municipal de Emergencias se transmitirá a la Dirección del Plan el control de la situación.
- 2.- La desactivación del Plan implica la determinación de que cesa la situación de emergencia extraordinaria.
- 3.- Antes de proceder a la desactivación se realizará para la Dirección del Plan una primera valoración de los efectos y consecuencias, de modo que exista una idea aproximada de las necesidades precisas para la rehabilitación o vuelta a la normalidad.
- 4.- Una vez desactivado el Plan, las medias de rehabilitación precisas serán responsabilidad de los organismos o servicios de las Administraciones competentes, lo cual no obsta para que desde el Ayuntamiento se realice el seguimiento o la coordinación oportuna y que, incluso, si esta labor se considera de cariz extraordinario, se mantenga activado el PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta para la determinación del seguimiento oportuno.

Las actividades a realizar a partir de ese momento de la orden de desactivación del PLATEMUN Toledo, serán las siguientes:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 206 de 251

- > Retirada de operativos.
- Repliegue de recursos.
- Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar.
- Evaluación final del siniestro.
- > Elaboración de informes y estadísticas
- Información del balance final a autoridades, población y medios de comunicación.

En función de la localización y tipología de la emergencia es posible que se produzca una desactivación progresiva del PLATEMUN Toledo. En este caso con la desactivación de la Fase de Emergencia se pasaría a la fase de Alerta, manteniéndose activado el Plan por diferentes motivos:

- > Ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia.
- > Por lo complicado de las labores de recuperación de la normalidad.
- Por la necesidad de mantener recursos hasta el restablecimiento total de servicios básicos para la población.

5.5.2.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS

A nivel operativo, cada servicio interviniente deberá efectuar un análisis de cómo se han desarrollado las actuaciones, analizando y comprobando la eficacia de los protocolos de actuación y los procedimientos internos, para revisar todas aquellas determinaciones que se hayan mostrado ineficaces. El responsable de su convocatoria, desarrollo e implementación de las modificaciones operativas propuestas será el responsable operativo de cada servicio.

Así mismo, a nivel general de todos los recursos intervinientes se debe efectuar una reunión con participación de todos los servicios intervinientes en la emergencia para analizar los aspectos de coordinación que se hayan mostrado mejorables desde un punto de vista operativo. El responsable de su convocatoria, desarrollo e implementación de las modificaciones operativas propuestas será el Coordinador Municipal de Emergencias.

Estas reuniones (las de cada servicio y la general), se deben desarrollar lo más próximo en el tiempo a la finalización de la emergencia y su objetivo debe quedar claro que no es buscar fallos e incumplimientos de normativa interna, sino mejorar en esos protocolos y procedimientos de intervención.

5.6.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Las medidas de actuación posibles desarrolladas mediante la estructura operativa del Plan, y bajo la coordinación de su Dirección, han sido enunciadas o desgranadas a lo largo de esta Plan relacionadas con la Fase correspondiente. No obstante, se considera oportuno ampliar esa información introduciendo en este Punto una síntesis operativa, no excluyente, que, además de complementar lo ya expuesto, subraya acciones de actuación coordinada y cubre con los requerimientos recogidos en el Punto 4 de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, en cuanto al contenido de los Planes Territoriales.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 207 de 251

5.6.1.- ZONIFICACIÓN DEL ESCENARIO DE LA EMERGENCIA

En caso de una emergencia que ocasione la activación del PLATEMUN Toledo, cualquier actuación que vaya a ser desarrollada por los distintos medios de urgencia intervinientes comienza por determinar la Zona Vulnerable que comprende las Zonas de Intervención y Alerta, para así poder adoptar las medidas oportunas para proteger la población y los bienes que requieran una protección especial (bienes culturales, medioambientales,...).

Activado el PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia esta zonificación es una prioridad del Coordinador Municipal de Emergencias. Si no se hallase personalmente en el lugar de la emergencia, articulará los medios de coordinación precisos para recabar la información de los medios presentes o de los responsables de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos o dependencias afectados, de modo que puedan aconsejar a la Dirección sobre el particular. Independientemente de los datos conocidos y los medios de análisis disponibles, siempre, como máxima, se seguirá un criterio conservador en el sentido de establecer, en caso de duda, la zona con radio mayor.

El Director del PLATEMUN Toledo, a partir de la información que reciba desde el Puesto de Mando Avanzado Municipal y del Comité de Emergencias, decidirá sobre las distancias y las medidas a adoptar, que serán difundidas entre todos los servicios y medios intervinientes, y comunicada al Gabinete Local de Información por si procede incorporarlas a los comunicados oficiales.

Entre las medidas a adoptar conocidas las Zonas de Planificación, y que serán propuestas por el Coordinador Municipal de Emergencias se hallan:

- Prioridad de aproximación de los medios de urgencia al lugar de la emergencia.
- Control de accesos, con determinación de vías de entrada y salida de vehículos, ejecutado por el Grupo Local de Orden.
- Ordenamiento de la llegada de los medios, con habilitación de un Centro de Recepción de Recursos en zona segura, desde el que se realice su activación.
- Ubicación del PMAM y demás instalaciones logísticas u operativas (Puesto Avanzado Sanitario,...).

5.6.2.- ORDENACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN EL ESCENARIO DE LA EMERGENCIA

Una vez activada la fase de Emergencia, constituidos los Grupos de Acción y con el PMAM operativo, resulta esencial la ordenación de las comunicaciones. Esta ordenación comienza desde su base, en el lugar de la emergencia.

Será función del Coordinador Municipal de Emergencias adoptar las medidas precisas para estructurar en un sistema operativo las comunicaciones de los Grupos de Acción, el Puesto de Mando Avanzado Municipal, la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL y la Dirección del Plan.

Para ello usará preferentemente las prestaciones de la red de radio digital de emergencias de Castilla-La Mancha con estándar TETRA. Con autorización de la Dirección, solicitará a la Sala de



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 208 de 251

control "Juanelo Turriano"/SACOPAL la activación de los Grupos Dinámicos que se consideren oportunos. A modo orientativo, se recomienda la puesta en operación, al menos, de los siguientes grupos:

- 1.- Grupo de Dirección, que une en comunicación directa al Coordinador Municipal de Emergencias (PMAM) con la Sala de control "Juanelo Turriano"/SACOPAL y la Dirección del Plan (si así lo solicita).
- 2.- Grupo de Mando, que une en comunicación directa al Coordinador Municipal de Emergencias y a todos los mandos de los Grupos de Acción constituidos.

Para que estas comunicaciones sean posibles, la Policía Local de Toledo será la responsable de proveer de los necesarios terminales de radio TETRA a cada uno de los responsables de los Grupos de Acción constituidos.

5.6.3.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

En función de la evolución de la emergencia, de la urgencia para la adopción de la decisión y de la consolidación de la estructura de respuesta a la emergencia, las decisiones operativas de confinamiento y evacuación deberán ser tomadas por uno u otro responsable de entre los siguientes: el Mando del Grupo Local de Intervención, el Coordinador Municipal de Emergencias o el Director del Plan.

5.6.3.1.- Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios de forma que quede protegida de los efectos del accidente o emergencia.

Es la medida general de autoprotección para la población potencialmente afectada por accidentes graves en las industrias químicas o en el transporte de mercancías peligrosas, pero también en caso de incendio forestal si el fuego nos sorprende sin tiempo suficiente para escapar de forma segura. El Director del PLATEMUN Toledo será quién ordenará el confinamiento de la población, una vez oído el Comité de Emergencias y el Grupo Local de Intervención.

Si las circunstancias de riesgo inminente lo hicieran necesario, el Grupo Local de Intervención o el Coordinador Municipal de Emergencias podrán decretar el confinamiento parcial en un sector pequeño de población (distrito, barrio). Esta medida deberá ser comunicada de forma inmediata, con la motivación que la fundamenta, a la Dirección del Plan, quién la validará determinando su continuidad.

Para que el confinamiento sea efectivo es necesario que la comunicación de la emergencia sea muy rápida. Los medios de comunicación (radio, televisión, etc.), serán requeridos para la transmisión de las instrucciones necesarias, con el apoyo de otros métodos (megafonía, llamadas masivas, envíos de SMS, redes sociales, etc.).

Es la recomendación general más adecuada ante emergencias genéricas y de corta duración, siempre que se puede ejecutar dentro de un edificio medianamente sólido y resistente, por ejemplo, en los siguientes casos:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 209 de 251

- Catástrofes que se produzcan de forma súbita o inesperada.
- Riesgos residuales de corta duración.
- Escapes de sustancias asfixiantes.
- Cuando afecten a una parte importante de la población.

Algunas recomendaciones para la población serían:

- Mantener la calma.
- Cerrar herméticamente puertas y ventanas.
- > Situarse en la zona contraria de la vivienda a la expuesta a la emergencia.
- Seguir las instrucciones de las autoridades competentes.
- > Efectuar un uso racional del teléfono.

5.6.3.2.- Alejamiento y evacuación

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros lugares, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es aconsejable siempre que se disponga de tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento. En general se recomienda la evacuación de forma preventiva o para determinados riesgos como el nuclear; mientras que el alejamiento es la medida a tomar en caso de peligro inminente y siempre que no haya un edificio lo suficientemente sólido y protegido para refugiarse.

Al tratarse de una medida de protección de la población de gran trascendencia y repercusión, y en la que deben participar diferentes organismos e instituciones, incardinados en diferentes Grupos de Acción, la decisión de evacuación deberá ser adoptada por la Dirección del Plan, salvo que la urgencia de la toma de decisión haga que sea suficiente con la decisión del Mando del Grupo de Intervención o del Coordinador Municipal de Emergencias.

Antes de tomar la decisión de evacuar habrá que sopesar las ventajas e inconvenientes de la misma:

Ventajas:

- Alejamiento del lugar de la catástrofe.
- o Mejor atención a la población en el lugar de albergue.
- Menor riesgo residual.
- Facilidad de actuaciones para los servicios de emergencias en el lugar del siniestro.

Inconvenientes:

- o Posibilidad de actitud rebelde de algunas personas ante una medida impuesta.
- Riesgos inherentes al propio transporte durante la evacuación, acentuados en grupos de población vulnerable (ancianos, niños, etc.).
- o Problemas de orden público.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 210 de 251

Dificultad de coordinación de la evacuación (determinación del momento más adecuado, fijación de la ruta, problemas logísticos de vehículos y lugares de albergue, etc.).

Ante estas complejidades y como desarrollo del PLATEMUN, la Concejalía competente en materia de protección civil elaborará un "Procedimiento de actuación y coordinación en caso de evacuación y albergue en el término municipal de Toledo". En el **Anexo VIII** se contienen una serie de "Criterios generales 'para la planificación de las evacuaciones".

5.6.3.3.- Albergue de evacuados

El albergue en edificios es la solución más conveniente, y ello plantea diferentes posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, residencias, etc.

De todas estas instalaciones se recogen todos los datos (capacidad, agua sanitaria, aseos y duchas, calefacción, persona de contacto, etc.), en la Ficha correspondiente del Catálogo de Medios y Recursos.

Una solución apropiada para pequeñas cantidades de personas, sería el alojamiento en un establecimiento hotelero, de los que existen gran cantidad en el término municipal de Toledo.

Las instalaciones destinadas a albergue deben contar con unas condiciones mínimas de idoneidad, tal y como se contempla en el citado Anexo VIII.

Como desarrollo del presente Plan se potenciará:

- La elaboración por parte de Concejalía de Bienestar Social, como responsable del Grupo de Acción social, de un Plan de Actuación de Grupo que contemple el "Procedimiento de actuación y coordinación en caso de evacuación y albergue en el término municipal de Toledo".
- La firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Toledo y Cruz Roja Española, para que esta, a través de sus Equipos de Respuesta e Intervención en Emergencias (ERIE), colabore con sus medios y recursos en el desarrollo de las actuaciones necesarias para la atención y albergue de evacuados por una emergencia en el término municipal de Toledo.

5.6.3.4.- Control de accesos

El control de accesos es otra de las medidas de protección que tiene como objetivo controlar las entradas y salidas de personas y vehículos de las Zonas de Planificación, con la finalidad de limitar al máximo los efectos negativos de los posibles accidentes sufridos por la instalación o actividad de que se trate.

El establecimiento del control del tránsito y de la disposición de los vehículos de los responsables de los diferentes Grupos que llegan al PMAM, es un elemento indispensable para poder desarrollar una respuesta coordinada y eficaz.

El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

Aislar las Zonas de Planificación (Intervención y Alerta), así como el Área de Socorro.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 211 de 251

- Facilitar la entrada y salida de los componentes de los Grupos de Acción, tanto en la Zona de Intervención como en la de Alerta.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes Grupos que lleguen al PMAM y al Área de Socorro, especialmente en la zona de aparcamiento y para la "rueda" de ambulancias. Para ello, realizarán:
 - o Corte de vías de comunicación en la zona de operaciones.
 - Derivación y reordenación del tráfico normal por otras vías alternativas o adyacentes para desahogar la zona afectada por la emergencia y facilitar la llegada a esa zona de otros vehículos de intervención.
 - Reserva de itinerarios o carriles para la circulación de los vehículos de intervención y evacuación de afectados.
- > Evitar daños a las personas y vehículos

La aplicación de esta medida es responsabilidad de la Policía Local y Guardia Civil, en sus respectivos ámbitos competenciales.

5.6.3.5.- Información a la población durante la emergencia

En los casos de activación del PLATEMUN Toledo la información a la población seguirá las consignas del Gabinete Local de Información, según las instrucciones del Director del mismo.

La información de que dispone el Director es la que recibe desde el PMAM, desde el lugar de la emergencia, desde el CECOPAL y la disponible por los diferentes representantes de los Grupos presentes en el Comité de Emergencias. A partir de esta información, el Gabinete Local de Información en colaboración con el Coordinador Municipal de Emergencias, elaborará los diferentes comunicados de acuerdo con su plan de actuación.

El nivel de información para la población dependerá del tipo y gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La transmisión más directa podrá hacerse por alguno de los siguientes medios:

- Cadenas de televisión (Castilla-La Mancha TV, Televisión Española, Tele Toledo, ...)
- Emisoras de Radio (Radio Nacional de España, Radio Castilla-La Mancha, COPE, SER, Onda Cero,...).
- Redes sociales (Facebook, twitter,...).
- Megafonía fija
- Megafonía móvil (Policía Local, Voluntarios de Protección Civil,...).
- Puerta a puerta (Policía Local, Voluntarios de Protección Civil,...).

La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, la tipología y la gravedad de la emergencia. Tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

5.6.4.- MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia hay que considerar también los posibles daños ocasionados a los bienes, especialmente a los bienes de interés cultural, bien por las casusas que han generado la activación del Plan o como consecuencia de la propia intervención.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 212 de 251

Con independencia de las medidas de conservación que deben adoptar los titulares de bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Región, establecidas en la Ley 4/1990, de 30 de mayo de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, en el Punto 3.11.2.2 se recogen una serie de actuaciones que en función de la riqueza del ese Patrimonio en la ciudad de Toledo se hacen necesarias en defensa del mismo.

Por su parte, el Instituto del Patrimonio Cultural de España ha aprobado el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en el Patrimonio Cultural, que tiene por objetivo definir y poner en marcha las actuaciones de carácter preventivo y paliativo necesarias para la protección de los bienes culturales, frente a la acción de fenómenos de origen natural u otras causas de origen antrópico susceptibles de ocasionar daños inmediatos.

5.6.5.- MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Son aquellas medidas que tienen como objeto socorrer a los afectados y combatir los daños, controlándolos y minimizándolos. Serían, por ejemplo:

- Valoración de daños.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- > Evacuación de los heridos de la zona afectada al Área de Socorro.
- Primeros auxilios.
- Clasificación, control y evacuación de afectados para su asistencia sanitaria y social.
- Organización de la estructura sanitaria.
- > Albergue de emergencia.
- Abastecimiento en cuanto a equipamientos y suministros necesarios para atender a la población afectada.
- Regulación del tráfico.

5.6.6.- MEDIDAS REPARADORAS

Actuaciones realizadas para restablecer los servicios públicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda constituir una situación de urgencia.

- > Sistemas alternativos de suministro de agua, electricidad, gas, ...
- Restablecimiento de los servicios esenciales de comunicaciones, accesos, ...
- Medidas específicas de ingeniería civil o protección medioambiental

5.7.- REGISTRO Y CONTROL DE LOS MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN

Para la operatividad de cualquier plan de protección civil resulta esencial la elaboración y mantenimiento de un Catálogo actualizado de todos aquellos medios y recursos adscritos al Plan. Sin descartar tener igualmente referenciados los de índole extraordinaria.

El Catálogo permite conocer de forma inmediata con qué medios y recursos se cuenta para resolver una situación de emergencia o siniestro, dónde están ubicados y a quién hay que



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 213 de 251

dirigirse para movilizarlos, es decir, el Catálogo debe ser una herramienta básica tanto para la planificación como para la gestión de las emergencias.

El Catálogo recogerá para cada uno de los medios y recursos contemplados, al menos, los siguientes aspectos:

- ✓ Denominación.
- ✓ Titularidad.
- ✓ Localización.
- ✓ Cuantificación.
- ✓ Disponibilidad.
- ✓ Procedimiento de activación y movilización.

Pero el Catálogo no debe ser una estructura rígida e inmutable, sino un instrumento flexible y actualizable, que se pueda utilizar en cualquier momento que se necesite, tanto en la gestión diaria como en la gestión de la emergencia extraordinaria.

El objetivo es que todos los Catálogos de Medios y Recursos existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma tengan una homogeneidad que permita la integración de todos los medios y recursos disponibles, independientemente de su propiedad, de un nivel de planificación en el nivel superior. Por ello, el PLATECAM en el Punto 6.7 determina lo siguiente:

- ➤ El PLATECAM, como Plan Director, establece que todos los planes de protección civil de ámbito inferior (como es el caso del PLATEMUN Toledo), realicen y cumplimenten su catálogo de medios con seguimiento de los formatos y criterios definidos por el Catálogo Nacional de Medios y Recursos.
- ➤ El PLATECAM, como Plan Director, establece que, en lo posible, se sigan los mismos criterios y formatos para la realización de los catálogos de medios de los Planes de Autoprotección.

5.7.1.- CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS DEL PLATEMUN TOLEDO

Está formado por unos archivos de datos descriptivos numéricos y gráficos donde se recoge toda la información relativa a los medios y recursos que puedan ser activados frente a emergencias de protección civil que puedan acontecer en el término municipal de Toledo.

El Catálogo es un instrumento dinámico, flexible y actualizable, con capacidad de prestar apoyo al Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, así como a la gestión diaria de las solicitudes que se demanden.

Las actualizaciones se efectuarán:

- ➤ De forma automática desde el momento que se tenga conocimiento de la variación de algún dato o de la aparición /desaparición de cualquier medio o recurso. Todas aquellas entidades responsables de medios o recursos deberán notificar a la Concejalía con competencias en materia de protección civil las modificaciones que se produzcan.
- > De forma específica cuando se produzca la revisión del PLATEMUN Toledo.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 214 de 251

El Catálogo de Medios y Recursos del PLATEMUN Toledo, así como la descripción y funcionamiento de la aplicación informática de gestión del mismo, se encuentran en el **Anexo IX** "Catálogo de medios y Recursos del PLATEMUN Toledo".

Cada una de las tres Administraciones (Estatal, Autonómica y Local) es responsable de la catalogación de medios y recursos dentro del ámbito territorial en el que es competente, integrándose el catálogo elaborado en el de ámbito territorial inmediatamente superior. Por tanto, este Catálogo será trasladado a la Dirección General con competencias en materia de protección civil para su integración en el Catálogo de Medios y Recursos de ámbito autonómico.

5.7.2.- CATALOGACIÓN: PROCEDIMIENTO Y CONTENIDO

La catalogación de medios y recursos se ha realizado siguiendo el sistema de clasificación del "Manual de Catalogación" elaborado por la Dirección General de protección Civil del Ministerio del Interior (y adoptada para sí por el PLATECAM en el Punto 6.7.3), donde se define:

- Medios: Todos los elementos humanos o materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los Grupos de Acción frente a emergencias, para cumplir con las tareas propias de protección civil con la mayor eficacia posible.
- ➤ Recursos: Todos los elementos naturales y artificiales, de carácter eminentemente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas desarrolladas por protección civil frente a emergencias.

Por lo que respecta a su contenido, el Catálogo recoge de forma estructurada:

- Medios humanos, clasificándolos en función de su rama de actividad o sector técnico, como personal sanitario, de intervención, de comunicaciones, etc.
- Medios materiales, que agrupan material de extinción de incendios y salvamento, elementos de transporte sanitario, maquinaria pesada, herramientas auxiliares de energía e iluminación, de señalización, de protección personal,....
- ➤ Recursos de infraestructura, tales como la red viaria, helipuertos, red eléctrica, red telefónica, centros hospitalarios y centros de albergue.
- Recursos naturales, recursos hídricos y áreas especiales.
- Medios de abastecimiento, alimentos perecederos, lácteos, imperecederos, envases y recipientes, combustibles, etc.

Todo procedimiento de catalogación consta de las siguientes fases:

- 1º.- Identificar los medios y recursos.
- 2º.- Inventariar y clasificar los medios y recursos.
- 3º.- Integrar los recursos de nivel inferior en los de su nivel superior.

5.7.3.- CRITERIOS DE MOVILIZACIÓN

La movilización de los medios se efectuará según los criterios operativos definidos en el PLATEMUN Toledo, mediante los procedimientos contenidos en él o mediante aquellos protocolos o procedimientos que se alcancen como desarrollo del mismo. En ausencia de procedimiento para la activación de algún medio concreto, especialmente de carácter privado,



Seguridad Ciudadana

Capítulo 5. Operatividad del Plan

Página 215 de 251

ésta se hará en el marco de la normativa vigente atendiendo a las compensaciones a las que a ello dé lugar.

La movilización de los medios y recursos en el municipio de Toledo, se realizará de acuerdo con lo determinado en el artículo 6 del Real Decreto 1378/1985, sobre medidas para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Así el orden secuencial de movilización de medios y empleo de recursos será el siguiente, disponiendo de ellos de manera escalonada:

- 1º.- Medios y recursos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Toledo.
- 2º.- Medios y recursos de empresas públicas del Ayuntamiento de Toledo, o de empresas, instituciones y organismos ligados a dicho Ayuntamiento para la intervención en emergencias mediante protocolo, contrato o cualquier otro instrumento jurídico.
- 3º.- Medios y recursos de otras Administraciones, pero competentes territorialmente en el término municipal de Toledo. En este caso se estará a lo fijado en los correspondientes convenios, protocolo o normativa.
- 4º.- Medios y recursos de titularidad privada.

En determinados tipos de emergencia puede ser necesaria la actuación de medios especiales, entendiéndose por estos aquellos medios que no dependen de ninguna de las Administraciones implicadas en el PLATEMUN Toledo de un modo directo. Se clasifican en estos grupos:

- Empresas privadas.
- Centros sanitarios privados.
- > Colegios privados.
- Colegios y asociaciones profesionales
- Federaciones y clubes deportivos, culturales y recreativos.
- > Fundaciones.
- ONG's.

Para movilizar estos medios y recursos se podrán formalizar igualmente convenios o protocolos de colaboración de todos los grupos que se considere necesario, asignándoles funciones concretas en el Plan, que serán reflejadas en el correspondiente documento de colaboración y coordinación.

En cualquier caso, la movilización de medios y recursos privados se realizará atendiendo al principio de proporcionalidad, es decir, valorando la necesidad que se pretende atender y el medio que se considere adecuado para ello. Sus titulares tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal.



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 216 de 251

CAPÍTULO 6: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 217 de 251



CAPÍTULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	218
6.1 CONCEPTOS GENERALES	
6.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL	
6.2.1 El Concejal Delegado de Protección Civil	219
6.2.2 El Comité Permanente de Emergencias	219
6.2.3 El Técnico Municipal de Protección Civil	220
6.3 IMPLANTACIÓN	221
6.3.1 Difusión del PLATEMUN Toledo	221
6.3.2 Formación de los intervinientes	221
6.3.3Ejercicios y simulacros	222
6.3.3.1 Programa de ejercicios	223
6.3.3.2 Simulacros	223
6.3.4 Verificación de la infraestructura	224
6.3.5 Información a la población	224
6.3.5.1 Contenido de la información sobre el PLATEMUN Toledo	225
6.3.6 Normalización de las actuaciones: Procedimientos Operativos, Planes de	Actuación
de Grupo y Fichas de Actuación	226
6.3.6.1 Procedimientos Operativos	226
6.3.6.2 Planes de Actuación de Grupo	226
6.3.6.3 Fichas de Actuación	227
6.4 MANTENIMIENTO DEL PLATEMUN Toledo	227
6.4.1 Actualizaciones y comprobaciones	228
6.4.2 Revisión-actualización del PLATEMUN Toledo	228
6.4.2.1 Actualizaciones del PLATEMUN Toledo (no sustanciales)	229
6.4.2.2 Revisiones del PLATEMUN Toledo (sustanciales)	229
6.4.2.3 Tramitación de las revisiones	230



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 218 de 251

CAPÍTULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN

6.1.- CONCEPTOS GENERALES

Para conseguir que el PLATEMUN Toledo sea realmente operativo es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas. El Director del PLATEMUN Toledo es también responsable de ello a través, principalmente, de los servicios de emergencia municipales.

Tal y como establece la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias en el ámbito local, en su art. 3-3: "Una vez aprobado, el Ayuntamiento será el responsable de la implantación y mantenimiento del Plan, en coordinación con la Dirección General con competencias en materia de protección civil".

La implantación se puede definir como el proceso mediante el cual un Plan de protección civil desarrolla las labores operativas, de formación, de infraestructuras y de adiestramiento de todo el personal por el concernido, así como de la población afectada, adquiriendo los hábitos necesarios para que, en caso de emergencia, todos ellos conozcan exactamente su papel dentro de la estructura del Plan, así como de las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada por la emergencia.

La **implantación** del PLATEMUN Toledo es el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben intervenir en la emergencia. Por tanto, consiste en facilitar estos conocimientos tanto a los actuantes como a la población.

El **mantenimiento** del PLATEMUN Toledo es el conjunto de tareas encaminadas a conseguir que éste permanezca operativo a lo largo del tiempo, manteniendo o mejorando el nivel conseguido durante la fase de implantación, de modo que se garantice su actualización y adecuación a las modificaciones que ocurran en cuanto a los recursos y capacidades disponibles, modificaciones que haya que efectuar en cuanto al análisis de riesgos, etc.

De las conclusiones formuladas por el Comité Permanente de Emergencias y de las lecciones aprendidas durante el período de vigencia del Plan, se derivarán las propuestas de modificación y actualización que garanticen el mantenimiento de la operatividad del PLATEMUN Toledo.

Las vías fundamentales de implantación, que de forma orientativa se señalan en el **Anexo X** "Propuesta de programa de implantación y mantenimiento", serán básicamente:

- Difusión del Plan.
- Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación de medios y recursos.
- Formación de los actuantes.
- > Ejercicios y simulacros.

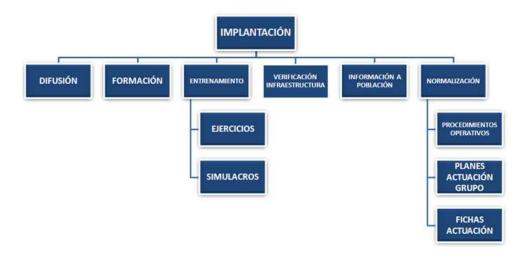


Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 219 de 251

- > Información a la población
- Procedimientos Operativos, Planes de Actuación de Grupo y Fichas de Actuación.



6.2.- ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL

Una vez elaborado el PLATEMUN Toledo, es necesario definir una organización, ya sea mínima, en el ámbito del término municipal de Toledo, capaz de desarrollará las tareas que le son propias a la Protección Civil y que se concretará en la siguiente estructura:

- Concejal Delegado en materia de Protección Civil.
- Comité Permanente de Emergencias.
- > Técnico Municipal de Protección Civil.
- Servicios de Emergencias municipales.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

6.2.1.- EL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Será designado por el Alcalde/sa para que le asista en el ejercicio de sus respectivas competencias, respecto a la organización, dirección y coordinación de los servicios municipales de Protección Civil.

Además, ejercerá por delegación la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta y en Fase de Emergencia formará parte del Comité Permanente de Emergencias.

6.2.2.- EL COMITÉ PERMANENTE DE EMERGENCIAS

Es un órgano de asesoramiento y colaboración que facilita la coordinación de todos los medios y recursos de los que se dispone en el ámbito del término municipal.

Sus miembros están especificados en el Punto 4.3.1 del presente Plan.

En cuanto a sus funciones, estas se diferencian en dos posibles situaciones: con activación del PLATEMUN Toledo y sin activación de éste, tal y como recoge el Punto 4.3.1 del presente Plan.



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 220 de 251

Respecto a sus funciones en situaciones en las que no esté activado el PLATEMUN Toledo, sin perjuicio de las que tenga asignada la Junta Local de Seguridad y Protección Civil, destacan las siguientes:

- Informar las normas que se dicten en el término municipal en materia de Protección Civil.
- Mantener, desarrollar e implantar el PLATEMUN Toledo.
- Informar, mantener, desarrollar e implantar los Planes de Actuación Municipal, así como todos aquellos relacionados con la protección civil en el término municipal de Toledo.
- Informar los Planes de Actuación de Grupo que, en el marco de cada uno de los Planes de Protección Civil, se vayan elaborando.
- ➤ Dirigir y coordinar las comisiones que se creen para el desarrollo de programas o actividades relacionados con la Protección Civil.

En la reunión anual que celebre el Comité Permanente de Emergencias se analizará, entre otras cuestiones, como se está desarrollando la implantación del PLATEMUN Toledo, en concreto, aspectos tales como:

- Análisis de las activaciones del Plan durante el año anterior.
- Estudio del grado de conocimiento del Plan por parte de los organismos e instituciones relacionados con su activación.
- Grado de elaboración e implantación de los Protocolos y Procedimientos derivados del Plan.
- Formación de los componentes de los servicios de emergencia llamados a intervenir en caso de emergencia.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.

6.2.3.- EL TÉCNICO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Habida cuenta una serie de consideraciones con implicaciones en el ámbito de Protección Civil, como, por ejemplo: las características del Casco Urbano, de la red de comunicaciones e infraestructuras, el número de habitantes, etc., se considera necesario contar con un Servicio Municipal de Protección Civil (con las características administrativas que se consideren oportunas), que cuente con la estructura y medios necesarios para hacerse cargo del Área Municipal de Protección Civil.

Le correspondería la ejecución de las funciones que por Ley tienen encomendadas los municipios de más de 20.000 habitantes, y, además, las siguientes:

- Actuará como Secretario del PLATEMUN Toledo, a efecto de registro y control de todos los documentos relacionados con él.
- > Actualización y mantenimiento del Plan.
- Organización y mantenimiento del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Elaboración, actualización y mantenimiento de los Planes de Actuación Municipal y protocolos y procedimientos que, como desarrollo del PLATEMUN Toledo, se elaboren.
- Proponer a la Dirección del PLATEMUN Toledo y convocar las reuniones del Comité Permanente de Emergencias.



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 221 de 251

- Organización y ejecución de ejercicios y simulacros de activación del PLATEMUN Toledo.
- Promoción de la autoprotección, tanto corporativa como ciudadana.
- Promoción y organización de la formación del personal de los servicios de emergencias concernidos por el PLATEMUN Toledo.
- > Fomento y dirección del voluntariado.
- ➤ En caso de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia, tal y como establece el Punto 4.6.2 del presente Plan, desempeñará el puesto de Coordinador Municipal de Emergencias, ejerciendo la dirección del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM).

En cuanto a:

- Servicios de Emergencias municipales (Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Ya se ha hecho referencia a ellos en diferentes Puntos del presente Plan.

6.3.- IMPLANTACIÓN

6.3.1.- DIFUSIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

Tras la entrada en vigor del Plan, no obstante la participación directa o indirecta que hayan tenido en las fases de elaboración y aprobación del PLATEMUN Toledo, el proceso de implantación se iniciará con la distribución del mismo a todos los organismos y servicios implicados.

Para ello, la Concejalía competente en materia de protección civil procederá a efectuar dicha remisión y a convocar a una reunión a todos los potenciales Jefes de Grupo, con el objetivo de informarles sobre el programa de implantación previsto para el Plan.

Además:

- ➤ El Plan estará disponible para toda la población en la página web oficial del Ayuntamiento de Toledo.
- > Se realizarán diversas actuaciones de difusión y conocimiento del PLATEMUN Toledo, tal y como recoge el Anexo X "Programa de implantación y mantenimiento".

6.3.2.- FORMACIÓN DE LOS INTERVINIENTES

La formación de los intervinientes va dirigida a todos los efectivos incluidos en cualquiera de los Grupos de Acción establecidos en el Plan. Debe iniciarse con la notificación y entrega del PLATEMUN TOLEDO a todas las Administraciones Públicas, entidades y personas implicadas en él, tan pronto como sea homologado y aprobado.

Cada Jefe de Grupo organizará las actividades formativas tendentes a que los recursos adscritos al mismo cuenten con la información suficiente sobre el Plan, que les habilite para el desempeño de las funciones que éste les asigna.



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 222 de 251

El establecimiento del programa de actividades formativas tratará de asegurar el mantenimiento de la formación del personal integrante de los servicios de emergencia del Ayuntamiento de Toledo. Se establecerá un plan de formación teórica y práctica para los actuantes que, a través de jornadas, cursos, información *on line*, etc., contemple, como mínimo, los apartados siguientes:

Información general:

- o Concepto y organización de protección civil.
- o Contenidos del PLATEMUN Toledo.
- Riesgos principales en el término municipal de Toledo: zonas de riesgo agravado, características y normas generales de actuación.

> Formación específica:

- o Descripción de la naturaleza del riesgo y medidas de protección.
- Medidas de protección a la población.
- o Estructura, organización y operatividad del PLATEMUN Toledo.

Coordinación de la intervención:

- Grupos de Acción: profundización en la formación especializada de cada uno de ellos.
- o Actuaciones y procedimientos específicos.
- o Sistemas de comunicaciones.
- Medidas específicas de protección de los intervinientes.

Para el desarrollo de esta formación se contará, entre otros mecanismos con la participación de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha como órgano fundamental a la hora de diseñar, planificar, organizar y desarrollar todas las acciones formativas que se consideren pertinentes en aras de la consecución de la implantación real y efectiva del PLATEMUN Toledo entre aquellos servicios de emergencias llamados a intervenir en caso de emergencia en el término municipal de Toledo. Especial relevancia tendrán así mismo, los cursos organizados por la Federación Española de Municipios y Provincias, la Escuela Nacional de Protección Civil o los propios servicios municipales.

Esta formación deberá complementarse con el entrenamiento necesario y los ejercicios y simulacros que se consideren oportunos.

6.3.3.-EJERCICIOS Y SIMULACROS

El simulacro consiste en una activación simulada de un Plan, en este caso del PLATEMUN Toledo, mientras que un ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo, sólo los centros de comunicación o un solo Grupo de Acción).

Un simulacro se plantea como una comprobación de la operatividad del Plan, mientras que un ejercicio es una actividad formativa que tiende a familiarizar a los actuantes con la organización, los medios y las técnicas a utilizar en caso de emergencia.



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 223 de 251

El grado de dificultad va aumentando en función de:

- > Si se avisa total o parcialmente al personal actuante.
- > Si se activa total o parcialmente al personal actuante.
- > Si se activan total o parcialmente los medios movilizables.

Por ello, se recomienda ir aumentando el grado de dificultad del tipo de ejercicio desarrollado según se vaya consolidando la destreza y formación de los intervinientes, para finalizar todo el proceso con un simulacro de activación total de intervinientes y medios movilizables.

6.3.3.1.- Programa de ejercicios

Los representantes de cada Grupo de Acción participarán en la programación anual de actividades, de forma que todos los miembros del Grupo realicen ejercicios en los cuales deban utilizar todos los medios necesarios en caso de emergencia.

Una vez realizado cada ejercicio se evaluará la eficacia de las actuaciones y se considerarán posibles mejoras en Protocolos y Procedimientos. Las sugerencias que según los responsables de los Grupos puedan constituir una mejora sustancial del Plan, se incorporarán al mismo. Estos ejercicios permitirán también obtener datos sobre la capacitación y formación del personal, estado del equipo, eficacia de la estructura, tiempos de respuesta,..., útiles para realizar el estudio crítico correspondiente del estado de operatividad del sector implicado en el ejercicio.

Por otro lado, la Concejalía competente en materia de Protección Civil, en colaboración con la Sala de Control "Juanelo Turriano", realizará periódicamente ejercicios de comunicaciones, que consistirán en realizar todos los avisos necesarios de acuerdo con una activación simulada del PLATEMUN Toledo. En estos ejercicios podrán participar, si se desea, otros organismos o entidades que deban coordinarse en caso de emergencia. El objetivo genérico de estos ejercicios es comprobar los mecanismos de transmisión de la alarma y de activación del PLATEMUN Toledo, aunque en cada caso concreto se establecerán el alcance y los objetivos específicos de ese ejercicio específico.

6.3.3.2.- Simulacros

Un simulacro consiste en una activación simulada completa (o mayoritaria) del Plan, en este caso del PLATEMUN Toledo, incluyendo actuaciones de los Grupos de Acción y que, partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto:

- Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- ➤ Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, comunicaciones, etc.).
- Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos de Acción y de la aplicación de medidas de protección.

La Concejalía con competencias en materia de protección civil organizará <u>cada año, al menos, un simulacro</u> de activación del PLATEMUN Toledo, conforme a las especificaciones contenidas en el mismo.



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 224 de 251

6.3.4.- VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cada organismo implicado verificará la existencia e idoneidad de las infraestructuras básicas para el funcionamiento del Plan en base a las funciones asignadas.

A medida que se vayan elaborando y aprobando los Planes de Actuación Municipal, los servicios municipales comprobarán la suficiencia e idoneidad de los sistemas de aviso a la población de los que se dispone, así como de la dotación del CECOPAL y el resto de recursos previstos en dichos Planes.

Corresponde a cada organismo la dotación a sus efectivos del material necesario para el desempeño de las funciones que el PLATEMUN Toledo les asigna, y a los Jefes de los Grupos de Acción la comprobación del cumplimiento de esta exigencia. Los responsables de estos organismos e instituciones velarán para que los recursos de ellos dependientes cuenten con los medios y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

6.3.5.- INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

La razón de dar información a la población se fundamenta en los principios de democracia y participación ciudadana: las personas y las comunicaciones tienen derecho a conocer y participar en las decisiones que puedan afectar a sus vidas, a sus propiedades, a su entorno y a los servicios de los que disfruta.

La población debe ser informada, pues, en un doble ámbito: tanto durante una emergencia como fuera de ella. Evidentemente, mientras se produce una emergencia la población tiene derecho a saber qué es lo que ocurre, pero también espera saber qué es lo que tiene que hacer para protegerse; es lo que se llama "comunicación de la crisis".

Por otro lado, fuera de las emergencias es el mejor momento para hablar de ellas, sin tensión, sin peligro, para conocer los riesgos y saber cuál es el comportamiento más adecuado en caso de emergencia, es decir, lo que se ha llamado la "comunicación del riesgo".

Durante la emergencia, la información es responsabilidad de la Dirección del PLATEMUN Toledo y se realiza a través de la Concejalía con competencias en materia de Protección Civil bajo la supervisión del Gabinete Local de Información. Toda la información se centralizará y generará en este Gabinete para obtener una información veraz y contrastada, con unas consignas únicas, coordinadas y congruentes.

Fuera de la emergencia la creación de una "cultura del riesgo" forma parte de la implantación y mantenimiento del Plan, ya que las medidas de protección personal recomendadas a la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por cualquier plan de emergencia. En cambio, la ausencia de información en una emergencia y a falta de consignas y directrices de actuación a la población, conlleva el riesgo de provocar pánico,



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 225 de 251

desorganización y, en general, comportamientos o actuaciones negativas, incluso alarma social justificada.

La Concejalía con competencias en materia de protección civil, tiene que informar adecuadamente a la población sobre ubicación y tipología de los riesgos, sus consecuencias para la salud y la vida de las personas y sus propiedades, los avisos a la población que se harán en caso de emergencia y cómo ésta tendrá que comportarse, entre otras temáticas.

6.3.5.1.- Contenido de la información sobre el PLATEMUN Toledo

Con objeto de que el Plan sea conocido por los ciudadanos que se pueden ver afectados por diferentes riesgos, se establecerán campañas de divulgación en las que se especificarán los procedimientos de notificación, con indicación clara de los formatos y canales a través de los que se efectuarán éstas.

Así mismo, se promoverán campañas de sensibilización entre la población en las que, de forma periódica, se indicarán las recomendaciones de actuación y medidas de autoprotección en caso de aviso o percepción de cualquier emergencia.

Los órganos competentes en materia de protección civil tienen que informar adecuadamente a la población en los términos establecidos por la normativa aplicable. La información a trasladar a la población versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Localización y tipología del riesgo.
- Explicación en términos sencillos de las posibles situaciones de emergencia, sus características, alcance y principales peligros.
- Información general relativa a los efectos potenciales en cada caso sobre la población, sus bienes y el medio ambiente.
- Información referente al sistema de avisos e información a la población en caso de emergencia.
- > Información adecuada sobre las pautas de comportamiento de la población afectada.
- > Información básica sobre el PLATEMUN Toledo.
- Medidas de autoprotección recomendadas.
- Forma de desarrollar la evacuación.

Estas campañas de información a la población sobre el PLATEMUN Toledo podrán incluir:

- Charlas divulgativas en centros educativos, asociaciones de vecinos, elementos vulnerables principales, ...
- Cursillos específicos para aquellos colectivos no incluidos en el PLATEMUN Toledo y que así lo soliciten.
- Edición y reparto de trípticos sobre los riesgos y la conducta adecuada en caso de emergencia.
- > Inclusión de toda la información en las páginas web del Ayuntamiento de Toledo.
- Publicación periódica de folletos y campañas publicitarias en los medios de comunicación social.



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 226 de 251

- Respecto a los folletos y otro material divulgativo, éstos deberán cumplir algunos requisitos, como, por ejemplo:
 - Las instrucciones deberán estar redactadas a modo de consignas fáciles de recordar.
 - El folleto informativo se construirá en un material y formato, tales que resulte fácil manejarlo y conservarlo por la población, para su lectura y consulta en cualquier momento.

<u>6.3.6.- NORMALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS, PLANES DE ACTUACIÓN DE GRUPO Y FICHAS DE ACTUACIÓN</u>

6.3.6.1.- Procedimientos Operativos

Un Procedimiento Operativo es la forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es un conjunto de fases sucesivas de un fenómeno u operación artificial. Se caracteriza por estar definido explícita y documentalmente. Se trata de aquellos documentos que establecen las responsabilidades y los criterios seguidos en las actuaciones relacionadas con la estandarización y la racionalización de tareas realizadas en la gestión y prestación de servicios.

Cada organismo o institución interviniente en la emergencia lo hará conforme a sus Procedimientos Operativos internos, que son la base de su actuación profesional.

Los procedimientos aseguran que las actuaciones a desarrollar:

- Se realizan de una única forma, independientemente de la persona responsable de llevarlas a cabo.
- > Se realizan de una forma ordenada, sin improvisaciones.
- > Conducen al objetivo cubierto por el procedimiento.

Es decir, permiten tener planificado de antemano cómo actuar ante cualquier tipo de situación de emergencia. De esta manera la gestión de las incidencias no queda sujeta a la improvisación. El objetivo de los Procedimientos Operativos es poder desplegar un plan de acción adecuado a la resolución de la emergencia y organizar de forma priorizada su gestión, para ello:

- Cada posible incidente debe tener una respuesta normalizada y un nivel de prioridad asignado.
- > Todo lo susceptible de ocurrir debe tener asociado un procedimiento.
- Es necesario conocer exactamente donde actúa cada organismo y para qué actúa.

6.3.6.2.- Planes de Actuación de Grupo

Los Grupos de Acción contemplados en el PLATEMUN Toledo desarrollarán sus Planes de Actuación de Grupo, que son el compendio de actuaciones a desarrollar por cada uno de dichos Grupos en caso de activación del PLATEMUN Toledo; en ellos se contemplará, al menos:

- Integrantes.
- Mando y estructura.



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 227 de 251

- > Catálogo de Medios y Recursos.
- Procedimientos y Protocolos internos de actuación.

Al tratarse de Grupos dispares en cuanto a la procedencia y adscripción de los integrantes de los mismos, cuando se considere necesario, se formarán grupos de trabajo entre los potenciales componentes de estos grupos, al objeto de que vayan desarrollando el Plan de Actuación del Grupo correspondiente.

El procedimiento de elaboración y aprobación de estos Planes de Actuación de Grupo se efectuará de la siguiente forma:

- Elaborados de forma coordinada por cada uno de los Grupos de Acción.
- Con el informe favorable de la Concejalía con competencias en materia de protección civil, es remitido al Comité Permanente de Emergencias, para que otorgue su visto bueno.
- Una vez obtenido el Visto Bueno del Comité, es aprobado por el máximo responsable operativo de cada uno de esos organismos, entidades o servicios.

El mando de cada Grupo será quien tenga bajo su responsabilidad la implantación y el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación de Grupo correspondiente, emitiendo el oportuno informe técnico para su análisis por el Comité Permanente de Emergencias.

6.3.6.3.- Fichas de Actuación

Todas las personas, Grupos, instituciones u otras entidades implicadas en el PLATEMUN Toledo, deberán disponer de las correspondientes Fichas de Actuación ante una emergencia. Detallarán las actuaciones concretas que deba realizar cada persona que esté incluida en uno de los Grupos o que individualmente tenga asignada alguna función o tarea que desarrollar.

Por tanto, las Fichas de Actuación serían, desde un punto de vista operativo, la concreción individual o específica de las actuaciones determinadas en el correspondiente Plan de Actuación de Grupo.

Estos resúmenes o Fichas, de aplicación directa en caso de activación del Plan, los tiene que elaborar cada uno de los Grupos o instituciones, y se concretarán en la fase de implantación del PLATEMUN Toledo.

6.4.- MANTENIMIENTO DEL PLATEMUN Toledo

El mantenimiento del PLATEMUN Toledo está constituido por el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean operativos y que el mismo Plan se actualice y revise teniendo en cuenta las necesidades presentes y las que puedan y deban preverse.

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del PLATEMUN Toledo deben formar parte de un proceso permanente, sucesivo y proactivo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 228 de 251

En este apartado adquiere una especial relevancia la actualización del Catálogo de Medios y Recursos, cuestión que será prioritaria para todas aquellas autoridades y responsables de organismos, instituciones o entidades adscritos o con relación directa con el PLATEMUN Toledo.

6.4.1.- Actualizaciones y comprobaciones

Todas las entidades implicadas en el PLATEMUN Toledo deben comunicar a la Concejalía con competencias en materia de protección civil cualquier cambio que se produzca en la información que les atañe y que en él se recoge. Periódicamente los Servicios dependientes de dicha Concejalía comprobarán y actualizarán la información recogida en el PLATEMUN Toledo; igualmente se comprobarán los datos recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos.

La comprobación consiste en la verificación de que el equipo humano y material del PLATEMUN Toledo se encuentra actualizado en el Catálogo de Medios y Recursos, en perfecto estado y listo para actuar con plena eficacia, al igual que la estructura misma del Plan y los programas de formación e información.

El personal a cuyo uso se destine el equipo comprobado será el responsable de la verificación operativa, así como del mantenimiento de un Registro en el que hará constar las comprobaciones efectuadas y cualquier incidencia que se haya producido en ellas. Se establece una periodicidad mínima de tres meses.

Las variaciones que afecten al Catálogo de Medios y Recursos se comunicarán, en el momento de producirse, por la autoridad correspondiente al Director del Plan.

La comprobación se refiere, en concreto:

- Al equipo humano y de material del Ayuntamiento de Toledo.
- Al equipo humano y de material de todos los demás entes públicos y privados asignados de una u otra forma al Plan.
- > A los programas de formación e información.
- ➤ A cualquier otro aspecto que incida o pueda suponer una modificación o novedad en el PLATEMUN Toledo, con especial incidencia en la descripción de los riesgos y todas aquellas modificaciones que en ese sentido puedan suponer una modificación sustancial desde el punto de vista de protección civil.

6.4.2.- REVISIÓN-ACTUALIZACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO

Tal y como determina la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27-01-2016, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal en su art. 6, deberá promoverse la revisión del PLATEMUN Toledo en los siguientes supuestos:

- a) Por el transcurso del plazo establecido, es decir: cuatro años.
- b) Cuando lo aconsejen los resultados de ejercicios y simulacros, la evolución de las tendencias de evaluación y gestión de las emergencias, la modificación de los servicios



Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 229 de 251

intervinientes o ante cualquier otra circunstancia que altere la eficacia de su aplicación o, en especial, el análisis de los riesgos o la vulnerabilidad.

Se contemplan dos situaciones diferentes:

- ✓ Actualizaciones (cambios no sustanciales)
- ✓ Revisiones periódicas (cambios sustanciales)

La determinación de si los cambios son sustanciales o no corresponde a la Dirección General con competencias en materia de protección civil, para ello el Ayuntamiento de Toledo deberá remitir el borrador del Plan a dicha Dirección General, al objeto de que esta, en el plazo de un mes, determine si los cambios deben calificarse o no como sustanciales

6.4.2.1.- Actualizaciones del PLATEMUN Toledo (no sustanciales)

Las actualizaciones se realizarán siempre que haya cambios que aconsejen la incorporación de modificaciones de carácter ordinario, materiales, sin trascendencia profunda en cuanto a la operatividad del Plan (cambios no sustanciales). Serían aspectos como:

- > Cambios en nombramientos y asignaciones.
- Adecuación de Procedimientos Operativos.
- > Adecuación del sistema de avisos a la población.
- Actualización de aspectos contenidos en los Anexos al Plan.
- > Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- > Actualización del Directorio Telefónico.

6.4.2.2.- Revisiones del PLATEMUN Toledo (sustanciales)

Las revisiones, por otro lado, están dirigidas a la restructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables (sustanciales) en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Se producirán cuando así lo aconsejen:

- √ los resultados de ejercicios y simulacros,
- ✓ la evolución de las tendencias de evaluación y gestión de las emergencias,
- ✓ la modificación de los servicios intervinientes, o ante cualquier otra circunstancia que altere la eficacia de su aplicación, o
- ✓ en especial el análisis de los riesgos o de la vulnerabilidad

Es decir, se trata de cambios que afectan de forma evidente a la estructura u operatividad del Plan.

Cada vez que se produzca una revisión/actualización del Plan, la Concejalía con competencias en materia de protección civil será responsable de la difusión de dichas modificaciones a todos los intervinientes y concernidos por el PLATEMUN Toledo.

El cuadro de revisiones y actualizaciones del PLATEMUN Toledo quedará establecido de la siguiente forma:

CUADRO DE MANTENIMIENTO DEL PLATEMUN TOLEDO			
Fecha última revisión	2016	Próxima revisión	Diciembre 2020



Seguridad Ciudadana Protección Civil

Capítulo 6: Implantación y mantenimiento del Plan

Página 230 de 251

Fecha última actualización	2016	Próxima actualización	Diciembre 2017

6.4.2.3 Tramitación de las revisiones

A tenor de lo establecido en la Orden de 27-01-2016 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal:

- Cada vez que se produzca una revisión del PLATEMUN Toledo, este se remitirá la Dirección General con competencias en materia de protección civil, con el objeto de que, en un plazo de un mes, ésta determine si los cambios deben o no calificarse como sustanciales.
- ➤ En caso de que se califiquen como sustanciales, deberán someterse al mismo procedimiento que para su aprobación inicial (informe favorable de la Dirección General con competencias en materia de protección civil, homologación por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Toledo.
- ➤ En caso de que no se califiquen como sustanciales, deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.



Seguridad Ciudadana Capítulo 7: Fase

Normalización Página 231 de 251

CAPÍTULO 7.- FASE DE NORMALIZACIÓN (PLAN DE RECUPERACIÓN)



Seguridad Ciudadana

Capítulo 7: Fase d Normalización

Página 232 de 251



CAPITULO 7. FASE DE NORMALIZACION. PLAN DE RECUPERACION	233
7.1 CONCEPTO	233
7.2 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS	233
7.2.1 Fuentes de información	234
7.2.2 Tareas principales	234
7.2.2.1 Elaboración de un informe detallado reflejo de la situación	234
7.2.2 Actuaciones inmediatas	235
7.3 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD	236
7.4 MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	237
7.4.1 Medidas a adoptar de forma inmediata	237
7.4.2 Medidas a medio y largo plazo (Plan de recuperación)	237



Seguridad Ciudadana

Capítulo 7: Fase de Normalización

Página 233 de 251

CAPÍTULO 7. FASE DE NORMALIZACIÓN. PLAN DE RECUPERACIÓN

7.1.- CONCEPTO

La Fase de Normalización se declarará por el Director del Plan y se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada. De hecho, el PLATEMUN Toledo deberá mantenerse activado, como mínimo en Fase de Alerta, durante, al menos, la realización de las tareas inmediatas de recuperación. En ese sentido es importante recordar que, mientras esté activado el PLATEMUN Toledo, su Director está facultado para adoptar todas las medidas que sean necesarias para la resolución de la emergencia y el retorno a la normalidad.

En esta Fase habrá que tener en cuenta la posibilidad de nuevas manifestaciones de la emergencia (efecto dominó, reavivamiento del fuego, réplicas de los terremotos, etc.), la cantidad de recursos que todavía están interviniendo, la posibilidad de gran cantidad de evacuados, la interrupción del suministro de servicios esenciales básicos para la comunidad, etc.

La Fase de Normalización es el período que se inicia cuando se ha declarado el final de la Fase de Emergencia y comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a recuperar las condiciones normales de vida en las zonas afectadas. La declaración de activación de la Fase de Normalización se comunicará a las mismas entidades, organismos e instituciones a las que se transmitieron las activaciones de las diferentes Fases del PLATEMUN Toledo.

Esta Fase comprende normalmente medidas de larga duración. Una vez que la situación de emergencia esté resuelta y que lo que se deba ejecutar sean acciones de diferentes organismos e instituciones competentes para el desarrollo de acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad, se desactivará la Fase de Normalización y se continuarán desarrollando dichas acciones en el ejercicio habitual de las competencias de dichos organismos e instituciones (Plan de recuperación).

Para el desarrollo de las funciones a efectuar en esta fase, se crearán los órganos necesarios para asegurar la coordinación de los distintos departamentos de las Administraciones Públicas competentes en materias relativas a reposición de servicios, reparación de daños y concesión de ayudas a damnificados, así como para agilizar los trámites administrativos a seguir por los ciudadanos y el Ayuntamiento de Toledo para las solicitudes de estas ayudas.

7.2.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS

La Concejalía con competencias en materia de protección civil, en colaboración con los técnicos, tanto del Ayuntamiento como de otras Administraciones y entidades que determine el Director del Plan, de acuerdo con el Comité Permanente de Emergencias, iniciará, tan pronto como sea posible, los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia. Se trata, fundamentalmente, de recopilar, clasificar y ordenar los datos relativos a daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por la emergencia.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 7: Fase de
Normalización

Página 234 de 251

Esta evaluación será la base de las actuaciones posteriores, tanto de rehabilitación y reconstrucción, como de indemnización u otras que pudieran derivarse, y tendrá que ser revisada y asumida por los miembros del Comité Permanente de Emergencias y por la Dirección del PLATEMUN Toledo, así como por la estructura de las diferentes Planes de ámbito autonómico o estatal activados.

7.2.1.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Las principales fuentes de información para la recogida de datos son, entre otras:

- > Servicios de emergencia intervinientes.
- > Técnicos municipales, tanto del Ayuntamiento de Toledo como de los municipios colindantes.
- > Técnicos de Protección Civil.
- Centro 1-1-2.
- Técnicos de los departamentos o entidades representadas en el Comité de Emergencias.
- Responsables de las instalaciones afectadas por el terremoto.
- Centros de referencia en la materia: IGN, IGME, CSN, Confederación Hidrográfica del Tajo,...
- Técnicos de las diferentes Administraciones competentes en relación con los bienes o recursos afectados por la emergencia.
- Empresas proveedoras de servicios básicos de la zona afectada (agua, gas, electricidad, telecomunicaciones,...).
- Colegios Profesionales con competencias en materia de: edificación y seguridad estructural, medio ambiente, sanidad,....
- Servicios de transporte: ferrocarriles, autobuses,...
- Asociaciones de empresarios.
- Universidad y otros centros que puedan elaborar los estudios técnicos que sean necesarios para afrontar las tareas de reconstrucción y rehabilitación.
- Oficinas de reclamación puestas a disposición de los ciudadanos.
- Consorcio de Compensación Seguros y compañías aseguradoras.
- Otras que se estimen convenientes.

7.2.2.- TAREAS PRINCIPALES

Con la información que se vaya recopilando de las anteriores fuentes se irán priorizando y ejecutando todas las tareas conducentes a la normalización y recuperación de la zona afectada. Estas tareas se desarrollarán de la siguiente forma:

7.2.2.1.- Elaboración de un informe detallado reflejo de la situación

Este informe será elaborado para la Dirección del Plan por técnicos municipales intervinientes, y contendrá:

- 1.- Características de la emergencia que ha motivado la activación del PLATEMUN Toledo, descripción de la emergencia y de los efectos directos e indirectos.
- 2.- Listado de víctimas (fallecidos, heridos y desaparecidos). Incluyendo:



Seguridad Ciudadana

Capítulo 7: Fase de
Normalización

Página 235 de 251

- > Datos personales: nombre y apellidos, DNI, población de origen o residencia,...
- > Tipología y gravedad de las lesiones, evolución previsible. Centro Hospitalario.
- Centros de Atención al Ciudadano: localización, personas acogidas, identificación de las mismas,...

3.- Relación de daños materiales:

- Localización de cada zona afectada y descripción general de los daños.
- Listado de detalle, incluyendo en cada caso
 - o Daños reales, directos e indirectos.
 - Actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
 - o Tiempo previsible de duración hasta la completa normalización.
- Especial referencia a las afectaciones al Patrimonio Histórico-Artístico: edificios, obras o piezas afectadas, grado de afectación, estimación acerca de su rehabilitación,...

4.- Valoración económica

- Costes directos de los daños: gastos generados durante la emergencia y valor de reposición de los bienes y servicios afectados.
- Valoración económica de las actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
- Costes previsibles de indemnizaciones, seguros,....

5.- Conclusiones

- Resumen de las actuaciones.
- Propuesta de prioridades.

7.2.2.2.- Actuaciones inmediatas

Serían las actuaciones prioritarias de la Fase de Normalización y características de ésta,

- Restauración de condiciones de equilibrio de laderas y taludes (anclajes, bulonado, mallado, gunitado).
- Corrección de cauces represados por movimientos del terreno.
- Realización de drenajes para la circulación de las aguas.
- Retirada de tierras y rocas, excavaciones y puesta en servicio de vías de comunicación afectadas.
- Recogida de vertidos de sustancias tóxicas.
- > Reforzamiento o demolición de edificios dañados.
- Reparación de las infraestructuras del transporte.
- Reparación de las infraestructuras de telecomunicaciones.
- Reparación de las infraestructuras del suministro de agua, gas y electricidad.
- > Realojamiento temporal de personas damnificadas con la pérdida de su vivienda.
- Inspección y revisión del parque inmobiliario y clasificación de las edificaciones en función de los daños sufridos y las diferentes actuaciones a realizar (rehabilitar, derribar,...).
- Eliminación de elementos constructivos que puedan caer y ocasionar más víctimas.
- Retirada de escombros para dejar expeditas las vías de circulación y continuar con la búsqueda de restos humanos o de animales.



Seguridad Ciudadana

Capítulo 7: Fase de
Normalización

Página 236 de 251

Garantizar la adopción de medidas de salud públicas que eviten la aparición de epidemias.

7.3.- REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD

Se entiende por servicios esenciales básicos para la comunidad a aquellos cuya carencia afecte notablemente al desenvolvimiento ordinario o a la calidad de vida de los ciudadanos, y que en ocasiones pueden provocar graves problemas de seguridad y salud. Es decir, aquellos que son vitales o necesarios para los ciudadanos.

En este concepto incluiríamos:

- Servicio de agua potable y saneamiento.
- Suministro eléctrico.
- Telefonía
- ➤ Gas
- Combustible (gasolina y gasoil)
- Medicamentos.
- > Alimentos.

En las situaciones de emergencia asociadas a algunos tipos concretos de emergencias (por ej.: terremotos), se suelen plantear graves problemas relacionados con el restablecimiento y normalización del servicio de estos servicios esenciales, agravados en ocasiones por la escasez de maquinaria apropiada, el difícil acceso de la misma a estas zonas, la escasez de recursos en pequeños municipios, la posibilidad de nuevas réplicas o consecuencias del terremoto, etc.

Por ello se hace necesario que, desde el CECOPAL o, en su caso, desde el Centro 1-1-2, se coordine la actuación de estos servicios y empresas.

Es un objetivo importante concretar diferentes Protocolos Operativos con las empresas suministradoras de estos servicios básicos en los que quede perfectamente determinado el flujo de comunicaciones, permanente y bidireccional, entre el Centro de Coordinación de estas empresas y el CECOPAL, por lo que la actuación de dichas empresas se ceñiría a lo determinado en dichos documentos operativos. En esa actuación coordinada se establecerían actuaciones como:

- > Intercambio de información sobre la evolución de la incidencia.
- > Establecimiento de prioridades en la cadencia de reanudación de los servicios.
- Determinación de las condiciones de acceso a la zona afectada (ruta de acceso; equipo de protección individual necesario, en su caso; punto de encuentro; etc.).
- Coordinación en la intervención con otros servicios de emergencia.
- Soporte en la búsqueda de apoyo logístico.
- Establecimiento de servicios alternativos (grupos electrógenos; reparto de agua embotellada o cubas de agua; etc.).



Seguridad Ciudadana Capítulo 7: Fase

Normalización Página 237 de 251

7.4.- MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Basándose en la información recibida, el Comité Permanente de Emergencias propondrá al Director del Plan que tome las decisiones iniciales prioritarias y que apruebe un Plan de Actuación para la recuperación de la zona afectada. Para esa labor deberá ser designada una comisión de seguimiento que informe periódicamente al Director del Plan.

Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta, en tiempo y forma, durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

Las medias de recuperación se dirigen, principalmente, hacia el ambiente físico y el restablecimiento de las condiciones normales de vida; mientras que las medidas de protección se dirigen a la población afectada y al personal de intervención.

7.4.1.- MEDIDAS A ADOPTAR DE FORMA INMEDIATA

Hay una serie de medidas que se pueden adoptar de forma cuasi inmediata, como, por ejemplo:

- Notificación/confirmación a las compañías suministradoras de los servicios básicos esenciales de los daños causados.
- Solucionar la acogida temporal para los damnificados durante el tiempo que sea necesario
- ➤ Declaración de no habitabilidad de los edificios de forma temporal hasta que se pueda determinar más en profundidad la situación estructural del edificio y las medidas correctoras posibles o, en su caso, la declaración de ruina del edificio.
- Búsqueda de medios y recursos extraordinarios.
- Retirada de escombros y limpieza de la zona afectada.
- Control de alimentos y agua.
- En su caso, descontaminación de áreas.
- Vigilancia de la calidad de las aguas y de la salud pública en general.
- > Información a los afectados de la evolución de las actuaciones.

7.4.2.- MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO (PLAN DE RECUPERACIÓN)

Cuando ya no haya ninguna situación especial de riesgo para los diferentes servicios que continúen trabajando en el área afectada, la Dirección del Plan decidirá la desactivación del PLATEMUN Toledo. Esta desactivación no implica la finalización de todas las tareas relacionadas directa o indirectamente con la emergencia, ya que una vez desactivado el Plan, las actuaciones para conseguir la vuelta a la normalidad continuarán durante, probablemente, un período de varios años.

Esta fase ya quedaría fuera del ámbito de la intervención directa de protección civil, sin embargo, entre las funciones de protección civil se encuentran las de la previsión y la prevención. En atención a ellas y a tenor de las lecciones aprendidas de la emergencia vivida, se deberán articular todas aquellas medidas que con los conocimientos y las capacidades



Seguridad Ciudadana Capítulo 7: Fase

Página 238 de 251

Normalización

actuales (técnicas, económicas,...), sean suficiente efectivas como para evitar o, al menos minimizar las consecuencias de una emergencia de similares características a la producida.

El Plan de recuperación estará compuesto por diferentes planes sectoriales (vivienda, infraestructuras viarias, industria, etc.), que se irán desarrollando a lo largo de los años. Estas actuaciones quedarán dentro de las actividades y competencias de los diferentes organismos e instituciones llamados a intervenir.



Versión V (3)

Indice global

Página 1 de 251

Contenido

CAPÍTULO 1. DEFINICIÓN, OBJETO Y MARCO LEGAL	
1.1 INTRODUCCIÓN	
1.2 OBJETO, DEFINICIÓN, FUNCIONES Y CONTENIDO DEL PLATEMUN TOLEDO	7
1.2.2 Definición del PLATEMUN Toledo	
1.2.3 Funciones del PLATEMUN Toledo	
1.2.4 Contenido del PLATEMUN Toledo	
1.3 ÁMBITO Y ALCANCE	
1.4.1 Definición y tipos de planes	
1.4.2 Homologación y aprobación	
1.4.3 Definición, tipologías y análisis de riesgos	
1.5 MARCO LEGAL	11
1.5.1 Normativa	11
1.5.2 Marco competencial	12
1.5.3 El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Toledo como Plan Director	13
CAPÍTULO 2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO. CONOCIMIENTO DEL RIESGO	17
2.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y CONFIGURACIÓN DEL CASCO URBANO	
2.1.1 Situación	17
2.1.2 Configuración del casco urbano	18
2.2 POBLACIÓN	
2.3 GEOLOGÍA, OROGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
2.3.1Geología	
2.3.1.1 Tipos de suelo	23
2.3.1.2 El Torno del Tajo	24
2.3.1.3 Las terrazas del Tajo	25
2.3.1.4 Condicionantes geológicos de la evolución histórica de Toledo	27
2.3.2 Orografía	27
2.3.3 Hidrología	28
2.4 CLIMA	30
2.5 VEGETACIÓN	32
2.6 INFRAESTRUCTURAS: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y SERVICIOS ESENCIALES	33



Versión V (3)

Indice global

Página 2 de 251

	2.6.1 Red de carreteras	. 33
	2.6.2 Ferrocarril	. 34
	2.6.3 Red de abastecimiento de agua potable	. 34
	2.6.4 Residuos urbanos	. 36
	2.6.4.1 Recogida de residuos sólidos urbanos	. 36
	2.6.4.2 Tratamiento y gestión de los residuos sólidos urbanos	. 36
	2.6.5 Red eléctrica	. 37
	2.6.6 Red de gas	. 40
2.7	7 URBANISMO Y USOS DEL SUELO	. 41
	3ESTRCUTURA SOCIOECONÓMICA	
	P PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	_
	LO PATRIMONIO CULTURAL. CONCENTRACIONES HUMANAS	
	2.11.1 Accesibilidad general de la ciudad	
	2.11.2 Accesibilidad de los servicios de emergencia	. 49
2.1	L2 ORGANIZACIÓN Y MEDIOS MUNICIPALES	. 50
	2.12.1 Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS)	. 50
	2.12.2 Policía Local	. 52
	2.12.3 Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil	
	2.12.4 Otros medios municipales	. 53
CA	PÍTULO 3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD	. 61
	L INTRODUCCIÓN, CONCEPTOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS	
	3.1.1 Introducción y conceptos	
	3.1.2 Alcance del análisis de riesgos del PLATEMUN Toledo	
	3.1.3 Metodología del análisis de riesgo del PLATEMUN Toledo	
	3.1.4 Clasificación de los riesgos	
	3.1.5 Contenido del análisis efectuado para cada riesgo	
•	NATURALES	
	2 RIESGO DE INUNDACIONES	
	3.2.2 Análisis del riesgo de inundaciones en el término municipal de Toledo, zonificación	
	consecuencias	•
	3.2.2.1 Análisis del riesgo del PRICAM	. 66
	3.2.2.2 Análisis del riesgo de la CH. Tajo	. 68
	3.2.2.3 Inundación en caso de rotura u operación incorrecta de presas	. 70
	3.2.3 Medidas preventivas	. 71



Versión V (3)

Indice global

Página 3 de 251

3.2.	3.1 Medidas preventivas desde la Administración Municipal	. /1
3.2.	3.2 Medidas preventivas individuales	. 71
A)	En su vivienda:	. 71
✓	Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados po	or el
agu	a	. 71
В)	En el exterior:	. 71
✓	No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evit	
ser	sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada	. 71
3.2.4	- Intervención	. 71
3.2.5	· Valoración del riesgo	. 72
	SGO SÍSMICO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO	
	Descripción general del riesgo sísmico	. 72
	Análisis del riesgo en el término municipal de Toledo, zonificación y análisis de cuencias	72
	Medidas preventivas	
	· Intervención	
	Valoración del riesgo	
	SGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (FEMA)	
	El Plan Meteoalerta	
	El Plan Específico de protección civil ante el riesgo por fenómenos meteorológicos sos en Castilla-La Mancha (METEOCAM)	
	· Consideraciones ante cada uno de los riesgos por FEMA analizados, análisis de	
	cuencias y medidas de prevención e intervención	. 77
	4.1 Nevadas	
3.4.	4.2- Tormentas	. 78
A)	Tormentas en el campo	. 79
В)	Tormentas en la ciudad	
3.4.	4.3 Niebla	. 79
	4.4 Lluvia	
	medidas preventivas serían, entre otras:	
A)	En su vivienda:	
ъ, В)	En el exterior:	
•	4.5 Heladas	
	4.6 - Altas Temperaturas	. 01



Versión V (3)

Indice global

Página 4 de 251

3.4.	4.7 Viento	. 82
A)	Si se encuentra en su vivienda:	. 83
В)	Si se encuentra en la calle o en el campo:	. 83
3.4.5	- Valoración del riesgo	. 83
3.5 SEC	QUÍA	. 83
3.5.1	- Descripción general del riesgo	. 83
3.5.2	- Consecuencias de las sequías	. 84
3.5.3	- Medidas de prevención y mitigación	. 85
3.5.4	- Medidas operativas	. 85
3.5.5	- El Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la CH Tajo	. 85
3.5.6	- Valoración del riesgo	. 86
	SGO GEOLÓGICO: MOVIMIENTOS DE LADERA, HUNDIMIENTOS Y SUBSIDENCIAS Descripción y zonificación del riesgo	
3.6.2	- Consecuencias	. 89
3.6.3	- Medidas preventivas	. 89
3.6.4	- Valoración del riesgo	. 89
B) ANTR	ÓPICOS	. 91
	ENDIOS FORESTALES	
	- Análisis y zonificación del riesgo	
3.7.2	- Consecuencias de los incendios forestales	. 92
	- Medidas preventivas ante incendios forestales. Planes de Autoprotección contra dios Forestales	. 92
3.7.4	- Valoración del riesgo	. 95
	SGOS ASOCIADOS CON CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA - Descripción general del riesgo	
3.8.2	- Análisis y zonificación del riesgo	. 96
3.8.	2.1 Locales de pública concurrencia	. 96
3.8.	2.2 Fiestas populares	. 97
3.8.	2.3 Fiestas religiosas	. 98
3.8.	2.4 Mercadillos	. 98
3.8.	2.5 Otros	. 98
3.8.3	- Medidas de prevención e intervención en concentraciones humanas	. 98
3.8.4	- Valoración del riesgo	. 99
	SGO DE ACCIDENTE POR CARRETERA	
J.J.1.	Descripcion y confinedcion del riesgo	-00



Versión V (3)

Indice global

Página 5 de 251

3.9.2 Consecuencias	102
3.9.3 Medidas preventivas	102
3.9.4 Intervención en accidentes de tráfico	102
3.9.5 Valoración del riesgo	103
3.10 RIESGO DE ACCIDENTE POR FERROCARRIL	103
3.10.1 Descripción y zonificación del riesgo	103
3.10.2 Consecuencias	104
3.10.3 Medidas de intervención	104
3.10.4 Valoración del riesgo	105
3.11 RIESGO POR INCENDIOS URBANOS	105
3.11.1 Descripción del riesgo	105
3.11.2 Zonificación y análisis del riesgo de incendio urbano	106
3.11.2.1 Casco Histórico	106
3.11.2.2 Resto del Casco Urbano	107
3.11.2.3 Incendio industrial	107
3.11.3 Medidas preventivas	108
3.11.3.1 Medidas preventivas genéricas	108
3.11.3.2 Medidas propuestas como desarrollo del PLATEMUN Toledo	108
3.11.4 Medidas de intervención	109
3.11.5 Valoración del riesgo	110
C) RIESGOS TECNOLÓGICOS	112
3.12 RIESGO POR ACCIDENTES GRAVES EN INSTALACIONES INDUSTRIALES	
3.12.1 Descripción del riesgo	112
3.12.2 Consecuencias	112
3.12.3 Análisis y zonificación del riesgo	112
3.12.4 Medidas preventivas	113
3.12.5 Intervención	114
3.12.6 Valoración del riesgo	114
3.13 RIESGO POR ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS . 3.13.1 Descripción del riesgo	
3.13.2 Consecuencias	115
3.13.3 Análisis de riesgos	116
3.13.4 Intervención	118
3 13 5 - Zonificación del riesgo	118



Versión V (3)

Indice global

Página 6 de 251

	3.13.6 Medidas preventivas	. 119
	3.13.7 Valoración del riesgo	. 119
3.	14 RIESGO POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	
	3.14.1 Tipos de contaminación ambiental	. 120
	2.14.1.1 Contaminación atmosférica	. 120
	3.14.1.2 Contaminación de las aguas	. 121
	3.14.1.3 Contaminación de los suelos	. 122
	3.14.2 Análisis y zonificación del riesgo	. 122
	3.14.2.1 Por contaminación atmosférica	. 122
	3.14.2.2 Contaminación de las aguas	. 122
	3.14.2.3 Contaminación de los suelos	. 123
	3.14.3 Consecuencias	. 123
	3.14.3.1 Consecuencias de la contaminación atmosférica	. 123
	3.14.3.2 Consecuencias de la contaminación de las aguas y del suelo	. 124
	3.14.4 Análisis del riesgo	. 124
	3.14.5 Medidas preventivas	. 125
	3.14.5.1 Medidas preventivas por contaminación atmosférica	. 125
	3.14.5.2 Medidas preventivas por contaminación de las aguas y suelos	. 126
	3.14.6 Valoración del riesgo	. 127
3.	15 RIESGO RADIOLÓGICO	. 127
	3.15.1 Descripción del riesgo	. 127
	3.15.2 Consecuencias	. 128
	3.15.3 Análisis del riesgo	. 128
	3.15.4 Medidas de protección	. 129
	3.15.5 Medidas de intervención	. 129
	3.15.6 Zonificación del riesgo	. 130
	3.15.5.1 Zonas de planificación en espacios abiertos	. 131
	3.15.5.2 Zonas de Planificación en espacios cerrados	. 131
	3.15.7 Valoración del riesgo	. 132
-	OTROS RIESGOS	
3.	16 RIESGO POR INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES	
	3.16.1 Descripción del riesgo	
	3.16.2 Análisis del riesgo y consecuencias	
	3.16.2.1 Red de suministro de agua	. 134



Versión V (3)

Indice global

Página 7 de 251

	3.16.2.2 Red de saneamiento	135
	3.16.2.3 Servicio de recogida de residuos	135
	3.16.2.4 Suministro de gas y combustible	136
	3.16.2.5 Suministro de energía eléctrica	136
	3.16.2.6 Redes de telecomunicaciones	136
3	.16.3 Zonificación del riesgo	137
3	.16.4 Intervención y medidas preventivas	137
	3.16.4.1 Abastecimiento de agua	137
	3.16.4.2 Red de saneamiento	138
	3.16.4.3 Recogida de residuos	138
	3.16.4.4 Suministro de gas y combustible	138
	3.16.4.5 Suministro de energía eléctrica	138
	3.16.4.6 Red de telecomunicaciones	138
3	.16.5 Valoración del riesgo	139
3.1	7 RIESGOS SANITARIOS	139
3	.17.1 Tipos de emergencias sanitarias	140
	3.17.1.1 Intoxicación alimentaria	140
	3.17.1.2 Epidemias	141
	3.17.1.3 Plagas	141
3	.17.2 Análisis del riesgo	142
3	.17.3 Zonificación del riesgo	142
3	.17.4 Consecuencias	142
3	.17.5 Medidas preventivas y de intervención	143
3	.17.6 Valoración del riesgo	143
	8 RIESGOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TURISMO ACTIVO	
3	.18.2 Análisis del riesgo	144
3	.18.3 Zonificación del riesgo	145
3	.18.4 Consecuencias	145
3	.18.5 Medidas preventivas y de intervención	145
3	.18.6 Valoración del riesgo	146
3.19	9 DESAPARECIDOS	146
3	.19.1 Descripción del riesgo	146
3	.19.2 Análisis del riesgo y zonificación del mismo	147



Versión V (3)

Indice global

Página 8 de 251

3.19.3 Consecuencias	147
3.19.4 Medidas preventivas y de intervención	147
3.19.5 Valoración del riesgo	148
3.20 TERRORISMO	148
3.20.1 Descripción del riesgo	148
3.20.2 Análisis del riesgo	148
3.20.3 Zonificación del riesgo y elementos vulnerables	149
3.20.4 Análisis de las consecuencias	149
3.20.5 Medidas preventivas	149
3.20.6 Valoración del riesgo	149
3.21 TABLA RESUMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO POR MATERIAS	152
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	
4.1 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	
4.2.1 Delegación de la Dirección	
4.2.2 Funciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo	
4.3 COMITÉ DE EMERGENCIAS	
4.3.1 Comité Permanente de Emergencias	
4.3.1.1 Funciones del Comité Permanente de Emergencias	160
4.3.2 Comité Operativo de Emergencias	161
4.3.3 Funciones de los miembros del Comité de Emergencias una vez declarada la activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia	162
4.4 GABINETE LOCAL DE INFORMACIÓN	
4.4.1 Deber de confidencialidad	
4.5 GRUPOS LOCALES DE ACCIÓN	164
4.5.1 Grupo Local de Intervención	166
4.5.1.1 Mando	166
4.5.1.2 Composición	166
4.5.1.3 Funciones	167
4.5.2 Grupo Local de Orden	167
4.5.2.1 Mando	167
4.5.2.2 Composición	167
4.5.2.3 Funciones	168
4.5.3 Grupo Local Sanitario	168
4.5.3.1 Mando	168



Versión V (3)

Indice global

Página 9 de 251

4.5.3.2 Composición	168
4.5.3.3 Funciones	169
.5.4 Grupo Local de Apoyo Logístico	169
4.5.4.1 Mando	169
4.6.4.2 Composición	170
4.5.4.3 Funciones	170
.5.5 Grupo Local de Albergue y Acción Social	170
4.5.5.1 Mando	170
4.5.5.2 Composición	171
4.5.5.3 Funciones	171
.5.6 Grupo Local de Apoyo Técnico y restablecimiento de servicios	172
4.5.6.1 Mando	172
4.5.6.2 Composición	172
4.5.6.3 Funciones	173
.5.7 Grupo de Protección del Patrimonio Histórico Artístico	173
4.5.7.1 Mando	174
4.5.7.2 Composición	174
4.5.7.3 Funciones	174
1.5.8 Integración de medios y recursos dependientes del Ayuntamiento de Toledo y descritos directamente a un Grupo Local de Acción concreto	
5.5.9 Integración de medios y recursos relacionados con el Ayuntamiento de Toledo convenio, contrato o protocolo a efectos de intervención en emergencias	•
4.5.10 Voluntariado	176
- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	176
	176
4.6.1.1 Ubicación del CECOPAL	177
4.6.1.2 Instalaciones y medios del CECOPAL	178
4.6.1.3 La Sala "Juanelo Turriano"/SACOPAL: estructura básica para la coordinacion	ón 178
.6.2 El Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM)	180
4.6.2.1 Composición del PMAM	181
4.6.2.2 Funciones del PMAM	182
4.6.2.3 Constitución del PMA	183
.6.3 El Centro de Recepción de Recursos (CRR)	183
.6.4 El Centro de Atención al Ciudadano (CAC)	184



Versión V (3)

Indice global

Página 10 de 251

4.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS	
4.7.2 Planes de Autoprotección / Planes de Emergencia Interior / Planes de Eme Presa	_
CAPÍTULO 5. OPERTIVIDAD DEL PLAN	190
5.1 ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO	
5.1.1.1 Protocolo de Comunicación de Incidentes de Especial Relevancia	191
5.1.2 Concepto de Fase de Alerta y de Fase de Emergencia	192
5.2 ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE ALERTA	
5.2.2 Procedimiento de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta	193
5.2.3 Actuaciones que se desarrollan durante la Fase de Alerta	194
5.2.3.1 Actuaciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta	194
5.2.3.2 Actuaciones del CECOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase de Alerta	195
5.2.3.4 Actuaciones de los Grupos Locales de Acción del PLATEMUN Toledo el Alerta	
5.2.3.5 Actuaciones del Puesto de Mando Avanzado Municipal (PMAM) del PL Toledo en Fase de Alerta	
5.3 ACTIVACIÓN DEL PLATEMUN TOLEDO EN FASE DE EMERGENCIA	
5.3.2 Procedimiento de activación del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia	a 198
5.3.3 Actuaciones que se desarrollan durante la activación del PLATEMUN Toled de Emergencia	
5.3.3.1 Actuaciones de la Dirección del PLATEMUN Toledo en Fase de Emerge	ncia 199
5.3.3.2 Actuaciones específicas del CECOPAL del PLATEMUN Toledo en Fase d Emergencia	
5.3.3.3 Actuaciones del PMAM del PLATEMUN Toledo en Fase de Emergencia	201
5.3.3.4 Actuaciones los Grupos Locales de Acción del PLATEMUN Toledo en Fa	
5.4 INTERFASE CON OTROS PLANES	
5.4.1.1 Interfase del PLATEMUN Toledo con un Plan de ámbito autonómico ao Fase de Alerta	
5.4.1.2 Interfase del PLATEMUN Toledo con un Plan de ámbito autonómico ad	ctivado 203



Versión V (3)

Indice global

Página 11 de 251

5.4.2 Interfase del PLATEMUN Toledo con planes de ámbito inferior (Planes de Autoprotección)	204
5.5 FIN DE LA EMERGENCIA	205
5.5.1 Desactivación del PLATEMUN Toledo	205
5.5.2 Análisis y valoración de las actuaciones desarrolladas	206
5.6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN	
5.6.1 Zonificación del escenario de la emergencia	207
5.6.2 Ordenación de las comunicaciones en el escenario de la emergencia	207
5.6.3 Medidas de protección a la población	208
5.6.3.1 Confinamiento	208
5.6.3.2 Alejamiento y evacuación	209
5.6.3.3 Albergue de evacuados	210
5.6.3.4 Control de accesos	210
5.6.3.5 Información a la población durante la emergencia	211
5.6.4 Medidas de protección del Patrimonio Histórico Artístico	211
5.6.5 Medidas de intervención	212
5.6.6 Medidas reparadoras	212
5.7 REGISTRO Y CONTROL DE LOS MEDIOS Y RECURSOS ADSCRITOS AL PLAN	212
5.7.1 Catálogo de medios y recursos del PLATEMUN Toledo	213
5.7.2 Catalogación: procedimiento y contenido	214
5.7.3 Criterios de movilización	214
CAPÍTULO 6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN	
6.1 CONCEPTOS GENERALES	
6.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL	
6.2.2 El Comité Permanente de Emergencias	
6.2.3 El Técnico Municipal de Protección Civil	
6.3 IMPLANTACIÓN	
6.3.1 Difusión del PLATEMUN Toledo	
6.3.2 Formación de los intervinientes	221
6.3.3Ejercicios y simulacros	222
6.3.3.1 Programa de ejercicios	223
6.3.3.2 Simulacros	223
6.3.4 Verificación de la infraestructura	224
6.3.5 - Información a la población	224



Versión V (3)

Indice global

Página 12 de 251

6.3.5.1 Contenido de la información sobre el PLATEMUN Toledo	225
6.3.6 Normalización de las actuaciones: Procedimientos Operativos, Planes de Ade Grupo y Fichas de Actuación	
6.3.6.1 Procedimientos Operativos	226
6.3.6.2 Planes de Actuación de Grupo	226
6.3.6.3 Fichas de Actuación	227
6.4.1 Actualizaciones y comprobaciones	
6.4.2 Revisión-actualización del PLATEMUN Toledo	228
6.4.2.1 Actualizaciones del PLATEMUN Toledo (no sustanciales)	229
6.4.2.2 Revisiones del PLATEMUN Toledo (sustanciales)	229
6.4.2.3 Tramitación de las revisiones	230
CAPÍTULO 7. FASE DE NORMALIZACIÓN. PLAN DE RECUPERACIÓN	
7.2 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS	
7.2.1 Fuentes de información	234
7.2.2 Tareas principales	234
7.2.2.1 Elaboración de un informe detallado reflejo de la situación	234
7.2.2.2 Actuaciones inmediatas	235
7.3 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD 7.4 MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	237
7.4.2 - Medidas a medio y largo plazo (Plan de recuperación)	237